MEMORANDO

OGA
20231750180483
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., mayo 31 de 2023

PARA: **OSCAR RAMIREZ MARIN**
Director Técnico de Predios

DE: **SANDRA MAYERLY AGUILAR PEREZ**
Jefe Oficina de Gestión Ambiental

EFERENCIA: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-1736-2022.** *"*NTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C*".*

Respuesta a los radicados IDU 20235260856112 del 29/05/2023, Informe mensual SST N°1, versión 3.

Respetado Ingeniero Ramírez,

Dando respuesta al comunicado de la referencia, se relaciona a continuación el resultado de la revisión efectuada por parte de la profesional de la Oficina de Gestión Ambiental – OGA:

> "En atención al comunicado de la referencia, mediante el cual la firma Interventora **JESAK** remite el Informe mensual SST N°1, versión 3, correspondiente al periodo del 13 al 31 de enero de 2023, la Dirección Técnica de Predios, comunica que, una vez revisada la documentación por la

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
CO22.05588 - CO22.05586
CO22.05587
CMD
efr certificado en conciliación
CO - 47 / 2019 / ICONTEC
SGS
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

profesional de la Oficina de Gestión Ambiental - OGA, asignada como apoyo al componente SST, se da por aprobado.

Con relación a la documentación elaborada por el contratista, la cual es remitida como anexo en el informe de interventoría, se aclara que la misma no es objeto de aprobación por parte del Instituto, toda vez que dicha función corresponde a la Interventoría como supervisora del contrato de obra, quien en ejecución de sus funciones y en atención a las actividades de seguimiento realizó su respectiva revisión, verificación y aprobación.

Finalmente es importante precisar que el concepto de aprobación del mencionado informe no exime a la firma Interventora de su responsabilidad sobre la veracidad de la información allegada y de realizar las complementaciones derivadas de las dinámicas del proyecto y requeridas por el Instituto de manera posterior.”

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Sandra Mayerly Aguilar Perez
Jefe Oficina de Gestión Ambiental
Firma mecánica generada en 31-05-2023 04:10 PM

Revisó: José Giraldo – OGA
Elaboró: Johana Quiroga – Esp. SST OGA

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

NIT. 901320986-8

JSK-IDU-1736-209

Bogotá D.C. 29 de mayo de 2023

Señores
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
Atn: OSCAR RAMIREZ MARÍN
Director Técnico de Predios
Ciudad

Ref. Contrato 1736 de 2022 - "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C".

Asunto: Respuesta DTDP 20233250658201 del 05/05/2023 Observaciones informe mensual SST N° 1, versión 3

Cordial saludo.

En atención al comunicado del asunto recibido por la interventoría el día 05/05/2023, JESAK S.A.S del IDU, se presenta la documentación ajustada de acuerdo a la directriz impartida, a continuación se relacionan las observaciones y sus respectivos ajustes:

1. En el numeral C, del formato 100, se deben relacionar los números de radicado IDU con el que la interventoría remitió los documentos a la Entidad. **RTA**: Se atendió en el numeral C del FOAC-100 Informe Mensual SST #1 V3 los números de radicado IDU en la página 4.

2. En el numeral D, del formato 100, hay casillas que no están legibles. **RTA**: Se atendió en el numeral D del FOAC-100 Informe Mensual SST #1 V3 ajustando el alto de la fila con el fin de que sea legible en la página 5.

3. En el numeral D, del formato 100, relacionar los compromisos de un mismo comité en una sola casilla **RTA** Se atendió en el numeral D del FOAC-100 Informe Mensual SST #1 V3 relacionando los compromisos de un mismo comité en la misma fila del comité unificados, pero a la vez divididos teniendo en cuenta que son varios y que los responsables son diferentes para cada compromiso en la página 5.

4. En el plan de trabajo de la interventoría se debe relacionar las actividades planificadas de todo el contrato (todos los meses), las cuales deben ser consecuentes con las incluidas en el PAI. Y en las actividades del mes relacionar las ejecutadas para el periodo, se debe incluir en las observaciones la información explicativa y relevante. **RTA**: Se relacionan las actividades aprobadas en el Plan de Acción de la interventoría -PAI- por el IDU. En las observaciones se incluye la información relevante. Páginas 6 a 9.

5. En el ítem H, del formato 100, verificar que se incluya el resultado de los indicadores para el periodo. **RTA**: Se verifica la inclusión del resultado de los indicadores reportados para el reporte del periodo

comprendido entre el 13 al 31 de enero de 2023, en las página 13.

6. En el formato 83 se debe relacionar todo el personal como nuevo, incluir la fecha de ingreso al proyecto IDU.
RTA: Se ajustó de acuerdo a solicitud el personal como nuevo, se incluye la fecha de ingreso al contrato IDU 1736 de 2022 página 26.

7. Relacionar la dedicación del señor Roberth Steven Gelacio en el contrato de trabajo.
RTA: Se atendió la solicitud, mediante inclusión de OTRO SI NO 1 AL CONTRATO LABORAL aclarando la obra o labor contratada así: INSPECTOR DE INTERVENTORÍA, con una dedicación del **25 %** exclusiva para la ejecución del CONTRATO 1736 DE 2022. página 91.

8. Presentar el examen médico de ingreso de acuerdo al tipo de vinculación OPS de los señores Rafael Antonio Monroy y Jairo Andrés Meza.
RTA: Se ratifica la respuesta emitida por la interventoría al REQUERIMIENTO OGA 20231750106253 27/04-2023, remitida a la Entidad mediante radicado IDU 20235260662892 de 27/04-2023, en la cual se manifiesta:
…" (Si bien los exámenes médicos de ingreso de los especialistas Rafael Monroy y Jairo Meza no fueron ordenado por JESAK SAS nos acogemos para los efectos pertinentes a lo dispuesto en el decreto 1072 de 2015 ***CAPÍTULO 2 AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES SECCIÓN 1REGLAS GENERALES SOBRE AFILIACIÓN***
Artículo 2.2.4.2.2.18. Exámenes médicos ocupacionales.

(…) A partir del 15 de abril de 2013, las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el contratista.

Respecto a la vigencia y el alcance de estos exámenes médicos, se indica que serán válidos por 3 años y para todos los contratos celebrados por el contratista. El texto exacto dice:

"Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos". (Artículo 2.2.4.2.2.18)

Los exámenes médicos preocupacionales, también llamados exámenes médicos de ingreso serán asumidos por el contratista, no así los exámenes periódicos, es decir los que se deben realizar cada año como lo establece también el Decreto 1072 de 2015.

«El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratante». (Artículo 2.2.4.2.2.18)
De esta forma, si el contratista tiene renovación de su contrato periódicamente con el mismo contratante, el primer examen será costeado por el contratista, pero después del primer año, los exámenes médicos serán pagados por el contratante.

Del documento aportado por el profesional y acreditado por la interventoría, consideramos cumple y se

ajusta a lo dispuesto en la citada norma)".

9. Remitir los certificados de afiliación a EPS, ARL, FP del señor Edison David Coronel. **RTA**: Se atendió la solicitud de los certificados de afiliaciones a EPS, ARL y AFP del especialista Edison David Coronel en la páginas 146 a 148.

10. Remitir los indicadores MEV y formatos aplicables del contrato de interventoría (Pre operacional diario). **RTA**: Se atendió la solicitud dentro del Anexo 9. En el cual se incluyen los Formatos FOAC-106- FOAC-42 y FOAC-47 e indicadores de la interventoría en la página 171 a 185.

11. Diligenciar el encabezado completamente del formato 42 de la interventoría. **RTA**: Se diligenció completamente el encabezado del formato FOAC-42 de la interventoría, se atendió en la página 175.

12. Los formatos 41 y 42 del contrato de obra, se deben incluir dentro del anexo del informe del contratista de obra. **RTA**: Se atendió la solicitud dentro del informe SST No. 1 V3 del contratista dentro del anexo respetivo con los formatos aplicables al primer mes. FOAC 42 y FOAC-47 en las páginas 505 y 506.

INFORME DEL CONTRATISTA DE OBRA:

1. Los formatos MEV, no están debidamente firmados por las partes (Contratista e interventoría). **RTA:** Se atendió la solicitud firmando los formatos MEV por las partes dentro del informe SST No. 1 V3 del contratista dentro del anexo respetivo con los formatos aplicables al primer mes.en las páginas 505 y 506
2. No se relacionan las actividades del plan de trabajo del contrato de obra para todo el proyecto (incluir las actividades programadas de todos los meses del proyecto). **RTA:** Se atendió la solicitud relacionando las actividades del plan de trabajo del contratista dentro del FOAC-100 correspondiente al informe SST No. 1 V3 del contratista dentro del anexo respetivo en la página 192. (Vale la pena aclarar que de acuerdo a la mesa de trabajo realizada con el contratista para el primer informe se avala lo presentado en el plan de trabajo y para los posteriores informes, se realiza el ajuste en el plan de trabajo del FOAC-100 de acuerdo a la última mesa de trabajo con el IDU sostenida el día jueves 25 de mayo.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

VLADIMIR POLO PAZ
Representante Legal

C.C: Oficina
Elaboró: Ing. Sandra Patricia Garavito M.- Res.SST-MA

Anexo: 508 Folios Divididos en 5 partes

JESAK S.A.S

CONTRATO 1736 DE 2022

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.

INFORME MENSUAL SST DE INTERVENTORÍA N.º 1
PERIODO DEL 13 AL 31 DE ENERO DE 2023 VERSIÓN 3

INTERVENTORIA		
ELABORÓ:	**REVISÓ:**	**APROBÓ:**
SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA		
SANDRA GARAVITO RESIDENTE SST Y AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA	**FANNY TEHERAN RESIDENTE DE INTERVENTORIA**	**VLADIMIR POLO PAZ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**

Bogotá D.C; MARZO DE 2023

ANEXOS

FORMATOS DE GESTION SST DE INTERVENTORIA

FORMATO FO-AC-100 INFORME MENSUAL REPORTE SST_V_1
ANEXO 1: CERTIFICACION DE REPRENTANTE LEGAL FO-AC-105
ANEXO 2: CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL FO-AC-102
ANEXO 3: FO-AC-83 AFILIACIONES AL SSS _V_3.0
ANEXO 4: PAZ Y SALVO PARA EL PROYECTO FIRMADO POR CADA TRABAJADOR- NO APLICA (No hubo trabajadores retirados)
ANEXO 5: CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE INGRESO FO-AC-104
ANEXO 6: CONSOLIDADO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL -HISTOGRAMA O PLAN DE CARGAS
ANEXO 7: SST- FORMATO 32-GESTIÓN AMBIENTAL CALIDAD SYSO-05- FORMATO FOAC32_FICHAS_DE_SEGUIMIENTO_DE_LABORES_AMBIENTALES_V_4.0.xlsx
ANEXO 8: EN CASO DE PRESENTARSE UN ACCIDENTE E INCLUIR EL FURAT, LA INVESTIGACIÓN Y EL PLAN DE ACCIÓN DEL ACCIDENTE- NO APLICA PARA EL PERIODO DE REPORTE NO SE PRESENTARON ACCIDENTES NI INCIDENTES
ANEXO 9: REPORTE MEV:
FORMATO FO-AC-106 CERTIFICACIÓN DEL RESIDENTE DE MAQUINARIA/EQUIPOS DE INTERVENTORÍA ESPECIFICANDO QUE EL CONTRATISTA DIÓ CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES APLICABLES.
FORMATO FO-AC-42 LISTADO DE VEHICULOS
FORMATO FO-AC-47 PREOPERACIONAL VEHICULOS LIVIANOS
INDICADORES MEV

FORMATO FO-AC-100 INFORME MENSUAL REPORTE SST_V_1

FORMATO		
INFORME MENSUAL REPORTE SST DE AUTOGESTIÓN Y SEGUIMIENTO		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-100	Prácticas Integrales de Gestión	1

Fecha		
DD	MM	AÑO
27	FEBRERO	2023

Informe N° 1
Correspondiente al periodo entre 13/01/2023 y 31/01/2023

SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA NO APLICA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

A1. OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA/CONTRATISTA

DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.

A.2 DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El eje estructurador de este programa es el Sistema Integrado de Transporte Masivo, compuesto por Transmilenio. En lo relacionado con el subsistema Transmilenio, se atenderán las Troncales de AK 7, NQS, SUBA, KR 10, CL 26, AMÉRICAS, CARACAS, CL 80, PATIOS, PORTALES y PUENTES PEATONALES y se optimizará el sistema operacional mejorando la cobertura y la calidad del servicio. El Sector Movilidad promoverá su adecuada integración y coordinación con proyectos regionales. Así mismo, buscará potenciar las redes de transporte masivo como catalizadores de la renovación urbana. En ese sentido, como consecuencia del proceso de adquisición predial que adelanta esta entidad por medio de la Dirección Técnica de Predios, durante la ejecución del contrato se tiene estimado el recibo de 173 predios requeridos para la construcción del Corredor Verde Carrera 7, puentes peatonales y mejoramiento del espacio público.

CONSULTOR /CONTRATISTA UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA. 2022
(Escriba el nombre o razón social del Contratista)

Cto. Consultoría /contratista No. 1731 DE 2022
(Número del Contrato de Consultoría)

	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Observaciones, Otros Sí, Suspensiones, prórrogas, etc.
Contrato	13-ene.-23	13-ago.-23	No Aplica
Duración del Contrato (MESES)	7 MESES		No Aplica

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA IDU 1736 DE 2022 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

INTERVENTOR JESAK S-A-S
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Cto. Interventoría No. 1736 DE 2022
(Número del Contrato de interventoría)

	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Observaciones, Otros Sí, Suspensiones, prórrogas, etc.
Contrato	13-ene.-23	13-ago.-23	N/A
Duración del Contrato (MESES)	7 MESES		N/A

B. CONTROL DOCUMENTAL CONSULTOR /CONTRATISTA

B1. INSUMO / PRODUCTO CONTRATISTA / CONSULTOR

No.	VERSIÓN	ASUNTO PRODUCTOS GESTIÓN ADMINISTRATIVA SST: HOJAS DE VIDA, DOCUMENTOS DE INGRESO PERSONAL - MEV, SGSST, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, OTROS PRODUCTOS CONTRATO: ESTUDIO AMBIENTAL Y SST - SG-SST Ó MAO-SG-SST, APÉNDICES Y/O CAPÍTULOS DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA PARA FASE DE CONSTRUCCIÓN O CONSERVACIÓN	FECHA DE ENTREGA	NO. DE RADICADO	ESTADO		OBSERVACIONES
					APROBADO	OBSERVADO	
1	1	Hojas de vida	5-ene-23	IDU 1731_001_2023	X		Una vez revisadas y verificadas las hojas de vida mediante comunicado JSK-IDU-1736-009 de 11/01/2023 se da la Aprobación a la información presentada por el contratista el cual cumple con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico.
2	1	Radicación documentos del personal para ingreso	17-ene-23	IDU 1731_009_2023		X	JSK-IDU-1736-024 24 de enero de 2023Radicación documentos de personal para ingreso: en cuenta los requisitos contractuales mínimos tales como porcentaje de dedicación, cláusula de indemnidad en favor del IDU, cargo de acuerdo a lo propuesto y lo contenido en el pliego.
3	1	Entrega del documento de manejo ambiental MAO	18-ene-23	IDU 1731_012_2023		X	La interventoría una vez verificado y revisado realiza observaciones al MAO y al SG-SST
4	1	Radicación documentos de maquinaria y vehiculos	19-ene-23	IDU 1731_017_2023	X		
5	1	Entrega del plan de gestión de residuos de construcción y demolición – pg rcd v1	21-ene-23	IDU 1731_019_2023		X	La interventoría una vez verificado y revisado realiza observaciones al PMA-RCD
6	2	Alcance entrega del plan de gestión de residuos de construcción y demolición – pg rcd v2	23-ene-23	IDU 1731_021_2023		X	La interventoría una vez verificado y revisado realiza observaciones al PMA-RCD
7	3	Alcance final entrega del plan de gestión de residuos de construcción y demolición – pg rcd v3	24-ene-23	IDU 1731_024_2023	X		La interventoría una vez verificado y revisado los ajustes porcede a dar Aprobación al PMA-RCD
8	1	Entrega del documento manejo ambiental en obra – MAO V1	27-ene-23	IDU 1731_027_2023	X		
9	1	Radicación documentos del personal para ingreso	27-ene-23	IDU 1731_028_2023		X	La interventoría una vez revisado y verificado realiza observaciones al personal de ingreso
10	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-040	30-ene-23	IDU 1731_033_2023	X		
11	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-042	31-ene-23	IDU 1731_034_2023	X		
12	2	Alcance entrega del documento manejo ambiental en obra – MAO v1	31-ene-23	IDU 1731_036_2023	X		

B2. INFORMES CONTRATISTA / CONSULTOR (DILIGENCIA LA INTERVENTORIA)

No De informe	VERSIÓN	PERIODO	FECHA DE ENTREGA	APROBADO		Recibido Entidad		ACCIÓN DESARROLLADA	Observaciones (DESCRIPCIÓN BREVE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS O INCONVENIENTES PRESENTADOS)
				Si	No	Si	No	EVIDENCIA (OFICIO, OBSERVACIONES O APROBACIÓN, ACTA, APREMIO, PAS, OTRO)	
1	1	13/01/2023 a 31/01/2023	8/02/2023		X		X	JSK-IDU-1736-059	**El día 10 de febrero de 2023 mediante comunicado JSK-IDU-1736-059, se informa al contratista que: Una vez revisado el informe mensual SST N° 1 remitido mediante comunicado IDU-1731-055-2023 del día 08 de Febrero de 2023, se solicita subsanar y ajustar las observaciones**
1	2	13/01/2023 a 31/01/2023	14/02/2023	X		X		JSK-IDU-1736-092	**Teniendo en cuenta que las observaciones fueron subsanadas por el contratista, remitidas mediante oficio IDU-1731-069-2023 del 14/02/2023, una vez verificado, revisado y con la subsanación de las observaciones la interventoría da su APROBACIÓN al Informe SST No. 1 presentado por el contratista.**

C. CONTROL DOCUMENTAL INTERVENTOR

C1. INSUMO /PRODUCTO INTERVENTORIA

No.	VERSIÓN	ASUNTO PRODUCTOS GESTIÓN ADMINISTRATIVA SST: HOJAS DE VIDA, DOCUMENTOS DE INGRESO PERSONAL - MEV, SGSST, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PAI-SGSST, OTROS	FECHA DE ENTREGA	NO. DE RADICADO	ESTADO		OBSERVACIONES
					APROBADO	OBSERVADO	
1	1	Hojas de vida personal de interventoría	5/01/2023	IDU 20235260018282	X		Mediante comunicado DTDP 20233250093651 Respuesta al radicado IDU 20235260018282 y 20235260032022. Hojas de vida del contrato de interventoría.Aprobación
2	1	Aprobación Hojas de Vida contratista, Contrato 1731-2022	11/01/2023	Radicado IDU 20235260038202	X		
3	1	Respuesta al radicado IDU 20235260018282 del 05/01/2023. Hoja de vida del Residente SST y Residente Ambiental del contrato de interventoría.	18/01/2023	OGA 20231750014453	X		Aprobación
4	1	Entrega de Documentación soporte de personal de interventoría	19/01/2023	IDU 20235260083682		X	
5	1	Entrega de Plan de Acción Ambiental y SST de la interventoría -PAI	20/01/2023	IDU 20235260089332		X	
6	1	HOJAS DE VIDA DE CONDUCTOR DE INTERVENTORÍA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30/01/2023	IDU 20235260135592	X		
7	1	Entrega del MAO CTO 1731 de 2022	30/01/2023	IDU 20235260135882		X	Remitido al IDU, MAO aprobado por la interventoría
8	1	Alcance Entrega SG-SST de Interventoría	30/01/2023	IDU 20235260135962		X	

C2. INFORMES INTERVENTORIA (DILIGENCIA LA INTERVENTORIA)

No De informe	VERSIÓN	PERIODO	FECHA DE ENTREGA	NO. DE RADICADO	APROBADO		ACCIÓN DESARROLLADA	Observaciones (DESCRIPCIÓN BREVE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS O INCONVENIENTES PRESENTADOS)
					Si	No	EVIDENCIA (OFICIO, ACTA, APREMIO, PAS)	
1	1	13/01/2023 a 31/01/2023	28/02/2023	Radicado IDU 20235260322262 del 28/02/2023		X	**Memorando OGA 20231750345761 del 14 de marzo de 2023: Observaciones informe mensual SST N°1, versión 1**	Radicado IDU 20235260497672 como Respuesta 20231750345761 Observaciones informe mensual SST N° 1, V1 de 2023-03-29
1	2	13/01/2023 a 31/01/2023					**Se realizó Mesa de trabajo conjunta entre el apoyo a la supervisión del IDU, Contratista e Interventoría el día 24/03/2023 con el fin de dar alcance a las observaciones**	

D. SEGUIMIENTO (APLICA PARA INTERVENTORÍA)

Comité Integral o Específico, mesa de trabajo y visitas	Fecha	No. Acta	Compromisos	Fecha de entrega	Responsables	Cumplió?		Observaciones
						Si	No	
COMITÉ DE SEGUIMIENTO INTEGRAL	16/01/2023	1	1. Entregar del PAI de la interventoría en un término de diez (10) días, luego de la firma del ACTA DE INCIO, la cual se firmó el día 13 de enero de 2023	19-ene-23	Sandra Garavito.Residente SST-MA-Interventoría JESAK SAS	x		En el comité integral se definió que de acuerdo con lo establecido en en el Capítulo 1: "Obligaciones de la interventoría, estudios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo-SST"se cuenta con un término de diez (10) días, luego de la firma del acgta de incio para la entrega del Plan de Acción de la Interventoría. Se realizó la entrega parcial del PAI EL 20/01/2023 y posteriormente el 30/01/2023 se realizó alcance con el SG-SST de la interventoría
			2. Realizar la entrega de documentaión contratual de la interventoría, afiliaciones, notificacion de riesgos y examanes de ingreso	19-ene-23	Sandra Garavito.Residente SST-MA-Interventoría JESAK SAS	x		Mediante radicado IDU 20235260083682 - 19/01/2023 - JSK-IDU-1736-017 de 19/01/2023 se radica al IDU la documentación de documentos contractuales del personal de la interventoría cpmo afiliaciones, contratos laborales, examnes de ingreso, notificación de riesgos y demás

INTEGRAL			3. Realizar la entrega de documentación contratual del contratista, contratos laborales, afiliaciones, notificacion de riesgos y examanes de ingreso	17-ene-23	Alejandro Uribe .Residente SST contratista Unión Temporal DemolIciones GA	x		
			4. Entrega del MAO, PMA-RCD y el SG-SST del Contratista	18-ene-23	Alejandro Uribe .Residente SST y Laura Bayona Residente Ambiental del contratista-Unión temporal Demoliciones GA	x		
COMITÉ DE SEGUIMIENTO INTEGRAL	19/01/2023	2	1. Entrega del Plan de Acción de la Interventoría-PAI, El MAO fue entregado por el contratista el día 19 de enero de 2023 se encuentra en revsión por parte de la interventoría	20-ene-23	Sandra Garavito.Residente SST-MA-Interventoría JESAK SAS	X		Mediante radicado IDU 20235260018282 del 20/01/2023 se remitió EL Plann de Acción-PAI- de la Interventoría V1
COMITÉ DE SEGUIMIENTO INTEGRAL	24/01/2023	3	1. Se remitieron observaciones a la documentación del personal contractual establecido en pliego de condiciones y Anexo Técnico de los contratos laborales, afiliaciones y demás se solicita al contratista realizar los ajustes y remitir a la interventoria	25-ene-23	Alejandro Uribe .Residente SST contratista-Unión Temporal Demoliciones GA			Mediante comunicado IDU-1731-033-2023 de 30 de enero 2023, remitió los ajustes solicitados, en fecha posterior al compromiso
COMITÉ DE SEGUIMIENTO INTEGRAL	31/01/2023	4	1. ACTUALIZAR LICENCIA RESIDENTE SST	INMEDIATO	Alejandro Uribe .Residente SST contratista-Unión Temporal Demoliciones GA 2022	X		Mediante comunicado JSK-IDU-1736-004 de 6/01/2023 numeral 5:" Se observa que la licencia del profesional propuesto Residente SST vencE el 29 de enero de 2023, favor tener presente los tiempos para su renovación la cual será solicitada por la interventoría)". JSK-IDU-1736-040, se reitera. Finalmente el contratista remite la licencia ppr correo electrónico el día 01 de Febrero de 2023.
			2. DOCUMENTOS COMPLETOS PARA APROBACIÓN DEL MAO DEL MAO	31 DE ENERO 2023	Alejandro Uribe .Residente SST contratista-Unión Temporal Demoliciones GA 2022	X		Se realizó alcance al MAO
			3. PRESENTAR UN INFORME GERENCIAL DE TODAS LAS ÁREAS A LA SUPERVISIÓN	02 DE FEBRERO 2023	Fanny Teherán-Residente Técnico . Maritza Ibañez-Residente Social y Sandra Garavito Residente SST-MA de la Interventoría JESAK S.A.S.	X		Se remitió al correo del coordiandor el informe gerencial junto a una presentación en Power point de todas las áreas del proyecto: Técnico, social, ambiental y SST

E. ANEXOS

Anexo	Nombre del Anexo	Aplica		OBSERVACIONES Y/O DESCRIPCIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN RELEVANTE O NOVEDADES DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS DEL SGSST EN EL PERIODO
		SI	NO	
1	CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL / DIRECTOR / ESPECIALISTA EN SST DE LA INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATISTA / CONSULTOR (SEGÚN APLIQUE).	X		**Se anexa FO-AC-105 de la interventoría**
2	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL FIRMADA EN ORIGINAL O DIGITAL DE LA EMPRESA DE CONSULTORÍA/CONTRATISTA/INTERVENTORÍA (SEGÚN APLIQUE).	X		**Se anexa FO-AC 102 de la interventoría**
3	FORMATO FO-AC-83. AFILIACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REGISTRO DE EXÁMENES MÉDICOS DOCUMENTOS DE INGRESO (CONTRATOS/ CERTIFICADOS DE AFILIACION AL SGSSI (ARL, EPS, AFP, CCF)/EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO)	X		**Se anexa FO-AC-83 de la interventoría y los respectivos soportes**
4	PAZ Y SALVO PARA EL PROYECTO FIRMADO POR CADA TRABAJADOR (APLICA PARA EL PERSONAL RETIRADO DEL PROYECTO). EN CASO DE QUE EL RETIRO SOLO SEA DEL CONTRATO IDU, SE DEBERÁ ALLEGAR LA CARTA DE CONTINUIDAD Y/O TRASLADO DEL PERSONAL. SI NO TIENE PAZ Y SALVO EN EL PERIODO, SE DEBE ADJUNTAR CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL QUE INDIQUE LOS MOTIVOS CORRESPONDIENTES Y SE ADJUNTARA DE MANERA POSTERIOR O EN EL INFORME FINAL		X	**Para el presente periodo entre el 01/03/2023 a 31/03/2023 no se presentó retiro de personal del Contrato de la interventoría.**
5	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE INGRESO (INDUCCIÓN/ NOTIFICACION DE RIESGO/ NOTIFICACION DE DERECHO A PRACTICARSE EL EXAMEN MEDICO DE RETIRO/ RELACION DE CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTOS OFERTADOS EN EL PLAN DE TRABAJO PARA EL CONTRATO) / COPASST / COMITÉ DE CONVIVENCIA. NOTA: LOS REGISTROS DE LAS INDUCCIONES, CAPACITACIONES Y/O ENTRENAMIENTOS DEBEN ESTAR DISPONIBLES EN EL CAMPAMENTO , OFICINAS Y/O FRENTES DE OBRA DEL CONSULTOR/CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTOR .	X		**Se anexa el formato FOAC-104 de la interventoría**
6	CONSOLIDADO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL -HISTOGRAMA O PLAN DE CARGAS	X		**Se anexa el Histograma o Plan de cargas de la interventoría correspondiente al mes de Enero de 2023**
7	SST- FORMATO 32-GESTIÓN AMBIENTAL CALIDAD SYSO-05- FORMATO FOAC32_FICHAS_DE_SEGUIMIENTO_DE_LABORES_AMBIENTALES_V_4.0.xlsx **(No aplica para E&D) entregado por interventoría** **FO-CI-55** COPIA PREACTAS CANTIDADES ELEMENTOS SST DEL PERIODO (APLICA PARA CONTRATOS CON PAGOS POR PRECIOS UNITARIOS) EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO DE ITEMS OBJETO DE PAGO (SI APLICA), ENTRE OTROS.	X		**Se anexa Formato FO-AC-32 del mes de Enero, No aplica el FO-CI-55 por etapa de gestión documental, La COPIA PREACTAS CANTIDADES ELEMENTOS SST DEL PERIODO (No aplica el contrato de demolición es Global)**
8	EN CASO DE PRESENTARSE UN ACCIDENTE E INCLUIR EL **FURAT**, LA **INVESTIGACIÓN** Y EL **PLAN DE ACCIÓN DEL ACCIDENTE**, ASÍ MISMO SE DEBERÁ REMITIR LA ACTUALIZACIÓN DE LA **MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES** INCLUIR CERTIFICACIÓN DE ARL DE LOS ACCIDENTES CERRADOS EN EL PERIODO		X	**Durante el periodo de reporte correspondiente al mes de Enero No se presentaron accidentes ni incidentes laborales, ni para el contratista ni para la interventoría**
9	**REPORTE MEV:** CERTIFICACIÓN DEL RESIDENTE DE MAQUINARIA/EQUIPOS DE INTERVENTORÍA ESPECIFICANDO QUE EL CONTRATISTA DIÓ CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES APLICABLES. FORMATOS: - 41 (LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS), - 42 (LISTADO DE VEHÍCULOS), - 43 (TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS), - 44 (PREOPERACIONAL MAQUINARIA DE IZAJE) - 45 (PREOPERACIONAL MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS) - 46 (PREOPERACIONALES REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE) - 47 (PREOPERACIONAL VEHÍCULOS LIVIANOS CARGA) - INDICADORES (Para E&D e interventoria solamente aplican los formatos IDU No 42 y 47)	X		
10	PARA INFORME FINAL: - FORMATO 57 FORMATO DE CIERRE AMBIENTAL Y SST (SOLO APLICA PARA INFORME FINAL) - CERTIFICADO REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA Y DE CADA UNO DE SUS SUBCONTRATISTAS POR TODOS LOS PERIODOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN EL CERTIFICADO REQUERIDO EN ANEXO 2		X	

SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA

Firma Interventor SST (según aplique)
Nombre Especialista - SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA Residente SST interventor
No. Licencia SST: RESOLUCIÓN 8261 DE 24/09/2019

Firma Director de interventoría
Nombre Director: VLADIMIR POLO PAZ

FORMATO		
INFORME MENSUAL REPORTE SST DE AUTOGESTIÓN Y SEGUIMIENTO		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-100	Prácticas Integrales de Gestión	1

F. PLAN DE TRABAJO SST				INFORME No _1_					INFORME No _2_					INFORME No _3_					INFORME No _4_	
		PLANEACIÓN	VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN					EJECUCIÓN					EJECUCIÓN					EJECU	
ACTIVIDADES		TOTAL DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ITEM PROGRAMADO	ÍTEM EJECUTADO	ÍTEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES/ACLARACIONES	ITEM PROGRAMADO	ÍTEM EJECUTADO	ÍTEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES/ACLARACIONES	ITEM PROGRAMADO	ÍTEM EJECUTADO	ÍTEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES/ACLARACIONES	ITEM PROGRAMADO	ÍTEM EJECUTADO
F1. ACTIVIDADES BÁSICAS																				
INDUCCIÓN (REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD A TODO EL PERSONAL, POLÍTICA SST, DIRECTRIZ EN SST DEL IDU, NOTIFICACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL, PLAN DE EMERGENCIA, COPASST, COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, REPORTE DE INCIDENTES/ACCIDENTES DE TRABAJO/ENFERMEDAD LABORAL, USO Y MANTENIMIENTO DE EPP, EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGUROS)		68	86,76%	59	59		13/01/2023 a 31/01/2023	Inducción personal nuevo=13, Asignación responsable SG-SST=1, Verificación de Afiliaciones al sistema de seguridad social integral=13, Elaboración/revisión Política del SG-SST=1, Elaboración/revisión Objetivos del SG-SST=1, Elaboración/revisión Matriz de requisitos legales=1, Elaboración y revisión de Matriz de Evaluaciones Medicas Ocupacionales=1, Elaboración y revisión Matriz de EPP=1, Notificación de Riesgos= 13, Entrega y reposición de Elementos de Protección Personal y dotación =13, Conformación de Vigía SST=1,	2				Reuniones Mensuales Vigía SST, Convocatoria, conformación Comité de Convivencia Laboral=1;	1				Reuniones Mensuales Vigía SST	1	
F2. SALUD EN EL TRABAJO																				
SISTEMA DE VIGILIANCIA EPIDEMIOLOGICA/ PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA - APLICABLES PARA EL CONTRATO	SVE/PVE _____	7	14.3	1	1			Medición de Indicadores - cumplimiento, cobertura e impacto, Control y Seguimiento a los Indicadores de Gestión del SG-SST, mes de enero	1				Medición de Indicadores - cumplimiento, cobertura e impacto, Control y Seguimiento a los Indicadores de Gestión del SG-SST, mes de febrero	1				Medición de Indicadores - cumplimiento, cobertura e impacto, Control y Seguimiento a los Indicadores de Gestión del SG-SST, mes de marzo	1	
VIGILIANCIA EPIDEMIOLOGICA/ PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA - APLICABLES PARA EL CONTRATO	SVE/PVE _____					N/A					N/A					N/A			0	0
VIGILIANCIA EPIDEMIOLOGICA/ PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA - APLICABLES PARA EL CONTRATO	SVE/PVE _____					N/A					N/A					N/A				
SISTEMA DE VIGILIANCIA EPIDEMIOLOGICA/ PROGRAMA DE	SVE/PVE _____					N/A					N/A					N/A				
ACTIVIDADES EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES:	Tema específico:	13		13	13		13/01/2023	Se Realizó las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso al personal nuevo												
ACTIVIDADES EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES:	Tema específico:	13		0		N/A			13				Realizar seguimiento a restricciones y/o de Recomendaciones Médicas registradas en los EMO							
ACTIVIDADES EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES:	Tema específico:					N/A					N/A					N/A				
REUBICACIÓN LABORAL						N/A					N/A					N/A				
VACUNACIÓN						N/A		Por la duración del contrato no se contemplan campañas de vacunación durante la ejecución del contrato			N/A		Por la duración del contrato no se contemplan campañas de vacunación durante la ejecución del contrato			N/A		Por la duración del contrato no se contemplan campañas de vacunación durante la ejecución del contrato		
F3. HIGIENE INDUSTRIAL																				
UNIDADES SANITARIAS		2		2	2		13/01/2023 a 31/01/2023	Existen dos baños para la interventoría identificados por género un baño para damas y otro baño para caballeros	2					2					2	
CANTIDAD DE VESTIERES						N/A		NO APLICA PARA LA INTERVENTORIA			N/A		NO APLICA PARA LA INTERVENTORIA			N/A		NO APLICA PARA LA INTERVENTORIA		
PUNTOS DE HIDRATACIÓN		1		1	1		13/01/2023 a 31/01/2023	Se contó con un punto de hidratación durante el mes de Enero de 2023 para el personal de la interventoría.	1					1					1	
FUMIGACIÓN (si aplica)						N/A		NO APLICA PARA LA INTERVENTORIA			N/A		NO APLICA PARA LA INTERVENTORIA			N/A		NO APLICA PARA LA INTERVENTORIA		
F4. SEGURIDAD EN EL TRABAJO																				
ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS		1		1	1		31/01/2023	Se realizará la actualización cuando ocurra un accidente o incidente de trabajo. Para la elaboración del Plan de acción de la interventoría PAI, se realizó la actualización de la matriz de peligros y riesgos	1	1		31/01/2023	Se realizará la actualización cuando ocurra un accidente o incidente de trabajo. Para la elaboración del Plan de acción de la interventoría PAI, se realizó la actualización de la matriz de peligros y riesgos	1	1		31/01/2023	Se realizará la actualización cuando ocurra un accidente o incidente de trabajo. Para la elaboración del Plan de acción de la interventoría PAI, se realizó la actualización de la matriz de peligros y riesgos	1	1
INSPECCIONES DE SEGURIDAD (INCLUYE BOTIQUINES)		42		1	1			Inspección: PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA; las demás de acuerdo al PAI APROBADO POR EL IDU, para el presente reporte no hay actividades de inspección programadas	7				Inspecciones periodicas de: 1.Extintores, 2. Botiquín, 3. Kit de emergencias, 4. áreas de trabajo, 5. Orden y Aseo. 6. Uso de EPP y 7. Preoperacionales de vehículos.	7				Inspecciones periodicas de: 1.Extintores, 2. Botiquín, 3. Kit de emergencias, 4. áreas de trabajo, 5. Orden y Aseo. 6. Uso de EPP y 7. Preoperacionales de vehículos.	7	
ACTIVIDADES Y/O CAPACITACIONES EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO (incluye SOCIALIZACIÓN PROCEDIMIENTOS/ INSTRUCTIVOS/ PROTOCOLOS DE TRABAJO / CAPACITACIONES / CAMPAÑAS):	Tema específico:	6	16.66%	1	1		13/01/2023	Capacitación Investigación de accidentes e incidentes laborales y enfermedades laborales	1				Capacitación Higiene Postural	1				Capacitación Estilos de Vida Saludable	1	
ACTIVIDADES Y/O CAPACITACIONES EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO (incluye SOCIALIZACIÓN PROCEDIMIENTOS/ INSTRUCTIVOS/ PROTOCOLOS DE TRABAJO / CAPACITACIONES / CAMPAÑAS):	Tema específico:			0	0	N/A			0	0	N/A			0	0	N/A			0	0
ACTIVIDADES Y/O CAPACITACIONES EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO (incluye SOCIALIZACIÓN PROCEDIMIENTOS/ INSTRUCTIVOS/ PROTOCOLOS DE TRABAJO / CAPACITACIONES / CAMPAÑAS):	Tema específico:																			
F5. PLAN DE EMERGENCIA																				
SOCIALIZACION PLAN DE EMERGENCIA		13		13	13		13/01/2023	Socialización Plan de emergencia a personal nuevo; en la inducción del SG SST se socializan los lineamientos a tener en cuenta en el Plan de Emergencia incluido en el PAI.												
CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS		2		2	2		31/01/2023	Se realizó conformación y capactitación de Brigada de Emergencia												
SIMULACROS	No. de Simulacros	1				N/A			0	0	N/A									
EXTINTOR	No. de Extintores	2		2	2		13/01/2023 a 31/01/2023	Un extintor En la oficina de la interventoría y otro extintor para el vehículo de la interventoría	2					2					2	

BOTIQUINES	No. de Botiquines	2		2	2		13/01/2023 a 31/01/2023	Uno En la oficina de la interventoría y el otro en el vehículo de la interventoría	2					2					2	
CAMILLAS	No. de Camillas	1		1	1		13/01/2023 a 31/01/2023	En la oficina de la interventoría	1											
EMERGENCIAS	Reporte y atención de emergencias					N/A		Se realizará el reporte y el informe cuando aplique.					Se realizará el reporte y el informe cuando aplique.	N/A	N/A	N/A		Se realizará el reporte y el informe cuando aplique.		
F6. MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS																				
ACTIVIDADES		**PLANEACIÓN**	**VERIFICACIÓN**	**EJECUCIÓN**				**OBSERVACIONES/ACLARACIONES**	**EJECUCIÓN**				**OBSERVACIONES/ACLARACIONES**	**EJECUCIÓN**				**OBSERVACIONES/ACLARACIONES**	**EJECU**	
MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	Mantenimiento preventivo					N/A		Los mantenimientos se realizaran según las maquinas vayan cumpliendo con las horas trabajadas.			N/A		Los mantenimientos se realizaran según las maquinas vayan cumpliendo con las horas trabajadas.			N/A		Los mantenimientos se realizaran según las maquinas vayan cumpliendo con las horas trabajadas.		
MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	Mantenimiento correctivo					N/A					N/A					N/A				
MAQUINARIA Y EQUIPOS	Traslado de maquinaria y equipo					N/A					N/A					N/A				
MAQUINARIA Y EQUIPOS	Maquinaria y equipos aprobados					N/A					N/A					N/A				
VEHÍCULOS	Vehículos aprobados	1	100	1	1		13/01/2023		1					1					1	
MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	Maquinaria, equipos y vehículos retirados					N/A					N/A					N/A				

Firma: interventor SST
Nombre Especialista - SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA Residente SST interventor
No. Licencia SST: RESOLUCIÓN 8261 de 24/09/2019

Firma: Residente Maquinaria, equipos y vehiculos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehiculos
Nombre: Residente Maquinaria, equipos y vehiculos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehiculos

Firma: Residente Maquinaria, equipos y vehiculos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehiculos
Nombre: Residente Maquinaria, equipos y vehiculos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehiculos

Firma: Residente Maquinaria, equipos y vehiculos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehiculos
Nombre: Residente Maquinaria, equipos y vehiculos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehiculos

UCIÓN			INFORME No _5_ EJECUCIÓN					INFORME No _6_ EJECUCIÓN					INFORME No _7_ EJECUCIÓN				
ÍTEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES/ACLARACIONES	ITEM PROGRAMADO	ÍTEM EJECUTADO	ÍTEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES/ACLARACIONES	ITEM PROGRAMADO	ÍTEM EJECUTADO	ÍTEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES/ACLARACIONES	ITEM PROGRAMADO	ÍTEM EJECUTADO	ÍTEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES/ACLARACIONES
		Reuniones Mensuales Vigía SST	2				Reuniones Mensuales Vigía SST , Reunión Trimestral COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	1				Reuniones Mensuales Vigía SST	2				Reuniones Mensuales Vigía SST , Reunión Trimestral COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
		Medición de Indicadores - cumplimiento, cobertura e impacto, Control y Seguimiento a los Indicadores de Gestión del SG-SST, mes de abril	1				Medición de Indicadores - cumplimiento, cobertura e impacto, Control y Seguimiento a los Indicadores de Gestión del SG-SST, mes de mayo	1				Medición de Indicadores - cumplimiento, cobertura e impacto, Control y Seguimiento a los Indicadores de Gestión del SG-SST, mes de junio	1				Medición de Indicadores - cumplimiento, cobertura e impacto, Control y Seguimiento a los Indicadores de Gestión del SG-SST, mes de julio
N/A			0	0	N/A					N/A					N/A		
N/A			0	0	N/A					N/A					N/A		
N/A			0	0	N/A					N/A					N/A		
N/A					N/A					N/A					N/A		
N/A					N/A					N/A					N/A		
N/A		Por la duración del contrato no se contemplan campañas de vacunación durante la ejecución del contrato			N/A		Por la duración del contrato no se contemplan campañas de vacunación durante la ejecución del contrato			N/A		Por la duración del contrato no se contemplan campañas de vacunación durante la ejecución del contrato			N/A		Por la duración del contrato no se contemplan campañas de vacunación durante la ejecución del contrato
			2					2					2				
N/A		NO APLICA PARA LA INTERVENTORIA			N/A		NO APLICA PARA LA INTERVENTORIA			N/A		NO APLICA PARA LA INTERVENTORIA			N/A		NO APLICA PARA LA INTERVENTORIA
			1					1					1				
N/A		NO APLICA PARA LA INTERVENTORIA	0	0	N/A		NO APLICA PARA LA INTERVENTORIA			N/A		NO APLICA PARA LA INTERVENTORIA			N/A		NO APLICA PARA LA INTERVENTORIA
	31/01/2023	Se realizará la actualización cuando ocurra un accidente o incidente de trabajo. Para la elaboración del Plan de acción de la interventoría PAI, se realizó la actualización de la matriz de peligros y riesgos	1	1		31/01/2023	Se realizará la actualización cuando ocurra un accidente o incidente de trabajo. Para la elaboración del Plan de acción de la interventoría PAI, se realizó la actualización de la matriz de peligros y riesgos	1	1		31/01/2023	Se realizará la actualización cuando ocurra un accidente o incidente de trabajo. Para la elaboración del Plan de acción de la interventoría PAI, se realizó la actualización de la matriz de peligros y riesgos	1	1		31/01/2023	Se realizará la actualización cuando ocurra un accidente o incidente de trabajo. Para la elaboración del Plan de acción de la interventoría PAI, se realizó la actualización de la matriz de peligros y riesgos
		Inspecciones periodicas de: 1.Extintores, 2. Botiquín, 3. Kit de emergencias, 4. áreas de trabajo, 5. Orden y Aseo. 6. Uso de EPP y 7. Preoperacionales de vehículos.	7				Inspecciones periodicas de: 1.Extintores, 2. Botiquín, 3. Kit de emergencias, 4. áreas de trabajo, 5. Orden y Aseo. 6. Uso de EPP y 7. Preoperacionales de vehículos.	7				Inspecciones periodicas de: 1.Extintores, 2. Botiquín, 3. Kit de emergencias, 4. áreas de trabajo, 5. Orden y Aseo. 6. Uso de EPP y 7. Preoperacionales de vehículos.	6				Inspecciones periodicas de: 1.Extintores, 2. Botiquín, 3. Kit de emergencias, 4. áreas de trabajo, 5. Uso de EPP y 6. Preoperacionales de vehículos.
		Capacitación Buenas prácticas ambientales, Video de Reciclaje	1				Capacitación Pausas Activas	1				Capacitación Ergonomía	0				Finalización del proyecto 13 de agosto,
N/A			0	0	N/A			0	0	N/A			0	0	N/A		
								1				SIMULACRO EVACUACIÓN POR SISMO					
			2					2					2				

			2					2					2				
		Se realizará el reporte y el informe cuando aplique.					Se realizará el reporte y el informe cuando aplique.					Se realizará el reporte y el informe cuando aplique.					Se realizará el reporte y el informe cuando aplique.
UCIÓN		**OBSERVACIONES/ACLARACIONES**	**EJECUCIÓN**				**OBSERVACIONES/ACLARACIONES**	**EJECUCIÓN**				**OBSERVACIONES/ACLARACIONES**	**EJECUCIÓN**				**OBSERVACIONES/ACLARACIONES**
N/A		Los mantenimientos se realizaran según las maquinas vayan cumpliendo con las horas trabajadas.			N/A		Los mantenimientos se realizaran según las maquinas vayan cumpliendo con las horas trabajadas.			N/A		Los mantenimientos se realizaran según las maquinas vayan cumpliendo con las horas trabajadas.			N/A		Los mantenimientos se realizaran según las maquinas vayan cumpliendo con las horas trabajadas.
N/A					N/A					N/A					N/A		
N/A					N/A					N/A					N/A		
N/A					N/A					N/A					N/A		
N/A					N/A					N/A					N/A		
			1					1					1				
N/A					N/A					N/A					N/A		

Firma: Residente Maquinaria, equipos y vehiculos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehiculos
Nombre: Residente Maquinaria, equipos y vehiculos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehiculos

Firma: Residente Maquinaria, equipos y vehiculos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehiculos
Nombre: Residente Maquinaria, equipos y vehiculos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehiculos

Firma: Residente Maquinaria, equipos y vehiculos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehiculos
Nombre: Residente Maquinaria, equipos y vehiculos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehiculos

Firma: Residente Maquinaria, equipos y vehiculos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehiculos
Nombre: Residente Maquinaria, equipos y vehiculos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehiculos

FORMATO	
INFORME MENSUAL REPORTE SST DE AUTOGESTIÓN Y SEGUIMIENTO	
CÓDIGO	**PROCESO**
FO-AC-100	Prácticas Integrales de Gestión

FOI

INFORME MENSUAL REPORTE SST

CÓDIGO	

G. TRAZABILIDAD PERSONAL

ETAPA: PREDIOS

				INFORME No 1					**INFORME No 2**					
NOMBRE	**CARGO**	**INCLUIDO EN ANEXO DE PERSONAL (SI / NO)**	**No. radicado APROBACION DE HOJA DE VIDA**	**Periodo (Desde 13/01/2023 - hasta 31/01/2023)**	**DEDICACIÓN (%)**	**IBC**	**SALARIOS U HONORARIOS**	**OFERTA ECONÓMICA / AIU**	**Periodo (01/02/2023 - 28/02/2023)**	**DEDICACIÓN (%)**	**IBC**	**SALARIOS U HONORARIOS**	**OFERTA ECONÓMICA / AIU**	**Periodo (Desde - hasta) (01/03/2023 - 31/02/2023)**
PERSONAL CONTRACTUAL (PLANTILLA MINIMA)				Días trabajados					Días trabajados					Días trabajados
MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO	ESPECIALISTA LEGAL	SI	DTDP 20233250093651	15	5%	1.160.000	1.160.000					-		
VLADIMIR POLO PAZ	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	SI	DTDP 20233250093651	15	20%	1.400.000	1.400.000							
FANNY TEHERAN CASTAÑEDA	RESIDENTE TECNICO	SI	DTDP 20233250093651	15	100%	4.725.000	4.725.000							
EDINSON DAVID CORONEL PEINADO	ESPECIALISTA FINANCIERO	SI	DTDP 20233250093651	15	5%	1.160.000	500.000							
ALFREDO PATERNINA GARCIA	ESPECIALISTA CONTABLE	SI	DTDP 20233250093651	15	5%	1.160.000	500.000							
RAFAEL ANTONIO MONROY ARANGUREN	ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRASNPORTE	SI	DTDP 20233250093651	15	10%	1.160.000	1.030.000							
JAIRO ANDRES MEZA ROSAS	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	SI	DTDP 20233250093651	15	10%	1.160.000	900.000	**NO APLICA**				NO APLICA	NO APLICA	
SANDRA GARAVITO MEDINA	RESIDENTE AMBIENTAL	SI	DTDP 20233250093651	15	50%	2.362.500	2.362.500							
SANDRA GARAVITO MEDINA	RESIDENTE SST	SI	DTDP 20233250093651	15	50%	2.362.500	2.362.500							
MARITZA IBAÑEZ	RESIDENTE SOCIAL	SI	DTDP 20233250093651	15	85%	3.825.000	3.825.000							
ANGIE CASTRO MORA	AUX DE INGENIERIA	SI	DTDP 20233250093651	15	85%	2.079.000	2.465.000							
ROBERT STEVEN GELACIO VARGAS	INSPECTOR	SI	DTDP 20233250093651	15	25%	1.400.000	1.400.000							
YULI GUARIN	SECRETARIA Y/O AUX ADMINISTRATIVO	SI	DTDP 20233250093651	15	25%	1.160.000	1.160.000					-		
JOSE GUTIERREZ	CONDUCTOR	SI	DTDP 20233250093651	15	100%	1.265.000	1.336.000					-		
PERSONAL NO CONTRACTUAL				Días trabajados					Días trabajados					Días trabajados
		NO	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A	
		NO	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A	
		NO	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A	
		NO	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A	
				210	TOTAL DÍAS				0	TOTAL DÍAS				0

NOTA: La información correspondiente al porcentaje de dedicación y oferta económica/ AIU no aplica para el reporte efectuado de los contratos de estudios y diseños. El valor de los porcentajes de dedicación y de la oferta economica/AIU se revisará y diligenciará en los contratos de las etapas de construcción y conservación.

SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA

Firma consultor y/o interventor SST
Nombre Especialista SST SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA Interv
No. Licencia SST: RESOLUCION 8261 DE 24/09/2029

SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA

Firma consultor y/o interventor SST
Nombre Especialista SST SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA Interventor:
No. Licencia SST: RESOLUCION 8261 DE 24/09/2029

SANDRA PATRICIA GARAV

Firma consultor y/o ir
Nombre Especialista
No. Licencia SST: RE

	VERSIÓN
	1

RMATO

DE AUTOGESTIÓN Y SEGUIMIENTO NO.1

PROCESO

GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST

INFORME No 3				INFORME No 4					INFORME No 5				
DEDICACIÓN (%)	IBC	SALARIOS U HONORARIOS	OFERTA ECONÓMICA / AIU	Periodo(Desde - hasta)	DEDICACIÓN (%)	IBC	SALARIOS U HONORARIOS	OFERTA ECONÓMICA / AIU	Periodo(Desde - hasta)	DEDICACIÓN (%)	IBC	SALARIOS U HONORARIOS	OFERTA ECONÓMICA / AIU
				Días trabajados					Días trabajados				
			350.000										
			-										
			-										
			350.000										
			275.000										
			700.000										
			700.000										
			-										
			700.000										
			-										
			-										
			-										
			2.465.000										
			500.000										
			334.000										
			334.000										
				Días trabajados					Días trabajados				
N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A
N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A
N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A
N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A
TOTAL DIAS				0	TOTAL DIAS				0	TOTAL DIAS			

nterventor SST
SST interventor:SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA
ESOLUCION 8261 DE 24/09/2029

Firma consultor y/o interventor SST
Nombre Especialista SST consultor / interventor:
No. Licencia SST:

Firma consultor y/o interventor SST
Nombre Especialista SST consultor / interventor:
No. Licencia SST:

FORMATO		
INFORME MENSUAL REPORTE SST DE AUTOGESTIÓN Y SEGUIMIENTO		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-100	Prácticas Integrales de Gestión	1

H. ACCIDENTALIDAD- INDICADORES

CONTRATO DE CONSULTORIA/ CONTRATISTA No. 1731 DE 2022 **CONTRATO DE INTERVENTORIA No.** 1736 DE 2022

H1. ANÁLISIS CUALITATIVO DE ACCIDENTALIDAD LABORAL

PERIODO	FECHA DE OCURRENCIA	NOMBRE ACCIDENTADO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVENTO		TIPO DE VINCULACIÓN				EDAD (años)	GÉNERO		JORNADA DE TRABAJO		DIA DE OCURRENCIA	ÁREA DE LABOR DEL ACCIDENTADO	PROCESO QUE REALIZABA Y LUGAR DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE	TIPO DE ACCIDENTE	SEVERIDAD DEL ACCIDENTE	CLASE DE ACCIDENTE	AGENTE DEL ACCIDENTE	AGENTE DE LESIÓN	TIPO DE LESIÓN	PARTE DEL CUERPO AFECTADA	COSTO TOTAL ESTIMADO	CAUSAS BÁSICAS		CAUSAS INMEDIATAS		MEDIDAS DE INTERVENCIÓN/ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO
					CON TIEMPO PERDIDO	SIN TIEMPO PERDIDO	DIRECTA	INDIRECTA	VISITANTE	OTROS		MASCULINO	FEMENINO	DIURNA	NOCTURNA												CODIGO FACTORES PERSONALES	CODIGO FACTORES DE TRABAJO	CODIGO ACTOS INSEGUROS	CODIGO CONDICIONES SUBESTANDARES			
(13/01/2023 A 31/01/2023)	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	N	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

TERCEROS (AJENO A LA OBRA)

PERIODO	FECHA DE OCURRENCIA	NOMBRE ACCIDENTADO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GÉNERO		DIA DE OCURRENCIA	TIPO DE ACCIDENTE	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN /ACCIONES CORRECTIVAS Y	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
				MASCULINO	FEMENINO							
(13/01/2023 A 31/01/2023)	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	NO APLICA PARA ESTE PERIODO	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

H2. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD LABORAL

PERIODO (MENSUAL)	No. DE TRABAJADORES	DÍAS TRABAJADOS	No. DE EVENTOS			TERCEROS	DÍAS DE INCAPACIDAD	DÍAS PERDIDOS O LIMITADOS PARA LABORAR	DÍAS CARGADOS	FRECUENCIA POR ACCIDENTALIDAD	SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD	PROPORCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES	PREVALENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL	INCIDENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL	RELACIÓN ACCIDENTALIDAD TERCEROS
			SIN TIEMPO PERDIDO	CON TIEMPO PERDIDO	Total										
(13/01/2023 A 31/01/2023)	13	210	0	0	0	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0

H3. INDICADORES PROGRAMA AUSENTISMO LABORAL

PERIODO (MENSUAL)	TIEMPO PROGRAMADO (Días)	No DE DÍAS PERDIDOS O DE AUSENCIA	AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA
(13/01/2023 A 31/01/2023)	210	0	0%
Acumulado	210	0	0%

H4. INDICADORES DE GESTIÓN SOLICITADOS POR IDU

Nombre	Fórmula	Variables	Valor	Variables	Valor		Resultado
IGA (Índice general de ausentistas)	Se calcula dividiendo el número de ausentistas en el periodo dividido por el total de trabajadores en el mismo periodo multiplicando este resultado por cien (100) IGA=No. de ausentistas en el periodo/No trabajadores en el mes *100	Número ausentistas en el mes	0	Número de trabajadores en el mes	13		0
Frecuencia de accidentalidad	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes	0	Número de trabajadores en el mes	13		0
Ausentismo por causa médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes*Número de Trabajadores) * 100	Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes	0	Número de días de trabajo programados en el mes	210		0
%Capacitaciones	Capacitaciones realizadas en un periodo/Capacitaciones programadas en el mismo periodo*100	Capacitaciones realizadas	1	Capacitaciones programadas	1		100,00%
%Inducciones	# de personas con Inducciones realizada en el periodo/Personal que ingresó en el periodo *100	Número de personas con Inducciones realizada en el periodo	13	Personal que ingreso en el periodo	13		100,00%
%Inspecciones	No de Inspecciones realizadas en un periodo x el contratista, interventor o supervisor/No de inspecciones programadas en el mismo periodo x el contratista, interventor o supervisor.	Número inspecciones realizadas	0	Número de inspecciones programadas	0		N/A
% Cumplimiento del Plan HSE ó SST	No. actividades ejecutadas en el periodo / No, actividades programadas en el mismo periodo x 100%.	Número de actividades realizadas	18	Número de actividades programadas	18		100%
%Cobertura afiliación al SGSSI	No de trabajadores afiliados al SGSSI/No de trabajadores contratados en el periodo*100.	Número de afiliados al SGSSI	13	Número de trabajados contratados	13		100%
%Cobertura capacitaciones	No de personas participantes actividad/No de personas que requieren la actividad*100.	Número de participantes en actividades de capacitación	13	Número de personas con necesidades de capacitación	13		100%
% Cumplimiento de acciones correctivas ejecutadas	No. Acciones correctivas cerradas / No. hallazgos *100	Número de acciones correctivas cerradas	0	Número de hallazgos	0		N/A

SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA

Firma interventor SST

Nombre Especialista SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA- Residente SST interventor

No. Licencia SST: RESOLUCION 8261 de 24/09/2019

¿REQUIERE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL POST INCAPACIDAD?	CUMPLIMIENTO
N	NA

ANEXO 1:

CERTIFICACION DE REPRESENTANTE LEGAL

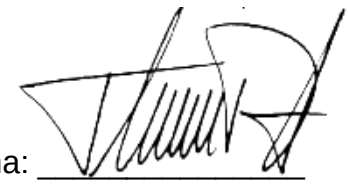
FORMATO FO-AC-105

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SALARIOS Y HONORARIOS Y DE APORTES PARAFISCALES PROPIOS Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DEL CONSULTOR/CONTRATISTA POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

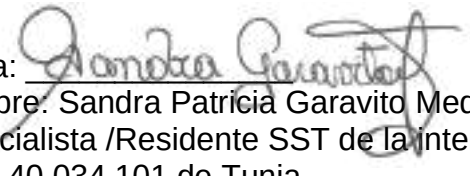
Yo VLADIMIR POLO PAZ, identificado con la C. C. No. 73.153.848 DE CARTAGENA en calidad de Director de la interventoría y SANDRA PATRICIA GARAVITO M., identificada con la C. C. No. 40.034.101 de Tunja en calidad de Especialista/Residente SST de la interventoría del Contrato IDU No 1736 de 2022 , nos permitimos certificar que en el contrato vigilado se ha efectuado la revisión y verificación del contenido del informe mensual No 1 componente SST UINIÓN TEMPORAL DEMOLCIONES GA 2022 para el Contrato IDU No 1731 de 2022, evidenciándose que este CUMPLE con los diferentes aspectos contractuales y legales incluyendo los pagos de salarios, honorarios, afiliaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando así correspondió para el personal que desarrolló actividades en el proyecto (para cada contratista o subcontratista) del 13 al 31 del mes enero del 2023 , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Asimismo, certificamos que el contratista ha cumplido con lo ofertado en el **MAO /SG-SST.**

Como constancia se firma a los 24 días del mes de febrero del año 2023.



Firma: _____
Nombre: Vladimir Polo Paz
Director de la interventoría
C. C. 73.153.848 DE CARTAGENA



Firma: _____
Nombre: Sandra Patricia Garavito Medina
Especialista /Residente SST de la interventoría
C. C. 40.034.101 de Tunja

ANEXO 2:

CERTIFICACION DE REVISOR FISCAL

FORMATO FO-AC-102

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SALARIOS Y HONORARIOS Y DE APORTES PARAFISCALES PROPIOS Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo **VLADIMIR POLO PAZ**, identificado (a) con la C. C. No. 73153848 en calidad de Representante Legal de JESAK SAS, identificada con NIT 901320986-8, certifico que para el Contrato IDU No 1736 de 2022, cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DEESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA
D.C, nos encontramos a paz y salvo por concepto de obligaciones derivadas de relaciones laborales y contractuales existentes entre nuestra empresa y las personas naturales con quien hemos firmado compromisos que están relacionados con el cumplimiento del objeto del contratofirmado con el IDU, entre otras pagos de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones, indemnizaciones y nos encontramos al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL), así como los parafiscales relacionados con el Sena, ICBF y CCF, según corresponde al personal vinculado laboralmente o contratado en la modalidad de prestación de servicios bajo la normatividad civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Certificó igualmente, que se ha cumplido con las obligaciones contractuales y el pago de honorarios; así mismo en lo referente a la verificación de afiliación y pagos de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, verificando de nuestra parte el pago oportuno de todas las cotizaciones y específicamente para garantizar el cubrimiento de accidentes y enfermedadeslaborales por parte de las ARLs, se puede evidenciar el pago de acuerdo a la clase de riesgos detodos nuestros trabajadores y el cubrimiento de las personas vinculadas por prestación de servicios quienes aportan mensualmente sus pagos cuando sus actividades se enmarcan en actividades de clase de riesgo I, II o III, o por quienes pagamos los aportes cuando pertenecen alas clases IV y V de riesgos.

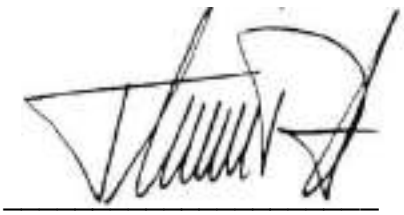
La presente certificación corresponde al personal registrado en el formato FOAC-83 o el que lo modifique o sustituya, en el informe mensual No 01 que comprende el periodo del 13 de enero de 2023 al 31 de enero del 2023, según lo relacionado a continuación:

CARGO	NOMBRE	CEDULA	TIPO DE CONTRATO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	VLADIMIR POLO PAZ	73153848	OBRA O LABOR
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	FANNY TEHERAN CASTAÑEDA	45.499.697	OBRA O LABOR

ESPECIALISTA LEGAL	MARTIA ISABEL DEL RIO PAJARO	45763778	LABORAL
ESPECIALISTA FINANCIERO	EDINSON DAVID CORONEL PEINADO	1.143.360.435	PREST. SERVICIOS
ESPECIALISTA CONTABLE	ALFREDO PATERNINA GARCIA	1.143.334.246	PREST. SERVICIOS
ESPECIALISTA TRANSITO Y TRANSPORTES	RAFAEL ANTONIO MONROY ARANGUREN	6.768.157	PREST. SERVICIOS
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	JAIRO ANDRES MEZA ROSAS	13.874.430	PREST. SERVICIOS
RESIDENTE AMBIENTAL	SANDRA GARAVITO MEDINA	40.034.101	OBRA O LABOR
RESIDENTE SST	SANDRA GARAVITO MEDINA	40.034.101	OBRA O LABOR
RESIDENTE SOCIAL	MARITZA IBAÑEZ GUZMAN	52.297.911	OBRA O LABOR
AUXILIAR DE INGENIERIA	ANGIE CASTRO MORA	1.013.583.484	OBRA O LABOR
INSPECTOR DE INTERV.	ROBERTH STEVEN GELACIO VARGAS	1.233.691.263	OBRA O LABOR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO O SECRETARIA	YULI GUARIN	52.732.108	LABORAL
CONDUCTOR	JOSE ALIRIO GUTIERREZ	79.971.678	LABORAL

Este documento se firma en cumplimiento de las obligaciones determinadas por las leyes laborales y civiles, que contemplan los cubrimientos que debemos brindar tanto a nuestros trabajadores como a contratistas, siendo nosotros los únicos responsables de garantizar que estén amparados y que el IDU como entidad contratante, se encuentra exonerada ante cualquier reclamación que se presente derivada de lo que bajo nuestra responsabilidad certificamos y firmamos, ya que su contenido corresponde a la realidad y existen soportes de su veracidad, los cuales se encuentran bajo nuestra custodia y pueden ser consultados cuando sean requeridos.

Como constancia se firma a los, Diecisiete (17) días del mes de febrero de 2023.



Firma: _____
Nombre VLADIMIR POLO PAZ
Representante Legal C. C. 73153848

ANEXO 3:

AFILIACIONES AL SSS

FORMATO FO-AC-83

FORMATO		
AFILIACION SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REGISTRO DE EXAMENES MEDICOS		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-83	Prácticas Integrales de Gestión	3

FECHA			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE	DIRECCIÓN TÉCNICA DE	PERIODO INFORME	
23	FEBRERO	2023	DESARROLLO URBANO	PREDIOS	DESDE	13/01/2023
					HASTA	31/01/2023

	CONTRATISTA OBRA/CONSULTORIA	INTERVENTORIA
CONTRATO No	1731 DE 2022	1736 DE 2022
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022	JESAK SAS
OBJETO	DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

												LOCALIDADES RESIDENCIA										
CONSOLIDADO	**18- 28 AÑOS**	**> O IGUAL 29 AÑOS**	**LOC**	**No**	**LOC**	**No**	**LOC**	**No**	**LOC**	**No**	**LOC**	**No**	**LOC**	**No**	**LOC**	**No**	**LOC**	**No**	**LOC**	**No**	**OTRO**	
MUJERES		6	1. Usaquén	0	9.Fontibón	1	11. Suba	2	10. Engativá	0	4. San Cristóbal	1									Chía-Soacha	2
HOMBRES	1	6		2		0		2		1		1									Chía	1
TOTAL	**1**	**12**		**2**		**1**		**4**		**1**		**2**										**3**
CONDICIÓN DISCAPACIDAD																					**OTRO**	
MUJERES																						
HOMBRES																						
TOTAL																						

No.	EMPRESA	DATOS DEL TRABAJADOR										ARL			EPS	AFP	FECHA EXAMENES			CONCEPTO
	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	EDAD	SEXO F / M	LOCALIDAD DE RESIDENCIA N°	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	NOMBRE ARL	CLASE DE RIESGO	FECHA AFILIACION	NOMBRE EPS	NOMBRE AFP	INGRESO	PERIÓDICO	EGRESO	Valoración Ingreso	
	PESONAL NUEVO																			
1	JESAK SAS	**Obra o Labor determinada**	FANNY TEHERAN CASTAÑEDA	**45499697**	51	F	FONTIBON	RESIDENTE TECNICO	13/01/2023	NA	SURA	**V**	13/01/2023	**PROTECCION**	**COMPENSAR**	11/01/2023	NA	NA	APTO	
2	JESAK SAS	**OPS**	EDINSON DAVID CORONEL PEINADO	**1143360435**	31	M	USAQUEN	ESPECIALISTA FINANCIERO	13/01/2023	NA	SURA	**V**	13/01/2023	**PORVENIR**	**SANITAS**	16/01/2023	NA	NA	APTO	
3	**JESAK SAS**	**OPS**	ALFREDO PATERNINA GARCIA	**1143334246**	**34**	**M**	**USAQUEN**	**ESPECIALISTA CONTABLE**	**13/01/2023**	**NA**	**SURA**	**V**	**13/01/2023**	**PORVENIR**	**SALUDTOTAL**	17/01/2023	NA	NA	APTO	
4	**JESAK SAS**	**OPS**	JAIRO ANDRES MEZA ROSAS	**63451848**	**41**		**M**	**SUBA**	**ESPECIALISTA ESTRUCTURAS**	**13/01/2023**	**NA**	**SURA**	**V**	**13/01/2023**	**COMPENSAR**	**COLPENSIONES**	NA	19/02/2022	NA	APTP
5	**JESAK SAS**	**Obra o Labor determinada**	SANDRA GARAVITO MEDINA	**40034101**	**50**	**F**		**SUBA**	**RESIDENTE SST Y AMBIENTAL**	**13/01/2023**	**NA**	**SURA**	**V**	**13/01/2023**	**PORVENIR**	**FAMISANAR**	13/01/2023	NA	NA	APTO
6	**JESAK SAS**	**Obra o Labor determinada**	MARITZA IBAÑEZ	**52297911**	**48**	**F**		**SUBA**	**RESIDENTE SOCIAL**	**13/01/2023**	**NA**	**SURA**	**V**	**13/01/2023**	**PORVENIR**	**COMPENSAR**	18/01/2023	NA	NA	APTO
7	**JESAK SAS**	**Obra o Labor determinada**	ROBERTG GELACIO	**1233691263**	**25**		**M**	**SUBA**	**INSPECTOR**	**13/01/2023**		**SURA**	**V**	**13/01/2023**	**PORVENIR**	**NUEVA EPS**	14/01/2023	NA	NA	APTO
8	JESAK SAS	**OPS**	RAFAEL ANTONIO MONROY ARANGUREN	**6768157**	59		M	ENGATIVA	ESPECIALISTA TRANSITO Y TRASNPOR	**13/01/2023**	NA	SURA	**V**	13/01/2023	**COLPENSIONES**	**FAMISANAR**	28/09/2022	NA	NAA	APTO
9	JESAK SAS	**Obra o Labor determinada**	MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO	**45763778**	47	F		CHIA	ESPACIALISTA LEGAL	**13/01/2023**	NA	SURA	**I**	25/11/2022	**PROTECCION**	**SANITAS**	NA	26/01/2023	NA	APTO
10	JESAK SAS	**Obra o Labor determinada**	JOSE GUTIERREZ	**79971678**	44		M	SAN CRISTOBAL	CONDUCTOR	**13/01/2023**	NA	SURA	**V**	24/09/2019	**PROTECCION**	**SALUDTOTAL**	NA	25/03/2022	NA	APTO
11	JESAK SAS	**Obra o Labor determinada**	VLADIMIR POLO	**73153848**	50		M	CHIA	DIRECTOR	**13/01/2023**	NA	SURA	**V**	31/01/2022	**PROTECCION**	**SANITAS**	NA	17/01/2023	NA	APTO
12	JESAK SAS	**Obra o Labor determinada**	ANGIE CASTRO	**1013583484**	36	F		SOACHA	ING AUXI	**13/01/2023**	NA	SURA	**V**	31/01/2022	**COLFONDOS**	**COMPENSAR**	NA	14/01/2023	NA	APTO
13	**JESAK SAS**	**Obra o Labor determinada**	YULY GUARIN	**52732108**	**40**	**F**		**SAN CRISTOBAL**	**AUX ADMINI**	**13/01/2023**	**NA**	**SURA**	**I**	**23/04/2021**	**PORVENIR**	**SALUDTOTAL**	NA	7/07/2022	NA	APTO
	PERSONAL ANTIGUO																			
	RETIRO DE PERSONAL																			
1																				
2																				
	INGRESO - RETIRO																			
1																				
2																				

	PERSONAL ROTATIVO																			
	NUEVO																			
1																				
2																				
	ANTIGUO																			
1																				
2																				
	RETIRO																			
1																				
2																				
	INACTIVOS																			
1																				
13	**TOTAL**																			

Al suministrar la información solicitada en este formato, usted está autorizando el manejo de sus datos de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales del IDU que se encuentra publicada en www.idu.gov.co. Para consultas, rectificación, supresión o actualización de datos personales, comuníquese a través del correo electrónico atnciudadano@idu.gov.co. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.

Firma

SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA

(Campo destinado para la firma ORIGINAL)

Nombre: Sandra Patricia Garavito Medina

Residente/Especialista SST Contratista Obra/Consultor/ interventor

LIC. No.: Resolución 8261 de 24/09/2019

(indicar el número de la licencia SST) (fecha de expedición de la licencia SST)

NIT. 901320986-8

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
POR OBRA O LABOR CONTRATADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR JESAK SAS NIT 901320986-8	DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR Cra 7 No 156-68 oficina 1805 BOGOTÁ
NOMBRE DEL TRABAJADOR VLADIMIR POLO PAZ CC. 73.153.848	DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR CRA 3 ESTE 23-83 CHIA CUNDINAMARCA
FECHA DE NACIMIENTO 4 DE JULIO 1972	OBRA O LABOR QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR. DEDICACION: 20% DIRECTOR DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C
SALARIO 1.380.000 UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MENSUALES	
PERÍODO DE PAGO MENSUAL	FECHA DE INICIO_: (13) trece de enero 2023
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ SUS LABORES BOGOTA D.C.	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR BOGOTA D.C.

ENTRE EL EMPLEADOR Y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo regido además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) a poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes dando cabal cumplimiento a las obligaciones propias de su cargo b.) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicas informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de

su contrato de trabajo. **SEGUNDA:** REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba, dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. PARÁGRAFO PRIMERO Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan al TRABAJADOR beneficios diferentes al salario, por concepto de, alimentación, habitación o vivienda, transporte y vestuario se consideraran tales beneficios o reconocimientos como no salárialesy por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales de conformidad con los artículos 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96, internet etcétera) así mismo entiéndase incluidos los gastos de comunicaciones, elementos y redes de conectividad como el uso de equipos tecnológicos personales e internet y demás elementos de trabajo que constituyan gastos de representación para el cumplimiento de la labor contratada no para su beneficio personal o enriquecer su patrimonio sino para desempeñar a cabalidad sus funciones **TERCERA:** JORNADA DE TRABAJO EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal , salvo estipulación expresa y escrita en contrario, se obliga a laborar la jornada máxima legal cumpliendo con los turnos y horarios que señale el empleador ,quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrá repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90 teniendo en cuenta el uso tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el Art. 167 ibidem. De igual manera, las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados el artículo 51 de la ley 789 de 2002. **CUARTA:** DURACIÓN DEL CONTRATO El CONTRATO El presente contrato tendrá una duración sujeta a las condiciones del CONTRATO 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C se aclara que no existe vínculo laboral entre el IDU y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del interventor, siendo obligación de este último cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y /o salarios, prestaciones sociales y demás pagos laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del contrato de interventoría acorde con la ley y con los términos contractuales que tengan a bien convenir el interventor con sus empleados ,agentes o subcontratistas .por las razones anteriormente expuestas, el IDU se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios , obligaciones que asumirá integralmente el interventor. **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA las partes NO ACUERDAN PERIODO DE PRUEBA . **SEXTA** TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Art. 62 y 63 del C.S.T. modificados por el Art. 7º. Del decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, ordenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbítrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formaran parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera de este contrato. **SÉPTIMA.** MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones

determinadas por el EMPLEADOR. **OCTAVA** MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por EL EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, su dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del c.s.t. modificado por el Art. 1º de la ley 50/90. **NOVENA** DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR. Para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del artículo 29 de la ley 789/02, norma que modificó el artículo 65 del c.s.t. se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio de su residencia. **DÉCIMA.** EFECTOS. EL presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efectos cualquier otro contrato verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito las modificaciones al mismo, las que formaran parte integrante de este contrato.

Para constancia se firma a los (13) trece días del mes de ENERO de 2023

EL EMPLEADOR _____
MARIA ISABEL DEL RIO P.
C.C. No. 45.763.778
REPRESENTANTE LEGAL
JESAK SAS
NIT 901320986-8

EL TRABAJADOR _____
VLADIMIR POLO PAZ
C.C. No 73.153.848

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 73153848
NOMBRES Y APELLIDOS	Polo Paz,Vladimir
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	11/08/2004
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Polo Paz,Vladimir , a los 15 días del mes de marzo del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

E.P.S. Sanitas

Página 1 de 2

CÓDIGO EPS: República de Colombia - SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha de Radicación: 30/06/2021

I - DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de trámite: A. Afiliación [X] B. Reporte de Novedades []
2. Tipo de Afiliación: A. Individual [- Cotizante o Cabeza de Familia [X] - Beneficiario o Afiliado adicional []] B. Colectivo [] C. Institucional [] D. De Oficio []
3. Régimen: A. Contributivo [X] B. Subsidiado []
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [] C. Beneficiario []
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente [X] B. Independiente [] C. Pensionado []
Código (a registrar por la EPS): []

A. AFILIACIÓN

II - DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
Primer apellido: Polo	Segundo apellido: Paz	Primer nombre: Vladimir	Segundo nombre:

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	73153848	Femenino [] Masculino [X]	04/07/1972

III - DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
[]	Tipo [] Condición []	[]	[]

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso Base de Cotización - IBC
SURA	PROTECCIÓN	908526

18. Residencia	Dirección	Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Correo Electrónico
CRA 67 Nº 31 A 94	6902304	3108118734	Vladimirpolo@hotmail.com	

Municipio / Distrito	Zona	Localidad / Comuna	Departamento
CARTAGENA	Urbana [X] Rural []	La Castellana 6	BOLÍVAR

IV - DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente y parientes)

19. Apellidos y nombres			
Primer apellido: DELRIO	Segundo apellido: PAJARO	Primer nombre: MARIA	Segundo nombre: ISABEL

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
TI	45763778	Femenino [X] Masculino []	02/01/1976

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1	POLO	DEL RIO	SAMUEL	DAVID
B2	POLO	DEL RIO	KAREN SOFIA	
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número documento de identidad	27. Sexo: Femenino	Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1	TI	1043648213		X	08/11/2005
B2	CC	1001971661	X		07/01/2001
B3					
B4					
B5					

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad	Tipo F	Tipo N	Tipo M	Condición T	Condición P
B1	HIJO	—	—	—	—	—	—	—
B2	HIJO	—	—	—	—	—	—	—
B3								
B4								
B5								

	32. Datos de residencia: Municipio / Distrito	Zona: Urbana	Zona: Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (A registrar por la E.P.S.)
B1	CARTAGENA	X		BOLIVAR	6902304	
B2	CARTAGENA	X		BOLIVAR	6902304	
B3						
B4						
B5						

Selección de la I.P.S. Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (A registrar por la E.P.S.)
C		
B	PROVIDENCIA	
B	PROVIDENCIA	
B		

V DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número de documento de identificación	38. Tipo de Aportante o Pagador (A registrar por la E.P.S.)
SEBAK SAS	NIT	901390986 - 8	

39. Ubicación: Dirección	Teléfono Fijo	Correo Electrónico	Municipio / Distrito	Departamento
CRA 5B ESTE - 365 SURA	5554357	mariaisabeldelrio@hotmail.com	BQTA	CUNDINAMARCA

Escaneado con CamScanner

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación datos básicos de identificación
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación
- [] 3. Actualización del documento de identidad
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS
 Código []
- [] 6. Reinscripción en la EPS
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 13. Movilidad — [] A. Régimen Contributivo — [] B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado — [] A. Mismo Régimen — [] B. Diferente Régimen
- [] 15. Reporte de fallecimiento
- [] 16. Reporte del trámite de protección al cesante
- [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
- [] 18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo (Femenino / Masculino)	Fecha de Radicación	42. Fecha

43. EPS Anterior	44. Motivo de Traslado (Código)	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [x] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
- [] 47. Declaración de la NO obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
- [] 49. Declaración de NO internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud
- [x] 50. Autorización para que la E.P.S. solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
- [x] 51. Autorización para que la E.P.S. reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones lo requieran
- [x] 52. Autorización para que la E.P.S. maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [] 53. Autorización para que la E.P.S. envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El Empleador, empresario o persona responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad — Cantidad: CN [] RC [] TI [] CC [X] CE [] PA [] CD [] SC [] Total []

- [] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- [] 58. Copia del Registro Civil de Matrimonio o de la Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la unión marital
- [] 59. Copia de la Escritura Pública o Sentencia Judicial que declare el divorcio, Sentencia Judicial que declare la separación de cuerpos y Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la terminación de unión marital
- [] 60. Copia del Certificado de Adopción o Acta de Entrega del menor
- [] 61. Copia de la Orden Judicial o del Acta Administrativa de Custodia
- [] 62. Documento que conste la pérdida de la patria potestad o el Certificado de Defunción de los padres o la Declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- [] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 65. Copia del Acto Administrativo o Providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial (Código del Municipio / Código del Departamento)	67. Datos del SISBÉN (Número de Ficha / Puntaje / Nivel)	68. Fecha de Radicación	69. Fecha de Validación

70. Datos funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario

Observaciones

Nombre y documento de identidad del ejecutivo comercial	Sello de radicación	Sticker procesamiento
C. C. No.		

Recuerde que con la firma, manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

Escaneado con CamScanner

Medellín, 12 de Enero de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de JESAK SAS, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL DC, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C73153848	POLO PAZ VLADIMIR	31/01/2022		25424124	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C457637782301229338

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 12/01/2023 08:08:58 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.82.87.92, 192.230.104.3, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACIÓN

La Caja de Compensación Familiar Cafam certifica que el (la) señor(a) **POLO PAZ VLADIMIR, CC - 73153848**, está afiliado(a) desde **04/02/2022**, como trabajador de **JESAK SAS**, con NIT: **9013209868**.

Estado civil: **Soltero**
Cónyuge/Compañero(a): **NO REPORTA**
Categoría: **C**
Fecha de Ingreso a la Empresa: **31/01/2022**

Grupo familiar conformado por:

NOMBRE	No. Identificación	Parentesco
SAMUEL DAVID POLO DEL RIO	**1043648213**	**Hijo**

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los **12 de Enero del 2023** a solicitud del interesado

Cordialmente,



Luz Marina Teuta Ríos
Jefe Departamento Subsidio

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **POLO PAZ VLADIMIR** identificado(a) con **CC** número **73.153.848** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 21 de octubre de 1997 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 80% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 20% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 12 de enero de 2023.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2023011217334

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

EVALUACION MÉDICA PRE OCUPACIONAL	X	EVALUACION MÉDICA PERIODICA		EVALUACION MÉDICA POST–OCUPACIONAL	

CONS.		NOMBRE DEL PACIENTE	VLADIMIR POLO PAZ
CC.	73.153.848	EMPRESA	JESAK SAS
FECHA	17-01-2023	CARGO	DIRECTOR INTERVENTORIA

Hacemos constar que en la fecha hemos examinado al aspirante suscrito, dentro del examen ocupacional solicitado por ustedes mediante notificación escrita, Telefónica y/o vía e-mail.

Exámenes realizados:

TIPO DE EXAMEN	PRACTICADO	TIPO DE EXAMEN	PRACTICADO
EVALUACION MEDICA CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	X	ESPIROMETRIA	----------
EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO	----------	OPTOMETRIA	X
AUDIOMETRIA	X	VISIOMETRIA	----------
TEST DE ALTURA	----------	OTROS	----------

RESULTADOS VALORACIÓN:

El abajo firmante, médico especialista en Salud Ocupacional, mediante el examen de aptitud, para el desempeño del cargo y de las funciones correspondientes al mismo, emite que la persona identificada anteriormente:

Cumple requisitos para el cargo según los riesgos analizados	
Cumple requisitos para el cargo con patologías que no limitan su capacidad laboral según los riesgos relacionados	X
Aplazado para el cargo por_____. Una vez haya resuelto su situación de salud puede ingresar.	
No apto para el cargo por _____ Se dan sugerencias de desempeño.	

TIPO DE RESTRICCIONES O CAUSA DE APLAZAMIENTO:

Tipo de restricciones o causa de aplazamiento	Condiciones, funciones, factores, o agentes de riesgo que pueden complicar la patología, y/o provocar accidente de trabajo o enfermedad de tipo profesional (A esta fecha pueden estarse controlando estas variables por parte de la empresa y/o del trabajador)	Temporal	Permanente

RECOMENDACIONES PARA EMPRESA:

1. ENVIAR INFORMACION Y/O CAPACITAR SOBRE AUTOCUIDADO Y PAUSAS ACTIVAS MINIMO UNA VEZ CADA TRIMESTRE – NOMBRAR A UN LIDER QUE IDEALMENTE SEA ROTATIVO Y UNA VEZ AL MES RECUERDE LAS DINAMICAS ARTICULARES, RESPIRACION EN LUGAR DE TRABAJO, CAMBIOS Y MANEJO DE POSTURAS
2. MANTENER VIGENTE Y ALINEADO EL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON TODAS SUS ESFERAS ACTIVAS TRABAJANDO DE LA MANO CON LA A.R.L Y PROOVEDOR DE SALUD
3. SEGÚN EXPOSICION A RIESGO ENTREGAR DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (SEGUIR RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE PARA USO Y REPOSICION)
4. ENTREGAR AL COLABORADOR (A) ESTE CERTIFICADO, LEYENDOLO EN VOZ ALTA VERIFICAR LO HA ENTENDIDO PARA FIRMAR Y GENERAR COMPROMISOS DE DOBLE VIA

RECOMENDACIONES PARA PACIENTE:

1. HIGIENE DE COLUMNA – ALTERNAR POSTURAS – PAUSAS ACTIVAS OBLIGATORIAS CADA DOS HORAS CON DINAMICA ARTICULAR SESIONES MINIMO DOS MINUTOS MAXIMO TRES – CULTURA DE VIDA SALUDABLE SEGUIR RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS DADAS EN CONSULTORIO POR EL EQUIPO Y LAS LEIDAS EN LOS PLASTIFICADOS
2. USAR Y CUIDAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL A NECESIDAD SEGÚN EL FACTOR DE RIESGO MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTRICTAS SEGÚN PROTOCOLOS VIGENTES
3. HIDRATACION ADECUADA CON AGUA FRESCA NO FRIA – PROTECCION SOLAR A NECESIDAD – ORGANIZAR HORARIOS DE COMIDAS
4. DEBE LABORAR CON LENTES PARA TAREAS QUE IMPLIQUEN PRESICION DE DETALLES - LOS ACTUALES CORRIGEN ADECUADAMENTE
5. ESPIROMETRIA EN CASO DE EXPONERSE A FACTORES DE RIESGO FISICOS COMO MATERIAL PARTICULADOS, GASES Y/O VAPORES

"certifico me entregado formalmente este certificado de APTITUD LABORAL, el cual he leído y comprendido lo firmo con el compromiso de cumplir las recomendaciones medicas que me han sido retroalimentadas en el consultorio por el medico que realiza el monitoreo y firma al pie de la firma (SE ANEXA CONSENTIMIENTO INFORMADO CON FIRMA DEL TRABAJADOR)

DRA LILIA MARGARITA CARMONA DE SANABRIA MEDICO Y CIRUJANO GENERAL ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL LIC SO 11558
ENTRENAMIENTO EN MEDICINA BIOLOGICA Y FAMILIAR

FIRMA DEL TRABAJADOR
CC

NIT. 901320986-8

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
POR OBRA O LABOR CONTRATADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR JESAK SAS NIT 901320986-8	DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR Cra 7 No 156-68 oficina 1805 BOGOTÁ
NOMBRE DEL TRABAJADOR FANNY DEL CARMEN TEHERAN CASTAÑEDA CC. 45.499.697	DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR : CALLE 17F #115-33.
FECHA DE NACIMIENTO 03 DE ENERO DE 1.972	OBRA O LABOR QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR. DEDICACION: 100% RESIDENTE DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C
SALARIO 4.725.000 CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MENSUALES	
PERÍODO DE PAGO MENSUAL	FECHA DE INICIO 13 de enero de 2023
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ SUS LABORES BOGOTA D.C.	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR BOGOTA D.C.

ENTRE EL EMPLEADOR Y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo regido además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) a poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes dando cabal cumplimiento a las obligaciones propias de su cargo b.) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c.) A guardar

absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicas informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo. **SEGUNDA:** REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba, dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. PARÁGRAFO PRIMERO Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan al TRABAJADOR beneficios diferentes al salario, por concepto de, alimentación, habitación o vivienda, transporte y vestuario se consideraran tales beneficios o reconocimientos como no salárialesy por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales de conformidad con los artículos 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96, internet etcétera) así mismo entiéndase incluidos los gastos de comunicaciones, elementos y redes de conectividad como el uso de equipos tecnológicos personales e internet y demás elementos de trabajo que constituyan gastos de representación para el cumplimiento de la labor contratada no para su beneficio personal o enriquecer su patrimonio sino para desempeñar a cabalidad sus funciones **TERCERA:** JORNADA DE TRABAJO EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal , salvo estipulación expresa y escrita en contrario, se obliga a laborar la jornada máxima legal cumpliendo con los turnos y horarios que señale el empleador ,quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrá repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90 teniendo en cuenta el uso tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el Art. 167 ibidem. De igual manera, las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados el artículo 51 de la ley 789 de 2002. **CUARTA:** DURACIÓN DEL CONTRATO El CONTRATO El presente contrato tendrá una duración sujeta a las condiciones del CONTRATO 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C se aclara que no existe vínculo laboral entre el IDU y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del interventor, siendo obligación de este último cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y /o salarios, prestaciones sociales y demás pagos laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del contrato de interventoría acorde con la ley y con los términos contractuales que tengan a bien convenir el interventor con sus empleados ,agentes o subcontratistas .por las razones anteriormente expuestas, el IDU se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios , obligaciones que asumirá integralmente el interventor. **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA las partes NO ACUERDAN PERIODO DE PRUEBA . **SEXTA** TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Art. 62 y 63 del C.S.T. modificados por el Art. 7º. Del decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, ordenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbítrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formaran parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y

prohibiciones contenidas en la cláusula primera de este contrato. **SÉPTIMA.** MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por el EMPLEADOR. **OCTAVA** MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por EL EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, su dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del c.s.t. modificado por el Art. 1º de la ley 50/90. **NOVENA** DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR. Para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del artículo 29 de la ley 789/02, norma que modificó el artículo 65 del c.s.t. se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio de su residencia. **DÉCIMA.** EFECTOS. EL presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efectos cualquier otro contrato verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito las modificaciones al mismo, las que formaran parte integrante de este contrato.

Para constancia se firma a los (13)trece días del mes de ENERO de 2023

EL EMPLEADOR _____
MARIA ISABEL DEL RIO P.
C.C. No. 45.763.778
REPRESENTANTE LEGAL
JESAK SAS
NIT 901320986-8

EL TRABAJADOR _____
FANNY DEL CARMEN TEHERAN CASTAÑEDA
C.C. No45.499.697

ANEXO No. 1 AL CONTRATO LABORAL SUSCRITO ENTRE JESAK SAS Y FANNY DEL CARMEN TEHERAN CASTAÑEDA RESIDENTE DE INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.

PROCEDIMIENTO DE CORRESPONDENCIA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA: El componente administrativo de JESAK SAS, previa instrucción dada por la gerencia, creará un correo para uso exclusivo del manejo del contrato, al que para efectos de este documento llamaremos: CORREO PARA EL MANEJO DEL CONTRATO.

El gerente o a quien él ordene, notificará a contratistas, entidad contratante u otros, del CORREO PARA EL MANEJO DEL CONTRATO creado para el manejo de toda correspondencia virtual o comunicaciones que se manejen dentro del contrato adjudicado. El auxiliar administrativo de JESAK SAS, es el encargado de administrar dicho correo.

Para el seguimiento de las comunicaciones que ingresen a dicho correo y sean competencia de los profesionales contratados para la ejecución del contrato se seguirá el siguiente procedimiento:

- PROFESIONALES CON DEDICACIÓN DEL 100%: Al personal profesional requerido para la ejecución del contrato con dedicación del 100% se le podrá dar acceso, tanto usuario como contraseña del CORREO PARA EL MANEJO DEL CONTRATO, o a quien el gerente autorice.

 Mediante este correo, cada profesional de acuerdo a su componente (técnico, ambiental, SST, social, eléctrico, sanitario, etc) debe estar permanentemente revisando el CORREO PARA EL MANEJO DEL CONTRATO para atender o enterarse de todo lo que sea de su competencia.

 No se autoriza enviar ningún tipo de comunicación, o mensaje a los contratistas ni a las entidades desde el CORREO PARA EL MANEJO DEL CONTRATO, a menos que sea previamente autorizado o conciliado con el director del proyecto o el gerente de JESAK SAS, o su suplente.

 El auxiliar administrativo de JESAK SAS tendrá a su cargo la revisión permanente del CORREO PARA EL MANEJO DEL CONTRATO, y podrá enviar mensaje (texto, whatsAap, al correo personal, llamada, etc) al profesional correspondiente para que atienda lo que haya ingresado que sea de su competencia.

 El profesional debe atender prontamente el requerimiento que haya llegado.

- PROFESIONALES CON DEDICACIÓN MENOR AL 100%: El personal profesional con una dedicación menor al 100% o con una dedicación del 100% que implique la supervisión de más de 1 contrato simultáneamente, no tendrá acceso a usuario y contraseña del CORREO PARA EL MANEJO DEL CONTRATO.

 En estas condiciones, al momento de aceptar su hoja de vida y antes de firmar el inicio de su contrato el profesional debe informar a JESAK SAS, ya sea al auxiliar administrativo, al gerente o a su suplente, un correo electrónico personal nuevo o antiguo para el manejo de las comunicaciones, donde se le

notificaran todas las comunicaciones, oficios, mensajes que lleguen al CORREO PARA EL MANEJO DEL CONTRATO creado por JESAK SAS.

El auxiliar administrativo del JESAK SAS, será el encargado de organizar, enviar, trasmitir las comunicaciones, mensajes, oficios, correos, etc, que ingresen y sean competencia de estos profesionales.

De igual forma, el auxiliar administrativo de JESAK SAS podrá enviar mensaje (texto, whatsAap, al correo personal, llamada, etc) al profesional correspondiente para recordarle que atienda lo que haya ingresado que sea de su competencia.

CORRESPONDENCIA ENVIADA: La correspondencia que deba enviarse, ya sea a los contratistas, a la entidad contratante u otros, se debe elaborar sobre el formato que aplique (modelos adjuntos) y enviarse al correo gerenciaksp@hotmail.com.

Posteriormente, en caso de haber observaciones, se devuelve al profesional que elaboró el oficio. Si no tiene observaciones, desde el componente administrativo de JESAK SAS se encargan del radicado respectivo.
Debe tenerse en cuenta que:

- No se autoriza enviar ningún oficio directamente a contratistas o entidad, por parte de ningún profesional. Todo oficio debe cumplir el procedimiento descrito.
- El consecutivo del oficio es competencia del auxiliar administrativo de JESAK SAS.
- La revisión del oficio la realiza el representante legal principal o el suplente.
- Todo oficio debe indicar el nombre del profesional que lo elaboró y el cargo.
- En el asunto hacer referencia exactamente al tema que se esté tratando.
- Colocar la fecha.
- En los oficios no recalcar temas o expresiones por medio de Mayúsculas, negritas, sombreados, subrayados, etc.
- El oficio debe mantener en todo su contenido el respeto por la contraparte a la cual se envía.

- En caso de incumplimiento de los contratistas, siempre usar la expresión: Presunto Incumplimiento.

FANNY DEL CARMEN TEHERAN CASTAÑEDA
C.C. No. 45.499.697
FECHA

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) FANNY DEL CARMEN TEHERAN CASTAÑEDA identificado(a) con Cedula Ciudadania 45499697, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa JESAK SAS NIT 901320986, en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20230116	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 19 días del mes de Enero de 2.023

Observaciones:

Con destino a:
A QUIEN INTERESE

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: ANGIE MERCEDES RIOS CER-AFI
20880052

www.compensar.com

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES
AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

compensar | salud eps

No. de Radicación | Fecha de Radicación 16/01/2023

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones antes de diligenciar)

1. Tipo de trámite: A. Afiliación [●] B. Reporte de Novedades [X]
2. Tipo de Afiliación: A. Individual - Cotizante o cabeza de Familia [X] - Beneficiario o afiliado adicional []; B. Colectivo []; C. Institucional []; D. De oficio []
3. Régimen: A. Contributivo [X]; B. Subsidiado []
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [X]; B. Cabeza de familia []; C. Beneficiario []
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente [X]; B. Independiente []; C. Pensionado []
Código (lo registra por la EPS): 01

A. AFILIACIÓN B. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

5. Apellidos y nombres					
TEHERAN	CASTAÑEDA	FANNY	DEL CARMEN		

7. Tipo de documento de identidad	8. Número de documento de identidad	9. Sexo: Femenino	Masculino	10. Fecha de nacimiento
CC	45.499.697	X		03-01-1972

B. DATOS COMPLEMENTARIOS (Datos personales)

11. Etnia	12. Discapacidad: Tipo / Condición	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial	15. Administradora de riesgos laborales - ARL	16. Administradora de pensiones
				SURA	PROTECCION

17. Ingreso base de cotización - IBC (*Opcional)	18. Residencia				
	CALLE 17 F 115-33			6013871573	3165268518
FANITECA22@HOTMAIL.COM	Bogota	Zona: Urbana [X] Rural []	9		CUNDINAMARCA

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres				
NAJERA	CERA	GALDINO	OSMAR	

20. Tipo de documento de identidad	21. Número de documento de identidad	22. Sexo: Femenino	Masculino	23. Fecha de nacimiento
CC	72.301.051		X	26-06-1969

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres				25. Tipo de documento de identidad	26. Número de documento de identidad	27. Sexo: Femenino	Masculino
	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre				
01	NAJERA	TEHERAN	CARLOS	GALDINO	CC	1.000.918.567		X
02	NAJERA	TEHERAN	OSMAR	FERNANDO	TI	1022407570		X
03								
04								
05								

	28. Fecha de nacimiento	29. Parentesco	30. Orden	31. Discapacidad: Tipo F	S	M	Condición T	P	32. Datos de residencia: Municipio / Distrito	Zona: Urbana	Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o celular	33. Valor de la UPC adicional (Lo registra por la EPS)
01	17/03/2002	HIJO							BOGOTA	X		CUNDINAMARCA	3102826118	
02	26/11/2009	HIJO							BOGOTA	X		CUNDINAMARCA	3102826118	
03														
04														
05														

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS	Código de la IPS (Lo registra la EPS)
01		1024
02		
03		
04		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador pensiones (Lo registra por la EPS)
JESAK SAS	NT	901320986-8	PROTECCION

39. Ubicación					
CRA 7 156-68 OF.1805	3112300540	MARIAISABELDELRIO@HOTMAIL.COM	BOGOTA	CUNDINAMARCA	

II. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad
1. Modificación datos básicos de identificación []
2. Corrección datos básicos de identificación []
3. Actualización documento de identidad []
4. Actualización y corrección de datos complementarios []
5. Terminación de la vinculación en la EPS [] Código: []
6. Reingreso en la EPS [X]
7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales []
8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales []
9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar []
10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando []
11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas []
12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas []
13. Movilidad: A. Régimen Contributivo [] A. Régimen Subsidiado []
14. Traslado: A. Mismo Régimen [] B. Diferente Régimen []
15. Reporte por fallecimiento []
16. Reporte del trámite de protección al cesante []
17. Reporte de la validez de Pre-pensionado []
18. Reporte de la validez de Pensionado []

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	Sexo: Femenino	Masculino	Fecha de nacimiento	42. Fecha
					13-01-2023

43. EPS anterior | 44. Motivo de traslado: Código | 45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales. [X]
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción []
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. []
49. Declaración de no afiliación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. []
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. [X]
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por ley tengan la facultad. [X]
52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo prevista en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 [X]
53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto. [X]

VIII. FIRMAS

IX. ANEXOS

| | | | | | | | | | | | | | |

Medellín, 19 de Enero de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de JESAK SAS, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL DC, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C45499697	TEHERAN CASTAÑEDA FANNY	13/01/2023		38151248	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C457637782301955324

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 19/01/2023 15:22:04 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.82.87.92, 192.230.104.3, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACIÓN

La Caja de Compensación Familiar Cafam certifica que el (la) señor(a) **TEHERAN CASTAÑEDA FANNY DEL CARMEN, CC - 45499697**, está afiliado(a) desde **13/01/2023**, como trabajador de **JESAK SAS**, con NIT: **9013209868**.

Estado civil: **Casado**
Cónyuge/Compañero(a): **GALDINO OSMAR NAJERA CERA**
Categoría: **C**
Fecha de Ingreso a la Empresa: **13/01/2023**

Grupo familiar conformado por:

NOMBRE	No. Identificación	Parentesco
OSMAR FERNANDO NAJERA TEHERAN	**1043440104**	**Hijo**
CARLOS GALDINO NAJERA TEHERAN	**1193079187**	**Hijo**

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los **13 de Enero del 2023** a solicitud del interesado

Cordialmente,

Luz Marina Teuta Ríos
Jefe Departamento Subsidio

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **TEHERAN CASTAÑEDA FANNY DEL CARMEN** identificado(a) con **CC** número **45.499.697** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 18 de agosto de 2004 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 12 de enero de 2023.

Cordialmente,



***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2023011218312

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de impresión: 2023/01/19 11:22:06 am



FECHA DE EXAMEN 2023-01-17 10:18:12
TIPO DE EXAMEN INGRESO CON ENFASIS EN SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y RIESGO A COVID-19

DATOS DE INSTITUCIÔN

Nombre:	MEDISHI MEDICINA SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL SAS	**Nit:**	800025199 - 7
Dirección	Calle 77 a No. 12-35	**e-mail:**	medishi@medishi.com
Teléfonos:	(57-1) 443 23 20	**Sede:**	SEDE PRINCIPAL

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres	FANNY DEL CARMEN			**Apellidos**	THERAN CASTAÑEDA			
Identificación	CC	45499697	**Edad**	51	**Genero**	F	**Grupo Sanguineo**	O +

DATOS EMPRESA

EMPRESA O IPS CONVENIO	JESAK SAS
CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	AUDIOMETRIA	OPTOMETRIA

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO OCUPACIONAL	CUMPLE CON LOS REQUISTOS PARA EL CARGO - PRESENTA HALLAZGOS QUE NO INTERFIEREN CON SU TRABAJO NORMAL
RECOMENDACIONES GENERALES	RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA 1. USAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN FORMA CORRECTA SEGÚN AREA DE TRABAJO 2. PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL 3. CAPACITACION EN HIGIENE POSTURAL Y MANEJO DE COLUMNA 4. MANEJO ADECUADO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA 5. CUMPLIR NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 6. INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO DE ACUERDO A LOS RIESGO EVIDENCIADOS EN LA MATRIZ DE PELIGROS DE LA EMPRESA RECOMENDACIONES PARA EL USUARIO 1. HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE 2. DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO FRECUENTE 3. SE SUGIERE COMPLETAR REFUERZO DE VACUNACION CONTRA EL COVID-19 4. CONTINUAR CON EL USO DE CORRECCION OPTICA PERMANENTE, NECESARIA PARA SU LABOR. CONTROL ANUAL. 5. CONTINUAR SEGUIMIENTO Y MANEJO MEDICO POR ESPECIALISTA TRATANTE, PARA PATOLOGIA DE BASE. 6. SE RECOMIENDA USO DE MEDIAS ANTIVARICE DURANTE JORNADA LABORAL

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

DIETA BALANCEADA
HABITOS DE VIDA SALUDABLE
HIGIENE POSTURAL
PAUSAS ACTIVAS
USO DE CORRECCION OPTICA

"El examinado certifica que no omitió dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta"

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de impresión: 2023/01/19 11:22:07 am



LUIS CARLOS PEREZ ESPITIA
RM: 80932090 LICENCIA SO 15750 / 2016
Firma y sello del médico evaluador

FANNY DEL CARMEN THERAN CASTAÑEDA
CC 45499697
Firma del trabajador evaluado



NIT. 901320986-8

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
POR OBRA O LABOR CONTRATADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR JESAK SAS NIT 901320986-8	DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR Cra 7 No 156-68 oficina 1805 BOGOTÁ
NOMBRE DEL TRABAJADOR MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO CC. 45.763.778	DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR CRA 5 ESTES 23-84 CHIA CUNDINAMARCA
FECHA DE NACIMIENTO 2 DE ENERO DE 1976	OBRA O LABOR QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR. DEDICACION 5% ASESOR LEGAL ESPECIALISTA PARA EL CONTRATO 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C
SALARIO 1.160.000 UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS MENSUALES	
PERÍODO DE PAGO MENSUAL	FECHA DE INICIO (13) TRECE DE ENERO DE 2023
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ SUS LABORES BOGOTA D.C.	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR BOGOTA D.C.

ENTRE EL EMPLEADOR Y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo regido además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) a poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes dando cabal cumplimiento a las obligaciones propias de su cargo b.) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c.) A guardar

absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicas informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo. **SEGUNDA:** REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba, dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. PARÁGRAFO PRIMERO Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan al TRABAJADOR beneficios diferentes al salario, por concepto de, alimentación, habitación o vivienda, transporte y vestuario se consideraran tales beneficios o reconocimientos como no salárialesy por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales de conformidad con los artículos 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96, internet etcétera) así mismo entiéndase incluidos los gastos de comunicaciones, elementos y redes de conectividad como el uso de equipos tecnológicos personales e internet y demás elementos de trabajo que constituyan gastos de representación para el cumplimiento de la labor contratada no para su beneficio personal o enriquecer su patrimonio sino para desempeñar a cabalidad sus funciones **TERCERA:** JORNADA DE TRABAJO EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal , salvo estipulación expresa y escrita en contrario, se obliga a laborar la jornada máxima legal cumpliendo con los turnos y horarios que señale el empleador ,quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrá repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90 teniendo en cuenta el uso tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el Art. 167 ibidem. De igual manera, las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados el artículo 51 de la ley 789 de 2002. **CUARTA:** DURACIÓN DEL CONTRATO El CONTRATO El presente contrato tendrá una duración sujeta a las condiciones del CONTRATO 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C se aclara que no existe vínculo laboral entre el IDU y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del interventor, siendo obligación de este último cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y /o salarios, prestaciones sociales y demás pagos laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del contrato de interventoría acorde con la ley y con los términos contractuales que tengan a bien convenir el interventor con sus empleados ,agentes o subcontratistas .por las razones anteriormente expuestas, el IDU se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios , obligaciones que asumirá integralmente el interventor. **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA las partes NO ACUERDAN PERIODO DE PRUEBA . **SEXTA** TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Art. 62 y 63 del C.S.T. modificados por el Art. 7º. Del decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, ordenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbítrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formaran parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y

prohibiciones contenidas en la cláusula primera de este contrato. **SÉPTIMA.** MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por el EMPLEADOR. **OCTAVA** MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por EL EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, su dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del c.s.t. modificado por el Art. 1º de la ley 50/90. **NOVENA** DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR. Para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del artículo 29 de la ley 789/02, norma que modificó el artículo 65 del c.s.t. se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio de su residencia. **DÉCIMA.** EFECTOS. EL presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efectos cualquier otro contrato verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito las modificaciones al mismo, las que formaran parte integrante de este contrato.

Para constancia se firma a los (13)TRECE días del mes de ENERO de 2023

EL EMPLEADOR _____
VLADIMIR POLO PAZ
C.C. No.73.153.848
REPRESENTANTE LEGAL
JESAK SAS
NIT 901320986-8

EL TRABAJADOR _____
MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO
C.C. No 45.763.778

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 45763778
NOMBRES Y APELLIDOS	Del Rio Pajaro,Maria Isabel
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	11/08/2004
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Del Rio Pajaro,Maria Isabel, a los 15 días del mes de marzo del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Medellín, 13 de Enero de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de JESAK SAS, en el centro de trabajo 0000000003 - PERSONAL ADMINISTRATIVO BOGOTA, Clase de riesgo 1, Porcentaje de cotización 0.522%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C45763778	DEL RIO PAJARO MARIA ISABEL	25/11/2020		17436612	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C457637782301349087

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 13/01/2023 13:38:07 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.82.87.92, 192.230.104.3, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO-ANDI

COMFENALCO - CARTAGENA

NIT 890.480.023-7

N° 717593

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO, APORTES Y SUBSIDIO

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO, identificado con cédula de ciudadanía N° 45.763.778, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar desde el 15 de diciembre de 2020, a través de la empresa JESAK SAS , identificada con nit 901.320.986-8

Estado Afiliado: ACTIVO
Categoria: A

La presente información se expide a solicitud del titular, dejando constancia que solo se entrega exclusivamente para los fines solicitados. Cualquier otro uso o manipulación que se le dé a la misma, será exclusiva responsabilidad de la persona que la solicitó, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de habeas data (Ley 1266/2008) y la Ley de protección de datos personales (Ley 1581/2012).

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, el día 13 del mes de enero de 2023.

Ricardo de J. Isaza Pareja
Jefe de Departamento de Registro, Aportes y Subsidio
Comfenalco - Cartagena

VIGILADO SuperSubsidio

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **DEL RIO PAJARO MARIA ISABEL** identificado(a) con **CC** número **45.763.778** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de julio de 2016 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 13 de enero de 2023.

Cordialmente,



***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2023011315495

MEDISHI CARTAGENA / MEDICINA SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL
CARTAGENA - EDIF CITIBANK MEZANINE CONS. MB3 TEL: 6438613 - 3174310903
BOGOTA - Calle 77A N° 12-35 Barrio el Retiro Tel. 4432320
www.medishicartagena.com

Demo

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

EVALUACION MÉDICA PRE OCUPACIONAL	X	EVALUACION MÉDICA PERIODICA		EVALUACION MÉDICA POST–OCUPACIONAL	

CONS.		NOMBRE DEL PACIENTE	MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO
CC.	45.763.778	EMPRESA	JESAK SAS
FECHA	26-01-2023	CARGO	ASESOR LEGAL

Hacemos constar que en la fecha hemos examinado al aspirante suscrito, dentro del examen ocupacional solicitado por ustedes mediante notificación escrita, Telefónica y/o vía e-mail.

Exámenes realizados:

TIPO DE EXAMEN	PRACTICADO	TIPO DE EXAMEN	PRACTICADO
EVALUACION MEDICA CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	X	ESPIROMETRIA	----------
EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO	----------	OPTOMETRIA	X
AUDIOMETRIA	X	VISIOMETRIA	----------
TEST DE ALTURA	----------	OTROS	----------

RESULTADOS VALORACIÓN:

El abajo firmante, médico especialista en Salud Ocupacional, mediante el examen de aptitud, para el desempeño del cargo y de las funciones correspondientes al mismo, emite que la persona identificada anteriormente:

Cumple requisitos para el cargo según los riesgos analizados	X
Cumple requisitos para el cargo con patologías que no limitan su capacidad laboral según los riesgos relacionados	
Aplazado para el cargo por_____. Una vez haya resuelto su situación de salud puede ingresar.	
No apto para el cargo por _____ Se dan sugerencias de desempeño.	

TIPO DE RESTRICCIONES O CAUSA DE APLAZAMIENTO:

Tipo de restricciones o causa de aplazamiento	Condiciones, funciones, factores, o agentes de riesgo que pueden complicar la patología, y/o provocar accidente de trabajo o enfermedad de tipo profesional (A esta fecha pueden estarse controlando estas variables por parte de la empresa y/o del trabajador)	Temporal	Permanente

RECOMENDACIONES PARA EMPRESA:

1. ENVIAR INFORMACION Y/O CAPACITAR SOBRE AUTOCUIDADO Y PAUSAS ACTIVAS MINIMO UNA VEZ CADA TRIMESTRE – NOMBRAR A UN LIDER QUE IDEALMENTE SEA ROTATIVO Y UNA VEZ AL MES RECUERDE LAS DINAMICAS ARTICULARES, RESPIRACION EN LUGAR DE TRABAJO, CAMBIOS Y MANEJO DE POSTURAS
2. MANTENER VIGENTE Y ALINEADO EL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON TODAS SUS ESFERAS ACTIVAS TRABAJANDO DE LA MANO CON LA A.R.L Y PROOVEDOR DE SALUD
3. SEGÚN EXPOSICION A RIESGO ENTREGAR DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (SEGUIR RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE PARA USO Y REPOSICION)
4. ENTREGAR AL COLABORADOR (A) ESTE CERTIFICADO, LEYENDOLO EN VOZ ALTA VERIFICAR LO HA ENTENDIDO PARA FIRMAR Y GENERAR COMPROMISOS DE DOBLE VIA

RECOMENDACIONES PARA PACIENTE:

1. HIGIENE DE COLUMNA – ALTERNAR POSTURAS – PAUSAS ACTIVAS OBLIGATORIAS CADA DOS HORAS CON DINAMICA ARTICULAR SESIONES MINIMO DOS MINUTOS MAXIMO TRES – CULTURA DE VIDA SALUDABLE SEGUIR RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS DADAS EN CONSULTORIO POR EL EQUIPO Y LAS LEIDAS EN LOS PLASTIFICADOS
2. USAR Y CUIDAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL A NECESIDAD SEGÚN EL FACTOR DE RIESGO MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTRICTAS SEGÚN PROTOCOLOS VIGENTES
3. HIDRATACION ADECUADA CON AGUA FRESCA NO FRIA – PROTECCION SOLAR A NECESIDAD – ORGANIZAR HORARIOS DE COMIDAS
4. DEBE LABORAR CON LENTES PARA TAREAS QUE IMPLIQUEN PRESICION DE DETALLES - LOS ACTUALES CORRIGEN ADECUADAMENTE
5. ESPIROMETRIA EN CASO DE EXPONERSE A FACTORES DE RIESGO FISICOS COMO MATERIAL PARTICULADOS, GASES Y/O VAPORES

"certifico me entregado formalmente este certificado de APTITUD LABORAL, el cual he leído y comprendido lo firmo con el compromiso de cumplir las recomendaciones medicas que me han sido retroalimentadas en el consultorio por el medico que realiza el monitoreo y firma al pie de la firma (SE ANEXA CONSENTIMIENTO INFORMADO CON FIRMA DEL TRABAJADOR)

DRA LILIA MARGARITA CARMONA DE SANABRIA MEDICO Y CIRUJANO GENERAL ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL LIC SO 11558
ENTRENAMIENTO EN MEDICINA BIOLOGICA Y FAMILIAR

FIRMA DEL TRABAJADOR
CC

ACEPTO EL CONTENIDO ESCRITO DE ESTE DOCUMENTO Y CERTIFICO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION ENTREGADA PARA SU DILIGENCIAMIENTO EN SEÑAL DE ESTO FIRMO AL PIE DE PAGINA

NIT. 901320986-8

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
POR OBRA O LABOR CONTRATADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR JESAK SAS NIT 901320986-8	DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR Cra 7 No 156-68 oficina 1805 BOGOTÁ
NOMBRE DEL TRABAJADOR SANDRA GARAVITO MEDINA CC. 40.034.101	DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR CRA 52 A No. 134ª-47 Apto 305
FECHA DE NACIMIENTO 16 de diciembre de 1972	OBRA O LABOR QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR. DEDICACION: 100% RESIDENTE SST Y RESIDENTE AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C
SALARIO 4.725.000 CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MENSUALES	
PERÍODO DE PAGO MENSUAL	FECHA DE INICIO_: (13) trece de enero 2023
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ SUS LABORES BOGOTA D.C.	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR BOGOTA D.C.

ENTRE EL EMPLEADOR Y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo regido además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) a poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes dando cabal cumplimiento a las obligaciones propias de su cargo b.) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES,

ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c.) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicas informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo. **SEGUNDA:** REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba, dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. PARÁGRAFO PRIMERO Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan al TRABAJADOR beneficios diferentes al salario, por concepto de, alimentación, habitación o vivienda, transporte y vestuario se consideraran tales beneficios o reconocimientos como no salariales y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales de conformidad con los artículos 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96, internet etcétera) así mismo entiéndase incluidos los gastos de comunicaciones, elementos y redes de conectividad como el uso de equipos tecnológicos personales e internet y demás elementos de trabajo que constituyan gastos de representación para el cumplimiento de la labor contratada no para su beneficio personal o enriquecer su patrimonio sino para desempeñar a cabalidad sus funciones **TERCERA:** JORNADA DE TRABAJO EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal , salvo estipulación expresa y escrita en contrario, se obliga a laborar la jornada máxima legal cumpliendo con los turnos y horarios que señale el empleador ,quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrá repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90 teniendo en cuenta el uso tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el Art. 167 ibidem. De igual manera, las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados el artículo 51 de la ley 789 de 2002. **CUARTA:** DURACIÓN DEL CONTRATO El CONTRATO El presente contrato tendrá una duración sujeta a las condiciones del CONTRATO 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C se aclara que no existe vínculo laboral entre el IDU y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del interventor, siendo obligación de este último cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y /o salarios, prestaciones sociales y demás pagos laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del contrato de interventoría acorde con la ley y con los términos contractuales que tengan a bien convenir el interventor con sus empleados ,agentes o subcontratistas .por las razones anteriormente expuestas, el IDU se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios , obligaciones que asumirá integralmente el interventor. **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA las partes NO ACUERDAN PERIODO DE PRUEBA . **SEXTA** TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Art. 62 y 63 del C.S.T. modificados por el Art. 7º. Del decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, ordenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbítrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formaran parte integrante del presente

contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera de este contrato. **SÉPTIMA.** MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por el EMPLEADOR. **OCTAVA** MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por EL EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, su dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del c.s.t. modificado por el Art. 1º de la ley 50/90. **NOVENA** DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR. Para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del artículo 29 de la ley 789/02, norma que modificó el artículo 65 del c.s.t. se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio de su residencia. **DÉCIMA.** EFECTOS. EL presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efectos cualquier otro contrato verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito las modificaciones al mismo, las que formaran parte integrante de este contrato.

Para constancia se firma a los (13) trece días del mes de ENERO de 2023

EL EMPLEADOR _____
MARIA ISABEL DEL RIO P.
C.C. No. 45.763.778
REPRESENTANTE LEGAL
JESAK SAS
NIT 901320986-8

EL TRABAJADOR _____
SANDRA GARAVITO
C.C. No 40.034.101

ANEXO No. 1 AL CONTRATO LABORAL SUSCRITO ENTRE JESAK SAS Y SANDRA GARAVITO RESIDENTE SST Y RESIDENTE AMBIENTAL DE INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.

PROCEDIMIENTO DE CORRESPONDENCIA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA: El componente administrativo de JESAK SAS, previa instrucción dada por la gerencia, creará un correo para uso exclusivo del manejo del contrato, al que para efectos de este documento llamaremos: CORREO PARA EL MANEJO DEL CONTRATO.

El gerente o a quien él ordene, notificará a contratistas, entidad contratante u otros, del CORREO PARA EL MANEJO DEL CONTRATO creado para el manejo de toda correspondencia virtual o comunicaciones que se manejen dentro del contrato adjudicado. El auxiliar administrativo de JESAK SAS, es el encargado de administrar dicho correo.

Para el seguimiento de las comunicaciones que ingresen a dicho correo y sean competencia de los profesionales contratados para la ejecución del contrato se seguirá el siguiente procedimiento:

- PROFESIONALES CON DEDICACIÓN DEL 100%: Al personal profesional requerido para la ejecución del contrato con dedicación del 100% se le podrá dar acceso, tanto usuario como contraseña del CORREO PARA EL MANEJO DEL CONTRATO, o a quien el gerente autorice.

 Mediante este correo, cada profesional de acuerdo a su componente (técnico, ambiental, SST, social, eléctrico, sanitario, etc) debe estar permanentemente revisando el CORREO PARA EL MANEJO DEL CONTRATO para atender o enterarse de todo lo que sea de su competencia.

 No se autoriza enviar ningún tipo de comunicación, o mensaje a los contratistas ni a las entidades desde el CORREO PARA EL MANEJO DEL CONTRATO, a menos que sea previamente autorizado o conciliado con el director del proyecto o el gerente de JESAK SAS, o su suplente.

 El auxiliar administrativo de JESAK SAS tendrá a su cargo la revisión permanente del CORREO PARA EL MANEJO DEL CONTRATO, y podrá enviar mensaje (texto, whatsAap, al correo personal, llamada, etc) al profesional correspondiente para que atienda lo que haya ingresado que sea de su competencia.

 El profesional debe atender prontamente el requerimiento que haya llegado.

- PROFESIONALES CON DEDICACIÓN MENOR AL 100%: El personal profesional con una dedicación menor al 100% o con una dedicación del 100% que implique la supervisión de más de 1 contrato simultáneamente, no tendrá acceso a usuario y contraseña del CORREO PARA EL MANEJO DEL CONTRATO.

 En estas condiciones, al momento de aceptar su hoja de vida y antes de firmar el inicio de su contrato el profesional debe informar a JESAK SAS, ya sea al auxiliar administrativo, al gerente o a su suplente, un

correo electrónico personal nuevo o antiguo para el manejo de las comunicaciones, donde se le notificaran todas las comunicaciones, oficios, mensajes que lleguen al CORREO PARA EL MANEJO DEL CONTRATO creado por JESAK SAS.

El auxiliar administrativo del JESAK SAS, será el encargado de organizar, enviar, trasmitir las comunicaciones, mensajes, oficios, correos, etc, que ingresen y sean competencia de estos profesionales.

De igual forma, el auxiliar administrativo de JESAK SAS podrá enviar mensaje (texto, whatsAap, al correo personal, llamada, etc) al profesional correspondiente para recordarle que atienda lo que haya ingresado que sea de su competencia.

CORRESPONDENCIA ENVIADA: La correspondencia que deba enviarse, ya sea a los contratistas, a la entidad contratante u otros, se debe elaborar sobre el formato que aplique (modelos adjuntos) y enviarse al correo **gerenciaksp@hotmail.com.**

Posteriormente, en caso de haber observaciones, se devuelve al profesional que elaboró el oficio. Si no tiene observaciones, desde el componente administrativo de JESAK SAS se encargan del radicado respectivo.
Debe tenerse en cuenta que:

- No se autoriza enviar ningún oficio directamente a contratistas o entidad, por parte de ningún profesional. Todo oficio debe cumplir el procedimiento descrito.
- El consecutivo del oficio es competencia del auxiliar administrativo de JESAK SAS.
- La revisión del oficio la realiza el representante legal principal o el suplente.
- Todo oficio debe indicar el nombre del profesional que lo elaboró y el cargo.
- En el asunto hacer referencia exactamente al tema que se esté tratando.
- Colocar la fecha.
- En los oficios no recalcar temas o expresiones por medio de Mayúsculas, negritas, sombreados, subrayados, etc.
- El oficio debe mantener en todo su contenido el respeto por la contraparte a la cual se envía.

- En caso de incumplimiento de los contratistas, siempre usar la expresión: Presunto Incumplimiento.

SANDRA GARAVITO
C.C. No. 40.034.101
FECHA 13 de enero de 2023

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA identificado(a) con CC 40034101 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**01/02/2022**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO PORTAL DEL NORTE**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 19 días del mes de enero del año 2023 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

Medellín, 13 de Enero de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de JESAK SAS, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL DC, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C40034101	GARAVITO MEDINA SANDRA	13/01/2023		r3518113	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C457637782301348926

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 13/01/2023 13:35:26 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.82.87.92, 192.230.104.3, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACIÓN

La Caja de Compensación Familiar Cafam certifica que el (la) señor(a) **GARAVITO MEDINA SANDRA PATRICIA, CC - 40034101**, está afiliado(a) desde **12/01/2023**, como trabajador de **JESAK SAS**, con NIT: **9013209868**.

Estado civil: **Casado**
Cónyuge/Compañero(a): **HUGO HERNANDEZ**
Categoría: **C**
Fecha de Ingreso a la Empresa: **13/01/2023**

Grupo familiar conformado por:

NOMBRE	No. Identificación	Parentesco
NO EXISTE REGISTRO	**-**	**-**

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los **12 de Enero del 2023** a solicitud del interesado

Cordialmente,

Luz Marina Teuta Ríos
Jefe Departamento Subsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **40.034.101**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 12 de Enero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de impresión: 2023/01/16 02:10:04 pm



FECHA DE EXAMEN 2023-01-13 11:32:44
TIPO DE EXAMEN INGRESO CON ENFASIS EN SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y RIESGO A COVID-19

DATOS DE INSTITUCIÔN

Nombre:	MEDISHI MEDICINA SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL SAS	**Nit:**	800025199 - 7
Dirección	Calle 77 a No. 12-35	**e-mail:**	medishi@medishi.com
Teléfonos:	(57-1) 443 23 20	**Sede:**	SEDE PRINCIPAL

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres	SANDRA PATRICIA			**Apellidos**	GARAVITO MEDINA			
Identificación	CC	40034101	**Edad**	50	**Genero**	F	**Grupo Sanguineo**	O +

DATOS EMPRESA

EMPRESA O IPS CONVENIO	JESAK SAS
CARGO	RESIDENTE SST Y AMBIENTAL DE INTERVENTORIA

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	AUDIOMETRIA	OPTOMETRIA

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO OCUPACIONAL	CUMPLE CON LOS REQUISTOS PARA EL CARGO - PRESENTA HALLAZGOS QUE NO INTERFIEREN CON SU TRABAJO NORMAL
RECOMENDACIONES GENERALES	RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA 1. PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL 2. CAPACITACION EN HIGIENE POSTURAL Y MANEJO DE COLUMNA 3. CUMPLIR NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 4. INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO DE ACUERDO A LOS RIESGO EVIDENCIADOS EN LA MATRIZ DE PELIGROS DE LA EMPRESA RECOMENDACIONES PARA EL USUARIO 1. HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE 2. USO DE GAFAS FORMULADAS 3 CONTROL PERIODICO POR MEDICINA INTERNQA

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

DIETA BALANCEADA
EJERCICIO HABITUAL
HABITOS DE VIDA SALUDABLE
HIGIENE POSTURAL
MANEJO DE ESTRES
PAUSAS ACTIVAS
USO DE CORRECCION OPTICA

"El examinado certifica que no omitió dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta"

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de impresión: 2023/01/16 02:10:05 pm





MARTHA CECILIA FIGUEROA VILLAMIZAR
RM: 39521888 LIC SO 4378/2012
Firma y sello del médico evaluador

SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA
CC 40034101
Firma del trabajador evaluado

NIT. 901320986-8

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
POR OBRA O LABOR CONTRATADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR JESAK SAS NIT 901320986-8	DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR Cra 7 No 156-68 oficina 1805 BOGOTÁ
NOMBRE DEL TRABAJADOR MARITZA IBAÑEZ GUZMAN CC. 52.297.911	DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR CALLE 102 NO. 69-45
FECHA DE NACIMIENTO 18 ABRIL 1974	OBRA O LABOR QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR. DEDICACION: 85% RESIDENTE SOCIAL DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C
SALARIO 3.825.000 TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS	
PERÍODO DE PAGO MENSUAL	FECHA DE INICIO 13 DE ENERO 2023
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ SUS LABORES BOGOTA D.C.	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR BOGOTA D.C.

ENTRE EL EMPLEADOR Y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo regido además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) a poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, para el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes dando cabal cumplimiento a las obligaciones propias de su cargo b.) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicas informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de

su contrato de trabajo. **SEGUNDA:** REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba, dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. PARÁGRAFO PRIMERO Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan al TRABAJADOR beneficios diferentes al salario, por concepto de, alimentación, habitación o vivienda, transporte y vestuario se consideraran tales beneficios o reconocimientos como no salárialesy por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales de conformidad con los artículos 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96, internet etcétera) así mismo entiéndase incluidos los gastos de comunicaciones, elementos y redes de conectividad como el uso de equipos tecnológicos personales e internet y demás elementos de trabajo que constituyan gastos de representación para el cumplimiento de la labor contratada no para su beneficio personal o enriquecer su patrimonio sino para desempeñar a cabalidad sus funciones **TERCERA:** JORNADA DE TRABAJO EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal , salvo estipulación expresa y escrita en contrario, se obliga a laborar la jornada máxima legal cumpliendo con los turnos y horarios que señale el empleador ,quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrá repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90 teniendo en cuenta el uso tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el Art. 167 ibidem. De igual manera, las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados el artículo 51 de la ley 789 de 2002. **CUARTA:** DURACIÓN DEL CONTRATO El CONTRATO El presente contrato tendrá una duración sujeta a las condiciones del CONTRATO 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C se aclara que no existe vínculo laboral entre el IDU y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del interventor, siendo obligación de este último cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y /o salarios, prestaciones sociales y demás pagos laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del contrato de interventoría acorde con la ley y con los términos contractuales que tengan a bien convenir el interventor con sus empleados ,agentes o subcontratistas .por las razones anteriormente expuestas, el IDU se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios , obligaciones que asumirá integralmente el interventor. **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA las partes NO ACUERDAN PERIODO DE PRUEBA . **SEXTA** TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Art. 62 y 63 del C.S.T. modificados por el Art. 7º. Del decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, ordenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbítrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formaran parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera de este contrato. **SÉPTIMA.** MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones

determinadas por el EMPLEADOR. **OCTAVA** MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por EL EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, su dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del c.s.t. modificado por el Art. 1º de la ley 50/90. **NOVENA** DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR. Para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del artículo 29 de la ley 789/02, norma que modificó el artículo 65 del c.s.t. se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio de su residencia. **DÉCIMA.** EFECTOS. EL presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efectos cualquier otro contrato verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito las modificaciones al mismo, las que formaran parte integrante de este contrato.

Para constancia se firma a los (13) TRECE días del mes de ENERO de 2023

EL EMPLEADOR _____
MARIA ISABEL DEL RIO P.
C.C. No. 45.763.778
REPRESENTANTE LEGAL
JESAK SAS
NIT 901320986-8

EL TRABAJADOR _____
MARITZA IBAÑEZ GUZMAN
C.C. No52.297.911

ANEXO No. 1 AL CONTRATO LABORAL SUSCRITO ENTRE JESAK SAS Y MARITZA IBAÑEZ GUZMAN RESIDENTE SOCIAL DE INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.

PROCEDIMIENTO DE CORRESPONDENCIA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA: El componente administrativo de JESAK SAS, previa instrucción dada por la gerencia, creará un correo para uso exclusivo del manejo del contrato, al que para efectos de este documento llamaremos: CORREO PARA EL MANEJO DEL CONTRATO.

El gerente o a quien él ordene, notificará a contratistas, entidad contratante u otros, del CORREO PARA EL MANEJO DEL CONTRATO creado para el manejo de toda correspondencia virtual o comunicaciones que se manejen dentro del contrato adjudicado. El auxiliar administrativo de JESAK SAS, es el encargado de administrar dicho correo.

Para el seguimiento de las comunicaciones que ingresen a dicho correo y sean competencia de los profesionales contratados para la ejecución del contrato se seguirá el siguiente procedimiento:

- PROFESIONALES CON DEDICACIÓN DEL 100%: Al personal profesional requerido para la ejecución del contrato con dedicación del 100% se le podrá dar acceso, tanto usuario como contraseña del CORREO PARA EL MANEJO DEL CONTRATO, o a quien el gerente autorice.

 Mediante este correo, cada profesional de acuerdo a su componente (técnico, ambiental, SST, social, eléctrico, sanitario, etc) debe estar permanentemente revisando el CORREO PARA EL MANEJO DEL CONTRATO para atender o enterarse de todo lo que sea de su competencia.

 No se autoriza enviar ningún tipo de comunicación, o mensaje a los contratistas ni a las entidades desde el CORREO PARA EL MANEJO DEL CONTRATO, a menos que sea previamente autorizado o conciliado con el director del proyecto o el gerente de JESAK SAS, o su suplente.

 El auxiliar administrativo de JESAK SAS tendrá a su cargo la revisión permanente del CORREO PARA EL MANEJO DEL CONTRATO, y podrá enviar mensaje (texto, whatsAap, al correo personal, llamada, etc) al profesional correspondiente para que atienda lo que haya ingresado que sea de su competencia.

 El profesional debe atender prontamente el requerimiento que haya llegado.

- PROFESIONALES CON DEDICACIÓN MENOR AL 100%: El personal profesional con una dedicación menor al 100% o con una dedicación del 100% que implique la supervisión de más de 1 contrato simultáneamente, no tendrá acceso a usuario y contraseña del CORREO PARA EL MANEJO DEL CONTRATO.

 En estas condiciones, al momento de aceptar su hoja de vida y antes de firmar el inicio de su contrato el profesional debe informar a JESAK SAS, ya sea al auxiliar administrativo, al gerente o a su suplente, un correo electrónico personal nuevo o antiguo para el manejo de las comunicaciones, donde se le

notificaran todas las comunicaciones, oficios, mensajes que lleguen al CORREO PARA EL MANEJO DEL CONTRATO creado por JESAK SAS.

El auxiliar administrativo del JESAK SAS, será el encargado de organizar, enviar, trasmitir las comunicaciones, mensajes, oficios, correos, etc, que ingresen y sean competencia de estos profesionales.

De igual forma, el auxiliar administrativo de JESAK SAS podrá enviar mensaje (texto, whatsAap, al correo personal, llamada, etc) al profesional correspondiente para recordarle que atienda lo que haya ingresado que sea de su competencia.

CORRESPONDENCIA ENVIADA: La correspondencia que deba enviarse, ya sea a los contratistas, a la entidad contratante u otros, se debe elaborar sobre el formato que aplique (modelos adjuntos) y enviarse al correo **gerenciaksp@hotmail.com.**

Posteriormente, en caso de haber observaciones, se devuelve al profesional que elaboró el oficio. Si no tiene observaciones, desde el componente administrativo de JESAK SAS se encargan del radicado respectivo.
Debe tenerse en cuenta que:

- No se autoriza enviar ningún oficio directamente a contratistas o entidad, por parte de ningún profesional. Todo oficio debe cumplir el procedimiento descrito.
- El consecutivo del oficio es competencia del auxiliar administrativo de JESAK SAS.
- La revisión del oficio la realiza el representante legal principal o el suplente.
- Todo oficio debe indicar el nombre del profesional que lo elaboró y el cargo.
- En el asunto hacer referencia exactamente al tema que se esté tratando.
- Colocar la fecha.
- En los oficios no recalcar temas o expresiones por medio de Mayúsculas, negritas, sombreados, subrayados, etc.
- El oficio debe mantener en todo su contenido el respeto por la contraparte a la cual se envía.

- En caso de incumplimiento de los contratistas, siempre usar la expresión: Presunto Incumplimiento.

MARITZA IBAÑEZ GUZMAN
C.C. No. 52.297.911
FECHA

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) MARITZA IBAÑEZ GUZMAN identificado(a) con Cedula Ciudadania 52297911, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa JESAK SAS NIT 901320986, en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20230116	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 19 días del mes de Enero de 2.023

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
20876321

www.compensar.com

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARITZA IBAÑEZ GUZMAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía **52.297.911**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 16 de Marzo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

Medellín, 13 de Enero de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de JESAK SAS, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL DC, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C52297911	IBAÑEZ GUZMAN MARITZA	13/01/2023		136Y0147	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C457637782301349007

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 13/01/2023 13:36:47 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.82.87.92, 192.230.104.3, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACIÓN

La Caja de Compensación Familiar Cafam certifica que el (la) señor(a) **IBAÑEZ GUZMAN MARITZA, CC - 52297911**, está afiliado(a) desde **12/01/2023**, como trabajador de **JESAK SAS**, con NIT: **9013209868**.

Estado civil: **Unión Libre**
Cónyuge/Compañero(a): **JORGE DANIEL PACHECO MONTERO**
Categoría: **B**
Fecha de Ingreso a la Empresa: **13/01/2023**

Grupo familiar conformado por:

NOMBRE	No. Identificación	Parentesco
JUAN SEBASTIAN RAIGOSO IBAÑEZ	**1000363826**	**Hijo**
LINA SOFIA RAIGOSO IBAÑEZ	**1028483538**	**Hijo**
DANIEL ESTIVEN PACHECO VILLAGRANDE	**1012344638**	**Hijastro**

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los **13 de Enero del 2023** a solicitud del interesado

Cordialmente,

Luz Marina Teuta Ríos
Jefe Departamento Subsidio

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de impresión: 2023/01/19 11:24:24 am

FECHA DE EXAMEN 2023-01-18 07:36:04
TIPO DE EXAMEN INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y RIESGO A COVID-19



DATOS DE INSTITUCIÔN

Nombre:	MEDISHI MEDICINA SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL SAS	**Nit:**	800025199 - 7
Dirección	Calle 77 a No. 12-35	**e-mail:**	medishi@medishi.com
Teléfonos:	(57-1) 443 23 20	**Sede:**	SEDE PRINCIPAL

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres	MARITZA			**Apellidos**	IBAÑEZ GUZMAN			
Identificación	CC	52297911	**Edad**	48	**Genero**	F	**Grupo Sanguineo**	O +

DATOS EMPRESA

EMPRESA O IPS CONVENIO	JESAK SAS
CARGO	RESIDENTE SOCIAL

EXAMENES REALIZADOS

OPTOMETRIA	AUDIOMETRIA	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO OCUPACIONAL	CUMPLE CON LOS REQUISTOS PARA EL CARGO - PRESENTA HALLAZGOS QUE NO INTERFIEREN CON SU TRABAJO NORMAL
RECOMENDACIONES GENERALES	RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA 1. PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL 2. CAPACITACION EN HIGIENE POSTURAL Y MANEJO DE COLUMNA 3. CUMPLIR NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 4. INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO DE ACUERDO A LOS RIESGO EVIDENCIADOS EN LA MATRIZ DE PELIGROS DE LA EMPRESA RECOMENDACIONES PARA EL USUARIO 1. HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE 2. DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO FRECUENTE 3.. .SE SUGIERE COMPLETAR ESQUEMA Y REFUERZO DE VACUNACION PARA COVID-19 4. DIETA BAJA EN GRASAS, HARINAS, AZUCARES Y HACER EJERCICIOS CARDIOVASCULAR EN FORMA PERIÓDICA PARA BAJAR DE PESO 5.CONTINUAR CONTROL PERIÓDICO Y MANEJO DE PATOLOGIA ENDOCRINA EN SU EPS 6.SE RECOMIENDA USO DE MEDIAS ANTIVARICE DURANTE JORNADA LABORAL.

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

DIETA BALANCEADA
EJERCICIO HABITUAL
HABITOS DE VIDA SALUDABLE
HIGIENE POSTURAL
PAUSAS ACTIVAS
USO DE CORRECCION OPTICA

"El examinado certifica que no omitió dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta"

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de impresión: 2023/01/19 11:24:25 am



OSCAR ORLANDO FUENTES VELáSQUEZ

RM: LSO. 25-0950/2018

Firma y sello del médico evaluador



MARITZA IBAÑEZ GUZMAN

CC 52297911

Firma del trabajador evaluado



NIT. 901320986-8

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
POR OBRA O LABOR CONTRATADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR JESAK SAS NIT 901320986-8	DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR Cra 7 No 156-68 oficina 1805 BOGOTÁ
NOMBRE DEL TRABAJADOR ANGIE CASTRO MORA CC. 1.013.583.484	DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR CALLE 38 No 24-b32 aliso II CIUDAD VERDE TORRE 10 APTO 303
FECHA DE NACIMIENTO 21 SEPTIEMBRE 1986	OBRA O LABOR QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR. DEDICACION: 85% AUXILIAR DE INGENIERIA PARA EL CONTRATO 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C
SALARIO 2.465.000 DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MENSUALES	
PERÍODO DE PAGO MENSUAL	FECHA DE INICIO 13 DE ENERO 2023
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ SUS LABORES BOGOTA D.C.	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR BOGOTA D.C.

ENTRE EL EMPLEADOR Y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo regido además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) a poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes dando cabal cumplimiento a las obligaciones propias de su cargo b.) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c.) A guardar

absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicas informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo. **SEGUNDA:** REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba, dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. PARÁGRAFO PRIMERO Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan al TRABAJADOR beneficios diferentes al salario, por concepto de, alimentación, habitación o vivienda, transporte y vestuario se consideraran tales beneficios o reconocimientos como no salárialesy por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales de conformidad con los artículos 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96, internet etcétera) PARAGRAFO SEGUNDO AUXILIO NO SALARIAL LAS PARTES ACUERDAN UN AUXILIO NO SALARIAL POR VALOS DE 250.000 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MENSUALES destinados tanto a gastos de comunicaciones, elementos y redes de conectividad como el uso de equipos tecnológicos personales e internet y demás elementos de trabajo que constituyan gastos de representación para el cumplimiento de la labor contratada no para su beneficio personal o enriquecer su patrimonio sino para desempeñar a cabalidad sus funciones **TERCERA:** JORNADA DE TRABAJO EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal , salvo estipulación expresa y escrita en contrario, se obliga a laborar la jornada máxima legal cumpliendo con los turnos y horarios que señale el empleador ,quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrá repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90 teniendo en cuenta el uso tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el Art. 167 ibidem. De igual manera, las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados el artículo 51 de la ley 789 de 2002. **CUARTA:** DURACIÓN DEL CONTRATO El CONTRATO El presente contrato tendrá una duración sujeta a las condiciones del CONTRATO 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C se aclara que no existe vínculo laboral entre el IDU y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del interventor, siendo obligación de este último cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y /o salarios, prestaciones sociales y demás pagos laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del contrato de interventoría acorde con la ley y con los términos contractuales que tengan a bien convenir el interventor con sus empleados ,agentes o subcontratistas .por las razones anteriormente expuestas, el IDU se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios , obligaciones que asumirá integralmente el interventor. **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA las partes NO ACUERDAN PERIODO DE PRUEBA . **SEXTA** TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Art. 62 y 63 del C.S.T. modificados por el Art. 7º. Del decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, ordenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbítrales y las que expresamente

convengan calificar así en escritos que formaran parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera de este contrato. **SÉPTIMA.** MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por el EMPLEADOR. **OCTAVA** MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por EL EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, su dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del c.s.t. modificado por el Art. 1º de la ley 50/90. **NOVENA** DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR. Para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del artículo 29 de la ley 789/02, norma que modificó el artículo 65 del c.s.t. se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio de su residencia. **DÉCIMA.** EFECTOS. EL presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efectos cualquier otro contrato verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito las modificaciones al mismo, las que formaran parte integrante de este contrato.

Para constancia se firma a los (13) TRECE días del mes de ENERO de 2023

EL EMPLEADOR _____
MARIA ISABEL DEL RIO P.
C.C. No. 45.763.778
REPRESENTANTE LEGAL
JESAK SAS
NIT 901320986-8

EL TRABAJADOR _____
ANGIE CASTRO MORA
C.C. No 1.013.583.484

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) ANGIE YURANY CASTRO MORA identificado(a) con cedula ciudadania 1013583484, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa JESAK SAS NIT 901320986, en calidad de DEPENDIENTE según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20220130	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 13 días del mes de Enero de 2.023

Observaciones:

Con destino a:
A QUIEN INTERESE

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: Portal corporativo Compensar EPS
CER-AFI 20812106

www.compensar.com

Medellín, 12 de Enero de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de JESAK SAS, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL DC, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1013583484	CASTRO MORA ANGIE YURANY	31/01/2022		b1631371	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C457637782301229296

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 12/01/2023 08:08:16 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.82.87.92, 192.230.104.3, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACIÓN

La Caja de Compensación Familiar Cafam certifica que el (la) señor(a) **CASTRO MORA ANGIE YURANY, CC - 1013583484**, está afiliado(a) desde **04/02/2022**, como trabajador de **JESAK SAS**, con NIT: **9013209868**.

Estado civil: **Soltero**
Cónyuge/Compañero(a): **NO REPORTA**
Categoría: **B**
Fecha de Ingreso a la Empresa: **31/01/2022**

Grupo familiar conformado por:

NOMBRE	No. Identificación	Parentesco
NO EXISTE REGISTRO	**-**	**-**

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los **13 de Enero del 2023** a solicitud del interesado

Cordialmente,



Luz Marina Teuta Ríos
Jefe Departamento Subsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.170.043-7

CERTIFICA QUE:

ANGIE YURANY CASTRO MORA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.013.583.484**, se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR**.

La presente certificación se expide el 13 de Enero del 2023.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de impresión: 2023/01/19 11:25:15 am



FECHA DE EXAMEN 2023-01-14 09:51:19
TIPO DE EXAMEN PERIODICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, EN PIEL Y VIAS RESPIRATORIAS Y RIESGO A COVID-19

DATOS DE INSTITUCIÔN

Nombre:	MEDISHI MEDICINA SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL SAS	**Nit:**	800025199 - 7
Dirección	Calle 77 a No. 12-35	**e-mail:**	medishi@medishi.com
Teléfonos:	(57-1) 443 23 20	**Sede:**	SEDE PRINCIPAL

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres	ANGIE YURANY			**Apellidos**	CASTRO MORA			
Identificación	CC	1013583484	**Edad**	36	**Genero**	F	**Grupo Sanguineo**	O +

DATOS EMPRESA

EMPRESA O IPS CONVENIO	JESAK SAS
CARGO	AUXILIAR DE INGENIERIA

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	OPTOMETRIA	AUDIOMETRIA

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO OCUPACIONAL	PERIODICOS CON CONTROLES EN SU EPS SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO
RECOMENDACIONES GENERALES	RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA 1. USAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN FORMA CORRECTA SEGÚN AREA DE TRABAJO 2. PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL 3. CAPACITACION EN HIGIENE POSTURAL Y MANEJO DE COLUMNA 4. MANEJO ADECUADO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA 5. CUMPLIR NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 6. INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO DE ACUERDO A LOS RIESGO EVIDENCIADOS EN LA MATRIZ DE PELIGROS DE LA EMPRESA RECOMENDACIONES PARA EL USUARIO 1. HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE 2. DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO FRECUENTE 3. SE SUGIERE COMPLETAR REFUERZO DE VACUNACION CONTRA EL COVID-19 4. SE RECOMIENDA USO DE MEDIAS ANTIVARICE DURANTE JORNADA LABORAL 5. CONTINUAR CON EL USO DE CORRECCION OPTICA PERMANENTE, NECESARIA PARA SU LABOR. CONTROL ANUAL.

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

DIETA BALANCEADA
HABITOS DE VIDA SALUDABLE
HIGIENE POSTURAL
PAUSAS ACTIVAS
USO DE CORRECCION OPTICA

"El examinado certifica que no omitió dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta"

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de impresión: 2023/01/19 11:25:16 am



LUIS CARLOS PEREZ ESPITIA
RM: 80932090 LICENCIA SO 15750 / 2016
Firma y sello del médico evaluador

ANGIE YURANY CASTRO MORA
CC 1013583484
Firma del trabajador evaluado



NIT. 901320986-8

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
POR OBRA O LABOR CONTRATADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR JESAK SAS NIT 901320986-8	DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR Cra 7 No 156-68 oficina 1805 BOGOTÁ
NOMBRE DEL TRABAJADOR ROBERTH STEVEN GELACIO VARGASCC. 1.233.691.263	DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR CRA 123 # 130C - 56; BLOQUE 27, APTO 204
FECHA DE NACIMIENTO 02 / 08 / 1998	OBRA O LABOR QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR. INSPECTOR DE INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C
SALARIO: $1.400.000 UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS	
PERÍODO DE PAGO MENSUAL	FECHA DE INICIO13 DE ENERO DE 2023
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ SUS LABORES BOGOTA D.C.	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR BOGOTA D.C.

ENTRE EL EMPLEADOR Y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo regido además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) a poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, para el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes dando cabal cumplimiento a las obligaciones propias de su cargo b.) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicas informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de

su contrato de trabajo. **SEGUNDA:** REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba, dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. PARÁGRAFO PRIMERO Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan al TRABAJADOR beneficios diferentes al salario, por concepto de, alimentación, habitación o vivienda, transporte y vestuario se consideraran tales beneficios o reconocimientos como no salárialesy por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales de conformidad con los artículos 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96, internet etcétera) PARAGRAFO SEGUNDO AUXILIO NO SALARIAL LAS PARTES ACUERDAN UN AUXILIO NO SALARIAL POR VALOS DE 400.000 CUATROCIENTOS MIL PESOS MENSUALES destinados tanto a gastos de comunicaciones, elementos y redes de conectividad como el uso de equipos tecnológicos personales e internet y demás elementos de trabajo que constituyan gastos de representación para el cumplimiento de la labor contratada no para su beneficio personal o enriquecer su patrimonio sino para desempeñar a cabalidad sus funciones **TERCERA:** JORNADA DE TRABAJO EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal , salvo estipulación expresa y escrita en contrario, se obliga a laborar la jornada máxima legal cumpliendo con los turnos y horarios que señale el empleador ,quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrá repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90 teniendo en cuenta el uso tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el Art. 167 ibidem. De igual manera, las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados el artículo 51 de la ley 789 de 2002. **CUARTA:** DURACIÓN DEL CONTRATO El CONTRATO El presente contrato tendrá una duración sujeta a las condiciones del CONTRATO 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C se aclara que no existe vínculo laboral entre el IDU y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del interventor, siendo obligación de este último cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y /o salarios, prestaciones sociales y demás pagos laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del contrato de interventoría acorde con la ley y con los términos contractuales que tengan a bien convenir el interventor con sus empleados ,agentes o subcontratistas .por las razones anteriormente expuestas, el IDU se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios , obligaciones que asumirá integralmente el interventor. **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA las partes acuerdan un periodo de prueba de (2) dos meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato laboral. **SEXTA** TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Art. 62 y 63 del C.S.T. modificados por el Art. 7º. Del decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, ordenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbítrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formaran parte integrante del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas

graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera de este contrato. **SÉPTIMA.** MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por el EMPLEADOR. **OCTAVA** MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por EL EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, su dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del c.s.t. modificado por el Art. 1º de la ley 50/90. **NOVENA** DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR. Para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del artículo 29 de la ley 789/02, norma que modificó el artículo 65 del c.s.t. se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio de su residencia. **DÉCIMA.** EFECTOS. EL presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efectos cualquier otro contrato verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito las modificaciones al mismo, las que formaran parte integrante de este contrato.

Para constancia se firma a los (13) TRECE días del mes de ENERO de 2023

EL EMPLEADOR _____
MARIA ISABEL DEL RIO P.
C.C. No. 45.763.778
REPRESENTANTE LEGAL
JESAK SAS
NIT 901320986-8

EL TRABAJADOR _____
ROBERTH STEVEN GELACIO VARGAS
CC. 1.233.691.263

OTRO SI NO 1 AL CONTRATO LABORAL CELEBRADO ENTRE JESAK SAS CON NIT 901320986-8 Y ROBERTH STEVEN GELACIO VARGAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 1.233.691.263 DEDICACION CONTRATO IDU 1736 DE 2022.

En virtud del contrato laboral suscrito con fecha (13) de enero de 2023 entre JESAK SAS con NIT 901320986-8 y domicilio en la ciudad de Bogotá y ROBERTH STEVEN GELACIO VARGAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 1.233.691.263, a continuación, las partes acuerdan:

PRIMERO: ACLARAR la obra o labor contratada así: INSPECTOR DE INTERVENTORÍA, con una dedicación del 25 % exclusiva para la ejecución del CONTRATO 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C

SEGUNDA: MANTENGANSE las demás clausulas pactadas.

Se firma la presente en constancia de aceptación de las partes, el día (13) TRECE de ENERO de 2023 para los efectos pertinentes.



EL CONTRATANTE
JESAK SAS NIT 901320986-8
VLADIMIR POLO PAZ
C.C. 73.153.848
REPRESENTANTE LEGAL JESAK SAS



EL CONTRATISTA
ROBERTH STEVEN GELACIO VARGAS
CC. 1.233.691.263

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 12/01/2023, el empleador JESAK SAS identificado con NIT número 901320986 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
5245305	12/01/2023	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1233691263	ROBERTHSTEVEN GELACIO VARGAS	1400000	INSPECTOR DE CONSTRUCCION, VIAS	2023-01-13

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de Enero del año 2023.

Cordialmente,



GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

Medellín, 13 de Enero de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de JESAK SAS, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL DC, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1233691263	GELASIO VARGAS ROBERTH STEVEN	13/01/2023		20m15c33	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C457637782301348642

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 13/01/2023 13:30:42 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.82.87.92, 192.230.104.3, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACIÓN

La Caja de Compensación Familiar Cafam certifica que el (la) señor(a) **GELACIO VARGAS ROBERTH STEVEN, CC - 1233691263**, está afiliado(a) desde **12/01/2023**, como trabajador de **JESAK SAS**, con NIT: **9013209868**.

Estado civil: **Soltero**
Cónyuge/Compañero(a): **NO REPORTA**
Categoría: **A**
Fecha de Ingreso a la Empresa: **13/01/2023**

Grupo familiar conformado por:

NOMBRE	No. Identificación	Parentesco
NO EXISTE REGISTRO	**-**	**-**

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los **13 de Enero del 2023** a solicitud del interesado

Cordialmente,

Luz Marina Teuta Ríos
Jefe Departamento Subsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ROBERTH STEVEN GELACIO VARGAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.233.691.263**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 13 de Enero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de impresión: 2023/01/19 11:23:24 am

FECHA DE EXAMEN 2023-01-14 10:37:41
TIPO DE EXAMEN INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y RIESGO A COVID-19



DATOS DE INSTITUCIÔN

Nombre:	MEDISHI MEDICINA SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL SAS	**Nit:**	800025199 - 7
Dirección	Calle 77 a No. 12-35	**e-mail:**	medishi@medishi.com
Teléfonos:	(57-1) 443 23 20	**Sede:**	SEDE PRINCIPAL

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres	ROBERT ESTIVEN			**Apellidos**	GELACIO VARGAS			
Identificación	CC	1233691263	**Edad**	24	**Genero**	M	**Grupo Sanguineo**	O +

DATOS EMPRESA

EMPRESA O IPS CONVENIO	JESAK SAS
CARGO	INSPECTOR DE INTERVENTORIA

EXAMENES REALIZADOS

OPTOMETRIA	AUDIOMETRIA	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
ESPIROMETRIA		

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO OCUPACIONAL	CUMPLE CON LOS REQUISTOS PARA EL CARGO - PRESENTA HALLAZGOS QUE NO INTERFIEREN CON SU TRABAJO NORMAL
RECOMENDACIONES GENERALES	PARA LA EMPRESA 1. USAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN FORMA CORRECTA SEGÚN AREA DE TRABAJO 2. PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL 3. CAPACITACION EN HIGIENE POSTURAL Y MANEJO DE COLUMNA 4. MANEJO ADECUADO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA 5. CUMPLIR NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 6. INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO DE ACUERDO A LOS RIESGO EVIDENCIADOS EN LA MATRIZ DE PELIGROS DE LA EMPRESA RECOMENDACIONES PARA EL URECOMENDACIONES SUARIO 1. HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE 2. DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO FRECUENTE 3..SE SUGIERE COMPLETAR ESQUEMA Y REFUERZO DE VACUNACION PARA COVID-19 4. DIETA BAJA EN GRASAS, HARINAS, AZUCARES Y HACER EJERCICIOS CARDIOVASCULAR EN FORMA PERIÓDICA PARA BAJAR DE PESO

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

DIETA BALANCEADA
EJERCICIO HABITUAL
HABITOS DE VIDA SALUDABLE
HIGIENE POSTURAL
PAUSAS ACTIVAS

"El examinado certifica que no omitió dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta"

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de impresión: 2023/01/19 11:23:25 am





OSCAR ORLANDO FUENTES VELáSQUEZ
RM: LSO. 25-0950/2018
Firma y sello del médico evaluador

ROBERT ESTIVEN GELACIO VARGAS
CC 1233691263
Firma del trabajador evaluado

JESAK
NIT. 901320986-8

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
A TÉRMINO FIJO A UN AÑO

NOMBRE DEL EMPLEADOR JESAK SAS NIT 901320986-8	DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR CARRERA 7 No 156-68 oficina 1805-BOGOTA
NOMBRE DEL TRABAJADOR JOSE ALIRIO GUTIERREZ AGUILAR C.C. No. 79.971.678	DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR CARRERA 5B ESTE No 33-51 SUR –BOGOTA
FECHA DE NACIMIENTO 26 DE DICIEMBRE DE 1978	CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
SALARIO $ 828.116 OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS MIL PESOS MENSUALES	
PERÍODO DE PAGO MENSUAL	FECHA DE INICIO 24 de septiembre de 2019
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ SUS LABORES BOGOTA D.C.	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR BOGOTA D.C.

ENTRE EL EMPLEADOR Y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo regido además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) a poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes dando cabal cumplimiento a las obligaciones propias de su cargo contenidas en el presente contrato, b.) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c.) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo. **SEGUNDA:**

REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba, dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II y III del Titulo VII del C.S.T. PARÁGRAFO PRIMERO Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan al TRABAJADOR beneficios diferentes al salario, por concepto de, alimentación, habitación o vivienda, transporte y vestuario se consideraran tales beneficios o reconocimientos como no salárialesy por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales de conformidad con los artículos 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96 **TERCERA:** JORNADA DE TRABAJO EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal , salvo estipulación expresa y escrita en contrario, se obliga a laborar la jornada máxima legal cumpliendo con los turnos y horarios que señale el empleador ,quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrá repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90 teniendo en cuenta el uso tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el Art. 167 ibidem. De igual manera, las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados el artículo 51 de la ley 789 de 2002. **CUARTA:** DURACIÓN DEL CONTRATO El presente contrato tendrá una duración de un año contado a partir de la fecha de suscripción del mismo. **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA las partes no acuerdan periodo de prueba **SEXTA** TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Art. 62 y 63 del C.S.T. modificados por el Art. 7º. Del decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones ,ordenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbítrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formaran parte integrante del presente contrato . Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera de este contrato. **SÉPTIMA.** MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por el EMPLEADOR. **OCTAVA** MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por EL EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, su dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para el, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del c.s.t. modificado por el Art. 1º de la ley 50/90.

NOVENA DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR. Para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del artículo 29 de la ley 789/02, norma que modifico el articulo 65 del c.s.t. se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio de su residencia. **DÉCIMA.** EFECTOS. EL presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efectos cualquier otro contrato verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito las modificaciones al mismo, las que formaran parte integrante de este contrato.

Para constancia se firma a los (24) VEINTICUATRO días del mes de Septiembre de 2019

EL EMPLEADOR _____
VLADIMIR POLO PAZ
C.C. 73.153.848
REPRESENTANTE LEGAL JESAK SAS
NIT. 901320986-8

EL TRABAJADOR _____
JOSE ALIRIO GUTIERREZ AGUILAR
C.C. No. 79.971.678

NIT. 901320986-8

OTRO SI al CONTRATO LABORAL CELEBRADO ENTRE JESAK SAS CON NIT 901320986-8 Y JOSE ALIRIO GUTIERREZ AGUILAR CON CEDULA DE CIUDADANIA No 79.971.678

En virtud del contrato de prestación de servicios suscrito con fecha (24) veinticuatro de septiembre de 2019 entre VLADIMIR **POLO PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 73.153.848 DE Cartagena, en nombre y Representación legal de la empresa **JESAK SAS** con NIT 901320986-8 que para los efectos del presente acto se denominará **el EMPLEADOR** , Y **JOSE ALIRIO GUTIERREZ AGUILAR** que para efectos del presente acto se denominará **EL EMPLEADO** las partes acuerdan**:**

MODIFIQUESE la cláusula PRIMERA -OBJETO (1) quedando así**:**

PRIMERA. OBJETO: EL empleado ejercerá el cargo de **CONDUCTOR** con una dedicación laboral del 100 % a partir del día 13 de enero de 2023 para el contrato **IDU 1736 DE 2022** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C **PARAGRAFO CLAUSULA DE INDEMNIDAD** se deja constancia para los efectos legales y contractuales pertinentes que no existe vínculo laboral entre el IDU y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del interventor para la ejecución del contrato estatal IDU 1736 suscrito con JESAK SAS con NIT 9013209896-8, siendo obligación de este último cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y /o salarios, prestaciones sociales y demás pagos laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del contrato de interventoría acorde con la ley y con los términos contractuales que tengan a bien convenir el interventor con sus empleados ,agentes o subcontratistas .Por las razones anteriormente expuestas, el IDU se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios o cualquier tipo de obligaciones contractuales que asumirá integralmente el interventor.

SEGUNDO: MODIFIQUESE el SALARIO del trabajador a partir del día 13 de enero de 2023 devengando un salario de 1.336.000 UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MENSUALES. durante la labor contratada descrita en la CLAUSULA PRIMERA del presente documento.

TERCERO: MANTENGANSE las demás clausulas pactadas.

Se firma la presente en constancia de aceptación de las partes, el día (13) trece de enero de 2023 para los efectos pertinentes.

EL EMPLEADOR
JESAK SAS NIT 901320986-8
VLADIMIR POLO PAZ
C.C. 73.153.848
REPRESENTANTE LEGAL JESAK SAS

EL TRABAJADOR
JOSE ALIRIO GUTIERREZ AGUILAR
C.C. 79.971.678

BOGOTA, Marzo 22 de 2023

Señor:
GUTIERREZ AGUILAR JOSE ALIRIO
CC. 79971678
CRA5 B ESTE 33 51 SUR - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Febrero 6 de 2007. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
GUTIERREZ AGUILAR JOSE ALIRIO	79971678	C	Feb-6-2007	237	0	COTIZANTE	VIGENTE			Fisica
GUTIERREZ GUARIN KAREN STEFANNY	1000808588	C	Jul-31-2022	34	0	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
CONSORCIO KASAP	79971678	Dependiente	CERRADO
JESAK SAS	79971678	Dependiente	VIGENTE
POLO PAZ VLADIMIR	79971678	Dependiente	CERRADO
SIMTEC LB SAS	79971678	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,



JAVIER CARREÑO SÁNCHEZ
Gerente de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GUTIERREZ AGUILAR JOSE ALIRIO** identificado(a) con **CC** número **79.971.678** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 13 de febrero de 1999 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 22 de marzo de 2023.

Cordialmente,



***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2023032215595

Medellín, 22 de Marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de JESAK SAS, en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL DC, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C79971678	GUTIERREZ AGUILAR JOSE ALIRIO	24/09/2019		25343160	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C457637782308156594

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 22/03/2023 15:43:14 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.82.84.19, 192.230.104.5, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACIÓN

La Caja de Compensación Familiar Cafam certifica que el (la) señor(a) **GUTIERREZ AGUILAR JOSE ALIRIO, CC - 79971678**, está afiliado(a) desde **27/09/2019**, como trabajador de **JESAK SAS**, con NIT: **9013209868**.

Estado civil: **Casado**
Cónyuge/Compañero(a): **YULY ELIZABETH GUARIN HERNANDEZ**
Categoría: **A**
Fecha de Ingreso a la Empresa: **24/09/2019**

Grupo familiar conformado por:

NOMBRE	No. Identificación	Parentesco
NO EXISTE REGISTRO	**-**	**-**

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los **22 de Marzo del 2023** a solicitud del interesado

Cordialmente,

Luz Marina Teuta Ríos
Jefe Departamento Subsidio

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

FECHA DE EXAMEN 2022-03-25 12:40:31
TIPO DE EXAMEN INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y RIESGO A COVID-19



DATOS DE INSTITUCIÔN

Nombre:	MEDISHI MEDICINA SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL SAS	**Nit:**	800025199 - 7
Dirección	Calle 77 a No. 12-35	**e-mail:**	medishi@medishi.com
Teléfonos:	(57-1) 443 23 20	**Sede:**	SEDE PRINCIPAL

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres	JOSE ALIRIO			**Apellidos**	GUTIERREZ AGUILAR			
Identificación	CC	79.971.678	**Edad**	43	**Genero**	M	**Grupo Sanguineo**	O +

DATOS EMPRESA

EMPRESA O IPS CONVENIO	JESAK SAS
CARGO	CONDUCTOR

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	OPTOMETRIA	AUDIOMETRIA

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO OCUPACIONAL	CUMPLE LOS REQUISITOS PARA EL CARGO
CONCEPTO PARA CONDUCTORES	CUMPLE CRITERIOS PARA CONDUCIR
RECOMENDACIONES GENERALES	1. USAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN FORMA CORRECTA SEGÚN AREA DE TRABAJO 2. PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL 3. CAPACITACION EN HIGIENE POSTURAL Y MANEJO DE COLUMNA 4. MANEJO ADECUADO DE VEHICULO AUTOMOTOR Y HERRAMIENTA 5. CUMPLIR NORMAS DE SEGURIDAD VIAL 6. INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO DE ACUERDO A LOS RIESGO EVIDENCIADOS EN LA MATRIZ DE PELIGROS DE LA EMPRESA 7. DURANTE EL PERIODO DE COVID 19 REALIZAR PROMOCION PERMANENTE DE MEDIDAS DE LIMPIEZA, ASEO Y PREVENCION DEL CONTAGIO 8. SE HACE LA EVALUACION CON ENFASIS COVID -19 Y SE TIENE ENCUENTA LOS CUESTIONARIOS

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

DIETA BALANCEADA
HABITOS DE VIDA SALUDABLE
HIGIENE POSTURAL
PAUSAS ACTIVAS

"El examinado certifica que no omitió dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta"



MARIA MARGARITA PORTOCARRERO MIRANDA
RM: 45421589 LIC SO 1796/2020
Firma y sello del médico evaluador

JOSE ALIRIO
CC 79971678
Firma del trabajador evaluado

NIT. 901320986-8

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO
POR OBRA O LABOR CONTRATADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR JESAK SAS NIT 901320986-8	DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR CRA 5 B ESTE No 33-51 SUR OFICINA 201
NOMBRE DEL TRABAJADOR YULY GUARIN	DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR
FECHA DE NACIMIENTO	OBRA O LABOR QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR. AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SALARIO 908.526 NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS MENSUALES	
PERÍODO DE PAGO MENSUAL	FECHA DE INICIO 23 DE ABRIL DE 2021
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ SUS LABORES BOGOTÁ D.C.	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR BOGOTÁ D.C.

ENTRE EL EMPLEADOR Y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo regido además por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) a poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes dando cabal cumplimiento a las obligaciones propias de su cargo b.) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c.) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicas informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo. **SEGUNDA:** REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba, dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. PARÁGRAFO PRIMERO Las partes

acuerdan que en los casos en que se le reconozcan al TRABAJADOR beneficios diferentes al salario, por concepto de, alimentación, habitación o vivienda, transporte y vestuario se consideraran tales beneficios o reconocimientos como no saláriales y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales de conformidad con los artículos 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96 **TERCERA:** JORNADA DE TRABAJO EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal , salvo estipulación expresa y escrita en contrario, se obliga a laborar la jornada máxima legal cumpliendo con los turnos y horarios que señale el empleador ,quien podrá cambiarlos o ajustarlos cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrá repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90 teniendo en cuenta el uso tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el Art. 167 ibidem. De igual manera, las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados el artículo 51 de la ley 789 de 2002. **CUARTA:** DURACIÓN DEL CONTRATO El presente contrato tendrá una duración de (1) un año contado a partir e la fecha de suscripción de este. **QUINTA:** PERIODO DE PRUEBA las partes no acuerdan periodo de prueba **SEXTA** TERMINACIÓN UNILATERAL. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Art. 62 y 63 del C.S.T. modificados por el Art. 7º. Del decreto 2351/65 y además, por parte del EMPLEADOR las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, ordenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbítrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formaran parte integrante del presente contrato . Expresamente se califican en este acto como faltas graves la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera de este contrato. **SÉPTIMA.** MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por el EMPLEADOR. **OCTAVA** MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por EL EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, su dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del c.s.t. modificado por el Art. 1º de la ley 50/90. **NOVENA** DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR. Para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del artículo 29 de la ley 789/02, norma que modifico el artículo 65 del c.s.t. se compromete a informar por escrito y de manera inmediata

a EL EMPLEADOR cualquier cambio de su residencia. **DÉCIMA.** EFECTOS. EL presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efectos cualquier otro contrato verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito las modificaciones al mismo, las que formaran parte integrante de este contrato.

Para constancia se firma a los (23) VEINTITRÉS DE ABRIL DE 2021



EL EMPLEADOR _____
JESAK SAS
NIT 901320986-8
VLADIMIR POLO PAZ
C.C. No. 73.153.848
REPRESENTANTE LEGAL



EL TRABAJADOR _____
YULY GUARIN
C.C. No. 52.732.108

NIT. 901320986-8

OTRO SI No 1 al CONTRATO LABORAL CELEBRADO ENTRE JESAK SAS CON NIT 901320986-8 Y YULI ELIZABETH GUARIN HERNANDEZ CON CEDULA DE CIUDADANIA No 52.732.108.

En virtud del contrato de prestación de servicios suscrito con fecha (23) veintitrés de abril 2021 entre VLADIMIR **POLO PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 73.153.848 DE Cartagena, en nombre y Representación legal de la empresa **JESAK SAS** con NIT 901320986-8 que para los efectos del presente acto se denominará **el EMPLEADOR** , Y **YULI ELIZABETH HERNANDEZ GUARIN** que para efectos del presente acto se denominará **EL EMPLEADO** las partes acuerdan**:**

MODIFIQUESE la cláusula PRIMERA -OBJETO (1) quedando así**:**

PRIMERA. OBJETO: EL empleado ejercerá el cargo de **SECRETARIA** con una dedicación laboral del 25% a partir del día 13 de enero de 2023 para el contrato **IDU 1736 DE 2022** INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C **PARAGRAFO CLAUSULA DE INDEMNIDAD** se deja constancia para los efectos legales y contractuales pertinentes que no existe vínculo laboral entre el IDU y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del interventor para la ejecución del contrato estatal IDU 1736 suscrito con JESAK SAS con NIT 9013209896-8, siendo obligación de este último cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y /o salarios, prestaciones sociales y demás pagos laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del contrato de interventoría acorde con la ley y con los términos contractuales que tengan a bien convenir el interventor con sus empleados ,agentes o subcontratistas .Por las razones anteriormente expuestas, el IDU se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios o cualquier tipo de obligaciones contractuales que asumirá integralmente el interventor.

SEGUNDO: MANTENGANSE las demás clausulas pactadas.

Se firma la presente en constancia de aceptación de las partes, el día (13) trece de enero de 2023 para los efectos pertinentes.

EL EMPLEADOR
JESAK SAS NIT 901320986-8
VLADIMIR POLO PAZ
C.C. 73.153.848
REPRESENTANTE LEGAL JESAK SAS

EL TRABAJADOR
YULI ELIZABETH HERNANDEZ GUARIN
C.C. 52. 732.108.

Bogotá, Marzo 22 de 2023

Señora:
GUARIN HERNANDEZ YULY ELIZABETH
CC. 52732108
CR 5 B N ESTE 33 51 SUR - 8888888
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Febrero 22 de 2008. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
GUTIERREZ GUARIN KAREN STEFANNY	1000808588	C	Jul-31-2022	34	0	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
GUARIN HERNANDEZ YULY ELIZABETH	52732108	C	Feb-22-2008	187	0	SEGUNDO COTIZANTE	VIGENTE			Visual
GUTIERREZ AGUILAR JOSE ALIRIO	79971678	C	Feb-6-2007	237	0	COTIZANTE	VIGENTE			Fisica

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
F E M E INGENIERIA LTDA	52732108	Dependiente	CERRADO
JESAK SAS	52732108	Dependiente	VIGENTE
POLO PAZ VLADIMIR	52732108	Dependiente	CERRADO
WINNER GROUP SA	52732108	Aprendiz en etapa productiva.	CERRADO
YULY ELIZABETH GUARIN HERNANDEZ	52732108	Trabajador Independiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,



JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

YULY ELIZABETH GUARIN HERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **52.732.108**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 22 de Marzo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 22 de Marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de JESAK SAS, en el centro de trabajo 0000000003 - PERSONAL ADMINISTRATIVO BOGOTA, Clase de riesgo 1, Porcentaje de cotización 0.522%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C52732108	GUARIN HERNANDEZ YULY ELIZABETH	23/04/2021		19218013	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C457637782308156627

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 22/03/2023 15:43:47 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.82.84.19, 192.230.104.5, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACIÓN

La Caja de Compensación Familiar Cafam certifica que el (la) señor(a) **GUARIN HERNANDEZ YULY ELIZABETH, CC - 52732108**, está afiliado(a) desde **22/04/2021**, como trabajador de **JESAK SAS**, con NIT: **9013209868**.

Estado civil: **Casado**
Cónyuge/Compañero(a): **JOSE ALIRIO GUTIERREZ AGUILAR**
Categoría: **A**
Fecha de Ingreso a la Empresa: **23/04/2021**

Grupo familiar conformado por:

NOMBRE	No. Identificación	Parentesco
KAREN STEFANNY GUTIERREZ GUARIN	**1000808588**	**Hijo**

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los **22 de Marzo del 2023** a solicitud del interesado

Cordialmente,



Luz Marina Teuta Ríos
Jefe Departamento Subsidio

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

FECHA DE EXAMEN 2022-07-07 10:10:40
TIPO DE EXAMEN INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y RIESGO A COVID-19



DATOS DE INSTITUCIÔN

Nombre:	MEDISHI MEDICINA SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL SAS	**Nit:**	800025199 - 7
Dirección	Calle 77 a No. 12-35	**e-mail:**	medishi@medishi.com
Teléfonos:	(57-1) 443 23 20	**Sede:**	SEDE PRINCIPAL

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres	YULY ELIZABETH			**Apellidos**	GUARIN HERNÁNDEZ			
Identificación	CC	52732108	**Edad**	40	**Genero**	F	**Grupo Sanguineo**	A +

DATOS EMPRESA

EMPRESA O IPS CONVENIO	JESAK SAS
CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR		

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO OCUPACIONAL	CUMPLE LOS REQUISITOS PARA EL CARGO COMPLETAMENTE
RECOMENDACIONES GENERALES	RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA 1. PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL 2. CAPACITACION EN HIGIENE POSTURAL Y MANEJO DE COLUMNA 3. CUMPLIR NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 4. INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO DE ACUERDO A LOS RIESGO EVIDENCIADOS EN LA MATRIZ DE PELIGROS DE LA EMPRESA 5. DURANTE EL PERIODO DE COVID 19 REALIZAR PROMOCION PERMANENTE DE MEDIDAS DE LIMPIEZA, ASEO Y PREVENCION DEL CONTAGIO 6. SE HACE LA EVALUACION CON ENFASIS COVID -19 Y SE TIENE EN CUENTA LOS CUESTIONARIOS RECOMENDACIONES PARA EL USUARIO 1. HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE 2. USO DE GAFAS FORMULADAS

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

DIETA BALANCEADA
HABITOS DE VIDA SALUDABLE
HIGIENE POSTURAL
PAUSAS ACTIVAS
USO DE CORRECCION OPTICA

"El examinado certifica que no omitió dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta"

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL





MARTHA CECILIA FIGUEROA VILLAMIZAR
RM: 39521888 LIC SO 4378/2012
Firma y sello del médico evaluador

YULY ELIZABETH GUARIN HERNÁNDEZ
CC 52732108
Firma del trabajador evaluado

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE JESAK SAS CON NIT 901320986-8 Y RAFAEL ANTONIO MONROY ARANGUREN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 6.768.157

Entre los suscritos a saber: **VLADIMIR POLO PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 73.153.848 DE Cartagena, en nombre y Representación legal de la empresa JESAK SAS con NIT 901320986-8 que para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATANTE**, Y RAFAEL ANTONIO MONROY ARANGUREN mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. , identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.768.157 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, que se regirá por las siguientes cláusulas. PRIMERA. OBJETO: lo constituye la prestación de servicios por parte del CONTRATISTA como ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE (DEDICACION 10%) para el contrato IDU 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C **SEGUNDA. VALOR:** El valor del presente contrato se fija por concepto de HONORARIOS MENSUALES POR VALOR DE 880.000 OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MENSUALES estos serán causados y pagados previa presentación del informe de actividades, y presentación de las planillas de pago de aportes en el Sistema de Seguridad Social de Pensión y Salud como cotizante de conformidad con el ordenamiento legal. **PARÁGRAFO 1:** El **CONTRATISTA** autoriza expresamente a **AL CONTRATANTE** para descontar de sus honorarios las sumas de dinero que por error le sean pagadas, o por la pérdida o deterioro, no imputables al uso natural, de los bienes confiados a él. Así mismo, autoriza las deducciones correspondientes a impuestos y estampillas y similares que las normas legales establezcan para ese tipo de pagos. **TERCERA. PLAZO:** el termino de duración del contrato estaré vigente durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato IDU 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C -No habrá lugar a prórrogas tácitas o automáticas. **CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** pagará a EL **CONTRATISTA** el valor pactado como honorarios, Así mismo pondrá a disposición del **CONTRATISTA**, los elementos de trabajo con que cuenta y necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, las cuales se le entregarán bajo inventario, obligándose **EL CONTRATISTA** a su cuidado y custodia y buen uso. **PARÁGRAFO:** Los bienes entregados a **El CONTRATISTA** serán para el uso exclusivo de las actividades encomendadas por el CONTRATANTE Cualquier uso diferente podrá EL CONTRATANTE dará por terminado el contrato exigiendo el pago al contratista de los gastos que se generaron por el uso indebido de los bienes, acogiéndose a lo consignado en cláusula segunda de este contrato **QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga a: a) Incorporar su capacidad normal y profesional de trabajo para la prestación del servicio y en las anexas y complementarias que se requieran dando cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo b) Acatar las normas existentes en lo referente en el desarrollo de la actividad realizada por el CONTRATANTE relacionada con las responsabilidades de los profesionales c) Elaborar y ejecutar las actividades que correspondan de acuerdo al servicio contratado

siempre y cuando estén dentro del marco legal d) Responder por la pérdida o el deterioro, no imputable al uso, de los bienes entregados para el cumplimiento de la labor contratada. e) Tener un trato respetuoso y resolver las peticiones formales **SEXTA** EL CONTRATANTE deberá: a) Vigilar el cumplimiento del contrato. b) Resolver las dudas que tenga el contratista. c) Presentar las observaciones que juzgue conveniente. d) Suministrar oportunamente la información al contratista para que este preste el servicio respectivo para el desarrollo del objeto contractual. **SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El contratista será responsable tanto civil como penalmente ante las autoridades de los actos u omisiones cometidos en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al CONTRATANTE o a terceros. Así mismo responderá por los perjuicios que por dolo, culpa leve o grave ocasione a la persona jurídica, a los a terceros. Se presumirá culpa leve del contratista en los casos de incumplimiento o extralimitación de sus funciones como ASESOR ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE para el contrato IDU 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C En el evento de existir cualquier responsabilidad de las determinadas en esta cláusula EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato. . **OCTAVA. TERMINACIÓN UNILATERAL: EL CONTRATANTE** podrá declarar la terminación anticipada del contrato por los siguientes hechos 1) El incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del **CONTRATISTA.** PARÁGRAFO: En el evento de la declaración de la terminación unilateral, EL CONTRATANTE comunicará por escrito al contratista para que haga entrega formal de todos los asuntos a su cargo en un término no mayor de cinco (5) días calendarios y el contratista sólo tendrá derecho al pago de los servicios efectivamente prestados, sin que haya lugar a indemnización por este concepto **NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad de **CONTRATISTA,** por lo tanto no podrá cederse, salvo autorización previa y por escrito del CONTRATANTE . **DÉCIMA. PRESUPUESTO: EL CONTRATANTE** atenderá el pago del presente contrato con cargo a su presupuesto. **DÉCIMA PRIMERA . REPERCUSIONES LABORALES:** EL **CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente, en consecuencia no adquiere vínculo de carácter laboral con **EL CONTRATANTE ,** sólo tendrá derecho a los honorarios aquí pactados y en ningún caso recibirá prestaciones sociales **DECIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN**: Este contrato se podrá dar por terminado en el caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos. 1) Por mutuo acuerdo entre las partes 2) Por terminación unilateral por parte del EL CONTRATANTE o por el CONTRATISTA, en caso que la terminación unilateral sea propuesta por el CONTRATISTA este debe encontrarse a paz y salvo cualquier obligación con EL CONTRATANTE y debe comunicar la determinación con un término de antelación no menos de treinta días calendario a la fecha propuesta como terminación. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible su ejecución 4) Por el no pago de los aportes de seguridad social de pensión y salud que le corresponden a **EL CONTRATISTA. DÉCIMA QUINTA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE PENSIONES Y SALUD: EL CONTRATISTA** se obliga a dar cumplimiento a la Ley 100 de 1.993, decretos reglamentarios y demás normas concordantes, así mismo deberá estar afiliado como aportante al sistema de seguridad social de salud y pensiones. PARÁGRAFO: Para los efectos de la firma del presente contrato **EL CONTRATANTE** verificará que **EL CONTRATISTA** se encuentre afiliado al sistema de seguridad social de pensiones y salud. **DÉCIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato

se entiende perfeccionado con la firma de las partes; **DÉCIMA SÉPTIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se tendrá como domicilio el Distrito especial de Bogotá. **DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS:** para todos los efectos se entienden incorporados al siguiente contrato: la hoja de vida personal de **EL CONTRATISTA** así mismo los Certificado de Antecedentes Judiciales y Disciplinario del CONTRATISTA, el Registro Único Tributario del Contratista, la acreditación de la afiliación a los sistemas de salud y pensiones. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA**: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. —El contenido de este contrato, los documentos y la información que le es entregada al CONTRATISTA por EL CONTRATANTE en este momento y que sea entregada en el futuro con ocasión del desarrollo y ejecución del mismo, gozan de confidencialidad por razón del propio de su profesión. Es por ello, que toda la información a la que tenga acceso el CONTRATISTA, está protegida por las normas que rigen el secreto profesional, y por tanto, solo podrá ser usada para los fines inherentes de su actividad. Cualquier violación de la misma podrá ser sancionada de manera penal, civil, disciplinaria y en general según las normas que rigen la materia.

Para constancia se firma en el Distrito Capital de Bogotá a los (13) TRECE días del mes de enero de 2023.

EL CONTRATANTE



JESAK SAS NIT 901320986-8
VLADIMIR POLO PAZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 73.153.848



EL CONTRATISTA
RAFAEL ANTONIO MONROY ARANGUREN
C.C. No 6.768.157

NIT. 901320986-8

OTRO SI No 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE JESAK SAS CON NIT 901320986-8 Y RAFAEL ANTONIO MONROY ARANGUREN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 6.768.157 CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

En virtud del contrato de prestación de servicios suscrito con fecha (13) de enero de 2023 entre **VLADIMIR POLO PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 73.153.848 DE Cartagena, en nombre y Representación legal de la empresa **JESAK SAS** con NIT 901320986-8 que para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATANTE**, Y **RAFAEL ANTONIO MONROY ARANGUREN** que para efectos del presente acto se denominará **CONTRATISTA** las partes acuerdan**:**

ADICIÓNESE a la cláusula PRIMERA -OBJETO (1) un PARAGRAFO quedando así**:**

PRIMERA. OBJETO: lo constituye la prestación de servicios por parte del CONTRATISTA como ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE (DEDICACION 10%) para el contrato IDU 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C **PARAGRAFO CLAUSULA DE INDEMNIDAD** se deja constancia para los efectos legales y contractuales pertinentes que no existe vínculo laboral entre el IDU y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del interventor para la ejecución del contrato estatal IDU 1736 suscrito con JESAK SAS con NIT 9013209896-8, siendo obligación de este último cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y /o salarios, prestaciones sociales y demás pagos laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del contrato de interventoría acorde con la ley y con los términos contractuales que tengan a bien convenir el interventor con sus empleados ,agentes o subcontratistas .Por las razones anteriormente expuestas, el IDU se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios o cualquier tipo de obligaciones contractuales que asumirá integralmente el interventor.

SEGUNDO: MANTENGANSE las demás clausulas pactadas.

Se firma la presente en constancia de aceptación de las partes, el día (13) TRECE de ENERO de 2023 para los efectos pertinentes.



EL CONTRATANTE
JESAK SAS NIT 901320986-8
VLADIMIR POLO PAZ
C.C. 73.153.848
REPRESENTANTE LEGAL JESAK SAS



EL CONTRATISTA
RAFAEL ANTONIO MONROY ARANGUREN
C.C. No 6.768.157

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) RAFAEL ANTONIO MONROY ARANGUREN identificado(a) con CC 6768157 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 2° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**01/01/1996**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO USAQUEN**
Categoría:	**B**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 16 días del mes de marzo del año 2023 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **RAFAEL ANTONIO MONROY ARANGUREN** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **6768157,** se encuentra afiliado/a desde **01/10/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 16 de marzo de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 13 de enero de 2023

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que RAFAEL ANTONIO MONROY ARANGUREN identificado(a) con cédula de ciudadanía 6768157 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 13/01/2023 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

JESAK SAS N901320986

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS); ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ,INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6,96%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL DC

CLASE: 5 **PORCENTAJE:** 6,96% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
5711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS); ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ,INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS); ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ,INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN

CODIGO DE ACTIVIDAD: 5711001

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6,96%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Su pago lo debe realizar con riesgo 5 (6,96 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C457637782301349291

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

NIT: 830011008-7

CERTIFICADO DE EVALUACION MÉDICO OCUPACIONAL - RESOLUCION 2346 DE 2007

08. PERIODICO



Certificado: 6768157-413885

DATOS DE INFORMACIÓN GENERAL

Fecha:	28/09/2022	**Nombre:**	RAFAEL ANTONIO MONROY ARANGUREN	**EPS:**	FAMISANAR
Lugar:	BOGOTA D.C	**Identificació**	6768157	**AFP:**	COLPENSIONES
Empresa	BBC INGENIERIA S.A.S	**Género**	MASCULINO	**Dirección**	CRA 47 A 113 30 INT 6 APTO 403
		Edad:	59		
Cargo:	ESPECIALISTA TRANSITO Y TRANSPORTE	**Escolaridad:**	ESPECIALIZACION	**Teléfono Fijo:**	3124988
ARL:	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS			**Teléfono Móvil:**	3107551260
Estado Civil:	CASADO(A)	**Peso: 71 Talla: 179 IMC: 22**			

DIAGNOSTICO LABORAL

PRUEBA	CONSIDERACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES
AUDIOMETRIA	**ALTERACION QUE NO LIMITA SU LABOR**	**1. CONTROL ANUAL, 2. PAUTAS DE CUIDADO AUDITIVO, 3. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA EN EXPOSICIÓN A RUIDO 4. SE SUGIERE LIMPIEZA OTICA BILATERAL**
OPTOMETRIA	**ALTERACION QUE NO LIMITA SU LABOR**	**NO PRESENTA CORRECCION OPTICA AL EXAMEN Y REQUIERE SU USO, PARA ESFUERZO VISUAL, DEBE SOLICITAR CITA POR EPS O PARTICULAR, PAUSAS ACTIVAS VISUALES, CONTROL 1 AÑO**
MEDICINA OCUPACIONAL	**ALTERACION QUE NO LIMITA SU LABOR**	**DIETA NORMO CALORICA,HIPOSODICA RICA EN FRUTAS Y VERDURAS. REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA DURANTE 45 - 60 MINUTOS AL MENOS 4 - 5 VECES/ SEMANA. BUENA HIDRATACIÓN. HIGIENE POSTURAL. AUTOCUIDADO. REALIZAR CURVA DE TENSION ARTERIAL. ACUDIR A MEDICINA GENERAL POR SU EPS PARA MANEJO Y SEGUIMIENTO. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EMPRESA. USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, CON ENFASIS EN PROTECCION AUDITIVA. CUMPLIR CON MEDIDAS DE AUTOCUIDADO Y PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA COVID 19.**
ANEXO OSTEOMUSCULAR	**EXAMEN OSTEOMUSCULAR SIN ALTERACIONES.**	**EXAMEN OSTEOMUSCULAR SIN ALTERACIONES.**

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

EVALUACION MÉDICO OCUPACIONAL PERIÓDICA CON CONDICIONES NO LIMITANTES PARA EL CARGO ACTUAL.

Observaciones: NINGUNA

RESTRICCIONES

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

CONSERVACIÓN VISUAL	
CONSERVACIÓN AUDITIVA	-

REMISIÓN A ESPECIALIDAD POR SU EPS

MEDICINA GENERAL -

OPTOMETRÍA -

CONSIDERACIONES JURIDICAS

DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTATUTARIA DE SALUD N° 1751 DE 2015, EL TRABAJADOR AUTORIZA A UNIMSALUD PARA ENVIAR LOS RESULTADOS DE SUS EXÁMENES CON FINES ESTRICTAMENTE DE PREVENCIÓN EN MEDICINA DEL TRABAJO, POR MEDIO DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SVE, EN NINGÚN CASO SERÁ SUMINISTRADA INFORMACIÓN DE INDOLE CONFIDENCIAL REFERENCIADA POR EL PACIENTE DURANTE LA CONSULTA. LA HISTORIA CLINICA COMPLETA UNICAMENTE SE FACILITARÁ EN LOS CASOS ESTIPULADOS POR LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. UNIMSALUD SE ACOGE TAMBIEN A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY N° 1581 DE 2012 Y EL DECRETO N° 1377 DE 2013, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Monica Cecilia Arteta Molina
Medica en seguridad y salud en el trabajo
RM. 10498

MONICA CECILIA ARTETA MOLINA

Médico Especialista en Salud Laboral 10498-2016

RAFAEL ANTONIO MONROY ARANGUREN 6768157

Firma y cédula del Paciente

CERTIFICADO EMITIDO POR UNIMSALUD A LA EMPRESA BBC INGENIERIA S.A.S

NIT. 901320986-8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE JESAK SAS CON NIT 901320986-8 Y JAIRO ANDRES MEZA ROSAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 13.874.430

Entre los suscritos a saber: **VLADIMIR POLO PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 73.153.848 DE Cartagena, en nombre y Representación legal de la empresa JESAK SAS con NIT 901320986-8 que para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATANTE**, Y JAIRO ANDRES MEZA ROSAS mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. , identificado con la cédula de ciudadanía No. 613.874.430 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, que se regirá por las siguientes cláusulas. PRIMERA. OBJETO: lo constituye la prestación de servicios por parte del CONTRATISTA como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (DEDICACION 10%) para el contrato IDU 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C **SEGUNDA. VALOR:** El valor del presente contrato se fija por concepto de HONORARIOS MENSUALES POR VALOR DE 800.000 OCHOCIENTOS MIL PESOS MENSUALES estos serán causados y pagados previa presentación del informe de actividades, y presentación de las planillas de pago de aportes en el Sistema de Seguridad Social de Pensión y Salud como cotizante de conformidad con el ordenamiento legal. **PARÁGRAFO 1:** El **CONTRATISTA** autoriza expresamente a **AL CONTRATANTE** para descontar de sus honorarios las sumas de dinero que por error le sean pagadas, o por la pérdida o deterioro, no imputables al uso natural, de los bienes confiados a él. Así mismo, autoriza las deducciones correspondientes a impuestos y estampillas y similares que las normas legales establezcan para ese tipo de pagos. **TERCERA. PLAZO:** el termino de duración del contrato estaré vigente durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato IDU 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C -No habrá lugar a prórrogas tácitas o automáticas. **CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** pagará a EL **CONTRATISTA** el valor pactado como honorarios, Así mismo pondrá a disposición del **CONTRATISTA**, los elementos de trabajo con que cuenta y necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, las cuales se le entregarán bajo inventario, obligándose **EL CONTRATISTA** a su cuidado y custodia y buen uso. **PARÁGRAFO:** Los bienes entregados a **El CONTRATISTA** serán para el uso exclusivo de las actividades encomendadas por el CONTRATANTE Cualquier uso diferente podrá EL CONTRATANTE dará por terminado el contrato exigiendo el pago al contratista de los gastos que se generaron por el uso indebido de los bienes, acogiéndose a lo consignado en cláusula segunda de este contrato **QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga a: a) Incorporar su capacidad normal y profesional de trabajo para la prestación del servicio y en las anexas y complementarias que se requieran dando cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo b) Acatar las normas existentes en lo referente en el desarrollo de la actividad realizada por el CONTRATANTE relacionada con las responsabilidades de los profesionales c) Elaborar y ejecutar las actividades que correspondan de acuerdo al servicio contratado siempre y cuando estén dentro del marco legal d) Responder por la pérdida o el deterioro, no imputable

al uso, de los bienes entregados para el cumplimiento de la labor contratada. e) Tener un trato respetuoso y resolver las peticiones formales **SEXTA** EL CONTRATANTE deberá: a) Vigilar el cumplimiento del contrato. b) Resolver las dudas que tenga el contratista. c) Presentar las observaciones que juzgue conveniente. d) Suministrar oportunamente la información al contratista para que este preste el servicio respectivo para el desarrollo del objeto contractual. **SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El contratista será responsable tanto civil como penalmente ante las autoridades de los actos u omisiones cometidos en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al CONTRATANTE o a terceros. Así mismo responderá por los perjuicios que por dolo, culpa leve o grave ocasione a la persona jurídica, a los a terceros. Se presumirá culpa leve del contratista en los casos de incumplimiento o extralimitación de sus funciones como ASESOR ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS para el contrato IDU 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C En el evento de existir cualquier responsabilidad de las determinadas en esta cláusula EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato. . **OCTAVA. TERMINACIÓN UNILATERAL: EL CONTRATANTE** podrá declarar la terminación anticipada del contrato por los siguientes hechos 1) El incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del **CONTRATISTA.** PARÁGRAFO: En el evento de la declaración de la terminación unilateral, EL CONTRATANTE comunicará por escrito al contratista para que haga entrega formal de todos los asuntos a su cargo en un término no mayor de cinco (5) días calendarios y el contratista sólo tendrá derecho al pago de los servicios efectivamente prestados, sin que haya lugar a indemnización por este concepto **NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad de **CONTRATISTA,** por lo tanto no podrá cederse, salvo autorización previa y por escrito del CONTRATANTE . **DÉCIMA. PRESUPUESTO: EL CONTRATANTE** atenderá el pago del presente contrato con cargo a su presupuesto. **DÉCIMA PRIMERA . REPERCUSIONES LABORALES:** EL **CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente, en consecuencia no adquiere vínculo de carácter laboral con **EL CONTRATANTE ,** sólo tendrá derecho a los honorarios aquí pactados y en ningún caso recibirá prestaciones sociales **DECIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN**: Este contrato se podrá dar por terminado en el caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos. 1) Por mutuo acuerdo entre las partes 2) Por terminación unilateral por parte del EL CONTRATANTE o por el CONTRATISTA, en caso que la terminación unilateral sea propuesta por el CONTRATISTA este debe encontrarse a paz y salvo cualquier obligación con EL CONTRATANTE y debe comunicar la determinación con un término de antelación no menos de treinta días calendario a la fecha propuesta como terminación. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible su ejecución 4) Por el no pago de los aportes de seguridad social de pensión y salud que le corresponden a **EL CONTRATISTA. DÉCIMA QUINTA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE PENSIONES Y SALUD: EL CONTRATISTA** se obliga a dar cumplimiento a la Ley 100 de 1.993, decretos reglamentarios y demás normas concordantes, así mismo deberá estar afiliado como aportante al sistema de seguridad social de salud y pensiones. PARÁGRAFO: Para los efectos de la firma del presente contrato **EL CONTRATANTE** verificará que **EL CONTRATISTA** se encuentre afiliado al sistema de seguridad social de pensiones y salud. **DÉCIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; **DÉCIMA SÉPTIMA. DOMICILIO:** Para todos los

efectos legales se tendrá como domicilio el Distrito especial de Bogotá. **DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS:** para todos los efectos se entienden incorporados al siguiente contrato: la hoja de vida personal de **EL CONTRATISTA** así mismo los Certificado de Antecedentes Judiciales y Disciplinario del CONTRATISTA, el Registro Único Tributario del Contratista, la acreditación de la afiliación a los sistemas de salud y pensiones. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA**: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. —El contenido de este contrato, los documentos y la información que le es entregada al CONTRATISTA por EL CONTRATANTE en este momento y que sea entregada en el futuro con ocasión del desarrollo y ejecución del mismo, gozan de confidencialidad por razón del propio de su profesión. Es por ello, que toda la información a la que tenga acceso el CONTRATISTA, está protegida por las normas que rigen el secreto profesional, y por tanto, solo podrá ser usada para los fines inherentes de su actividad. Cualquier violación de la misma podrá ser sancionada de manera penal, civil, disciplinaria y en general según las normas que rigen la materia.

Para constancia se firma en el Distrito Capital de Bogotá a los (13)TRECE días del mes de enero de 2023.

EL CONTRATANTE



JESAK SAS NIT 901320986-8
VLADIMIR POLO PAZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 73153848



EL CONTRATISTA
JAIRO ANDRES MEZA ROSAS
C.C. No 13.874.430.

NIT. 901320986-8

OTRO SI No 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE JESAK SAS CON NIT 901320986-8 Y JAIRO ANDRES MEZA ROSAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 13.874.430 CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

En virtud del contrato de prestación de servicios suscrito con fecha (13) de enero de 2023 entre VLADIMIR **POLO PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 73.153.848 DE Cartagena, en nombre y Representación legal de la empresa **JESAK SAS** con NIT 901320986-8 que para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATANTE**, Y **JAIRO ANDRES MEZA ROSAS** que para efectos del presente acto se denominará **CONTRATISTA las** partes acuerdan**:**

ADICIÓNESE a la cláusula PRIMERA -OBJETO (1) un PARAGRAFO quedando así**:**

PRIMERA. OBJETO: lo constituye la prestación de servicios por parte del CONTRATISTA como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (DEDICACION 10%) para el contrato IDU 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C **PARAGRAFO CLAUSULA DE INDEMNIDAD** se deja constancia para los efectos legales y contractuales pertinentes que no existe vínculo laboral entre el IDU y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del interventor para la ejecución del contrato estatal IDU 1736 suscrito con JESAK SAS con NIT 9013209896-8, siendo obligación de este último cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y /o salarios, prestaciones sociales y demás pagos laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del contrato de interventoría acorde con la ley y con los términos contractuales que tengan a bien convenir el interventor con sus empleados ,agentes o subcontratistas .Por las razones anteriormente expuestas, el IDU se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios o cualquier tipo de obligaciones contractuales que asumirá integralmente el interventor.

SEGUNDO: MANTENGANSE las demás clausulas pactadas.

Se firma la presente en constancia de aceptación de las partes, el día (13) TRECE de ENERO de 2023 para los efectos pertinentes.

EL CONTRATANTE
JESAK SAS NIT 901320986-8
VLADIMIR POLO PAZ
C.C. 73.153.848
REPRESENTANTE LEGAL JESAK SAS

EL CONTRATISTA
JAIRO ANDRES MEZA ROSAS
C.C. No 13.874.430

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JAIRO ANDRES MEZA ROSAS identificado(a) con Cedula Ciudadania 13874430, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20171116	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 16 días del mes de Marzo de 2.023

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
21420053

www.compensar.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JAIRO ANDRES MEZA ROSAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **13874430,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2012** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 16 de marzo de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 13 de enero de 2023

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que JAIRO ANDRES MEZA ROSAS identificado(a) con cédula de ciudadanía 13874430 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 13/01/2023 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

JESAK SAS N901320986

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS); ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ,INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6,96%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL DC

CLASE: 5 **PORCENTAJE:** 6,96% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
5711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS); ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ,INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS); ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ,INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN

CODIGO DE ACTIVIDAD: 5711001

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6,96%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Su pago lo debe realizar con riesgo 5 (6,96 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C457637782301349334

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL PERIODICO

Dirección: CALLE 19 No. 3-50 p 12 Cs 1202 y 1203
Teléfono: (57 1) 7443001
Web: www.cendiatra.com
Email: cendiatra@cendiatra.com

Cendiatra

SEDE	CENDIATRA NORTE 86	**DIRECCIÓN**	Bogotá D.C. Autopista Norte No. 86 - 65 , Barrio Polo Club
TELÉFONO	7560025 - 3904796	**EMAIL**	citas.norte86@cendiatra.com
FECHA DE EXAMEN	2022-02-19	**TIPO DE EXAMEN**	PERIODICO



IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres y Apellidos	JAIRO ANDRES MEZA ROSAS			Identificación CC	Nro 13874430
Fecha de Nacimiento	1982-01-04	**Edad**	40	**Sexo**	M
Empresa	EACO INGENIERIA S.A.S.				
Cargo	DIRECTOR DE PROYECTOS, ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Y PATÓLOGO				
Fecha Ingreso	2022-02-19 09:30:21	**Fecha Salida**	2022-02-19 09:35:17		

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO

CONCEPTO_DE_APTITUD	
EXAMEN PERIODICO	SATISFACTORIO PUEDE CONTINUAR DESEMPEÑANDO SU LABOR
RECOMENDACIONES	
NUTRICIONALES – CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA	SI
OTRAS:	NO PRESENTA
INGRESO_PROGRAMA_VIGILANCIA_EPIDEMIOLOGICA	
OTROS	NO PRESENTA

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

Fui Informado sobre mi estado actual de condiciones salud.

RICARDO ANDRES MENDOZA PATERNINA
RM: 73168203
Firma y sello del médico

JAIRO ANDRES MEZA ROSAS
CC 13874430
Firma del trabajador

Powered by CamScanner

NIT. 901320986-8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE JESAK SAS CON NIT 901320986-8 Y ALFREDO MANUEL PATERNINA GARCÍA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 1.143.334.246

Entre los suscritos a saber: **VLADIMIR POLO PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 73.153.848 DE Cartagena, en nombre y Representación legal de la empresa JESAK SAS con NIT 901320986-8 que para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATANTE**, Y ALFREDO MANUEL PATERNINA GARCIA mayor de edad, con domicilio en la ciudad de BOGOTA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.043.334.246 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, que se regirá por las siguientes cláusulas. PRIMERA. OBJETO: lo constituye la prestación de servicios por parte del CONTRATISTA como ASESOR PROFESIONAL CONTABLE (DEDICACION 5%) para el contrato IDU 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C **SEGUNDA. VALOR:** El valor del presente contrato se fija por concepto de HONORARIOS MENSUALES POR VALOR DE 275.000 DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS estos serán causados y pagados previa presentación del informe de actividades, y presentación de las planillas de pago de aportes en el Sistema de Seguridad Social de Pensión y Salud como cotizante de conformidad con el ordenamiento legal. **PARÁGRAFO 1:** El **CONTRATISTA** autoriza expresamente a **AL CONTRATANTE** para descontar de sus honorarios las sumas de dinero que por error le sean pagadas, o por la pérdida o deterioro, no imputables al uso natural, de los bienes confiados a él. Así mismo, autoriza las deducciones correspondientes a impuestos y estampillas y similares que las normas legales establezcan para ese tipo de pagos. **TERCERA. PLAZO:** el termino de duración del contrato estaré vigente durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato IDU 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C -No habrá lugar a prórrogas tácitas o automáticas. **CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** pagará a EL **CONTRATISTA** el valor pactado como honorarios, Así mismo pondrá a disposición del **CONTRATISTA**, los elementos de trabajo con que cuenta y necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, las cuales se le entregarán bajo inventario, obligándose **EL CONTRATISTA** a su cuidado y custodia y buen uso. **PARÁGRAFO:** Los bienes entregados a **El CONTRATISTA** serán para el uso exclusivo de las actividades encomendadas por el CONTRATANTE Cualquier uso diferente podrá EL CONTRATANTE dará por terminado el contrato exigiendo el pago al contratista de los gastos que se generaron por el uso indebido de los bienes, acogiéndose a lo consignado en cláusula segunda de este contrato **QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga a: a) Incorporar su capacidad normal y profesional de trabajo para la prestación del servicio y en las anexas y complementarias que se requieran dando cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo b) Acatar las normas existentes en lo referente en el desarrollo de la actividad realizada por el CONTRATANTE relacionada con las responsabilidades de los profesionales c) Elaborar y ejecutar las actividades que correspondan de acuerdo al servicio contratado

siempre y cuando estén dentro del marco legal d) Responder por la pérdida o el deterioro, no imputable al uso, de los bienes entregados para el cumplimiento de la labor contratada. e) Tener un trato respetuoso y resolver las peticiones formales **SEXTA** EL CONTRATANTE deberá: a) Vigilar el cumplimiento del contrato. b) Resolver las dudas que tenga el contratista. c) Presentar las observaciones que juzgue conveniente. d) Suministrar oportunamente la información al contratista para que este preste el servicio respectivo para el desarrollo del objeto contractual. **SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El contratista será responsable tanto civil como penalmente ante las autoridades de los actos u omisiones cometidos en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al CONTRATANTE o a terceros. Así mismo responderá por los perjuicios que por dolo, culpa leve o grave ocasione a la persona jurídica, a los a terceros. Se presumirá culpa leve del contratista en los casos de incumplimiento o extralimitación de sus funciones como ASESOR PROFESIONAL CONTABLE para el contrato IDU 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C En el evento de existir cualquier responsabilidad de las determinadas en esta cláusula EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato. . **OCTAVA. TERMINACIÓN UNILATERAL: EL CONTRATANTE** podrá declarar la terminación anticipada del contrato por los siguientes hechos 1) El incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del **CONTRATISTA.** PARÁGRAFO: En el evento de la declaración de la terminación unilateral, EL CONTRATANTE comunicará por escrito al contratista para que haga entrega formal de todos los asuntos a su cargo en un término no mayor de cinco (5) días calendarios y el contratista sólo tendrá derecho al pago de los servicios efectivamente prestados, sin que haya lugar a indemnización por este concepto **NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad de **CONTRATISTA,** por lo tanto no podrá cederse, salvo autorización previa y por escrito del CONTRATANTE. **DÉCIMA. PRESUPUESTO: EL CONTRATANTE** atenderá el pago del presente contrato con cargo a su presupuesto. **DÉCIMA PRIMERA. REPERCUSIONES LABORALES:** EL **CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente, en consecuencia, no adquiere vínculo de carácter laboral con **EL CONTRATANTE,** sólo tendrá derecho a los honorarios aquí pactados y en ningún caso recibirá prestaciones sociales **DECIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN**: Este contrato se podrá dar por terminado en el caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos. 1) Por mutuo acuerdo entre las partes 2) Por terminación unilateral por parte del EL CONTRATANTE o por el CONTRATISTA, en caso que la terminación unilateral sea propuesta por el CONTRATISTA este debe encontrarse a paz y salvo cualquier obligación con EL CONTRATANTE y debe comunicar la determinación con un término de antelación no menos de treinta días calendario a la fecha propuesta como terminación. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible su ejecución 4) Por el no pago de los aportes de seguridad social de pensión y salud que le corresponden a **EL CONTRATISTA. DÉCIMA QUINTA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE PENSIONES Y SALUD: EL CONTRATISTA** se obliga a dar cumplimiento a la Ley 100 de 1.993, decretos reglamentarios y demás normas concordantes, así mismo deberá estar afiliado como aportante al sistema de seguridad social de salud y pensiones. PARÁGRAFO: Para los efectos de la firma del presente contrato **EL CONTRATANTE verificará** que **EL CONTRATISTA** se encuentre afiliado al sistema de seguridad social de pensiones y salud. **DÉCIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se

entiende perfeccionado con la firma de las partes; **DÉCIMA SÉPTIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se tendrá como domicilio el Distrito especial de Bogotá. **DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS:** para todos los efectos se entienden incorporados al siguiente contrato: la hoja de vida personal de **EL CONTRATISTA** así mismo los Certificado de Antecedentes Judiciales y Disciplinario del CONTRATISTA, el Registro Único Tributario del Contratista, la acreditación de la afiliación a los sistemas de salud y pensiones. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA**: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. —El contenido de este contrato, los documentos y la información que le es entregada al CONTRATISTA por EL CONTRATANTE en este momento y que sea entregada en el futuro con ocasión del desarrollo y ejecución del mismo, gozan de confidencialidad por razón del propio de su profesión. Es por ello, que toda la información a la que tenga acceso el CONTRATISTA, está protegida por las normas que rigen el secreto profesional, y por tanto, solo podrá ser usada para los fines inherentes de su actividad. Cualquier violación de la misma podrá ser sancionada de manera penal, civil, disciplinaria y en general según las normas que rigen la materia.

Para constancia se firma en el Distrito Capital de Bogotá a los (13) TRECE días del mes de enero de 2023.

EL CONTRATANTE



JESAK SAS NIT 901320986-8
VLADIMIR POLO PAZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 73.153.848



EL CONTRATISTA
ALFREDO MANUEL PATERNINA GARCIA
C.C. 1.143.334.046

NIT. 901320986-8

OTRO SI No 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE JESAK SAS CON NIT 901320986-8 Y ALFREDO MANUEL PATERNINA GARCÍA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 1.143.334.246.

En virtud del contrato de prestación de servicios suscrito con fecha (13) de enero de 2023 entre VLADIMIR **POLO PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 73.153.848 DE Cartagena, en nombre y Representación legal de la empresa **JESAK SAS** con NIT 901320986-8 que para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATANTE**, Y **ALFREDO MANUEL PATERNINA GARCÍA** que para efectos del presente acto se denominará **CONTRATISTA las** partes acuerdan**:**

ADICIÓNESE a la cláusula PRIMERA -OBJETO (1) un PARAGRAFO quedando así**:**

PRIMERA. OBJETO: lo constituye la prestación de servicios por parte del CONTRATISTA como ASESOR PROFESIONAL CONTABLE (DEDICACION 5%) para el contrato IDU 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C **PARAGRAFO CLAUSULA DE INDEMNIDAD** se deja constancia para los efectos legales y contractuales pertinentes que no existe vínculo laboral entre el IDU y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del interventor para la ejecución del contrato estatal IDU 1736 suscrito con JESAK SAS con NIT 9013209896-8, siendo obligación de este último cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y /o salarios, prestaciones sociales y demás pagos laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del contrato de interventoría acorde con la ley y con los términos contractuales que tengan a bien convenir el interventor con sus empleados ,agentes o subcontratistas .Por las razones anteriormente expuestas, el IDU se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios o cualquier tipo de obligaciones contractuales que asumirá integralmente el interventor.

SEGUNDO: MANTENGANSE las demás clausulas pactadas.

Se firma la presente en constancia de aceptación de las partes, el día (13) trece de enero de 2023 para los efectos pertinentes.

EL CONTRATANTE
JESAK SAS NIT 901320986-8
VLADIMIR POLO PAZ
C.C. 73.153.848
REPRESENTANTE LEGAL JESAK SAS

EL CONTRATISTA
ALFREDO MANUEL PATERNINA GARCIA
C.C. 1.143.334.246

Bogotá, Marzo 16 de 2023

Señor:
PATERNINA GARCIA ALFREDO MANUEL
CC. 1143334246
BRR SAN PEDRO MARTIR CR 68 4B 30 - 6719465
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Febrero 9 de 2000. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
PATERNINA GARCIA ALFREDO MANUEL	1143334246	C	Feb-9-2000	696	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
GARCIA FONSECA NAYIBE	45510222	C	Feb-9-2000	690	0	PADRES	VIGENTE			Ninguna
PATERNINA SUAREZ ALFREDO ALEJANDRO	9091882	C	Ago-11-2014	217	0	PADRES	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
PATERNINA ALFREDO MANUEL	1143334246	Trabajador Independiente	CERRADO
TENARIS TUBOCARIBE LTDA	1143334246	Dependiente	CERRADO
COMERCIALIZADORA SURTICARIBE LTDA	1143334246	Dependiente	CERRADO
COVECO SAS	1143334246	Dependiente	CERRADO
EL CENTAVO MENOS	1143334246	Dependiente	CERRADO
GRUPO GEES SAS	1143334246	Dependiente	CERRADO
KOE S A	1143334246	Dependiente	CERRADO
MULTIMARCAS DEL CARIBE SAS	1143334246	Dependiente	CERRADO
PATERNINA ALFREDO MANUEL	1143334246	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
PATERNINA ALFREDO MANUEL	1143334246	Trabajador Independiente	CERRADO
PATERNINA ALFREDO MANUEL	1143334246	Trabajador Independiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,



JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación,

siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

ALFREDO MANUEL PATERNINA GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.143.334.246**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 16 de Marzo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 13 de enero de 2023

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que ALFREDOMANUEL PATERNINA GARCIA identificado(a) con cédula de ciudadanía 1143334246 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 13/01/2023 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

JESAK SAS N901320986

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS); ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ,INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6,96%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000003 - PERSONAL ADMINISTRATIVO BOGOTA

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0,522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA CONSULTORÍA RELATIVAS A: MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA SIN PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (SIN INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS)

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA CONSULTORÍA RELATIVAS A: MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA SIN PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (SIN INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS)

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1711001

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Su pago lo debe realizar con riesgo 1 (0,522 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C457637782301349592

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 13/01/2023 1.46 PM

Dirección IP: 186.82.87.92, 192.230.104.3, 172.16.42.57

MEDISHI CARTAGENA / MEDICINA SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL
CARTAGENA - EDIF CITIBANK MEZANINE CONS. MB3 TEL: 6438613 - 3174310903
BOGOTA - Calle 77A N° 12-35 Barrio el Retiro Tel. 4432320
www.medishicartagena.com

Demo

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

EVALUACION MÉDICA PRE OCUPACIONAL	X	EVALUACION MÉDICA PERIODICA		EVALUACION MÉDICA POST–OCUPACIONAL	

CONS.		NOMBRE DEL PACIENTE	ALFREDO PATERNINA GARCIA
CC.	1.043.334.246	EMPRESA	JESAK SAS
FECHA	17-01-2023	CARGO	CONTADOR

Hacemos constar que en la fecha hemos examinado al aspirante suscrito, dentro del examen ocupacional solicitado por ustedes mediante notificación escrita, Telefónica y/o vía e-mail.

Exámenes realizados:

TIPO DE EXAMEN	PRACTICADO	TIPO DE EXAMEN	PRACTICADO
EVALUACION MEDICA CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	X	ESPIROMETRIA	----------
EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO	----------	OPTOMETRIA	X
AUDIOMETRIA	X	VISIOMETRIA	----------
TEST DE ALTURA	----------	OTROS	----------

RESULTADOS VALORACIÓN:

El abajo firmante, médico especialista en Salud Ocupacional, mediante el examen de aptitud, para el desempeño del cargo y de las funciones correspondientes al mismo, emite que la persona identificada anteriormente:

Cumple requisitos para el cargo según los riesgos analizados	X
Cumple requisitos para el cargo con patologías que no limitan su capacidad laboral según los riesgos relacionados	
Aplazado para el cargo por_____. Una vez haya resuelto su situación de salud puede ingresar.	
No apto para el cargo por _____ Se dan sugerencias de desempeño.	

TIPO DE RESTRICCIONES O CAUSA DE APLAZAMIENTO:

Tipo de restricciones o causa de aplazamiento	Condiciones, funciones, factores, o agentes de riesgo que pueden complicar la patología, y/o provocar accidente de trabajo o enfermedad de tipo profesional (A esta fecha pueden estarse controlando estas variables por parte de la empresa y/o del trabajador)	Temporal	Permanente

RECOMENDACIONES PARA EMPRESA:

1. ENVIAR INFORMACION Y/O CAPACITAR SOBRE AUTOCUIDADO Y PAUSAS ACTIVAS MINIMO UNA VEZ CADA TRIMESTRE – NOMBRAR A UN LIDER QUE IDEALMENTE SEA ROTATIVO Y UNA VEZ AL MES RECUERDE LAS DINAMICAS ARTICULARES, RESPIRACION EN LUGAR DE TRABAJO, CAMBIOS Y MANEJO DE POSTURAS
2. MANTENER VIGENTE Y ALINEADO EL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON TODAS SUS ESFERAS ACTIVAS TRABAJANDO DE LA MANO CON LA A.R.L Y PROOVEDOR DE SALUD
3. SEGÚN EXPOSICION A RIESGO ENTREGAR DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (SEGUIR RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE PARA USO Y REPOSICION)
4. ENTREGAR AL COLABORADOR (A) ESTE CERTIFICADO, LEYENDOLO EN VOZ ALTA VERIFICAR LO HA ENTENDIDO PARA FIRMAR Y GENERAR COMPROMISOS DE DOBLE VIA

RECOMENDACIONES PARA PACIENTE:

1. HIGIENE DE COLUMNA – ALTERNAR POSTURAS – PAUSAS ACTIVAS OBLIGATORIAS CADA DOS HORAS CON DINAMICA ARTICULAR SESIONES MINIMO DOS MINUTOS MAXIMO TRES – CULTURA DE VIDA SALUDABLE SEGUIR RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS DADAS EN CONSULTORIO POR EL EQUIPO Y LAS LEIDAS EN LOS PLASTIFICADOS
2. USAR Y CUIDAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL A NECESIDAD SEGÚN EL FACTOR DE RIESGO MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTRICTAS SEGÚN PROTOCOLOS VIGENTES
3. HIDRATACION ADECUADA CON AGUA FRESCA NO FRIA – PROTECCION SOLAR A NECESIDAD – ORGANIZAR HORARIOS DE COMIDAS
4. DEBE LABORAR CON LENTES PARA TAREAS QUE IMPLIQUEN PRESICION DE DETALLES - LOS ACTUALES CORRIGEN ADECUADAMENTE
5. ESPIROMETRIA EN CASO DE EXPONERSE A FACTORES DE RIESGO FISICOS COMO MATERIAL PARTICULADOS, GASES Y/O VAPORES

"certifico me entregado formalmente este certificado de APTITUD LABORAL, el cual he leído y comprendido lo firmo con el compromiso de cumplir las recomendaciones medicas que me han sido retroalimentadas en el consultorio por el medico que realiza el monitoreo y firma al pie de la firma (SE ANEXA CONSENTIMIENTO INFORMADO CON FIRMA DEL TRABAJADOR)

DRA LILIA MARGARITA CARMONA DE SANABRIA MEDICO Y CIRUJANO GENERAL ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL LIC SO 11558
ENTRENAMIENTO EN MEDICINA BIOLOGICA Y FAMILIAR

FIRMA DEL TRABAJADOR
CC

ACEPTO EL CONTENIDO ESCRITO DE ESTE DOCUMENTO Y CERTIFICO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION ENTREGADA PARA SU DILIGENCIAMIENTO EN SEÑAL DE ESTO FIRMO AL PIE DE PAGINA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE JESAK SAS CON NIT 901320986-8 Y EDINSON DAVID CORONEL PEINADO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 1.143.360.435

Entre los suscritos a saber: **VLADIMIR POLO PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 73.153.848 DE Cartagena, en nombre y Representación legal de la empresa JESAK SAS con NIT 901320986-8 que para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATANTE**, Y EDINSON DAVID CORONEL PEINADO mayor de edad, con domicilio en la ciudad de BOGOTA , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.360.435 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, que se regirá por las siguientes cláusulas. PRIMERA. OBJETO: lo constituye la prestación de servicios por parte del CONTRATISTA como ASESOR ESPECIALISTA FINANCIERO (DEDICACION 5%) para el contrato IDU 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C **SEGUNDA. VALOR:** El valor del presente contrato se fija por concepto de HONORARIOS MENSUALES POR VALOR DE 400.000 CUATROCIENTOS MIL PESOS estos serán causados y pagados previa presentación del informe de actividades, y presentación de las planillas de pago de aportes en el Sistema de Seguridad Social de Pensión y Salud como cotizante de conformidad con el ordenamiento legal. **PARÁGRAFO 1:** E**l CONTRATISTA** autoriza expresamente a **AL CONTRATANTE** para descontar de sus honorarios las sumas de dinero que por error le sean pagadas, o por la pérdida o deterioro, no imputables al uso natural, de los bienes confiados a él. Así mismo, autoriza las deducciones correspondientes a impuestos y estampillas y similares que las normas legales establezcan para ese tipo de pagos. **TERCERA. PLAZO:** el termino de duración del contrato estaré vigente durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato IDU 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C -No habrá lugar a prórrogas tácitas o automáticas. **CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** pagará a EL **CONTRATISTA** el valor pactado como honorarios, Así mismo pondrá a disposición del **CONTRATISTA**, los elementos de trabajo con que cuenta y necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, las cuales se le entregarán bajo inventario, obligándose **EL CONTRATISTA** a su cuidado y custodia y buen uso. **PARÁGRAFO:** Los bienes entregados a **El CONTRATISTA** serán para el uso exclusivo de las actividades encomendadas por el CONTRATANTE Cualquier uso diferente podrá EL CONTRATANTE dará por terminado el contrato exigiendo el pago al contratista de los gastos que se generaron por el uso indebido de los bienes, acogiéndose a lo consignado en cláusula segunda de este contrato **QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga a: a) Incorporar su capacidad normal y profesional de trabajo para la prestación del servicio y en las anexas y complementarias que se requieran dando cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo b) Acatar las normas existentes en lo referente en el desarrollo de la actividad realizada por el CONTRATANTE relacionada con las responsabilidades de los profesionales c) Elaborar y ejecutar las actividades que correspondan de acuerdo al servicio contratado siempre y cuando estén dentro del marco legal d) Responder por la pérdida o el deterioro, no imputable

al uso, de los bienes entregados para el cumplimiento de la labor contratada. e) Tener un trato respetuoso y resolver las peticiones formales **SEXTA** EL CONTRATANTE deberá: a) Vigilar el cumplimiento del contrato. b) Resolver las dudas que tenga el contratista. c) Presentar las observaciones que juzgue conveniente. d) Suministrar oportunamente la información al contratista para que este preste el servicio respectivo para el desarrollo del objeto contractual. **SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El contratista será responsable tanto civil como penalmente ante las autoridades de los actos u omisiones cometidos en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al CONTRATANTE o a terceros. Así mismo responderá por los perjuicios que por dolo, culpa leve o grave ocasione a la persona jurídica, a los a terceros. Se presumirá culpa leve del contratista en los casos de incumplimiento o extralimitación de sus funciones como ASESOR ESPECIALISTA FINANCIERO para el contrato IDU 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C En el evento de existir cualquier responsabilidad de las determinadas en esta cláusula EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato. . **OCTAVA. TERMINACIÓN UNILATERAL: EL CONTRATANTE** podrá declarar la terminación anticipada del contrato por los siguientes hechos 1) El incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del **CONTRATISTA.** PARÁGRAFO: En el evento de la declaración de la terminación unilateral, EL CONTRATANTE comunicará por escrito al contratista para que haga entrega formal de todos los asuntos a su cargo en un término no mayor de cinco (5) días calendarios y el contratista sólo tendrá derecho al pago de los servicios efectivamente prestados, sin que haya lugar a indemnización por este concepto **NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad de **CONTRATISTA,** por lo tanto no podrá cederse, salvo autorización previa y por escrito del CONTRATANTE . **DÉCIMA. PRESUPUESTO: EL CONTRATANTE** atenderá el pago del presente contrato con cargo a su presupuesto. **DÉCIMA PRIMERA . REPERCUSIONES LABORALES:** EL **CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente, en consecuencia no adquiere vínculo de carácter laboral con **EL CONTRATANTE ,** sólo tendrá derecho a los honorarios aquí pactados y en ningún caso recibirá prestaciones sociales **DECIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN**: Este contrato se podrá dar por terminado en el caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos. 1) Por mutuo acuerdo entre las partes 2) Por terminación unilateral por parte del EL CONTRATANTE o por el CONTRATISTA, en caso que la terminación unilateral sea propuesta por el CONTRATISTA este debe encontrarse a paz y salvo cualquier obligación con EL CONTRATANTE y debe comunicar la determinación con un término de antelación no menos de treinta días calendario a la fecha propuesta como terminación. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible su ejecución 4) Por el no pago de los aportes de seguridad social de pensión y salud que le corresponden a **EL CONTRATISTA. DÉCIMA QUINTA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE PENSIONES Y SALUD: EL CONTRATISTA** se obliga a dar cumplimiento a la Ley 100 de 1.993, decretos reglamentarios y demás normas concordantes, así mismo deberá estar afiliado como aportante al sistema de seguridad social de salud y pensiones. PARÁGRAFO: Para los efectos de la firma del presente contrato **EL CONTRATANTE** verificará que **EL CONTRATISTA** se encuentre afiliado al sistema de seguridad social de pensiones y salud. **DÉCIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; **DÉCIMA SÉPTIMA. DOMICILIO:** Para todos los

efectos legales se tendrá como domicilio el Distrito especial de Bogotá. **DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS:** para todos los efectos se entienden incorporados al siguiente contrato: la hoja de vida personal de **EL CONTRATISTA** así mismo los Certificado de Antecedentes Judiciales y Disciplinario del CONTRATISTA, el Registro Único Tributario del Contratista, la acreditación de la afiliación a los sistemas de salud y pensiones. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA**: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.—El contenido de este contrato, los documentos y la información que le es entregada al CONTRATISTA por EL CONTRATANTE en este momento y que sea entregada en el futuro con ocasión del desarrollo y ejecución del mismo, gozan de confidencialidad por razón del propio de su profesión. Es por ello, que toda la información a la que tenga acceso el CONTRATISTA, está protegida por las normas que rigen el secreto profesional, y por tanto, solo podrá ser usada para los fines inherentes de su actividad. Cualquier violación de la misma podrá ser sancionada de manera penal, civil, disciplinaria y en general según las normas que rigen la materia.

Para constancia se firma en el Distrito Capital de Bogotá a los (13) TRECE días del mes de enero de 2023.

EL CONTRATANTE



JESAK SAS NIT 901320986-8
VLADIMIR POLO PAZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 73.153.848



EL CONTRATISTA
EDINSON DAVID CORONEL PEINADO
C.C. 1.143.360.435

NIT. 901320986-8

OTRO SI No 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE JESAK SAS CON NIT 901320986-8 Y EDINSON DAVID CORONEL PEINADO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 1.143.360.435 CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

En virtud del contrato de prestación de servicios suscrito con fecha (13) de enero de 2023 entre VLADIMIR **POLO PAZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 73.153.848 DE Cartagena, en nombre y Representación legal de la empresa **JESAK SAS** con NIT 901320986-8 que para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATANTE**, Y **EDINSON DAVID CORONEL PEINADO** que para efectos del presente acto se denominará **CONTRATISTA las** partes acuerdan**:**

ADICIÓNESE a la cláusula PRIMERA -OBJETO (1) un PARAGRAFO quedando así**:**

PRIMERA. OBJETO: lo constituye la prestación de servicios por parte del CONTRATISTA como ASESOR ESPECIALISTA FINANCIERO (DEDICACION 5%) para el contrato IDU 1736 DE 2022 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C **PARAGRAFO CLAUSULA DE INDEMNIDAD** se deja constancia para los efectos legales y contractuales pertinentes que no existe vínculo laboral entre el IDU y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del interventor para la ejecución del contrato estatal IDU 1736 suscrito con JESAK SAS con NIT 9013209896-8, siendo obligación de este último cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y /o salarios, prestaciones sociales y demás pagos laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del contrato de interventoría acorde con la ley y con los términos contractuales que tengan a bien convenir el interventor con sus empleados ,agentes o subcontratistas .Por las razones anteriormente expuestas, el IDU se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios o cualquier tipo de obligaciones contractuales que asumirá integralmente el interventor.

SEGUNDO: MANTENGANSE las demás clausulas pactadas.

Se firma la presente en constancia de aceptación de las partes, el día (13) trece de enero de 2023 para los efectos pertinentes.

EL CONTRATANTE
JESAK SAS NIT 901320986-8
VLADIMIR POLO PAZ
C.C. 73.153.848
REPRESENTANTE LEGAL JESAK SAS

EL CONTRATISTA
EDINSON DAVID CORONEL PEINADO
C.C. No. 1.143.360.435

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que **Edinson David Coronel Peinado** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **1143360435,** está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1143360435
NOMBRES Y APELLIDOS	Edinson David Coronel Peinado
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	07/08/1992
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/02/2023
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	30/04/2023
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 900112515 REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S Desde 01/02/2023 Hasta 30/04/2023
CEDULA DE CIUDADANIA 1143360435 EDINSON DAVID CORONEL PEINADO Desde 01/02/2023 Hasta 30/04/2023

Generado por dzambrano 25/04/2023

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

EDINSON DAVID CORONEL PEINADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.143.360.435**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 16 de Marzo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 13 de enero de 2023

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que EDINSON DAVID CORONEL PEINADO identificado(a) con cédula de ciudadanía 1143360435 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 13/01/2023 **Fecha fin cobertura:**

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

JESAK SAS N901320986

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS); ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ,INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN

CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6,96%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000003 - PERSONAL ADMINISTRATIVO BOGOTA

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0,522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA CONSULTORÍA RELATIVAS A: MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA SIN PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (SIN INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS)

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA CONSULTORÍA RELATIVAS A: MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA SIN PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (SIN INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS)

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1711001

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Su pago lo debe realizar con riesgo 1 (0,522 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C457637782301349197

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 13/01/2023 1.39 PM

MEDISHI CARTAGENA / MEDICINA SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL
CARTAGENA - EDIF CITIBANK MEZANINE CONS. MB3 TEL: 6438613 - 3174310903
BOGOTA - Calle 77A N° 12-35 Barrio el Retiro Tel. 4432320
www.medishicartagena.com

Demo

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

EVALUACION MÉDICA PRE OCUPACIONAL	X	EVALUACION MÉDICA PERIODICA		EVALUACION MÉDICA POST–OCUPACIONAL	

CONS.		NOMBRE DEL PACIENTE	EDINSON CORONEL PEINADO
CC.	1.143.360.435	EMPRESA	JESAK SAS
FECHA	16-01-2023	CARGO	ASESOR LEGAL

Hacemos constar que en la fecha hemos examinado al aspirante suscrito, dentro del examen ocupacional solicitado por ustedes mediante notificación escrita, Telefónica y/o vía e-mail.

Exámenes realizados:

TIPO DE EXAMEN	PRACTICADO	TIPO DE EXAMEN	PRACTICADO
EVALUACION MEDICA CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	X	ESPIROMETRIA	----------
EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO	----------	OPTOMETRIA	X
AUDIOMETRIA	X	VISIOMETRIA	----------
TEST DE ALTURA	----------	OTROS	----------

RESULTADOS VALORACIÓN:

El abajo firmante, médico especialista en Salud Ocupacional, mediante el examen de aptitud, para el desempeño del cargo y de las funciones correspondientes al mismo, emite que la persona identificada anteriormente:

Cumple requisitos para el cargo según los riesgos analizados	X
Cumple requisitos para el cargo con patologías que no limitan su capacidad laboral según los riesgos relacionados	
Aplazado para el cargo por_____. Una vez haya resuelto su situación de salud puede ingresar.	
No apto para el cargo por _____ Se dan sugerencias de desempeño.	

TIPO DE RESTRICCIONES O CAUSA DE APLAZAMIENTO:

Tipo de restricciones o causa de aplazamiento	Condiciones, funciones, factores, o agentes de riesgo que pueden complicar la patología, y/o provocar accidente de trabajo o enfermedad de tipo profesional (A esta fecha pueden estarse controlando estas variables por parte de la empresa y/o del trabajador)	Temporal	Permanente

RECOMENDACIONES PARA EMPRESA:

1. ENVIAR INFORMACION Y/O CAPACITAR SOBRE AUTOCUIDADO Y PAUSAS ACTIVAS MINIMO UNA VEZ CADA TRIMESTRE – NOMBRAR A UN LIDER QUE IDEALMENTE SEA ROTATIVO Y UNA VEZ AL MES RECUERDE LAS DINAMICAS ARTICULARES, RESPIRACION EN LUGAR DE TRABAJO, CAMBIOS Y MANEJO DE POSTURAS
2. MANTENER VIGENTE Y ALINEADO EL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON TODAS SUS ESFERAS ACTIVAS TRABAJANDO DE LA MANO CON LA A.R.L Y PROOVEDOR DE SALUD
3. SEGÚN EXPOSICION A RIESGO ENTREGAR DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (SEGUIR RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE PARA USO Y REPOSICION)
4. ENTREGAR AL COLABORADOR (A) ESTE CERTIFICADO, LEYENDOLO EN VOZ ALTA VERIFICAR LO HA ENTENDIDO PARA FIRMAR Y GENERAR COMPROMISOS DE DOBLE VIA

RECOMENDACIONES PARA PACIENTE:

1. HIGIENE DE COLUMNA – ALTERNAR POSTURAS – PAUSAS ACTIVAS OBLIGATORIAS CADA DOS HORAS CON DINAMICA ARTICULAR SESIONES MINIMO DOS MINUTOS MAXIMO TRES – CULTURA DE VIDA SALUDABLE SEGUIR RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS DADAS EN CONSULTORIO POR EL EQUIPO Y LAS LEIDAS EN LOS PLASTIFICADOS
2. USAR Y CUIDAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL A NECESIDAD SEGÚN EL FACTOR DE RIESGO MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTRICTAS SEGÚN PROTOCOLOS VIGENTES
3. HIDRATACION ADECUADA CON AGUA FRESCA NO FRIA – PROTECCION SOLAR A NECESIDAD – ORGANIZAR HORARIOS DE COMIDAS
4. DEBE LABORAR CON LENTES PARA TAREAS QUE IMPLIQUEN PRESICION DE DETALLES - LOS ACTUALES CORRIGEN ADECUADAMENTE
5. ESPIROMETRIA EN CASO DE EXPONERSE A FACTORES DE RIESGO FISICOS COMO MATERIAL PARTICULADOS, GASES Y/O VAPORES

"certifico me entregado formalmente este certificado de APTITUD LABORAL, el cual he leído y comprendido lo firmo con el compromiso de cumplir las recomendaciones medicas que me han sido retroalimentadas en el consultorio por el medico que realiza el monitoreo y firma al pie de la firma (SE ANEXA CONSENTIMIENTO INFORMADO CON FIRMA DEL TRABAJADOR)

DRA LILIA MARGARITA CARMONA DE SANABRIA MEDICO Y CIRUJANO GENERAL ESPECIALISTA SALUD OCUPACIONAL LIC SO 11558
ENTRENAMIENTO EN MEDICINA BIOLOGICA Y FAMILIAR

FIRMA DEL TRABAJADOR
CC

ACEPTO EL CONTENIDO ESCRITO DE ESTE DOCUMENTO Y CERTIFICO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION ENTREGADA PARA SU DILIGENCIAMIENTO EN SEÑAL DE ESTO FIRMO AL PIE DE PAGINA

ANEXO 4:

PAZ Y SALVO
NO APLICA PARA EL PERIODO DEL REPORTE

FORMATO FO-AC-101

ANEXO 5:

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

FORMATO FO-AC-104

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO EN DOCUMENTOS DE INGRESO

Yo **VLADIMIR POLO PAZ**, identificado (a) con la C. C. No. 73.153.848 de Cartagena, En calidad de Representante Legal de la interventoría y Sandra Patricia Garavito Medina identificado (a) con la C. C. No. 40.034.101 de Tunja en calidad de Especialista/Residente SST de interventoríadel Contrato IDU No 1736 de 2022, nos permitimos certificar que se ha cumplido con la ejecuciónde la Notificación de Riesgos, Inducción y Notificación de Derecho a realización de examen médico ocupacional de retiro para el personal reportado en calidad de ingreso en el formato FOAC-83 el que lo modifique o sustituya, para el periodo 13/01/2023 a 31/01/2023 del informe mensual SST No 1 de JESAK S.A.S.

Se certifica que se han ejecutado las capacitaciones, entrenamientos e inspecciones para el período, estipuladas en el plan de trabajo según se relaciona a continuación:

FECHA	TEMA
13/01/2023	INDUCCION SST (Políticas del SG-SST, sistema general de seguridad social integral, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, NOTIFICACION DE RIESGOS (Cuando se dé un ingreso, reingreso o después de un AT), generalidades de la empresa, objetivos, notificación de examen de egreso, DIRECTRIZ EN SST DEL IDU, PLAN DE EMERGENCIA, Vigía SST y/o COPASST, COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, REPORTE DE INCIDENTES/ACCIDENTES DE TRABAJO/ENFERMEDAD LABORAL, USO Y MANTENIMIENTO DE EPP, EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGUROS)
13/01/2023	Asignación responsable SG-SST
Enero 2023	Verificación de Afiliaciones al sistema de seguridad social integral
Enero de 2023	Elaboración/revisión Política del SG-SST
Enero de 2023	Elaboración/revisión Objetivos del SG-SST
Enero 2023	Elaboración/revisión Matriz de requisitos legales
Enero 2023	ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS
Enero 2023	Elaboración y revisión de Matriz de Evaluaciones MedicasOcupacionales
Enero 2023	Elaboración y revisión Matriz de EPP
Enero 2023	Inspecciones Preoperacionales de vehículos (diarias) de la interventoría
Enero 2023	Realización de Exámenes médicos de ingreso

FECHA	TEMA
13 de Enero 2023	Notificación de riesgos
13 de Enero 2023	Entrega y reposición de Elementos de Protección Personal y dotación (cuando se requiera)
Enero 2023	Conformación de Vigía SST
27 de Enero 2023	CAPACITACIÓN ACCIDENTE E INCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES 27/01/2023
31/01/2023	Conformación y capacitación de Brigada de Emergencia
31/01/2023	Registro estadístico (indicadores de incidentes y accidentes detrabajo y enfermedad laboral) medición del ausentismo.
31/01/2023	Control y seguimiento a los indicadores de gestión y cobertura.

Por otra parte, se ha dado cumplimiento a la realización de las sesiones legales correspondientes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comité de Convivencia según la periodicidad y requerimientos exigidos en la normativa aplicable.

Finalmente, se manifiesta que todos los documentos y registros asociados a esta certificación estarán disponibles para consulta y/o verificación por parte de la interventoría y del IDU, según corresponda, en medio físico en las instalaciones de la oficina de la interventoría localizada en la Carrera 7 No. 156-68 Oficina 1805 para los fines que sean pertinentes.

Nota 1: Los soportes asociados a la notificación de riesgos y a la notificación de derecho a practicarse el examen médico ocupacional de retiro deben ser elaborados de acuerdo a los formatos establecidos en el SG-SST del consultor/contratista de obra/interventoría.
Nota 2: Los registros de las inducciones y capacitaciones deberán ser elaborados según el Formato IDU vigente o el que lo modifique o sustituya.

Como constancia se firma a los 27 días del mes de febrero del año 2023.

Firma:_____
Nombre: Vladimir Polo Paz
Representante legal de interventoría
C. C. 73.153.848 de Cartagena

Firma:_____
Nombre: Sandra Patricia Garavito M
Especialista SST/Residente SST interventoría
C. C. 40.034.101 de Tunja

ANEXO 6:

HISTOGRAMA O PLAN DE CARGAS

CARGO	NOMBRE	PLANTILLA MÍNIMA (Si/No)	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	ESTADO (Aprobado/Observado/En revisión)	Nº RADICADO ENTREGA (Hoja de Vida)	Nº RADICADO DE CONCEPTO /RESPUESTA (Hoja de Vida)	Nº RADICADO ENTREGA (Documentos de ingreso)	Nº RADICADO DE CONCEPTO /RESPUESTA (Documentos de ingreso)	Valor a pagar (AIU) / Oferta Economica	INFORME N° __1__ (Periodo: 13/01/2023 a 31/01/2023)			OBSERVACIONES
											Días trabajados	Dedicaciòn AIU / Oferta Economica (%)	Dedicaciòn cumplida (%)	
PERSONAL CONTRACTUAL											210			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	VLADIMIR POLO PAZ	Si	13/01/2023	N/A	Aprobado	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	IDU 20235260083682	OGA 20231750077813	NO APLICA	15	20%	20%	
ESPECIALISTA LEGAL	MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO	Si	13/01/2023	N/A	Aprobado	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	IDU 20235260083682	OGA 20231750077813		15	5%	5%	
RESIDENTE TECNICO	FANNY TEHERAN CASTAÑEDA	Si	13/01/2023	N/A	Aprobado	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	IDU 20235260083682	OGA 20231750077813		15	100%	100%	
ESPECIALISTA FINANCIERO	EDINSON DAVID CORONEL PEINADO	Si	13/01/2023	N/A	Aprobado	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	IDU 20235260083682	OGA 20231750077813		15	5%	5%	
ESPECIALISTA CONTABLE	ALFREDO PATERNINA GARCIA	Si	13/01/2023	N/A	Aprobado	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	IDU 20235260083682	OGA 20231750077813		15	5%	5%	
ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRASNPORTE	RAFAEL ANTONIO MONROY ARANGUREN	Si	13/01/2023	N/A	Aprobado	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	IDU 20235260083682	OGA 20231750077813		15	10%	10%	
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	JAIRO ANDRES MEZA ROSAS	Si	13/01/2023	N/A	Aprobado	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	IDU 20235260083682	OGA 20231750077813		15	10%	10%	
RESIDENTE AMBIENTAL	SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA	Si	13/01/2023	N/A	Aprobado	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	IDU 20235260083682	OGA 20231750077813		15	50%	50%	
RESIDENTE SST	SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA	Si	13/01/2023	N/A	Aprobado	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	IDU 20235260083682	OGA 20231750077813		15	50%	50%	
RESIDENTE SOCIAL	MARITZA IBAÑEZ	Si	13/01/2023	N/A	Aprobado	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	IDU 20235260083682	OGA 20231750077813		15	85%	85%	
AUX DE INGENIERIA	ANGIE CASTRO MORA	Si	13/01/2023	N/A	Aprobado	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	IDU 20235260083682	OGA 20231750077813		15	85%	85%	
INSPECTOR	ROBERT STEVEN GELACIO VARGAS	Si	13/01/2023	N/A	Aprobado	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	IDU 20235260083682	OGA 20231750077813		15	25%	25%	De acuerdo a lo establecido en Anexo Técnico la dedicación es del 25%, JESAK S.A.S lo contrató por un 100%
SECRETARIA Y/O AUX ADMINISTRATIVO	YULI GUARIN	Si	13/01/2023	N/A	Aprobado	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	IDU 20235260083682	OGA 20231750077813		15	25%	25%	
CONDUCTOR	JOSE GUTIERREZ	Si	13/01/2023	N/A	Aprobado	IDU 20235260018282	DTDP 20233250093651	IDU 20235260083682	OGA 20231750077813		15	100%	100%	Conductor aprobado en Enero de 2023
PERSONAL NO CONTRACTUAL														
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	

ANEXO 7:

FICHAS DE SEGUIMIENTO

FORMATO FO-AC-32
FCI-55 NO APLICA PARA EL REPORTE DEL PERIODO

FORMATO		
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-32	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4,0

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
31	ENERO	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
29	ENERO	2023	31	ENERO	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			100%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
COMPONENTE A: CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES						**13%**
1	El contratista mantiene actualizado el contenido de las carpetas A&SST exigidas	**6,5%**	Aplica	100%		**13,0%**
2	Se cumple con el plan de acciones correctivas y/o preventivas a las observaciones en el ámbito A&SST hechas por la Interventoría o el IDU en el desarrollo de las actividades del proyecto	**6,5%**	Aplica	100%		
3	La brigada de orden, aseo y limpieza – BOAL está conformada y dotada de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones y cumple sus funciones.	**0,0%**	No aplica	0%		
4	Se entrega de manera oportuna de acuerdo a lo definido en los comités, todos los soportes de proveedores de materiales y sitio de disposición final de RCD producto de las actividades de obra.	**0,0%**	No aplica	0%		
5	Se cumple con todos los procedimientos ofertados en el MAO aprobado	**0,0%**	No aplica	0%		
COMPONENTE B: MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS						**0%**
6	Se implementan las medidas de manejo necesarias para impedir el aporte de sólidos o sustancias contaminantes al sistema de alcantarillado o cuerpos de agua.	**0,0%**	No aplica	0%		
7	Los acopios de materiales y RCD se adecuan y mantienen de acuerdo a lo especificado en los documentos contractuales.	**0,0%**	No aplica	0%		
8	El campamento de obra se encuentra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado de acuerdo a lo ofertado en el MAO.	**0,0%**	No aplica	0%		
9	Todos los vehículos de transporte de residuos cumplen con la normativa vigente.	**0,0%**	No aplica	0%		
10	Todos los vehículos y maquinaria que salen del frente de obra se encuentran libres de residuos de materiales o RCD que puedan desprenderse en las vías. Se implementa un sistema de verificación de este Ítem.	**0,0%**	No aplica	0%		
11	Todos los frentes de obra se encuentran ordenados y limpios y cumplen con lo establecido en el MAO.	**0,0%**	No aplica	0%		
12	Se implementa las medidas definidas en el MAO para controlar las emisiones de material particulado en la obra.	**0,0%**	No aplica	0%		

FORMATO		
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-32	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4,0

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
31	ENERO	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
29	ENERO	2023	31	ENERO	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			100%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
COMPONENTE C: MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO						**0%**
13	Las zonas verdes en el área de intervención de la obra se encuentran libres de materiales de construcción, a menos que se cuente con la autorización de la interventoría y/o la Autoridad Competente para uso temporal. Las zonas verdes usadas temporalmente deben quedan en condiciones iguales o mejores a las presentes antes de la afectación.	**0,0%**	No aplica	0%		
14	Sí existen individuos arbóreos en el área de influencia directa de la obra, éstos se encuentran debidamente protegidos según las especificaciones que al respecto se incluyen en el estipulado en el apéndice A&SST y sin afectación alguna por las actividades o acciones de obra.	**0,0%**	No aplica	0%		
15	Se realiza la ejecución de tratamientos silviculturales y el procedimiento de avifauna según lo estipulado por el Manual de Silvicultura Urbana del JBB y en cumplimiento de la Resolución de aprobación emitida por la AAC	**0,0%**	No aplica	0%		
16	Se realiza el seguimiento y mantenimiento periódico de los individuos vegetales del área de influencia del contrato.	**0,0%**	No aplica	0%		
COMPONENTE D: GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						**87%**
17	Las unidades sanitarias se encuentran de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones y/o en la normativa vigente	**12,00%**	Aplica	100%		
18	Se realiza la protección a excavaciones de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones, normativa y/o documento técnico que lo indique.	**0,00%**	No aplica	0%		
19	Todos los trabajadores tienen y utilizan adecuadamente la dotación y elementos de protección individual señalados en la matriz de EPI presentada en el SGSST incluido en el MAO aprobado, los cuales debe estar en el buenas condiciones de acuerdo a lo indicado por el fabricante.	**20,00%**	Aplica	100%		
20	Todos los frentes de obra cuentan con el kit de emergencias especificado en los documentos contractuales.	**0,00%**	No aplica	100%		
21	Se tiene implementada toda la señalización SST de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones.	**12,00%**	Aplica	100%	A partir del 28 de enero, con aprobación del MAO el contratista implementó la señalización en la adecuación del campamento	
22	Se implementan los planes de emergencia en todos los frentes de obra	**0,00%**	No aplica	0%		
23	El campamento y almacenes se encuentran debidamente dotados de equipos de primeros auxilios y equipos para el control de conflagraciones	**0,00%**	No aplica	0%		
24	Se cumplen con todos los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones relacionados con maquinaria, equipos y vehículos.	**0,00%**	No aplica	0%		
25	Todo el personal que labora en el proyecto está afiliado de acuerdo a la ley a ARL, EPS y AFP; el contratista se encuentra al día en los pagos de acuerdo a los tiempos establecidos por ley y estos soportes se encuentran en la carpeta correspondiente dentro del campamento.	**20,00%**	Aplica	100%		

FORMATO		
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-32	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4,0

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
31	ENERO	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
29	ENERO	2023	31	ENERO	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			100%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
26	Se socializa a todo el personal de la obra la política de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial firmada por el Representante Legal, se encuentra en un lugar visible de las instalaciones temporales y se cuenta con los soportes requeridos.	**11,00%**	Aplica	100%		**#¡REF!**
27	Los miembros del COPASST o Vigía y Comité de Convivencia Laboral se reúnen según lo establecido en la Ley; se cuenta con el cronograma de reuniones, plan de trabajo general de acuerdo a sus funciones y se entregan las actas de reunión.	**0,00%**	No aplica	0%		
28	Todos los trabajadores cuentan con inducción, capacitación y entrenamiento en SG-SST y SGA; además son notificados de los riesgos de acuerdo al cargo a ocupar y se cuenta con los soportes de ejecución de la actividad.	**12,00%**	Aplica	100%		
29	Se realizan las actividades de Promoción y Prevención a todos los trabajadores según lo establecido en el SGSST incluido en el MAO aprobado.	**0,00%**	No aplica	0%		
30	Todos los frentes de obra cuentan con sitio exclusivo para que los trabajadores se cambien y guarden sus objetos personales y EPI.	**0,00%**	No aplica	0%		
31	Todas las sustancias químicas están inventariadas y cuentan con hoja de seguridad, las cuales están socializadas al personal involucrado en su manejo.	**0,00%**	No aplica	0%		
32	Se cumple con el Programa de Mantenimiento (incluido en el MAO aprobado) para la maquinaria, equipos y vehículos utilizados en obra.	**0,00%**	No aplica	0%		
33	Se han conformado las Brigadas de Emergencia, se encuentran activas e identificadas, cuentan con un plan de capacitación y entrenamiento periódico, el cual se ejecuta y existen los soportes. Se realizan simulacros de emergencia.	**0,00%**	No aplica	0%		
COMPONENTE E: PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD						**0%**
34	Se mantiene instalado y en buenas condiciones el cerramiento relacionado con la gestión Ambiental y SST de los frentes en intervención de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones.	**0,0%**	No aplica	0%		
TOTAL		**100%**	**TOTAL EVALUADO**			**100%**

(FIRMA)

(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO M

PROFESIONAL 1 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (INTERVENTORIA)

(FIRMA)

(NOMBRE) SANDRA PATRICIA GARAVITO M.

PROFESIONAL 2 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (INTERVENTORIA)

(FIRMA)

(Nombre) LAURA BAYONA

PROFESIONAL 1 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (CONTRATISTA)

(FIRMA)

(NOMBRE) ALEJANDRO URIBE

PROFESIONAL 2 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (CONTRATISTA)

(FIRMA)

(NOMBRE) VLADIMIR POLO PAZ

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

(FIRMA)

(NOMBRE) CARLOS RODRIGUEZ

DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

Original: Interventoría
1era copia: Contratista
2da copia: IDU

FORMATO		
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-32	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4,0

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
22	ENERO	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
21	ENERO	2023	28	ENERO	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			100%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
COMPONENTE A: CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES						**13%**
1	El contratista mantiene actualizado el contenido de las carpetas A&SST exigidas	**6,5%**	Aplica	100%		**13,0%**
2	Se cumple con el plan de acciones correctivas y/o preventivas a las observaciones en el ámbito A&SST hechas por la Interventoría o el IDU en el desarrollo de las actividades del proyecto	**6,5%**	Aplica	100%		
3	La brigada de orden, aseo y limpieza – BOAL está conformada y dotada de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones y cumple sus funciones.	**0,0%**	No aplica	0%		
4	Se entrega de manera oportuna de acuerdo a lo definido en los comités, todos los soportes de proveedores de materiales y sitio de disposición final de RCD producto de las actividades de obra.	**0,0%**	No aplica	0%		
5	Se cumple con todos los procedimientos ofertados en el MAO aprobado	**0,0%**	No aplica	0%		
COMPONENTE B: MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS						**0%**
6	Se implementan las medidas de manejo necesarias para impedir el aporte de sólidos o sustancias contaminantes al sistema de alcantarillado o cuerpos de agua.	**0,0%**	No aplica	0%		
7	Los acopios de materiales y RCD se adecuan y mantienen de acuerdo a lo especificado en los documentos contractuales.	**0,0%**	No aplica	0%		
8	El campamento de obra se encuentra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado de acuerdo a lo ofertado en el MAO.	**0,0%**	No aplica	0%		
9	Todos los vehículos de transporte de residuos cumplen con la normativa vigente.	**0,0%**	No aplica	0%		
10	Todos los vehículos y maquinaria que salen del frente de obra se encuentran libres de residuos de materiales o RCD que puedan desprenderse en las vías. Se implementa un sistema de verificación de este Ítem.	**0,0%**	No aplica	0%		
11	Todos los frentes de obra se encuentran ordenados y limpios y cumplen con lo establecido en el MAO.	**0,0%**	No aplica	0%		
12	Se implementa las medidas definidas en el MAO para controlar las emisiones de material particulado en la obra.	**0,0%**	No aplica	0%		

FORMATO		
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-32	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4,0

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
22	ENERO	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
21	ENERO	2023	28	ENERO	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			100%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
COMPONENTE C: MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO						**0%**
13	Las zonas verdes en el área de intervención de la obra se encuentran libres de materiales de construcción, a menos que se cuente con la autorización de la interventoría y/o la Autoridad Competente para uso temporal. Las zonas verdes usadas temporalmente deben quedan en condiciones iguales o mejores a las presentes antes de la afectación.	**0,0%**	No aplica	0%		
14	Sí existen individuos arbóreos en el área de influencia directa de la obra, éstos se encuentran debidamente protegidos según las especificaciones que al respecto se incluyen en el estipulado en el apéndice A&SST y sin afectación alguna por las actividades o acciones de obra.	**0,0%**	No aplica	0%		
15	Se realiza la ejecución de tratamientos silviculturales y el procedimiento de avifauna según lo estipulado por el Manual de Silvicultura Urbana del JBB y en cumplimiento de la Resolución de aprobación emitida por la AAC	**0,0%**	No aplica	0%		
16	Se realiza el seguimiento y mantenimiento periódico de los individuos vegetales del área de influencia del contrato.	**0,0%**	No aplica	0%		
COMPONENTE D: GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						**87%**
17	Las unidades sanitarias se encuentran de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones y/o en la normativa vigente	**12,00%**	Aplica	100%		
18	Se realiza la protección a excavaciones de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones, normativa y/o documento técnico que lo indique.	**0,00%**	No aplica	0%		
19	Todos los trabajadores tienen y utilizan adecuadamente la dotación y elementos de protección individual señalados en la matriz de EPI presentada en el SGSST incluido en el MAO aprobado, los cuales debe estar en el buenas condiciones de acuerdo a lo indicado por el fabricante.	**20,00%**	Aplica	100%		
20	Todos los frentes de obra cuentan con el kit de emergencias especificado en los documentos contractuales.	**0,00%**	No aplica	100%		
21	Se tiene implementada toda la señalización SST de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones.	**12,00%**	Aplica	100%		
22	Se implementan los planes de emergencia en todos los frentes de obra	**0,00%**	No aplica	0%		
23	El campamento y almacenes se encuentran debidamente dotados de equipos de primeros auxilios y equipos para el control de conflagraciones	**0,00%**	No aplica	0%		
24	Se cumplen con todos los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones relacionados con maquinaria, equipos y vehículos.	**0,00%**	No aplica	0%		
25	Todo el personal que labora en el proyecto está afiliado de acuerdo a la ley a ARL, EPS y AFP; el contratista se encuentra al día en los pagos de acuerdo a los tiempos establecidos por ley y estos soportes se encuentran en la carpeta correspondiente dentro del campamento.	**20,00%**	Aplica	100%		

FORMATO		
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-32	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4,0

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
22	ENERO	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
21	ENERO	2023	28	ENERO	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			100%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
26	Se socializa a todo el personal de la obra la política de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial firmada por el Representante Legal, se encuentra en un lugar visible de las instalaciones temporales y se cuenta con los soportes requeridos.	**11,00%**	Aplica	100%		**#¡REF!**
27	Los miembros del COPASST o Vigía y Comité de Convivencia Laboral se reúnen según lo establecido en la Ley; se cuenta con el cronograma de reuniones, plan de trabajo general de acuerdo a sus funciones y se entregan las actas de reunión.	**0,00%**	No aplica	0%		
28	Todos los trabajadores cuentan con inducción, capacitación y entrenamiento en SG-SST y SGA; además son notificados de los riesgos de acuerdo al cargo a ocupar y se cuenta con los soportes de ejecución de la actividad.	**12,00%**	Aplica	100%		
29	Se realizan las actividades de Promoción y Prevención a todos los trabajadores según lo establecido en el SGSST incluido en el MAO aprobado.	**0,00%**	No aplica	0%		
30	Todos los frentes de obra cuentan con sitio exclusivo para que los trabajadores se cambien y guarden sus objetos personales y EPI.	**0,00%**	No aplica	0%		
31	Todas las sustancias químicas están inventariadas y cuentan con hoja de seguridad, las cuales están socializadas al personal involucrado en su manejo.	**0,00%**	No aplica	0%		
32	Se cumple con el Programa de Mantenimiento (incluido en el MAO aprobado) para la maquinaria, equipos y vehículos utilizados en obra.	**0,00%**	No aplica	0%		
33	Se han conformado las Brigadas de Emergencia, se encuentran activas e identificadas, cuentan con un plan de capacitación y entrenamiento periódico, el cual se ejecuta y existen los soportes. Se realizan simulacros de emergencia.	**0,00%**	No aplica	0%		
COMPONENTE E: PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD						**0%**
34	Se mantiene instalado y en buenas condiciones el cerramiento relacionado con la gestión Ambiental y SST de los frentes en intervención de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones.	**0,0%**	No aplica	0%		
TOTAL		**100%**	**TOTAL EVALUADO**			**100%**

(FIRMA)

(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO M

PROFESIONAL 1 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (INTERVENTORIA)

(FIRMA)

(NOMBRE) SANDRA PATRICIA GARAVITO M.

PROFESIONAL 2 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (INTERVENTORIA)

(FIRMA)

(Nombre) LAURA BAYONA

PROFESIONAL 1 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (CONTRATISTA)

(FIRMA)

(NOMBRE) ALEJANDRO URIBE

PROFESIONAL 2 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (CONTRATISTA)

(FIRMA)

(NOMBRE) VLADIMIR POLO PAZ

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

(FIRMA)

(NOMBRE) CARLOS RODRIGUEZ

DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

Original: Interventoría
1era copia: Contratista
2da copia: IDU

FORMATO		
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-32	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4,0

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
21	ENERO	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
13	ENERO	2023	20	ENERO	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			100%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
COMPONENTE A: CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES						**13%**
1	El contratista mantiene actualizado el contenido de las carpetas A&SST exigidas	**6,5%**	Aplica	100%		**13,0%**
2	Se cumple con el plan de acciones correctivas y/o preventivas a las observaciones en el ámbito A&SST hechas por la Interventoría o el IDU en el desarrollo de las actividades del proyecto	**6,5%**	Aplica	100%		
3	La brigada de orden, aseo y limpieza – BOAL está conformada y dotada de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones y cumple sus funciones.	**0,0%**	No aplica	0%		
4	Se entrega de manera oportuna de acuerdo a lo definido en los comités, todos los soportes de proveedores de materiales y sitio de disposición final de RCD producto de las actividades de obra.	**0,0%**	No aplica	0%		
5	Se cumple con todos los procedimientos ofertados en el MAO aprobado	**0,0%**	No aplica	0%		
COMPONENTE B: MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS						**0%**
6	Se implementan las medidas de manejo necesarias para impedir el aporte de sólidos o sustancias contaminantes al sistema de alcantarillado o cuerpos de agua.	**0,0%**	No aplica	0%		
7	Los acopios de materiales y RCD se adecuan y mantienen de acuerdo a lo especificado en los documentos contractuales.	**0,0%**	No aplica	0%		
8	El campamento de obra se encuentra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado de acuerdo a lo ofertado en el MAO.	**0,0%**	No aplica	0%		
9	Todos los vehículos de transporte de residuos cumplen con la normativa vigente.	**0,0%**	No aplica	0%		
10	Todos los vehículos y maquinaria que salen del frente de obra se encuentran libres de residuos de materiales o RCD que puedan desprenderse en las vías. Se implementa un sistema de verificación de este Ítem.	**0,0%**	No aplica	0%		
11	Todos los frentes de obra se encuentran ordenados y limpios y cumplen con lo establecido en el MAO.	**0,0%**	No aplica	0%		
12	Se implementa las medidas definidas en el MAO para controlar las emisiones de material particulado en la obra.	**0,0%**	No aplica	0%		

FORMATO		
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-32	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4,0

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
21	ENERO	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
13	ENERO	2023	20	ENERO	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			100%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
COMPONENTE C: MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO						**0%**
13	Las zonas verdes en el área de intervención de la obra se encuentran libres de materiales de construcción, a menos que se cuente con la autorización de la interventoría y/o la Autoridad Competente para uso temporal. Las zonas verdes usadas temporalmente deben quedan en condiciones iguales o mejores a las presentes antes de la afectación.	**0,0%**	No aplica	0%		
14	Sí existen individuos arbóreos en el área de influencia directa de la obra, éstos se encuentran debidamente protegidos según las especificaciones que al respecto se incluyen en el estipulado en el apéndice A&SST y sin afectación alguna por las actividades o acciones de obra.	**0,0%**	No aplica	0%		
15	Se realiza la ejecución de tratamientos silviculturales y el procedimiento de avifauna según lo estipulado por el Manual de Silvicultura Urbana del JBB y en cumplimiento de la Resolución de aprobación emitida por la AAC	**0,0%**	No aplica	0%		
16	Se realiza el seguimiento y mantenimiento periódico de los individuos vegetales del área de influencia del contrato.	**0,0%**	No aplica	0%		
COMPONENTE D: GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						**87%**
17	Las unidades sanitarias se encuentran de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones y/o en la normativa vigente	**12,00%**	Aplica	100%		
18	Se realiza la protección a excavaciones de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones, normativa y/o documento técnico que lo indique.	**0,00%**	No aplica	0%		
19	Todos los trabajadores tienen y utilizan adecuadamente la dotación y elementos de protección individual señalados en la matriz de EPI presentada en el SGSST incluido en el MAO aprobado, los cuales debe estar en el buenas condiciones de acuerdo a lo indicado por el fabricante.	**20,00%**	Aplica	100%		
20	Todos los frentes de obra cuentan con el kit de emergencias especificado en los documentos contractuales.	**0,00%**	No aplica	100%		
21	Se tiene implementada toda la señalización SST de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones.	**12,00%**	Aplica	100%	El Punto IDU del contratista localizado en la Carrera 70 # 125 b -43, cuenta con la señalización	
22	Se implementan los planes de emergencia en todos los frentes de obra	**0,00%**	No aplica	0%		
23	El campamento y almacenes se encuentran debidamente dotados de equipos de primeros auxilios y equipos para el control de conflagraciones	**0,00%**	No aplica	0%		
24	Se cumplen con todos los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones relacionados con maquinaria, equipos y vehículos.	**0,00%**	No aplica	0%		
25	Todo el personal que labora en el proyecto está afiliado de acuerdo a la ley a ARL, EPS y AFP; el contratista se encuentra al día en los pagos de acuerdo a los tiempos establecidos por ley y estos soportes se encuentran en la carpeta correspondiente dentro del campamento.	**20,00%**	Aplica	100%		

FORMATO		
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-32	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST	4,0

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
21	ENERO	2023

INTERVENTORÍA: JESAK SAS

CONTRATISTA DE OBRA: UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

SUBDIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO DE OBRA N° 1731 DE 2022

CONTRATO INTERVENTORÍA N° 1736 DE 2022

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
13	ENERO	2023	20	ENERO	2023

OBJETO CONTRATO DE OBRA: "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			100%
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
26	Se socializa a todo el personal de la obra la política de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial firmada por el Representante Legal, se encuentra en un lugar visible de las instalaciones temporales y se cuenta con los soportes requeridos.	**11,00%**	Aplica	100%		**#¡REF!**
27	Los miembros del COPASST o Vigía y Comité de Convivencia Laboral se reúnen según lo establecido en la Ley; se cuenta con el cronograma de reuniones, plan de trabajo general de acuerdo a sus funciones y se entregan las actas de reunión.	**0,00%**	No aplica	0%		
28	Todos los trabajadores cuentan con inducción, capacitación y entrenamiento en SG-SST y SGA; además son notificados de los riesgos de acuerdo al cargo a ocupar y se cuenta con los soportes de ejecución de la actividad.	**12,00%**	Aplica	100%		
29	Se realizan las actividades de Promoción y Prevención a todos los trabajadores según lo establecido en el SGSST incluido en el MAO aprobado.	**0,00%**	No aplica	0%		
30	Todos los frentes de obra cuentan con sitio exclusivo para que los trabajadores se cambien y guarden sus objetos personales y EPI.	**0,00%**	No aplica	0%		
31	Todas las sustancias químicas están inventariadas y cuentan con hoja de seguridad, las cuales están socializadas al personal involucrado en su manejo.	**0,00%**	No aplica	0%		
32	Se cumple con el Programa de Mantenimiento (incluido en el MAO aprobado) para la maquinaria, equipos y vehículos utilizados en obra.	**0,00%**	No aplica	0%		
33	Se han conformado las Brigadas de Emergencia, se encuentran activas e identificadas, cuentan con un plan de capacitación y entrenamiento periódico, el cual se ejecuta y existen los soportes. Se realizan simulacros de emergencia.	**0,00%**	No aplica	0%		
COMPONENTE E: PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD						**0%**
34	Se mantiene instalado y en buenas condiciones el cerramiento relacionado con la gestión Ambiental y SST de los frentes en intervención de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones.	**0,0%**	No aplica	0%		
TOTAL		**100%**	**TOTAL EVALUADO**			**100%**

(FIRMA)

(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO M

PROFESIONAL 1 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (INTERVENTORIA)

(FIRMA)

(NOMBRE) SANDRA PATRICIA GARAVITO M.

PROFESIONAL 2 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (INTERVENTORIA)

(FIRMA)

(Nombre) LAURA BAYONA

PROFESIONAL 1 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (CONTRATISTA)

(FIRMA)

(NOMBRE) ALEJANDRO URIBE

PROFESIONAL 2 (AMBIENTAL Y/O SST) PLANTILLA ESTABLECIDA EN DOCUMENTOS CONTRUACTUALES (CONTRATISTA)

(FIRMA)

(NOMBRE) VLADIMIR POLO PAZ

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

(FIRMA)

(NOMBRE) CARLOS RODRIGUEZ

DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

Original: Interventoría
1era copia: Contratista
2da copia: IDU

ANEXO 8:

INVESTIGACIÓN Y EL PLAN DE ACCIÓN DEL ACCIDENTE-

NO APLICA PARA EL PERIODO DE REPORTE NO SE PRESENTARON ACCIDENTES NI INCIDENTES

ANEXO 9:

REPORTE MEV INTERVENTORÍA

FOAC-106

FO-AC-42

FO-AC- 47

INDICADORES MEV

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMPONENTE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

Yo VLADIMIR POLOPAZ, identificado con la C. C. No. 73.153.848 DE CARTAGENA en calidad de Director de la interventoría y SANDRA PATRICIA GARAVITO M, identificada con la C. C. No. 40.034.101 de Tunja en calidad de responsable del componente de maquinaria y equipo de la interventoría Contrato IDU No 1736 de 2022, nos permitimos certificar que en el contrato vigilado se ha efectuado la revisión y verificación del contenido del informe mensual de maquinaria, equipo y vehículos No 1 de la Empresa UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 correspondiente al Contrato IDU No 1731 de 2022, evidenciándose que este **CUMPLE** con los diferentes aspectos contractuales y legales incluyendo, y lo relacionado en los formatos FO-AC-42, y FO-AC-47 o los que los modifiquen o sustituyan, conforme a las obligaciones establecidas contractualmente en los pliegos de condiciones, apéndices y demás documentos contractuales.

Asimismo, certificamos que el contratista de obra ha cumplido con los intervalos de mantenimiento de la maquinaria, equipos y vehículos utilizados en el periodo y los procedimientos MEV propuestos en el documento Manejo Ambiental de Obra **MAO/SG-SST** o el que lo modifique o sustituya.

Como constancia se firma a los 23 días del mes de febrero del año 2023.



Firma: _____
Nombre: Vladimir Polo Paz
Director de la interventoría
C. C. 73.153.848 de Cartagena



Firma: _____
Nombre: Sandra Patricia Garavito Medina
Residente o Responsable de maquinaria y equipo de la interventoría
C. C. 40.034.101 de Tunja

CÓDIGO	FORMATO LISTADO DE VEHICULOS PROCESO	VERSIÓN
FO-AC-42	Prácticas Integrales de Gestión	4

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA NO APLICA

CONTRATO No. 1736 DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO

PERIODO EVALUADO 13/01/2023 A 31/01/2023

CONTRATO DE INTERVENTORIA IDU 1736 DE 2022 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

No.	No. IDENTIFICACIÓN IDU	VEHÍCULO			SOAT		RTM		PIN	CONTROL KILOMETRAJE/HORAS		PROYECCIÓN PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Km O Hr)	INTERVALO DE MANTENIMIENTO (Hr O Km)	LECTURA (Hr O km) DEL MANTENIMIENTO EJECUTADO EN EL PERIDO		ACCIONES CORRECTIVAS/PREVENTIVAS DESARROLLADAS	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL MANTENIMIENTO		OBSERVACIONES
		Placa	Modelo	Clase	Número	Fecha de Vencimiento	Número	Fecha de Vencimiento		Periodo actual	Acumulado			Preventivo	Correctivo		Preventivo	Correctivo	
1	1	JWP464	2022	CAMIONETA	28638640	22/04/2023	N/A	N/A	N/A	25828		50000		N/A		N/A			Tecnomecanica no aplica antes de los 50 mil kil
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			

NOTAS

TIPO: Conjunto de características que definen la carrocería o el trabajo que desarrolla una Maquina, Equipo o Vehículo.

No. IDENTIFICACIÓN IDU Identificación exterior empleada por la Maquinaria, Equipo y/o Vehículos vinculados al Proyecto.

MODELO: Año de fabricación, importación o repotenciación de la Maquinaria, Equipo y/o Vehículo.

FIRMAS: Las firmas abajo, corresponden a los profesionales responsables de maquinaria y equipos tanto de Obra como de Interventoría; que son los encargados de recopilar y hacer seguimiento a la documentación de maquinaria/equipos y vehículos.

(Firma) **NO APLICA**

(Nombre) NO APLICA

Responsable de Maquinaria y Equipos de Contratista de Obra

(Firma)

SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA

(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA

Responsable de Maquinaria y Equipos de la Interventoría

SOAT

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			HASTA		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2022	04	22	2022	04	23	2023	04	22

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC	MODELO
28638640	JWP464	CAMIONETA	PARTICULAR	1598	2022

PASAJEROS	MARCA	CAPACIDAD
5	RENAULT	

LÍNEA O VERSIÓN	
DUSTER	

No. MOTOR	No. CHASIS O No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD KG
J759Q048130	9FBHJD202NM846766	9FBHJD202NM846766	0.49

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MARIA ELBA GUTIERREZ AGUILAR		CEDULA	52281733	

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN	CÓDIGO DE LA ENTIDAD EMISORA	CLAVE PROTECTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	255	9993		

SEDES	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN ADRES	DERECHOS
221	$ 512,200	$ 266,300	$ 1,900

TOTAL A PAGAR $ 780,400

AMPAROS POR VICTIMA	VALOR	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022808430

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JWP464	RENAULT	DUSTER	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.598	GRIS CASSIOPEE	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
J759Q048130	N	9FBHJD202NM846766

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHJD202NM846766	N	9FBHJD202NM846766	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
GUTIERREZ AGUILAR MARIA ELBA Y OTRO(S)	C.C. 52281733

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	114

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT	PUERTAS
PV0003202103219	I	16/03/2021	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
24/04/2021	24/04/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06003648309

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

Liberty Seguros S.A.

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	TIPO VEHICULO
104	6031	94151487	0	1	LIVIANO

TIPO DE DOCUMENTO	Alta de Póliza

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC / ADN	VIGENCIA DEL SEGURO DESDE		VIGENCIA DEL SEGURO HASTA		VIGENCIA DOCUMENTO DESDE	VIGENCIA DOCUMENTO HASTA	DÍAS
VILLAVICENCIO	2022-MAY-03	3000118	2022-MAY-03 HI 00:00 HORAS		2023-MAY-03 HF 00:00 HORAS		2022-MAY-03	2023-MAY-03	365

TOMADOR

NOMBRE:	JOSE ALIRIO GUTIERREZ AGUILAR				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 79971678	TELÉFONO:	3184125004	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C
DIRECCIÓN:	CRA 5B ESTE NO 33-51 SUR				

ASEGURADO

NOMBRE:	JOSE ALIRIO GUTIERREZ AGUILAR				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 79971678	TELÉFONO:	3184125004	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C
DIRECCIÓN:	CRA 5B ESTE NO 33-51 SUR				

CONDUCTOR

NOMBRE:	JOSE ALIRIO GUTIERREZ AGUILAR				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 79971678	TELÉFONO:	3184125004	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C
DIRECCIÓN:	CRA 5B ESTE NO 33-51 SUR				

BENEFICIARIO

NOMBRE:	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 9009776291	TELÉFONO:	2549772	CIUDAD:	MEDELLÍN
DIRECCIÓN:	VI CRA 6 10 10 CASA				

COD FASECOLDA	MARCA	CLASE	TIPO	MODELO	PLACA	USO	MOTOR	CHASIS
08006065	RENAULT	CAMIONETA PASAJ.	DUSTER [2]	2022	JWP464	PARTICULAR: PERSONAS	J759Q048130	9FBHJD202NM846766

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % / $	DEDUCIBLES Mínimo S.M.M.L.V
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 4,400,000,000	$0	
Pérdida Total por Hurto	$ 65,100,000	$0	
Pérdida Total por Daños	$ 65,100,000	$0	
Pérdida Parcial por Daños	$ 65,100,000	$950.000	
Pérdida Parcial por Hurto	$ 65,100,000	$950.000	
Temblor, Terremoto o erupción Volcánica	$ 65,100,000	$950.000	
Amparo Patrimonial	INCLUIDA		
Gastos de transporte por Pérdida Total Hurto	$ 1,200,000		
Gastos de transporte por Pérdida Total Daños	$ 1,200,000		
Asistencia Jurídica Penal	$ 13,385,074		
Asistencia Jurídica Civil	$ 6,770,660		
Asistencia en viaje	INCLUIDA		
Accidentes Personales	$ 40,000,000		
(continúa en la siguiente página...)			

AÑOS DE EXPERIENCIA	DESCUENTO COMERCIAL
0	0%
FORMA DE COBRO	**FECHA LÍMITE DE PAGO**
Anual	2022-JUN-17

No. RECIBO	FECHA INICIO COBRO	FECHA FIN COBRO
94151487	2022-MAY-03	2023-MAY-03

PRIMA VIGENCIA	$	1,835,063
TASA DE CAMBIO		1.00
TOTAL PRIMA PESOS	$	1,835,063
GASTOS DE EXPEDICIÓN	$	5,877
IVA		349,780
TOTAL A PAGAR	$	2,190,720

OBSERVACIONES

CONDICIONES GENERALES Versión Noviembre 2019: 15/11/2019-1333-P-03-AUTO00050001C030-DR0I

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO

CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4092115	ART GROUP SEGUROS LTDA	6741002	100%

COASEGURADOR

CÓDIGO CÍA	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	LIBERTY SEGUROS S.A	100%	A

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁN LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO.1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

El valor asegurado de los amparos de Daños, Hurto y Terremoto corresponde al valor asegurado total del vehículo incluyendo el valor de los accesorios. El valor asegurado del vehículo corresponde al valor relacionado para el código registrado en el campo CODIGO FASECOLDA de este documento, en la guía de valores FASECOLDA que se tuvo en cuenta para la fecha de la expedición del presente contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descarga en nuestra página web www.libertyseguros.co en la ruta: Nuestros productos \ Liberty Autos \ Autos \ Sección Clausulados. Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atención.cliente@libertyseguros.co

NOTIFICACIONES 118-AGENCIA VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO CL 15 40 1 OFICINA 425 CENTRO COMERCIAL PRIMAVERA URBANA
UNIDAD DE SERVICIO AL CLIENTE: BOGOTA 3077050 - LINEA NACIONAL 018000 113390

(415)7707274730185(8020)000000000000094151487(3900)021907201(96)20220617

NÚMERO REFERENCIA PARA PAGO 94151487

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 000041 DEL 30-ENERO-2014
ACTIVIDAD ECONÓMICA No 6511 IVA RÉGIMEN COMÚN

Liberty Seguros S.A.

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	TIPO VEHICULO
104	6031	94151487	0	1	LIVIANO

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		% / $	Mínimo S.M.M.L.V
Responsabilidad Civil General Familiar	$ 44,000,000	$950.000	
Asistencia Odontológica	INCLUIDA		
Exequias	INCLUIDA		
Trámite de Tránsito	INCLUIDA		
Vehículo Sustituto	INCLUIDA		
.	INCLUIDA		

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

TE DAMOS MÚLTIPLES OPCIONES PARA PAGAR TU PÓLIZA.

Liberty Formas de Pago

Liberty Financia YA
Puedes obtener diferentes planes de financiación, con el número de cuotas que más se adapte a tus necesidades.

pse
Débito a cuenta corriente o de ahorros desde nuestra página web.

DÉBITO AUTOMÁTICO

BANCOS
Bancolombia, Citibank, Banco de Occidente.

CORRESPONSALES BANCARIOS:
Carulla, Éxito, Surtimax, Colsubsidio, Copidrogas, Vía Baluto, Edeq y Servi Pagos.

TARJETA DE CRÉDITO
Pagos en Internet con tarjeta de crédito desde nuestra página web.

Ingresa a www.libertycolombia.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 000041 DEL 30-ENERO-2014
ACTIVIDAD ECONÓMICA No 6511 IVA RÉGIMEN COMÚN

PERMISO ESPECIAL DE ACCESO A ÁREA CON RESTRICCION VEHICULAR

Pico y Placa Solidario

Estimado(a) solicitante José Alirio Gutiérrez Aguilar, la Secretaría Distrital de Movilidad informa que usted ha generado su Permiso Especial de Acceso a Área con Restricción Vehicular para la ciudad de Bogotá.

A continuación se relaciona la información para el/los vehículos para el cual fue generado el permiso:

Fecha Inicio:	10-01-2023 07:02
Fecha Fin:	09-07-2023 11:59
Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número de	79971678
Placa(s):	JWP464

Recuerde que para mantener el permiso vigente en las fechas indicadas usted debe realizar el curso pedagógico y la compensación social.

FORMATO		
PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-47	Prácticas Integrales de Gestión	2

PLACA JWP 464 **MODELO** 2022 **MARCA** RENAULT DUSTER

No. IDENTIFICACIÓN IDU 1 **CAPACIDAD** 5 **PERIODO EVALUADO** 13/01/2023 **AL** 15/01/2023

***LICENCIA DE TRANSITO** 10022808430 **TIPO DE VEHICULO** CAMIONETA

***LICENCIA DE CONDUCCION No.** **88215872** VENCE **22/02/2024**

***MANEJO DEFENSIVO No.** **N/A** VENCE **N/A**

***REVISION TECNICO-MECANICA No.** **N/A** VENCE **N/A**

***SOAT No.** **33403555** VENCE **22/04/2024**

FOTOGRAFÍAS



CONTRATO N° 1736 **DE** 2022

13/01/2023

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables		N/A		N/A		N/A		N/A		**X**		**X**		N/A	
	Indicador de temperatura		N/A		N/A		N/A		N/A		**X**		**X**		N/A	
	Indicador de aceite		N/A		N/A		N/A		N/A		**X**		**X**		N/A	
	Indicador de batería		N/A		N/A		N/A		N/A		**X**		**X**		N/A	
	indicador de combustible		N/A		N/A		N/A		N/A		**X**		**X**		N/A	
	Indicador de velocidad (velocímetro)/Horometro		N/A		N/A		N/A		N/A		**X**		**X**		N/A	
	*Indicador de presión de aire		N/A		N/A		N/A		N/A		**X**		**X**		N/A	
	Conexiones eléctricas		N/A		N/A		N/A		N/A		**X**		**X**		N/A	
	Fusibles		N/A		N/A		N/A		N/A		**X**		**X**		N/A	
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	Direccionales delanteras		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	Direccionales traseras		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	Traseras de trabajo (reflector)		N/A		N/A		N/A		N/A						N/A	
	De estacionamiento		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	De Stop y reversa		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	*Baliza	N/A	N/A		N/A		N/A		N/A						N/A	
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	*Nivel del líquido de frenos (verificar fugas)		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	*Nivel del líquido de refrigerante (verificar fugas)		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	*Nivel del líquido de embrague (verificar fugas)		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
GENERAL	Espejo central convexo		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	Espejos laterales		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	Alarma de retroceso		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	Pito		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	* Freno de servicio		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	* Freno de emergencia		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	Cinturones de seguridad		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	Vidrio frontal / Limpia brisas		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	*Kit de control de emergencias ambientales	N/A	N/A		N/A		N/A		N/A						N/A	
	Barra antivuelco	N/A	N/A		N/A		N/A		N/A						N/A	
	Asientos y tapicería		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	Sistema de carpado	N/A	N/A		N/A		N/A		N/A						N/A	
	Grapas y anclaje de chasis	N/A	N/A		N/A		N/A		N/A						N/A	
	Cadena del cardam	N/A	N/A		N/A		N/A		N/A						N/A	
	Ajustes y seguros de las puertas		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	Presión de aire de las llantas		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
MECÁNICO	* Caja de cambios/Transmisión		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	* Dirección		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	Estado Radiador		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	Estado y tensión de las correas		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	Estado de filtro de aire		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	Estado de filtro de combustible		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	Ruidos extraños en el motor	N/A	N/A		N/A		N/A		N/A							
	*Motor sin grietas	N/A	N/A		N/A		N/A		N/A							
	Humo de escape		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	*Botiquín		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	*cruceta		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	*Tacos para bloquear el vehículo		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	*Triángulos reflectivos-Conos		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	*Linterna		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.)		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	*Extintor de incendios capacidad: 5 LB PQS		N/A		N/A		N/A		N/A		X		X		N/A	
	Operador — Nombre										Alirio Gutierrez		Alirio Gutierrez		N/A	
	Operador — Firma														N/A	
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría — Nombre		N/A		N/A		N/A		N/A		Fanny Teheran		Fanny Teheran		N/A	
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría — Firma														N/A	
	SEGUIMIENTO DIARIO		KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL	KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL	KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL	KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL	KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL	KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL	KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL
											25.828	**25.890**	**25.890**	**25.940**		
	OBSERVACIONES															

NOTAS

TIPO: Conjunto de características (carrocería, chasis entre otras) que definen al Vehículo.
REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dados por la Marca o Fabricante de los Vehículos.
No. IDENTIFICACIÓN IDU: Identificación exterior empleada por los vehículos, vinculados al Proyecto.
MODELO: Año de fabricación, importación del Vehículo.
CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.
N/A: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita el vehículo para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Técnico/inspector de la Obra, para que estos le comuniquen al Ing. Mecánico de Obra o Responsable de la maquinaria-equipos y7o vehículos y éste determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, furgones, tractocamiones, camperos, automóviles.

CONSTANCIA DE VERIFICACION Y ACEPTACION

Con el presente registro de Ingreso preoperacional de Vehículos, se da constancia que el vehículo es aceptado para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

(Firma) NO APLICA
(Nombre) NO APLICA
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo.
(Firma)
(Nombre): SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA
Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

FORMATO		
PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-47	Prácticas Integrales de Gestión	2

PLACA JWP 464 **MODELO** 2022 **MARCA** RENAULT DUSTER

No. IDENTIFICACIÓN IDU 1 **CAPACIDAD** 5 **PERIODO EVALUADO** 16/01/2023 **AL** 22/01/2023

***LICENCIA DE TRANSITO** 10022808430 **TIPO DE VEHICULO** CAMIONETA

***LICENCIA DE CONDUCCION No.** **88215872** VENCE **22/02/2024**

***MANEJO DEFENSIVO No.** **N/A** VENCE **N/A**

***REVISION TECNICO-MECANICA No.** **N/A** VENCE **N/A**

***SOAT No.** **33403555** VENCE **22/04/2024**

FOTOGRAFÍAS



CONTRATO N° 1736 **DE** 2022

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Indicador de temperatura		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Indicador de aceite		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Indicador de batería		X		X		X		X		X		X		N/A	
	indicador de combustible		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Indicador de velocidad (velocímetro)/Horometro		X		X		X		X		X		X		N/A	
	*Indicador de presión de aire		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Conexiones eléctricas		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Fusibles		X		X		X		X		X		X		N/A	
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Direccionales delanteras		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Direccionales traseras		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Traseras de trabajo (reflector)														N/A	
	De estacionamiento		X		X		X		X		X		X		N/A	
	De Stop y reversa		X		X		X		X		X		X		N/A	
	*Baliza	N/A													N/A	
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		X		X		X		X		X		X		N/A	
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)		X		X		X		X		X		X		N/A	
	*Nivel del líquido de frenos (verificar fugas)		X		X		X		X		X		X		N/A	
	*Nivel del líquido de refrigerante (verificar fugas)		X		X		X		X		X		X		N/A	
	*Nivel del líquido de embrague (verificar fugas)		X		X		X		X		X		X		N/A	
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores		X		X		X		X		X		X		N/A	
GENERAL	Espejo central convexo		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Espejos laterales		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Alarma de retroceso		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Pito		X		X		X		X		X		X		N/A	
	* Freno de servicio		X		X		X		X		X		X		N/A	
	* Freno de emergencia		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Cinturones de seguridad		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Vidrio frontal / Limpia brisas		X		X		X		X		X		X		N/A	
	*Kit de control de emergencias ambientales	N/A													N/A	
	Barra antivuelco	N/A													N/A	
	Asientos y tapicería		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Sistema de carpado	N/A													N/A	
	Grapas y anclaje de chasis	N/A													N/A	
	Cadena del cardam	N/A													N/A	
	Ajustes y seguros de las puertas		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Presión de aire de las llantas		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)		X		X		X		X		X		X		N/A	
MECÁNICO	* Caja de cambios/Transmisión		X		X		X		X		X		X		N/A	
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)		X		X		X		X		X		X		N/A	
	* Dirección		X		X		X		X		X		X		N/A	
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Estado Radiador		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Estado y tensión de las correas		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Estado de filtro de aire		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Estado de filtro de combustible		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Ruidos extraños en el motor	N/A														
	*Motor sin grietas	N/A														
	Humo de escape		X		X		X		X		X		X		N/A	
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo		X		X		X		X		X		X		N/A	
	*Botiquín		X		X		X		X		X		X		N/A	
	*cruceta		X		X		X		X		X		X		N/A	
	*Tacos para bloquear el vehículo		X		X		X		X		X		X		N/A	
	*Triángulos reflectivos-Conos		X		X		X		X		X		X		N/A	
	*Linterna		X		X		X		X		X		X		N/A	
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.)		X		X		X		X		X		X		N/A	
	*Extintor de incendios capacidad: 5 LB PQS		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Operador — Nombre		Alirio Gutierrez		Alirio Gutierrez		Alirio Gutierrez		Alirio Gutierrez		Alirio Gutierrez		Alirio Gutierrez		N/A	
	Operador — Firma														N/A	
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría — Nombre		Fanny Teheran		Fanny Teheran		Fanny Teheran		Fanny Teheran		Fanny Teheran		Fanny Teheran		N/A	
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría — Firma														N/A	
	SEGUIMIENTO DIARIO		KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL	KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL	KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL	KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL	KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL	KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL	KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL
			25.940	26.003	26.003	26.063	26.063	26.118	26.118	26.184	26.184	26.244	26.244	26.294		
	OBSERVACIONES															

NOTAS

TIPO: Conjunto de características (carrocería, chasis entre otras) que definen al Vehículo.
REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dados por la Marca o Fabricante de los Vehículos.
No. IDENTIFICACIÓN IDU: Identificación exterior empleada por los vehículos, vinculados al Proyecto.
MODELO: Año de fabricación, importación del Vehículo.
CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.
N/A: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita el vehículo para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Técnico/inspector de la Obra, para que estos le comuniquen al Ing. Mecánico de Obra o Responsable de la maquinaria-equipos y7o vehículos y éste determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, furgones, tractocamiones, camperos, automóviles.

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de Ingreso preoperacional de Vehículos, se da constancia que el vehículo es aceptado para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

(Firma) NO APLICA

(Nombre) NO APLICA
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo. (Firma) SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA

(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA
Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

FORMATO		
PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-47	Prácticas Integrales de Gestión	2

PLACA JWP 464 **MODELO** 2022 **MARCA** RENAULT DUSTER

No. IDENTIFICACIÓN IDU 1 **CAPACIDAD** 5 **PERIODO EVALUADO** 23/01/2023 **AL** 29/01/2023

***LICENCIA DE TRANSITO** 10022808430 **TIPO DE VEHICULO** CAMIONETA

***LICENCIA DE CONDUCCION No.** **88215872** VENCE **22/02/2024**

***MANEJO DEFENSIVO No.** **NA** VENCE **N/A**

***REVISION TECNICO-MECANICA No.** **N/A** VENCE **N/A**

***SOAT No.** **33403555** VENCE **22/04/2024**

FOTOGRAFÍAS



CONTRATO N° 1736 **DE** 2022

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Indicador de temperatura		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Indicador de aceite		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Indicador de batería		X		X		X		X		X		X		N/A	
	indicador de combustible		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Indicador de velocidad (velocímetro)/Horometro		X		X		X		X		X		X		N/A	
	*Indicador de presión de aire		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Conexiones eléctricas		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Fusibles		X		X		X		X		X		X		N/A	
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Direccionales delanteras		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Direccionales traseras		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Traseras de trabajo (reflector)														N/A	
	De estacionamiento		X		X		X		X		X		X		N/A	
	De Stop y reversa		X		X		X		X		X		X		N/A	
	*Baliza	N/A													N/A	
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		X		X		X		X		X		X		N/A	
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)		X		X		X		X		X		X		N/A	
	*Nivel del líquido de frenos (verificar fugas)		X		X		X		X		X		X		N/A	
	*Nivel del líquido de refrigerante (verificar fugas)		X		X		X		X		X		X		N/A	
	*Nivel del líquido de embrague (verificar fugas)		X		X		X		X		X		X		N/A	
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores		X		X		X		X		X		X		N/A	
GENERAL	Espejo central convexo		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Espejos laterales		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Alarma de retroceso		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Pito		X		X		X		X		X		X		N/A	
	* Freno de servicio		X		X		X		X		X		X		N/A	
	* Freno de emergencia		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Cinturones de seguridad		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Vidrio frontal / Limpia brisas		X		X		X		X		X		X		N/A	
	*Kit de control de emergencias ambientales	N/A													N/A	
	Barra antivuelco	N/A													N/A	
	Asientos y tapicería		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Sistema de carpado	N/A													N/A	
	Grapas y anclaje de chasis	N/A													N/A	
	Cadena del cardam	N/A													N/A	
	Ajustes y seguros de las puertas		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Presión de aire de las llantas		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)		X		X		X		X		X		X		N/A	
MECÁNICO	* Caja de cambios/Transmisión		X		X		X		X		X		X		N/A	
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)		X		X		X		X		X		X		N/A	
	* Dirección		X		X		X		X		X		X		N/A	
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Estado Radiador		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Estado y tensión de las correas		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Estado de filtro de aire		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Estado de filtro de combustible		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Ruidos extraños en el motor	N/A														
	*Motor sin grietas	N/A														
	Humo de escape		X		X		X		X		X		X		N/A	
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo		X		X		X		X		X		X		N/A	
	*Botiquín		X		X		X		X		X		X		N/A	
	*cruceta		X		X		X		X		X		X		N/A	
	*Tacos para bloquear el vehículo		X		X		X		X		X		X		N/A	
	*Triángulos reflectivos-Conos		X		X		X		X		X		X		N/A	
	*Linterna		X		X		X		X		X		X		N/A	
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.)		X		X		X		X		X		X		N/A	
	*Extintor de incendios capacidad: 5 LB PQS		X		X		X		X		X		X		N/A	
	Operador — Nombre		Alirio Gutierrez		Alirio Gutierrez		Alirio Gutierrez		Alirio Gutierrez		Alirio Gutierrez		Alirio Gutierrez		N/A	
	Operador — Firma														N/A	
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría — Nombre		Fanny Teheran		Fanny Teheran		Fanny Teheran		Fanny Teheran		Fanny Teheran		Fanny Teheran		N/A	
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría — Firma														N/A	
	SEGUIMIENTO DIARIO		KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL	KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL	KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL	KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL	KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL	KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL	KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL
			26.294	26.355	26.355	26.416	26.416	26.471	26.471	26.533	26.533	26.593	26.593	26.644		
	OBSERVACIONES															

NOTAS

TIPO: Conjunto de características (carrocería, chasis entre otras) que definen al Vehículo.
REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dados por la Marca o Fabricante de los Vehículos.
No. IDENTIFICACIÓN IDU: Identificación exterior empleada por los vehículos, vinculados al Proyecto.
MODELO: Año de fabricación, importación del Vehículo.
CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.
N/A: No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita el vehículo para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Técnico/inspector de la Obra, para que estos le comuniquen al Ing. Mecánico de Obra o Responsable de la maquinaria-equipos y7o vehículos y éste determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, furgones, tractocamiones, camperos, automóviles.

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de Ingreso preoperacional de Vehículos, se da constancia que el vehículo es aceptado para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

(Firma) NO APLICA
(Nombre) NO APLICA
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo. (Firma) SANDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA
(Nombre)
Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

FORMATO		
PREOPERACIONALES VEHICULOS LIVIANOS CARGA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-47	Prácticas Integrales de Gestión	2

PLACA JWP 464 **MODELO** 2022 **MARCA** RENAULT DUSTER

No. IDENTIFICACIÓN IDU 1 **CAPACIDAD** 5 **PERIODO EVALUADO** 30/01/2023 **AL** 31/01/2023

***LICENCIA DE TRANSITO** 10022808430 **TIPO DE VEHICULO** CAMIONETA

***LICENCIA DE CONDUCCION No.** **88215872** VENCE **22/02/2024**

***MANEJO DEFENSIVO No.** **NO APLICA** VENCE **NO APLICA**

***REVISION TECNICO-MECANICA No.** **N/A** VENCE **N/A**

***SOAT No.** **33403555** VENCE **22/04/2024**

FOTOGRAFÍAS



CONTRATO N° 1736 **DE** 2022

1-feb *

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la batería, bornes y cables		X		X											
	Indicador de temperatura		X		X											
	Indicador de aceite		X		X											
	Indicador de batería		X		X											
	indicador de combustible		X		X											
	Indicador de velocidad (velocímetro)/Horometro		X		X											
	*Indicador de presión de aire		X		X											
	Conexiones eléctricas		X		X											
	Fusibles		X		X											
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)		X		X											
	Direccionales delanteras		X		X											
	Direccionales traseras		X		X											
	Traseras de trabajo (reflector)															
	De estacionamiento		X		X											
	De Stop y reversa		X		X											
	*Baliza	N/A														
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar fugas)		X		X											
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar fugas)		X		X											
	*Nivel del líquido de frenos (verificar fugas)		X		X											
	*Nivel del líquido de refrigerante (verificar fugas)		X		X											
	*Nivel del líquido de embrague (verificar fugas)		X		X											
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores		X		X											
GENERAL	Espejo central convexo		X		X											
	Espejos laterales		X		X											
	Alarma de retroceso		X		X											
	Pito		X		X											
	* Freno de servicio		X		X											
	* Freno de emergencia		X		X											
	Cinturones de seguridad		X		X											
	Vidrio frontal / Limpia brisas		X		X											
	*Kit de control de emergencias ambientales	N/A														
	Barra antivuelco	N/A														
	Asientos y tapicería		X		X											
	Sistema de carpado	N/A														
	Grapas y anclaje de chasis	N/A														
	Cadena del cardam	N/A														
	Ajustes y seguros de las puertas		X		X											
	Llantas: Profundidad de labrado (mínimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos		X		X											
	Presión de aire de las llantas		X		X											
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)		X		X											
MECÁNICO	* Caja de cambios/Transmisión		X		X											
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)		X		X											
	* Dirección		X		X											
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)		X		X											
	Estado Radiador		X		X											
	Estado y tensión de las correas		X		X											
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)		X		X											
	Estado de filtro de aire		X		X											
	Estado de filtro de combustible		X		X											
	Ruidos extraños en el motor	N/A														
	*Motor sin grietas	N/A														
	Humo de escape		X		X											
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo		X		X											
	*Botiquín		X		X											
	*cruceta		X		X											
	*Tacos para bloquear el vehículo		X		X											
	*Triángulos reflectivos-Conos		X		X											
	*Linterna		X		X											
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.)		X		X											
	*Extintor de incendios capacidad: 5LB PQS		X		X											
	Operador — Nombre		Alirio Gutierrez		Alirio Gutierrez											
	Operador — Firma															
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría — Nombre		Fanny Teheran		Fanny Teheran											
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría — Firma															
	SEGUIMIENTO DIARIO		KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL	KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL	KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL	KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL	KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL	KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL	KM- HOROMETRO INICIAL	KM- HOROMETRO FINAL
			26.644	26.706	26.706	26.766	26.766	26.828	26.828	26.889	26.889	26.951	26.951	27.001		
	OBSERVACIONES															

N/A

NOTAS		
	TIPO:	Conjunto de características (carrocería, chasis entre otras) que definen al Vehículo.
	REFERENCIA:	Clasificación según la capacidad o especificaciones dados por la Marca o Fabricante de los Vehículos.
	No. IDENTIFICACIÓN IDU:	Identificación exterior empleada por los vehículos, vinculados al Proyecto.
	MODELO:	Año de fabricación, importación del Vehículo.
	CAPACIDAD:	Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga a ser transportada.
	N/A:	No aplica

El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita el vehículo para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Técnico/inspector de la Obra, para que estos le comuniquen al Ing. Mecánico de Obra o Responsable de la maquinaria-equipos y7o vehículos y éste determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

Este formato es aplicable a: Volquetas, camionetas, furgones, tractocamiones, camperos, automóviles.

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN

Con el presente registro de Ingreso preoperacional de Vehículos, se da constancia que el vehículo es aceptado para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

(Firma) N/A

(Nombre) N/A

Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo. (Firma) SÁNDRA PATRICIA GARAVITO MEDINA

(Nombre) SANDRA PATRICIA GARAVITO

Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

I3. INDICADORES MEV (DILIGENCIADO POR INTERVENTORÍA)						
NOMBRE	FORMULA	VARIABLE	VALOR	VARIABLE	VALOR	RESULTADO
Equipo mínimo	(Número de equipos en operación en el periodo / Número de equipos mímimo requeridos) *100	Equipos en operación en el periodo	0	Equipos mímimo requeridos	0	0%
Mantenimientos preventivos.	(Número de mantenimientos preventivos realizados en el periodo / Número de mantenimientos preventivos programados) * 100	Mantenimientos preventivos realizados	0	Mantenimientos preventivos programados	0	0%
Fallas Presentadas	(Número de fallas atendidas durante el periodo / Número de fallas presentadas durante el periodo) * 100	Fallas atendidas durante el periodo	0	Fallas presentadas durante el periodo	0	0%
Vehículos aprobados	(Número de vehículos aprobados durante el periodo / Número de vehículos presentados durante el periodo) * 100	Vehículos aprobados durante el periodo	1	Vehículos presentados durante el periodo	1	100%
Maquinaria y equipos aprobados	(Número de Maquinaria y equipos aprobados durante el periodo / Número de Maquinaria y equipos presentados durante el periodo) * 100	Maquinaria y equipos aprobados durante el periodo	0	Maquinaria y equipos presentados durante el periodo	0	0%
Actualización Documental	(Número de documentos renovados durante el periodo / Número de documentos vencidos durante el periodo) * 100	Documentos renovados durante el periodo	0	Documentos vencidos durante el periodo	0	0%

ANEXOS

FORMATOS DE GESTION SST DE CONTRATISTA CTO 1731 DE 2022

FORMATO FO-AC-100 INFORME MENSUAL REPORTE SST_V_1
ANEXO 1: CERTIFICACION DE REPRENTANTE LEGAL
ANEXO 2: CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL FO-AC-102
ANEXO 3: FO-AC-83 AFILIACIONES AL SSS _V_3.0
ANEXO 4: PAZ Y SALVO PARA EL PROYECTO FIRMADO POR CADA TRABAJADOR- NO APLICA (No hubo trabajadores retirados)
ANEXO 5: CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE INGRESO FO-AC-104
ANEXO 6: CONSOLIDADO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL -HISTOGRAMA O PLAN DE CARGAS
ANEXO 7: SST- FORMATO 32-GESTIÓN AMBIENTAL CALIDAD SYSO-05- FORMATO FOAC32_FICHAS_DE_SEGUIMIENTO_DE_LABORES_AMBIENTALES_V_4.0.xlsx NO APLICA PARA CONTRATISTA
ANEXO 8: EN CASO DE PRESENTARSE UN ACCIDENTE E INCLUIR EL FURAT, LA INVESTIGACIÓN Y EL PLAN DE ACCIÓN DEL ACCIDENTE- NO APLICA PARA EL PERIODO DE REPORTE NO SE PRESENTARON ACCIDENTES NI INCIDENTES
ANEXO 9: REPORTE MEV:
FORMATO FO-AC-42 LISTADO DE VEHICULOS Y DEMÁS FORMATOS RELACIONADOS

FORMATO FO-AC-100 INFORME MENSUAL REPORTE SST_V_1 CTO 1731 DE 2022

CRA 7 No 156 – 68 oficina 1805 * **Teléfonos** 3108118774

Interdemoliciones1736@gmail.com

BOGOTÁ D.C

INFORME MENSUAL SST FOAC-100

FORMATO		
INFORME MENSUAL REPORTE SST DE AUTOGESTIÓN Y SEGUIMIENTO		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-100	Prácticas Integrales de Gestión	1

Fecha		
DD	MM	AÑO
31	Enero	2021

Informe N° 1
Correspondiente al periodo entre 13/01/2023 y 31/01/2023

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA NO APLICA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

A1. OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA/CONTRATISTA

DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.

A.2 DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El eje estructurador de este programa es el Sistema Integrado de Transporte Masivo, compuesto por Transmilenio. En lo relacionado con el subsistema Transmilenio, se atenderán las Troncales de AK 7, NQS, SUBA, KR 10, CL 26, AMÉRICAS, CARACAS, CL 80, PATIOS, PORTALES y PUENTES PEATONALES y se optimizará el sistema operacional mejorando la cobertura y la calidad del servicio. El Sector Movilidad promoverá su adecuada integración y coordinación con proyectos regionales. Así mismo, buscará potenciar las redes de transporte masivo como catalizadores de la renovación urbana.

CONSULTOR /CONTRATISTA UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA.
(Escriba el nombre o razón social del Contratista)

Cto. Consultoría /contratista No. **1731 2022**
(Número del Contrato de Consultoría)

	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Observaciones, Otros Sí, Suspensiones, prórrogas, etc.
Contrato	**13-ene.-23**	**13-ago.-23**	
Duración del Contrato (MESES)	**7 MESES**		

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

INTERVENTOR JESAK SAS
(Escriba el nombre o razón social del Interventor)

Cto. Interventoría No. **1736 DE 2022**
(Número del Contrato de Interventoría)

	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Observaciones, Otros Sí, Suspensiones, prórrogas, etc.
Contrato	**13-ene.-23**	**13-ago.-23**	
Duración del Contrato (MESES)	**7 MESES**		

B. CONTROL DOCUMENTAL CONSULTOR /CONTRATISTA

B1. INSUMO / PRODUCTO CONTRATISTA / CONSULTOR

No.	VERSIÓN	ASUNTO PRODUCTOS GESTIÓN ADMINISTRATIVA SST: HOJAS DE VIDA, DOCUMENTOS DE INGRESO PERSONAL - MEV, SGSST, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, OTROS PRODUCTOS CONTRATO: ESTUDIO AMBIENTAL Y SST - SG-SST Ó MAO-SG-SST, APÉNDICES Y/O CAPÍTULOS DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA PARA FASE DE CONSTRUCCIÓN O CONSERVACIÓN	FECHA DE ENTREGA	NO. DE RADICADO	ESTADO		OBSERVACIONES
					APROBADO	OBSERVADO	
1	1	Hojas de vida	5-ene-23	IDU 1731_001_2023	X		
2	1	Radicación documentos del personal para ingreso	17-ene-23	IDU 1731_009_2023	X		
3	1	Entrega del documento de manejo ambiental MAO	18-ene-23	IDU 1731_012_2023	X		

4	1	Radicación documentos de maquinaria y vehiculos	19-ene-23	IDU 1731_017_2023	X		
5	1	Entrega del plan de gestión de residuos de construcción y demolición – pg rcd v1	21-ene-23	IDU 1731_019_2023	X		
6	1	Alcance entrega del plan de gestión de residuos de construcción y demolición – pg rcd v1	23-ene-23	IDU 1731_021_2023	X		
7	1	alcance final entrega del plan de gestión de residuos de construcción y demolición – pg rcd v1	24-ene-23	IDU 1731_024_2023	X		
8	1	Entrega del documento manejo ambiental en obra – MAO v1	27-ene-23	IDU 1731_027_2023	X		
9	1	Radicación documentos del personal para ingreso	27-ene-23	IDU 1731_028_2023	X		
10	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-040	30-ene-23	IDU 1731_033_2023	X		
11	1	Respuesta oficio JSK-IDU-1736-042	31-ene-23	IDU 1731_034_2023	X		
12	1	Alcance entrega del documento manejo ambiental en obra – MAO v1	31-ene-23	IDU 1731_036_2023	X		

B2. INFORMES CONTRATISTA / CONSULTOR (DILIGENCIA LA INTERVENTORIA)

No De informe	VERSIÓN	PERIODO	FECHA DE ENTREGA	APROBADO		Recibido Entidad		ACCIÓN DESARROLLADA	Observaciones (DESCRIPCIÓN BREVE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS O INCONVENIENTES PRESENTADOS)
				Si	No	Si	No	EVIDENCIA (OFICIO, OBSERVACIONES O APROBACIÓN, ACTA, APREMIO, PAS, OTRO)	

C. CONTROL DOCUMENTAL INTERVENTOR

C1. INSUMO /PRODUCTO INTERVENTORIA

No.	VERSIÓN	ASUNTO PRODUCTOS GESTIÓN ADMINISTRATIVA SST: HOJAS DE VIDA, DOCUMENTOS DE INGRESO PERSONAL - MEV, SGSST, PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, PAI-SGSST, OTROS	FECHA DE ENTREGA	NO. DE RADICADO	ESTADO		OBSERVACIONES
					APROBADO	OBSERVADO	

C2. INFORMES INTERVENTORIA (DILIGENCIA LA INTERVENTORIA)

No De informe	VERSIÓN	PERIODO	FECHA DE ENTREGA	NO. DE RADICADO	APROBADO		ACCIÓN DESARROLLADA	Observaciones (DESCRIPCIÓN BREVE DE LAS ACCIONES EJECUTADAS O INCONVENIENTES PRESENTADOS)
					Si	No	EVIDENCIA (OFICIO, ACTA, APREMIO, PAS)	

D. SEGUIMIENTO (APLICA PARA INTERVENTORÍA)

Comité Integral o Específico, mesa de trabajo y visitas	Fecha	No. Acta	Compromisos	Fecha de entrega	Responsables	Cumplió?		Observaciones
						Si	No	

E. ANEXOS

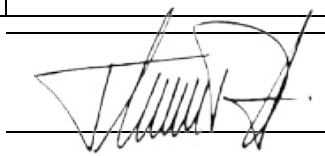
Anexo	Nombre del Anexo	Aplica		OBSERVACIONES Y/O DESCRIPCIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN RELEVANTE O NOVEDADES DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS DEL SGSST EN EL PERIODO
		SI	NO	
1	CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL / DIRECTOR / ESPECIALISTA EN SST DE LA INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATISTA / CONSULTOR (SEGÚN APLIQUE).		X	
2	CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL FIRMADA EN ORIGINAL O DIGITAL DE LA EMPRESA DE CONSULTORÍA/CONTRATISTA/INTERVENTORÍA (SEGÚN APLIQUE).	X		
3	FORMATO FO-AC-83. AFILIACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REGISTRO DE EXÁMENES MÉDICOS DOCUMENTOS DE INGRESO (CONTRATOS/ CERTIFICADOS DE AFILIACION AL SGSSI (ARL, EPS, AFP, CCF)/EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO)	X		

4	PAZ Y SALVO PARA EL PROYECTO FIRMADO POR CADA TRABAJADOR (APLICA PARA EL PERSONAL RETIRADO DEL PROYECTO). EN CASO DE QUE EL RETIRO SOLO SEA DEL CONTRATO IDU, SE DEBERÁ ALLEGAR LA CARTA DE CONTINUIDAD Y/O TRASLADO DEL PERSONAL. SI NO TIENE PAZ Y SALVO EN EL PERIODO, SE DEBE ADJUNTAR CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL QUE INDIQUE LOS MOTIVOS CORRESPONDIENTES Y SE ADJUNTARA DE MANERA POSTERIOR O EN EL INFORME FINAL		x	
5	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE INGRESO (INDUCCIÓN/ NOTIFICACION DE RIESGO/ NOTIFICACION DE DERECHO A PRACTICARSE EL EXAMEN MEDICO DE RETIRO/ RELACION DE CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTOS OFERTADOS EN EL PLAN DE TRABAJO PARA EL CONTRATO) / COPASST / COMITÉ DE CONVIVENCIA NOTA: LOS REGISTROS DE LAS INDUCCIONES, CAPACITACIONES Y/O ENTRENAMIENTOS DEBEN ESTAR DISPONIBLES EN EL CAMPAMENTO , OFICINAS Y/O FRENTES DE OBRA DEL CONSULTOR/CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTOR .	x		
6	CONSOLIDADO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL -HISTOGRAMA O PLAN DE CARGAS	x		
7	SST- FORMATO 32-GESTIÓN AMBIENTAL CALIDAD SYSO-05- FORMATO FOAC32_FICHAS_DE_SEGUIMIENTO_DE_LABORES_AMBIENTALES_V_4.0.xlsx **(No aplica para E&D) entregado por interventoría** **FO-CI-55** COPIA PREACTAS CANTIDADES ELEMENTOS SST DEL PERIODO (APLICA PARA CONTRATOS CON PAGOS POR PRECIOS UNITARIOS) EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO DE ITEMS OBJETO DE PAGO (SI APLICA), ENTRE OTROS.		x	
8	EN CASO DE PRESENTARSE UN ACCIDENTE E INCLUIR EL **FURAT**, LA **INVESTIGACIÓN** Y EL **PLAN DE ACCIÓN DEL ACCIDENTE**, ASÍ MISMO SE DEBERÁ REMITIR LA ACTUALIZACIÓN DE LA **MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES** INCLUIR CERTIFICACIÓN DE ARL DE LOS ACCIDENTES CERRADOS EN EL PERIODO		x	
9	**REPORTE MEV:** CERTIFICACIÓN DEL RESIDENTE DE MAQUINARIA/EQUIPOS DE INTERVENTORÍA ESPECIFICANDO QUE EL CONTRATISTA DIÓ CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES APLICABLES. FORMATOS: - 41 (LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS), - 42 (LISTADO DE VEHÍCULOS), - 43 (TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS), - 44 (PREOPERACIONAL MAQUINARIA DE IZAJE) - 45 (PREOPERACIONAL MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS) - 46 (PREOPERACIONALES REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE) - 47 (PREOPERACIONAL VEHÍCULOS LIVIANOS CARGA) - INDICADORES (Para E&D e interventoria solamente aplican los formatos IDU No 42 y 47)	x		Durante el periodo solo se uso la camioneta de placas WPR 314, pero se radico documentos de vehiculos y maquinaria.
10	PARA INFORME FINAL: - FORMATO 57 FORMATO DE CIERRE AMBIENTAL Y SST (SOLO APLICA PARA INFORME FINAL) - CERTIFICADO REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA Y DE CADA UNO DE SUS SUBCONTRATISTAS POR TODOS LOS PERIODOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN EL CERTIFICADO REQUERIDO EN ANEXO 2		x	



Firma Consultor/contratista y/o interventor SST (según aplique)

ALEJANDRO URIBE GOYENECHE
Nombre Especialista - Residente SST consultor / interventor
No. Licencia SST: Res. 8400 2023



Firma Director de consultoría/contratista y/o interventoría (según aplique)
Nombre Director:

FORMATO		
INFORME MENSUAL REPORTE SST DE AUTOGESTIÓN Y SEGUIMIENTO		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-100	Prácticas Integrales de Gestión	1

F. PLAN DE TRABAJO SST — INFORME No _1_

ACTIVIDADES	PLANEACIÓN	VERIFICACIÓN	EJECUCIÓN				OBSERVACIONES/ACLARACIONES		
	TOTAL DE ACTIVIDADES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	ITEM PROGRAMADO	ÍTEM EJECUTADO	ÍTEM N/A	FECHA DE EJECUCIÓN			
F1. ACTIVIDADES BÁSICAS									
Asignación Responsable SG-SST	1	100,0%	1	1		13/01/2023			
Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	14	100,0%	14	14		1/09/2021 1/09/2019 27/01/2023 7/01/203			
Elaboración / Revisión Política del SG-SST	1	100,0%	1	1		13/01/2023			
Elaboración / Revisión Objetivos del SG-SST	1	100,0%	1	1		13/01/2023			
Elaboración / Revisión Matriz de Requisitos Legales	1	100,0%	1	1		13/01/2023			
Evaluación y Selección de Contratistas y Proveedores	1	100,0%	1	1		13/01/2023			
Elaboración y Revisión Plan Anual de Trabajo	1	100,0%	1	1		13/01/2023			
Elaboración y revisión de Matriz de Peligros	1	100,0%	1	1		13/01/2023			
Elaboración y revisión de Matriz de Evaluaciones Médicas Ocupacionales	1	100,0%	1	1		13/01/2023			
Elaboración y revisión de Matriz de EPP	1	100,0%	1	1		13/01/2023			
Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales	14	100,0%	14	14		13/01/2023			
Entrega de Recomendaciones Médicas Ocupacionales	14	100,0%	14	14		13/01/2023			
Realizar proceso de Inducción / Reinducción en SST. Notificación de Riesgos	14	100,0%	14	14		13/01/2023			
Entrega de Dotación y Elementos de Protección Personal	28	50,0%	28	14		13/01/2023			
Ejecución Plan de Capacitación y Entrenamiento en temas SST	27	3,7%	27	1		13/01/2023			
Registro, reporte e investigación de accidentes, incidentes y enfermedad laboral	8	12,5%	8	1		31/01/2023			
Conformación COPASST / Designación Vigía Reunión Mensual de COPASST o Informe Mensual de Vigía SST.	7	0%	7	0	N/A				Dado que las actividades de obra iniciaron el 30 de enero, la asignacion del vigia se realizara en febrero.
Conformación CCL / Designación Vigía Reunión Trimestral de CCL o Informe Trimestral de Vigía de Convivencia Laboral.	3	0%	3	0	N/A				Dado que las actividades de obra iniciaron el 30 de enero, la asignacion del vigia se realizara en febrero.
Registro estadístico (indicadores de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral) Medición del ausentismo.	8	12,5%	8	1		31/01/2023			
Verificación y realización de mantenimiento a las instalaciones, equipos y herramientas	7	0,0%	7	0	N/A				
Socialización de Procedimientos, Protocolos, Instructivos.	8	12,5%	8	1		13/01/2023			
Conformación Brigadas de Emergencia	1	100,0%	1	1		30/01/2023			
Control y Seguimiento a los Indicadores de Gestión del SG-SST	8	12,5%	8	1		31/01/2023			
Revisión por la Alta Dirección	1	0,0%	1	0	N/A				
F2. SALUD EN EL TRABAJO									
SISTEMA DE VIGILIANCIA EPIDEMIOLOGICA/ PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA - APLICABLES PARA EL CONTRATO — SVE/PVE _____			0	0	N/A				
ACTIVIDADES EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES: — Tema específico:			0	0	N/A				
REUBICACIÓN LABORAL			0	0	N/A				
VACUNACIÓN			0	0	N/A				
F3. HIGIENE INDUSTRIAL									
UNIDADES SANITARIAS	2	100,0%	2	2			Dependera de los frentes de obra activos		
CANTIDAD DE VESTIERES	1	100,0%	1	1					
PUNTOS DE HIDRATACIÓN	1	100,0%	1	1					
FUMIGACIÓN (si aplica)					N/A				

F4. SEGURIDAD EN EL TRABAJO								
ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS		0	#¡DIV/0!	0	0			Se realizara actualizacion cuando ocurra un accidente o incidente de trabajo.
Inspección de señalización		7	0,0%	7	0	N/A		
Inspección de Maquinaria		7	0,0%	7	0	N/A		
Inspección herramientas de mano		7	0,0%	7	0	N/A		
Inspección de equipos		7	12,5%	8	1			
Inspección de vehiculos		7	12,5%	8	1			
Inspección EPP		7	0,0%	7	0	N/A		
Inspección Extintores		7	12,5%	8	1			
Inspección Botiquín		7	12,5%	8	1			
ACTIVIDADES Y/O CAPACITACIONES EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO (incluye SOCIALIZACIÓN PROCEDIMIENTOS/ INSTRUCTIVOS/ PROTOCOLOS DE TRABAJO / CAPACITACIONES / CAMPAÑAS):	Tema específico: Divulgacion ATS, permisos de trabajo, desmantelamiento, trabajo en caliente, demolicion manual, trabajo en alturas, inspección oxicorte	1	100,0%	1	1		30/01/2023	
ACTIVIDADES Y/O CAPACITACIONES EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO (incluye SOCIALIZACIÓN PROCEDIMIENTOS/ INSTRUCTIVOS/ PROTOCOLOS DE TRABAJO / CAPACITACIONES / CAMPAÑAS):	Tema específico: Como doligenciar formato de inspección a equipos de alturas	1	100,0%	1	1		31/01/2023	
F5. PLAN DE EMERGENCIA								
SOCIALIZACION PLAN DE EMERGENCIA		6	16,7%	6	1		13/01/2023	
CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS		6	0,00%	0	0	N/A		
SIMULACROS	No. de Simulacros	1	0,00%	0	0	N/A		
BOTIQUINES	No. de Botiquines	1	100,00%	1	1			
EMERGENCIAS	Reporte y atención de emergencias	N/A		N/A	N/A	N/A	N/A	Se realizara el reporte cuando aplique.
F6. MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS								
ACTIVIDADES		**PLANEACIÓN**	**VERIFICACIÓN**	**EJECUCIÓN**				**OBSERVACIONES/ACLARACIONES**
MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	Mantenimiento preventivo	0	0	0	0	N/A		Los mantenimientos se realizaran según las maquinas vallan cumpliendo con las horas trabajadas.
MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	Mantenimiento correctivo	0	0	0	0	N/A		
MAQUINARIA Y EQUIPOS	Traslado de maquinaria y equipo	N/A	N/A	N/A	0	N/A		
MAQUINARIA Y EQUIPOS	Maquinaria y equipos aprobados	N/A	N/A	N/A	0			
VEHÍCULOS	Vehículos aprobados	N/A	N/A	N/A	1			
MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS	Maquinaria, equipos y vehículos retirados	N/A	N/A	N/A	0			

Firma: consultor, contratista y/o interventor SST
ALEJANDRO URIBE GOYENECHE
Nombre Especialista - Residente SST consultor / interventor
No. Licencia SST: Res. 8400 2023

Firma: Residente Maquinaria, equipos y vehiculos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehiculos

Nombre: Residente Maquinaria, equipos y vehiculos / Encargado de Maquinaria, equipos y vehiculos

FORMATO		
INFORME MENSUAL REPORTE SST DE AUTOGESTIÓN Y SEGUIMIENTO		
CÓDIGO	**PROCESO**	**Versión**
FO-AC-100	Prácticas Integrales de Gestión	1

FORMATO

INFORME MENSUAL REPORTE SST DE AUTOGESTIÓN Y SEGUIMIENTO

CÓDIGO | PROCESO

GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST

6. TRAZABILIDAD PERSONAL

ETAPA: Diligenciar la información según la etapa en la cual se encuentre el contrato. Diligenciar únicamente la etapa vigente.

				INFORME No 1					INFORME No 2					INFORME No 3					INFORME No 4					INFORME No 5				
NOMBRE	**CARGO**	**INCLUIDO EN ANEXO DE PERSONAL (SI / NO)**	**No. radicado APROBACION DE HOJA DE VIDA**	**Periodo (Desde - hasta) 13/01/2023-31/01/2023**	**DEDICACIÓN (%)**	**IBC**	**SALARIOS U HONORARIOS**	**OFERTA ECONÓMICA / AIU**	**Periodo(Desde - hasta)**	**DEDICACIÓN (%)**	**IBC**	**SALARIOS U HONORARIOS**	**OFERTA ECONÓMICA / AIU**	**Periodo(Desde - hasta)**	**DEDICACIÓN (%)**	**IBC**	**SALARIOS U HONORARIOS**	**OFERTA ECONÓMICA / AIU**	**Periodo(Desde - hasta)**	**DEDICACIÓN (%)**	**IBC**	**SALARIOS U HONORARIOS**	**OFERTA ECONÓMICA / AIU**	**Periodo(Desde - hasta)**	**DEDICACIÓN (%)**	**IBC**	**SALARIOS U HONORARIOS**	**OFERTA ECONÓMICA / AIU**
PERSONAL CONTRACTUAL (PL /ATELLA MINIMA)				Días trabajados					Días trabajados					Días trabajados					Días trabajados					Días trabajados				
CATALY ALBERTO [illegible]	DIRECTOR DE OBRA	SI	250-251-1750-000	10	20%	$ 500,000	$ 500,000	$ 7,500,000																				
DIEB DAVID GONZALEZ [illegible]	CONDUCTOR	SI		10	100%	$ 300,000	$ 300,000	$ 4,500,000																				
PAOLA ANDREA OSORIO [illegible]	AUXILIAR DE INTERVENTORIA	SI	250-254-1750-000	10	100%	$ 240,000	$ 240,000	$ 3,600,000																				
[illegible] ALFONSO [illegible]	RESIDENTE AMBIENTAL	SI	250-251-1750-000	10	100%	$ 500,000	$ 500,000	$ 7,500,000																				
LUIS MICHELLE BUITRAGO [illegible]	RESIDENTE	SI	250-251-1750-000	10	100%	$ 437,500	$ 437,500	$ 6,562,500																				
ALEXANDRA [illegible] [illegible]	RESIDENTE SST	SI	250-254-1750-000	10	100%	$ 437,500	$ 437,500	$ 6,562,500																				
LAURA CATALINA [illegible]	RESIDENTE SOCIAL	SI	250-251-1750-000	10	100%	$ 500,334	$ 500,334	$ 7,500,000																				
DIB GUSTAVO [illegible] PARDO	AUXILIAR SOCIAL	SI	250-251-1750-000	10	100%	$ 200,000	$ 200,000	$ 3,000,000																				
BRYAN ANDRES MARIN [illegible]	AUXILIAR TECNICO	SI		5	100%	$ 83,333	$ 83,333	$ 2,500,000																				
VICTORIA EUGENIA [illegible]	SECRETARIA	SI		10	20%	$ 500,000	$ 500,000	$ 7,500,000																				
ALEXANDER ROMERO [illegible]	TOPOGRAFO	SI	250-251-1750-000	10	20%	$ 1,000,000	$ 1,000,000	$ 15,000,000																				
YAIR ALFONSO MARTINEZ [illegible]	TOPOGRAFO	SI		10	40%	$ 2,000,000	$ 2,000,000	$ 30,000,000																				
YAIR LEON ELIAS [illegible] [illegible]	CADENERO	SI		10	10%	$ 500,000	$ 500,000	$ 7,500,000																				
CRAC TN TRAZA [illegible] [illegible]	TOPOGRAFO	SI	250-251-1750-000	10	20%	$ 1,000,000	$ 1,000,000	$ 15,000,000																				
PERSONAL NO CONTRACTUAL				Días trabajados					Días trabajados					Días trabajados					Días trabajados					Días trabajados				
EDGAR LEONARDO [illegible]	AUXILIAR DE INTERVENTORIA	NO	N.A	2	N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A
JUAN [illegible] CASTILLO [illegible]	OFICIAL DE OBRA CIVIL	NO	N.A	2	N.A	N.A	N.A	N.A																				
MATTHEW [illegible]	ASPECTOS SST	N/A	N.A	5	N.A	N.A	N.A	N.A																				
RICARDO DIEGO [illegible]	OFICIAL DE OBRA CIVIL	NO	N.A	2	N.A	N.A	N.A	N.A																				
[illegible] [illegible] [illegible]	AUXILIAR DE OBRA	NO	N.A	2	N.A	N.A	N.A	N.A																				
JOSE JULIO MARTINEZ [illegible]	OFICIAL DE OBRA CIVIL	NO	N.A	2	N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A
YAIR ANDRES PEÑA PEÑA	OFICIAL DE OBRA CIVIL	NO	N.A	2	N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A
KEYNE LUIS LOPEZ [illegible]	AUXILIAR DE OBRA	NO	N.A	2	N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A		N.A	N.A	N.A	N.A
				228	TOTAL DÍAS				0	TOTAL DÍAS				0	TOTAL DÍAS				0	TOTAL DÍAS				0	TOTAL DÍAS			

NOTA: La información correspondiente al porcentaje de dedicación y oferta económica/ AIU no aplica para el reporte efectuado de los contratos de estudios y diseños. El valor de los porcentajes de dedicación y de la oferta económica/AIU se revisará y diligenciará en los contratos de las etapas de construcción, conservación.

Firma consultor y/o interventor SST
Alejandro Uribe Gonzalez
Nombre Especialista SST consultor / interventor:
No. Licencia SST: Res. 8400 de 2023

Firma consultor y/o interventor SST
Nombre Especialista SST consultor / interventor:
No. Licencia SST:

Firma consultor y/o interventor SST
Nombre Especialista SST consultor / interventor:
No. Licencia SST:

Firma consultor y/o interventor SST
Nombre Especialista SST consultor / interventor:
No. Licencia SST:

Firma consultor y/o interventor SST
Nombre Especialista SST consultor / interventor:
No. Licencia SST:

FORMATO		
INFORME MENSUAL REPORTE SST DE AUTOGESTIÓN Y SEGUIMIENTO		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-100	Prácticas Integrales de Gestión	1

H. ACCIDENTALIDAD- INDICADORES

CONTRATO DE CONSULTORIA/ CONTRATISTA No. 1731 de 2022 **CONTRATO DE INTERVENTORIA No.** 1736 de 2022

H1. ANÁLISIS CUALITATIVO DE ACCIDENTALIDAD LABORAL

PERIODO	FECHA DE OCURRENCIA	NOMBRE ACCIDENTADO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	EVENTO		TIPO DE VINCULACIÓN				EDAD (años)	GÉNERO		JORNADA DE TRABAJO		DIA DE OCURRENCIA	ÁREA DE LABOR DEL ACCIDENTADO	PROCESO QUE REALIZABA Y LUGAR DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE	TIPO DE ACCIDENTE	SEVERIDAD DEL ACCIDENTE	CLASE DE ACCIDENTE	AGENTE DEL ACCIDENTE	AGENTE DE LESIÓN	TIPO DE LESIÓN	PARTE DEL CUERPO AFECTADA	COSTO TOTAL ESTIMADO	CAUSAS BÁSICAS		CAUSAS INMEDIATAS		MEDIDAS DE INTERVENCIÓN/ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO	¿REQUIERE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL POST-INCAPACIDAD?	CUMPLIMIENTO	
					CON TIEMPO PERDIDO	SIN TIEMPO PERDIDO	DIRECTA	INDIRECTA	VISITANTE	OTROS		MASCULINO	FEMENINO	DIURNA	NOCTURNA													CODIGO FACTORES PERSONALES	CODIGO FACTORES DE TRABAJO	CODIGO ACTOS INSEGUROS	CODIGO CONDICIONES SUBEST.SEGUROS					
13 al 31 de enero 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

TERCEROS (AJENO A LA OBRA)

PERIODO	FECHA DE OCURRENCIA	NOMBRE ACCIDENTADO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GÉNERO		DIA DE OCURRENCIA	TIPO DE ACCIDENTE	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN/ ACCIONES CORRECTIVAS Y	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
				MASCULINO	FEMENINO							
13 al 31 de enero 2023	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

H2. INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD LABORAL

PERIODO (MENSUAL)	No. DE TRABAJADORES	DÍAS TRABAJADOS	No. DE EVENTOS			TERCEROS	SUMA DE INCAPACIDAD	DÍAS PERDIDOS O LIMITADOS PARA LABORAR	DÍAS CARGADOS	FRECUENCIA POR ACCIDENTALIDAD	SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD	PROPORCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES	PREVALENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL	INCIDENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL	RELACIÓN ACCIDENTALIDAD TERCEROS
			SIN TIEMPO PERDIDO	CON TIEMPO PERDIDO	Total										
13/01/2023-31/01/2023	22	15	0	0	0	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0

H3. INDICADORES PROGRAMA AUSENTISMO LABORAL

PERIODO (MENSUAL)	TIEMPO PROGRAMADO (Días)	No DE DÍAS PERDIDOS O DE AUSENCIA	AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA
13/01/2023-31/01/2023	15	0	0%
Acumulado	15		

H4. INDICADORES DE GESTIÓN SOLICITADOS POR IDU

Nombre	Fórmula	Variables	Valor	Variables	Valor	Resultado
IGA (Índice general de ausentistas)	Se calcula dividiendo el número de ausentistas en el periodo dividido por el total de trabajadores en el mismo periodo multiplicando este resultado por cien (100) IGA=No. de ausentistas en el periodo/No trabajadores en el mes *100	Número ausentistas en el mes	0	Número de trabajadores en el mes	22	0
Frecuencia de accidentalidad	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes	0	Número de trabajadores en el mes	22	0
Ausentismo por causa médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes*Número de Trabajadores) * 100	Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes	0	Número de días de trabajo programados en el mes	15	0
%Capacitaciones	Capacitaciones realizadas en un periodo/Capacitaciones programadas en el mismo periodo*100	Capacitaciones realizadas	1	Capacitaciones programadas	1	100
%Inducciones	# de personas con Inducciones realizada en el periodo/Personal que ingresó en el periodo *100	Número de personas con Inducciones realizada en el periodo	22	Personal que ingreso en el periodo	22	100
%Inspecciones	No de Inspecciones realizadas en un periodo x el contratista, interventor o supervisor/No de inspecciones programadas en el mismo periodo x el contratista, interventor o supervisor.	Número inspecciones realizadas	14	Número de inspecciones programadas	14	100
% Cumplimiento del Plan HSE ó SST	No, actividades ejecutadas en el periodo / No, actividades programadas en el mismo periodo x 100%.	Número de actividades realizadas	45	Número de actividades programadas	45	100
%Cobertura afiliación al SGSSI	No de trabajadores afiliados al SGSSI/No de trabajadores contratados en el periodo*100.	Número de afiliados al SGSSI	22	Número de trabajadores contratados	22	100
%Cobertura capacitaciones	No de personas participantes actividad/No de personas que requieren la actividad*100.	Número de participantes en actividades de capacitación	22	Número de personas con necesidades de capacitación	22	100
% Cumplimiento de acciones correctivas ejecutadas	No. Acciones correctivas cerradas / No. hallazgos *100	Número de acciones correctivas cerradas	0	Número de hallazgos	0	#¡DIV/0!

Firma Consultor/contratista y/o interventor SST (según aplique)
Alejandro Uribe Goyeneche
Nombre Especialista - Residente SST consultor / interventor
No. Licencia SST: Res. 8400 de 2023

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL

Bogotá D.C., febrero 2 de 2023

Señores

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU
CONTRATO DE OBRA No. IDU-1731 2023

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA

En mi condición de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA**, identificada con NIT **901667931**, hago constar que durante la ejecución delcontrato IDU-1731-2023; se han efectuado en forma correcta y oportuna los aportesa los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, según lo señalado en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el Art. 1 de la Ley 828 de 2003 y se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De igual manera, ha realizado los pagos correspondientes a salarios, prestaciones sociales y honorarios del personal relacionado, para el periodo comprendido entre el **13 al 31 de enero de 2023**, según los valores y plazos pactados en los respectivos contratos celebrados y la Normatividad Legal vigente.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	CARGO
CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ VIVAS	79.058.087	DIRECTOR DE OBRA
JOSE DAVID GONZALEZ ORTIZ	79.333.371	CONDUCTOR
PAOLA ANDREA CHARRY SAENZ	1.026.564.081	AUXILIAR DE INGENIERIA
GERMAN ALFONSO RIVERA REYES	6.772.410	RESIDENTE GENERAL DE OBRA
LAURA MICHELLE BAYONA RUIZ	1.019.092.732	RESIDENTE AMBIENTAL
ALEJANDRO URIBE GOYENECHE	86.083.111	RESIDENTE SST
LAURA CATALINA GARNICA CORTES	1.022.377.739	RESIDENTE SOCIAL
LISA ALEXANDRA PINTO MARTIN	1.022.970.686	AUXILIAR SOCIAL
BRYAN ANDRES NEWBALL GONZALEZ	1.098.762.602	AUXILIAR TECNICO
KATERINE SANCHEZ MENDOZA	1.108.937.270	SECRETARIA

ALEXARDER ROMERO	1.031.121.634	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA
LUIS ALFONSO MARTINEZ GARZON	1.022.341.362	TOPOGRAFO
LUIS CARLOS RIVEROS GARZON	1.015.430.608	CADENERO
YENNY PATRICIA MORALES GARZON	52.118.280	ESPECIALISTA DE TRANSITO

Cordialmente,



PEDRO ALFONSO QUIROGA
Representante Legal
UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA.

Señores:

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

Contrato No. de contrato IDU-1731 DE 2022, cuyo objeto es:

"Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – proyectos varios Transmilenio, en Bogotá D.C."

Ciudad

CERTIFICACIÓN

Yo, OMAR ANTONIO GARZON RODRIGUEZ, con matrícula profesional No. 25533-T en mi calidad de Revisor Fiscal de ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS

CERTIFICO QUE:

Que la empresa ***ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS*** con Nit. 830.099423-9 para el periodo comprendido del (13) ENERO al (31) DE ENERO del 2023. Se encuentra a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales, contractuales, pago de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones y pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP, ARL), y CCF, según corresponda del personal vinculado mediante contrato laboral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Certificó igualmente, que se ha cumplido con las obligaciones contractuales y el pago de honorarios; así mismo en lo referente a la verificación de afiliación y pagos de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, verificando de nuestra parte el pago oportuno de las todas las cotizaciones y específicamente para garantizar el cubrimiento de accidentes y enfermedades laborales por parte de la ARL, se puede evidenciar el pago de acuerdo con la clase de riesgos de todos nuestros trabajadores y el cubrimiento de las personas vinculadas por prestación de servicios quienes aportan mensualmente sus pagos cuando sus actividades se enmarcan en actividades de clase de riesgo I, II o III, o por quienes pagamos los aportes cuando pertenecen a las clases IV y V de riesgos.

No.	NOMBRE TRABAJADOR	DOCUMENTO	CARGO
1	DEIVI FABIAN ACERO PRIETO	1.012.318.730	OFICIAL DE DEMOLICION

2	PEDRO ALVARADO ESPINOSA	79.358.107	CONDUCTOR DE VOLQUETA
3	CARLOS JAVIER ALVAREZ OLAYA	17.288.081	CONDUCTOR DE VOLQUETA
4	ANDRADE SANCHEZ LUIS FERNANDO	1.005.997.626	AYUDANTE ENTENDIDO
5	ANTONIO APONTE HURTADO	1.002.728.730	OFICIAL DE DEMOLICIÓN
6	APONTE HURTADO WILSON	80.018.842	OFICIAL DE DEMOLICIÓN
7	AVENDAÑO VALENCIA LUISA FERNANDA	1.007.612.511	INSPECTOR SST
8	AVILA TIBADUIZA CARLOS DE JESUS	97.610.775	OFICIAL DE DEMOLICION
9	JAIME AVILA TIBADUIZA	4.208.339	OFICIAL DE DEMOLICIÓN
10	JAVIER BARRAGAN ALVARADO	13.268.507	OFICIAL DE DEMOLICIÓN
11	KEVIN ANDRES BAUTISTA GAONA	1.002.407.198	AYUDANTE ENTENDIDO
12	LEYDER BELEÑO AMARIS	1.049.895.690	OFICIAL DE DEMOLICION
13	JAIRO BUITRAGO	368.855	OFICIAL DE DEMOLICION
14	EDUAR LEONARDO CAMACHO CASTILLO	1.057.489.601	AUXILIAR DE DEMOLICION
15	JUAN DE DIOS CASTILLO HERNANDEZ	17.287.866	OFICIAL DE DEMOLICIÓN
16	CARLOS ALBERTO CONTRERAS FAJARDO	13.513.433	OFICIAL DE DEMOLICIÓN
17	ARIAS TUÑON NINRO JAVIER	1.047.454.012	CONSERJE
18	BAUTISTA GAONA WILFREDO	1.051.288.014	CONSERJE
19	BERNAL CASTRO LUIS JAVIER	79.364.022	RESIDENTE SST
20	DIAZ LEON LEYDI CAROLINA	1.012.406.366	INSPECTOR SST
21	FAJARDO OSCAR MAURICIO	79.969.623	OFICIAL DE DEMOLICION
22	DEMETRIO GAMBOA BARON	4.107.324	AUXILIAR DE OBRA
23	LOPEZ LOPEZ MARILY	1.020.810.600	INSPECTOR SST

24	JOSE JULIAN MARTINEZ BENAVIDES	1.064.712.611	OFICIAL DE DEMOLICIÓN
25	MARTINEZ RINCON JORDAN SNEIDER	1.023.919.921	OFICIAL DE DEMOLICIÓN
26	JUAN CARLOS MORENO ROBAYO	79.766.555	OFICIAL DE DEMOLICIÓN
27	JOSE JIMMY PEÑA PEÑA	1.093.779.895	OFICIAL DE DEMOLICION
28	OSCAR JULIO RINCON BRAN	79.604.386	OFICIAL DE DEMOLICIÓN
29	TOVAR HERNANDEZ LUIS CARLOS	1.022.381.488	OFICIAL DE DEMOLICIÓN
30	KEYNY LUIS YEPES MARTINEZ	1.034.313.663	AUXILIAR DE OBRA

Dada en Bogotá D.C., a los Siete (07) días del mes de FEBRERO de 2023.



OMAR ANTONIO GARZON RODRIGUEZ
C.C. 4097054 de San Miguel de Sema (Boyacá)
T.P. 25533-T

FORMATO FO-AC-83. AFILIACIÓN SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REGISTRO DE EXÁMENES MÉDICOS

DOCUMENTOS DE INGRESO

FORMATO

AFILIACION SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REGISTRO DE EXAMENES MEDICOS

CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-AC-83	Prácticas Integrales de Gestión	3

FECHA			SUBDIRECCIÓN GENERAL DE	DIRECCIÓN TÉCNICA DE	PERIODO INFORME	
3	febrero	2023	DESARROLLO URBANO	PREDIOS	DESDE	13/01/2023
					HASTA	31/01/2023

	CONTRATISTA OBRA/CONSULTORIA	INTERVENTORIA
CONTRATO No	1731	1736
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA	JESAK SAS
OBJETO	"DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C."	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SSTSGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C"

			LOCALIDADES RESIDENCIA																			
CONSOLIDADO	18- 28 AÑOS	> O IGUAL 29 AÑOS	LOC	No	LOC	No	LOC	No	LOC	No	LOC	No	LOC	No	LOC	No	LOC	No	LOC	No	OTRO	
MUJERES	2	5	2	0	3	1	4	1	5	1	6	0	7	1	8	1	10	0	11	1		1
HOMBRES	2	13		1		0		0		3		1		1		3		1		4		1
TOTAL	4	18		1		1		1		4		1		2		4		1		5		2
CONDICIÓN DISCAPACIDAD																					OTRO	
MUJERES																						
HOMBRES																						
TOTAL																						

No.	EMPRESA	DATOS DEL TRABAJADOR										ARL			EPS	AFP	FECHA EXAMENES			CONCEPTO
	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	EDAD	SEXO F	SEXO M	LOCALIDAD DE RESIDENCIA N°	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	NOMBRE ARL	CLASE DE RIESGO	FECHA AFILIACION	NOMBRE EPS	NOMBRE AFP	INGRESO	PERIÓDICO	EGRESO	Valoración Ingreso
	PESONAL NUEVO																			
1	UT-DEMOLICIONES GA	Obra o Labor determinada	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ VIVAS	79.058.087	50		X	11	DIRECTOR DE OBRA	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	1/09/2021	SANITAS	COLPENSIONES	2/09/2021			Apto
2	UT-DEMOLICIONES GA	Obra o Labor determinada	JOSE DAVID GONZALEZ ORTIZ	79.333.371	59		X	8	CONDUCTOR	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	1/09/2019	FAMISANAR	COLPENSIONES	24/05/2022			Apto
3	UT-DEMOLICIONES GA	Obra o Labor determinada	PAOLA ANDREA CHARRY SAENZ	1.026.564.081	32	X		7	AUXILIAR DE INGENIERIA	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	1/19/2019	EPS SURAMERICANA SA	PORVENIR	24/05/2022			Apto
4	UT-DEMOLICIONES GA	Obra o Labor determinada	GERMAN ALFONSO RIVERA REYES	6.772.410	58		X	11	RESIDENTE GENERAL DE	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	27/01/2023	EPS SANITAS	COLPENSIONES	28/07/2022			Apto
5	UT-DEMOLICIONES GA	Obra o Labor determinada	LAURA MICHELLE BAYONA RUIZ	1.019.092.732	28	X		11	RESIDENTE AMBIENTAL	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	27/01/2023	EPS SURA	COLFONDOS	28/07/2022			Apto
6	UT-DEMOLICIONES GA	Obra o Labor determinada	ALEJANDRO URIBE GOYENECHE	86.083.111	38		X	10	RESIDENTE SST	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	27/01/2023	EPS SANITAS	PORVENIR	28/07/2022			Apto
7	UT-DEMOLICIONES GA	Obra o Labor determinada	LAURA CATALINA GARNICA CORTES	1.022.377.739	30	X		8	RESIDENTE SOCIAL	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	27/01/2023	EPS SANITAS	PROTECCION	9/03/2022			Apto
8	UT-DEMOLICIONES GA	Obra o Labor determinada	LISA ALEXANDRA PINTO MARTIN	1.022.970.686	31	X		5	AUXILIAR SOCIAL	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	27/01/2023	COMPENSAR	COLPENSIONES	10/08/2022			Apto
9	UT-DEMOLICIONES GA	Obra o Labor determinada	BRYAN ANDRES NEWBALL GONZALEZ	1.098.762.602	28		X	13	AUXILIAR TECNICO	27/01/2023		AXA COLPATRIA	V	27/01/2023	SURA EPS	PORVENIR	8/01/2023			Apto
10	UT-DEMOLICIONES GA	Obra o Labor determinada	KATERINE SANCHEZ MENDOZA	1.108.937.270	23	X		4	SECRETARIA	13/01/2023		AXA COLPATRIA	I	7/01/2023	SALUD TOTAL	PORVENIR	5/01/2023			Apto
11	UT-DEMOLICIONES GA	OPS	ALEXARDER ROMERO	1.031.121.634	36		X	7	ESPECIALISTA EN	13/01/2023		SURA	V	3/05/2016	EPS SANITAS	PROTECCION	19/05/2022			Apto
12	UT-DEMOLICIONES GA	OPS	LUIS ALFONSO MARTINEZ GARZON	1.022.341.362	33		X	11	TOPOGRAFO	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	11/05/2020	NUEVA EPS	PORVENIR	25/05/2022			Apto
13	UT-DEMOLICIONES GA	OPS	LUIS CARLOS RIVEROS GARZON	1.015.430.608	30		X	11	CADENERO	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	8/04/2022	COMPENSAR	PORVENIR	27/04/2022			Apto
14	UT-DEMOLICIONES GA	OPS	YENNY PATRICIA MORALES GARZON	52.118.280	49	X		3	ESPECIALISTA DE TRANSITO	13/01/2023		AXA COLPATRIA	V	4/02/2023	COMPENSAR EPS	COLPENSIONES	15/06/2022			Apto
15	ABECOL	Obra o Labor determinada	EDUAR LEONARDO CAMACHO CASTILLO	1.057.489.601	22		X	5	AUXILIAR DE DEMOLICION	30/01/2023		COLMENA	V	10/01/2023	FAMISANAR	PORVENIR	18/08/2022			Apto
16	ABECOL	Obra o Labor determinada	JUAN DE DIOS CASTILLO HERNANDEZ	17.287.866	45		X	5	OFICIAL DE DEMOLICION	30/01/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SALUD TOTAL	PORVENIR	3/01/2023			Apto
17	ABECOL	Obra o Labor determinada	DIAZ LEON LEYDI CAROLINA	1.012.406.366	29	X		OTRO	INSPECTOR SST	30/01/2023		COLMENA	V	10/01/2023	COMPENSAR EPS	COLFONDOS	10/01/2023			Apto
18	ABECOL	Obra o Labor determinada	FAJARDO OSCAR MAURICIO	79.969.623	44		X	8	OFICIAL DE DEMOLICION	30/01/2023		COLMENA	V	18/01/2023	NUEVA EPS	COLFONDOS	17/01/2023			Apto
19	ABECOL	Obra o Labor determinada	DEMETRIO GAMBOA BARON	4.107.324	51		X	6	AUXILIAR DE OBRA	30/01/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANITAS	PORVENIR	16/03/2022			Apto
20	ABECOL	Obra o Labor determinada	JOSE JULIAN MARTINEZ BENAVIDES	1.064.712.611	31		X	8	OFICIAL DE DEMOLICION	30/01/2023		COLMENA	V	10/01/2023	SANITAS	PORVENIR	22/01/2021			Apto
21	ABECOL	Obra o Labor determinada	JOSE JIMMY PEÑA PEÑA	1.093.779.895	38		X	5	OFICIAL DE DEMOLICION	30/01/2023		COLMENA	V	10/01/2023	NUEVA EPS	PROTECCION	6/02/2022			Apto
22	ABECOL	Obra o Labor determinada	KEYNY LUIS YEPES MARTINEZ	1.034.313.663	31		X	2	AUXILIAR DE OBRA	30/01/2023		COLMENA	V	18/01/2023	NUEVA EPS	PROTECCION	17/01/2023			Apto
23																				
	PERSONAL ANTIGUO																			
1																				
2																				
3																				
4																				
	RETIRO DE PERSONAL																			
1																				
2																				
	INGRESO - RETIRO																			
1																				
2																				

	PERSONAL ROTATIVO																			
	NUEVO																			
1																				
2																				
	ANTIGUO																			
1																				
2																				
	RETIRO																			
1																				
2																				
	INACTIVOS																			
1																				
	TOTAL	22																		

Al suministrar la información solicitada en este formato, usted está autorizando el manejo de sus datos de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales del IDU que se encuentra publicada en www.idu.gov.co. Para consultas, rectificación, supresión o actualización de datos personales, comuníquese a través del correo electrónico atciudadano@idu.gov.co. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.

Firma _____
(Campo destinado para la firma ORIGINAL)

Nombre Alejandro Uribe Goyeneche
Residente/Especialista SST Contratista Obra/Consultor/ interventor

LIC. No. Resolución 8400 ene-23
(indicar el número de la licencia SST) (fecha de expedición de la licencia SST)

G VIAL

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR LA DURACIÓN DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA

Entre **GESTION VIAL INTEGRAL S.A.S.**, domiciliada en Bogotá D.C., con N.I.T. 900515890-4, representada legalmente por **PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS**, quien se denominará el **EMPLEADOR** y **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ VIVAS**, domiciliado (a) en Bogotá D.C., en calidad de **TRABAJADOR**, hemos celebrado el presente contrato de trabajo por la duración de una obra o labor determinada, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-OBJETO: El **EMPLEADOR** contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y éste se obliga a poner a su servicio toda la capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el cargo de **COORDINADOR DE OBRA,** para el desarrollo del contrato con **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD** y en las labores anexas o complementarias que dicho cargo y obra o labor contratada demande, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el **EMPLEADOR** directamente o a través de sus representantes o delegados.

SEGUNDA.-OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: a) Colocar al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del cargo contratado y en las labores conexas y complementarias del mismo, en consideración con las órdenes e instrucciones que le imparta al empleador o sus representantes; **b)** No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia del presente contrato; **c)** Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro del horario señalado por la empresa, pudiendo ésta efectuar ajustes o cambios de horario cuando los estime conveniente. **d)** Cumplir a cabalidad con los deberes y obligaciones que la ley, el reglamento de trabajo y el presente contrato le impongan en su condición de trabajador, así como abstenerse de ejecutar las conductas que se encuentren prohibidas en esos mismos ordenamientos; **e)** Guardar la más absoluta reserva en cuanto a la información relacionada con las actividades y organización de la empresa; **f)** A trabajar la jornada convenida, o según lo que el empleador señale. **g)** Manejar estrictamente los valores e intereses que se le encomienden por razón de su cargo y a rendir cuenta rigurosa de ellos al empleador; **h)** Informar a la empresa en forma inmediata sobre cualquier cambio en la dirección de su residencia; **i)** Dentro del objeto del Contrato se entiende incorporada la producción de cualquier obra intelectual por parte del **TRABAJADOR** como consecuencia de las instrucciones de sus superiores, efectuadas dentro de la jornada laboral y con recursos del **EMPLEADOR**, las cuales serán de propiedad exclusiva del **EMPLEADOR**; **j)** El **TRABAJADOR** prestará sus servicios en las dependencias del **EMPLEADOR** o donde éste lo indique. Sin embargo, en razón del cargo que desempeñará el **TRABAJADOR**, así como la particular experiencia y formación del **TRABAJADOR**, las labores podrán ser desarrolladas locativamente en otro sitio que se convenga con el **EMPLEADOR**, siempre y cuando tales acuerdos o cambios no desmejoren las condiciones laborales del **TRABAJADOR** o su remuneración, ni impliquen un perjuicio para el **EMPLEADOR**. **k)** Autorizar desde ahora al empleador para que acceda a la cuenta de correo electrónico y al disco de su estación de trabajo que estén bajo su administración o llegaren a estarlo, con el propósito que constate el contenido de la misma cuando así lo considere.

TERCERA. FUNCIONES Y CARGO. El **TRABAJADOR** desarrollará, además de las funciones generales propias del cargo de **COORDINADOR DE OBRA**, aquellas que le asigne el **EMPLEADOR** por especial instrucción durante la vigencia del Contrato, las cuales el **TRABAJADOR** se compromete a cumplir. Las funciones propias del cargo de **COORDINADOR DE OBRA:** 1. Dirigir y velar por el correcto

período de prueba, en virtud del cual cualquiera de ellas podrá darlo por terminado sin previo aviso y sin invocar justa causa alguna, sin lugar a indemnización de ninguna clase.
PARÁGRAFO.-MODALIDAD ESPECIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO: En el evento en que la EMPRESA, manifieste que ya no necesita los servicios del trabajador o solicite su remoción, se entenderá que la obra o labor determinada ha terminado para él, y entonces culminará su contrato de trabajo. Vencido el término de duración del contrato, el **TRABAJADOR** deberá haber aprobado satisfactoriamente la evaluación respecto del cumplimiento de funciones, metas y resultados que le realizará el **EMPLEADOR.**
DÉCIMA TERCERA.-LUGAR DE TRABAJO: El trabajador puede ser trasladado a prestar sus servicios a cualquier parte del país.
DÉCIMA CUARTA.-ACEPTACIONES: El trabajador debe ahora acepta los cambios de oficio que decida el empleador, siempre que sus condiciones laborales se mantengan, se respeten sus derechos y no le causen perjuicios, sin que por ello se afecte la modalidad contractual convenida o la duración misma del contrato.
DÉCIMA QUINTA.-ACUERDOS ANTERIORES: El presente contrato remplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad.
DÉCIMA SEXTA.-DIRECCIÓN PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES: Las partes acuerdan que si a la Empresa no le fuere posible entregar al **TRABAJADOR** personalmente cualquier comunicación relacionada con el contrato de trabajo, aquella podrá radicar dicha correspondencia en la última dirección registrada de su residencia o a través de correo electrónico. En éste caso se tendrá como válida para todos los efectos legales, la fecha en que se haya recibido tal documentación o correo electrónico correspondiente.

En constancia firmamos en Bogotá D.C., al 01 de octubre de 2018.

PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS
C.C. No. 79.436.839 de Bogotá
LA EMPRESA

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ VIVAS
C.C. No. 79.058.087 de Bogotá
EL TRABAJADOR

OTROSÍ NO. 1. AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Entre la sociedad **GESTION VIAL INTEGRAL S.A.S**., quien para efectos del presente documento se denominará **LA EMPRESA** y El señor, **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ VIVAS,** quien se denominará **EL TRABAJADOR,** y conjuntamente "Las Partes", hemos convenido en celebrar el presente otrosí, que hará parte integral del contrato de trabajo el día primero (01) de octubre de 2018, previas las siguientes consideraciones:

1. Que "Las Partes" suscribieron un contrato de trabajo GESTION VIAL INTEGRAL SAS, el día 01 de octubre de 2018.

Efectuada la anterior consideración las partes acuerdan modificar las siguientes:

CLAUSULA

PRIMERA-OBRA O LABOR CONTRATADA: Por necesidad de la obra y considerando la culminación del veinte por ciento (20%) de ejecución del Contrato de Obra, suscrito entre **EL EMPLEADOR EL TRABAJADOR,** Por consiguiente, a partir de la fecha de suscripción del presente Otrosí, el trabajador desempeñará sus labores hasta la entrega del **CONTRATO 1731 DE 2022** "DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C". De la obra de acuerdo a la labor contratada por el empleador, circunstancia que modifica automáticamente y deja sin efecto alguno, el porcentaje señalado en el contrato primigenio.

SEGUNDA- CLAUSULA INDEMNIDA: EL CONTRATISTA, será responsable indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivada de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes subcontratistas en la ejecución de este contrato o derivadas del mismo.

TERCERA-CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás cláusulas, numerales, parágrafos no modificados, permanecerán en los términos inicialmente pactados.

Para constancia de aceptación, las partes firman el presente otrosí, en 2 copias del mismo valor y tenor en Bogotá, a los trece (13) días del mes de enero de 2023.

LA EMPRESA

PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS
GESTIÓN VIAL INTEGRAL S.A.S.
NIT 900.515.890-4
Representante Legal

EL TRABAJADOR

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ VIVAS
DIRECTOR DE PROYECTO
C.C. 79.058.087 de Bogotá

AXA COLPATRIA

CONSULTA EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Documento:	NIT
Documento:	900515890
Número Afiliación:	303461
Razón social:	GESTION VIAL INTEGRAL SAS

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de Documento:	CÉDULA
Documento:	79058087
Nombre:	CARLOS ALBERTO
Apellidos:	RODRIGUEZ VIVAS
Genero:	MASCULINO
Estado Civil:	SOLTERO(A)
NIT Emp. en Misión:	0
Empresa en Misión:	GESTION VIAL INTEGRAL SAS
Código Sucursal:	4
Sucursal:	OPERACIONES
Código C. de Trabajo:	4
Centro de Trabajo:	OPERACIONES
Tasa de Riesgo:	6.96
EPS:	E.P.S. SANITAS S.A.
AFP:	PORVENIR
Estado:	VIGENTE
Tipo de Afiliación:	DEPENDIENTE
Cargo:	COORDINADOR DE OBRA
Fecha de Ingreso:	01/12/2019
Valor Salario:	4000000

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 79058087
NOMBRES Y APELLIDOS	Rodriguez Vivas,Carlos Alberto
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	02/12/2007
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Rodriguez Vivas,Carlos Alberto, a los 16 días del mes de enero del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ VIVAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79058087,** se encuentra afiliado/a desde **01/12/2020** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de enero de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ VIVIAS identificado(a) con CC No. 79058087, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de GESTION VIAL INTEGRAL S.A.S. con NIT 9005158904:

- Fecha de afiliación a la Caja: 19/10/2019.
- Fecha de ingreso a la empresa: 01/10/2019.



JOSÉ LEONARDO GONZÁLEZ VEGA
Jefe de Sección Afiliación y Postulación

Bogotá D.C. 13/01/2023

VIGILADO SuperSubsidio

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
LSO. 10064 DEL 26/09/2013
Calle 21 #29-20 Barrio La Merced, Norte
Teléfonos: 3555975 – 3555977 – 3012591773
Email: efiocupacional@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
Resoluciones: 2346 de 2007 y 0312 de 2019
(OPERATIVO)

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

1.1-EMPRESA CONTRATANTE:	GESTIÓN VIAL INTEGRAL S.A.S.						1.3-Ciudad:	BOGOTA	1.4-Departamento:	BOGOTÁ D.C.			
1.2-Empresa Usuaria:	GESTIÓN VIAL INTEGRAL S.A.S.												
1.5-Actividad Económica:	OBRAS VIALES		1.6-Fecha	Día	23	Mes	MAYO		Año	2022			
1.7-APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	RODRÍGUEZ VIVAS CARLOS ALBERTO										1.8-ANTIGÜEDAD EN EL CARGO		0+
1.9-DOCUMENTO:	C.C.	79.058.087			1.10-GÉNERO	MASCULINO	X	FEMENINO			1.11-EDAD (años)		51
1.12-CARGO A DESEMPEÑAR:	ARQUITECTO										1.13-NIVEL DE ESTUDIOS		MA
1.14-SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	SANITAS			A.R.L.	COLPATRIA					A.F.P.		COLPENSIONES
1.15-TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL:		PERIODICO:	X	CAMBIO DE ACTIVIDAD		ESPECIAL:						
1.16-FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007). EN LOS DIFERENTES EVENTOS: PRE OCUPACIONAL, PERIODICO O POR CAMBIO DE ACTIVIDAD LABORAL												

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:					RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:												
2.1-AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE							NO	X	SI			
2.2-VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS							NO	X	SI			
2.3-ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA			PATRÓN RESTRICTIVO				PATRÓN MIXTO					
2.4-EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DEFECTABAS ALTERACIONES A NIVEL:		Dental		Cardiovascular	X	Osteo-articular		Visual		Otra						
2.5-EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN SISTEMA OSTEO-MUSCULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL			X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL												

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

3.1-SIN ALTERACIONES DETECTABLES		SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS: **SI**
3.2-CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X	
3.3-DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDAD LABORAL		
3.4-RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
3.5-APLAZADO		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO											
4.1-VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL	NO		SI	X	DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS	NO	X	SI			
4.2-CARDIOVASCULAR		X	RECOMENDACIONES DIETARIAS Y FARMACOLÓGICAS	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES-REMISIÓN	NO	X	SI			
4.3-AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE	NO		SI	X	LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS	NO	X	SI			
4.4-ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA	NO		SI	X	LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	NO	X	SI			
4.5-RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES-REMISIÓN	NO	X	SI			
4.6-HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES-REMISIÓN	NO	X	SI			
4.7-RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI			
4.8-RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA	NO		SI	X	INMUNIZACIONES ADICIONALES	NO	X	SI			

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL. ELIMINAR AZÚCARES DE LA DIETA. BAJAR DE PESO.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DE MAYO 8 DE 2020.

6-FIRMAS:

JUAN DARTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res 9615 03/09/2017		
FIRMA Y SELLO MEDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC 79058087	Huella índice derecho

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO: EL(LA) SUSCRITO(A) [illegible] DE [illegible] AÑOS DE EDAD, IDENTIFICADO(A) CON C.C. [illegible] EXPEDIDA EN [illegible] POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO QUE: HE SIDO INFORMADO(A) DE MANERA CLARA Y SUFICIENTE SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS A REALIZAR, SOBRE LOS RIESGOS Y BENEFICIOS QUE ESTOS CONLLEVAN. ENTIENDO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL Y EN LOS EXÁMENES QUE SE ME REALIZARÁN, SERÁN MANEJADOS CON ESTRICTA RESERVA PROFESIONAL. ESTOY DE ACUERDO CON QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL Y EN LOS EXÁMENES QUE SE ME REALIZARÁN, SEAN UTILIZADOS CON FINES ESTADÍSTICOS Y DE CONOCIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN RESERVA MI IDENTIDAD. AUTORIZO A EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA. PARA MANEJAR LA INFORMACIÓN EN MIS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa contratante Mencionada. En cumplimiento de la RESOLUCIÓN 2346 de julio 26 de 2007, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clínica. Los resultados diagnósticos aquí descritos son de exclusivo

G·VIAL

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR LA DURACIÓN DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA

Entre **GESTIÓN VIAL INTEGRAL S.A.S.,** domiciliada en Bogotá D.C., con N.I.T. 900.515.890-4, representada legalmente por **PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS**, quien se denominará el **EMPLEADOR,** y Jose Daniel Gonzalez Ortiz, domiciliado (a) en Bogotá D.C., en calidad de **TRABAJADOR**, hemos celebrado el presente contrato de trabajo por la duración de una obra o labor determinada, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-OBJETO: El **EMPLEADOR** contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y éste se obliga a poner a su servicio toda la capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el cargo de **CONDUCTOR - AYUDANTE,** para el desarrollo del contrato con de señalizacion y seguridad vial, en las labores anexas o complementarias que dicho cargo y obra o labor contratada demande, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el **EMPLEADOR** directamente o a través de sus representantes o delegados.

SEGUNDA.-OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: a) Colocar al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del cargo contratado y en las labores conexas y complementarias del mismo, en consideración con las órdenes e instrucciones que le imparta al empleador o sus representantes; **b)** No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia del presente contrato; **c)** Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro del horario señalado por la empresa, pudiendo ésta efectuar ajustes o cambios de horario cuando los estime conveniente. **d)** Cumplir a cabalidad con los deberes y obligaciones que la ley, el reglamento de trabajo y el presente contrato le impongan en su condición de trabajador, así como abstenerse de ejecutar las conductas que se encuentren prohibidas en esos mismos ordenamientos; **e)** Guardar la más absoluta reserva en cuanto a la información relacionada con las actividades y organización de la empresa; **f)** A trabajar la jornada convenida, o según lo que el empleador señale. **g)** Manejar estrictamente los valores e intereses que se le encomienden por razón de su cargo y a rendir cuenta rigurosa de ellos al empleador; **h)** Informar a la empresa en forma inmediata sobre cualquier cambio en la dirección de su residencia; **i)** Dentro del objeto del Contrato se entiende incorporada la producción de cualquier obra intelectual por parte del **TRABAJADOR** como consecuencia de las instrucciones de sus superiores, efectuadas dentro de la jornada laboral y con recursos del **EMPLEADOR**, las cuales serán de propiedad exclusiva del **EMPLEADOR**; **j)** El **TRABAJADOR** prestará sus servicios en las dependencias del **EMPLEADOR** o donde éste lo indique. Sin embargo, en razón del cargo que desempeñará el **TRABAJADOR**, así como la particular experiencia y formación del **TRABAJADOR**, las labores podrán ser desarrolladas locativamente en otro sitio que se convenga con el **EMPLEADOR**, siempre y cuando tales acuerdos o cambios no desmejoren las condiciones laborales del **TRABAJADOR** o su remuneración, ni impliquen un perjuicio para el **EMPLEADOR**. **k)** Autorizar desde ahora al empleador para que acceda a la cuenta de correo electrónico y al disco de su estación de trabajo que estén bajo su administración o llegaren a estarlo, con el propósito que constate el contenido de la misma cuando así lo considere.

TERCERA.-FUNCIONES Y CARGO: El TRABAJADOR desarrollará como función general: Como Conductor – Ayudante: se encargará de las siguientes funciones especificas: 1.Encargado de las tareas de cierre de vías para la seguridad del personal de la cuadrilla. 2. Cargue y descargue de los materiales. 3. Demarcación de la vía para su posterior pintura. 4. Instalación de señales verticales. 5.

siguientes obligaciones contractuales: **aplicación de pintura de señalizacion vial bajo los estándares de calidad exigidos, en las vias de todo el pais y según contrato de obra asignado a ejecutar,** que el EMPLEADOR ha adquirido con sus clientes privados y públicos, en ejecución de los contratos u órdenes de trabajo asignados y cuyo objeto general es: "Desarrollo de actividades de señalizacion vial horizontal y vertical" Lo anterior significa que no necesariamente el contrato de trabajo tendrá una duración exactamente igual a la del contrato de servicios mencionado. Una vez terminada la labor ya especificada del trabajador, culminará entonces su contrato de trabajo. No obstante, una vez terminado el contrato de servicios con el cliente, por cualquier causa, modo o motivo, culminará entonces éste contrato de trabajo, en el evento de no haberse terminado anteriormente. Los dos (2) primeros meses de ejecución del presente contrato lo pactan las partes como periodo de prueba, en virtud del cual cualquiera de ellas podrá darlo por terminado sin previo aviso y sin invocar justa causa alguna, sin lugar a indemnización de ninguna clase.

PARÁGRAFO.-MODALIDAD ESPECIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO: En el evento en que el Empleador, manifieste que ya no necesita los servicios del trabajador o solicite su remoción, se entenderá que la obra o labor determinada ha terminado para él, y entonces culminará su contrato de trabajo. Vencido el término de duración del contrato, el **TRABAJADOR** deberá haber aprobado satisfactoriamente la evaluación respecto del cumplimiento de funciones, metas y resultados que le realizará el **EMPLEADOR.**

DÉCIMA TERCERA.-LUGAR DE TRABAJO: El trabajador puede ser trasladado a prestar sus servicios a cualquier parte del país.

DÉCIMA CUARTA.-ACEPTACIONES: El trabajador debe ahora acepta los cambios de oficio que decida el empleador, siempre que sus condiciones laborales se mantengan, se respeten sus derechos y no le causen perjuicios, sin que por ello se afecte la modalidad contractual convenida o la duración misma del contrato.

DÉCIMA QUINTA.-ACUERDOS ANTERIORES: El presente contrato remplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad.

DÉCIMA SEXTA.-DIRECCIÓN PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES: Las partes acuerdan que si a la Empresa no le fuere posible entregar al **TRABAJADOR** personalmente cualquier comunicación relacionada con el contrato de trabajo, aquella podrá radicar dicha correspondencia en la última dirección registrada de su residencia o a través de correo electrónico. En éste caso se tendrá como válida para todos los efectos legales, la fecha en que se haya recibido tal documentación o correo electrónico correspondiente.

En constancia firmamos en Bogotá D.C., a 07 de octubre de 2018.

PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS
C.C. No. 79.436.839 de Bogotá
LA EMPRESA

JOSE DAVID GONZALEZ ORTIZ
C.C. No.79.333.731 de Bogotá
EL TRABAJADOR

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
NIt. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No 303461 correspondiente a la empresa Gestion Vial Integral Sas.

Nombre	T.I.	Número de Identificación	Fecha de Ingreso
JOSE DAVID GONZALEZ ORTIZ	C.C.	79,393,371	01/12/2019

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTAÑA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expidió a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el jueves 09 de febrero de 2023 a las 11:33:58 a.m.

Cualquier información adicional que requieras sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-112628 ó en Bogotá 4255787.

ADRES

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Informacion de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	79333371
NOMBRES	JOSE DAVID
APELLIDOS	GONZALEZ ORTIZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/****
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/08/2016	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	02/09/2020 10:48:59	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo recibido por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta pagina, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOSE DAVID GONZALEZ ORTIZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **79333371,** se encuentra afiliado/a desde **07/03/1990** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 09 de febrero de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) GONZALEZ ORTIZ JOSE DAVID identificado(a) con CC No. 79333371, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de GESTIÓN VIAL INTEGRAL S.A.S con NIT 900515890:

- Fecha de afiliación a la Caja: 08/10/2018.
- Fecha de ingreso a la empresa: 07/10/2018.



JOSÉ LEONARDO GONZÁLEZ VEGA
Jefe de Sección Operación Afiliaciones

Bogotá D.C. 03/06/2022

VIGILADO SuperSubsidio

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
LSO: 10054 REL 26/09/2013
Calle 71 #29-30 Barrio La Merced, Norte
Teléfonos: 7555978 – 7555977 – 3133281777
Email: ciencia.ocupacional@efi.com.co



CERTIFICADO MÉDICO-LABRORAL-CONDUCTORES y OPERADORES RESOLUCIONES: 2346 de 2007 y 0312 de 2019

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

1.1-EMPRESA CONTRATANTE:	GESTIÓN VIAL INTEGRAL S.A.S.												
1.2-Empresa Usuaria:	GESTIÓN VIAL INTEGRAL S.A.S.				1.3-Ciudad	BOGOTÁ	1.4-Departamento	BOGOTÁ D.C.					
1.5-Actividad Económica:	OBRAS VIALES	1.6-Fecha	Día	24	Mes	MAYO			Año	2022			
1.7-APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	GONZÁLEZ ORTIZ JOSÉ DAVID										1.8-RH/GRUPO SANGUÍNEO	A+	
1.9-DOCUMENTO:	C.C.	79.333.371			1.10-GÉNERO	MASCULINO	X	FEMENINO			1.11-Edad (años)	58	
1.12-CARGO A DESEMPEÑAR:	CONDUCTOR										1.13-NIVEL DE ESTUDIOS	11	
1.14-SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	FAMISANAR		A.R.L.	COLPATRIA				A.F.P.	COLPENSIONES			
1.15-TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL:		PERIODICO:	X	CAMBIO DE ACTIVIDAD		ESPECIAL:						
1.16-FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007), EN LOS DIFERENTES EVENTOS: PRE-OCUPACIONAL, PERIÓDICO O POR CAMBIO DE ACTIVIDAD Y CERTIFICAR APTITUDES MOTRICES BÁSICAS PARA CONDUCIR Y/O OPERAR MAQUINARIA.												

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:			RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:											
2.1-AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACION LEVE	X	COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE				NO	X	SI			
2.2-VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS				NO	X	SI			
2.3-ESPIROMETRIA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTIVO				PATRÓN MIXTO			
2.4-EXAMEN DE COORDINACION MOTRIZ CONDUCTORES	SIN ALTERACIONES													
2.5-EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:		Dental		Cardio-vascular	X	Osteo-articular		Visual		Otro			
2.6-ENFASIS EN SISTEMA OSTEO-MUSCULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL			X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL									

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

3.1-SIN ALTERACIONES DETECTABLES		SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS: **SI**
3.2-CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X	
3.3-DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDAD LABORAL		
3.4-RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN, CON EL TRABAJO)		
3.5-APLAZADO		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PARA LIMITAR EL DAÑO										
4.1-VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL	NO		SI	X	DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS	NO	X	SI		
4.2-CARDIOVASCULAR		X	RECOMENDACIONES DIETARIAS Y FARMACOLÓGICAS	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI		
4.3-AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE	NO		SI	X	LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS	NO	X	SI		
4.4-ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA	NO		SI	X	LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	NO	X	SI		
4.5-RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI		
4.6-HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI		
4.7-RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI		
4.8-SEGURIDAD VIAL		X	CAPACITAR EN NORMAS DE SEGURIDAD VIAL	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI		
4.9-RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA	NO		SI	X	INMUNIZACIONES ADICIONALES	NO	X	SI		

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

CAPACITAR EN PAUTAS ERGONÓMICAS PREVENTIVAS: HIGIENE POSTURAL Y REALIZACIÓN DE PAUSAS ACTIVAS. EXTREMAR CUIDADOS AUDITIVOS: SE RECOMIENDA EL USO DE PROTECTOR AUDITIVO DE COPA AL EXPONERSE A RUIDO. ELIMINAR AZÚCARES DE LA DIETA. BAJAR DE PESO.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DE MAYO 8 DE 2020.

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Médico Especialista S.O. Licencia. SDS Res 9615 09/08/2017	CC. 79.333.371	
FIRMA Y SELLO MEDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC:	Huella índice derecho

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA., IPS DE EFICIENCIA OCUPACIONAL, IDENTIFICADA CON NIT. 900.040.171-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANTE NEIRA ACUÑA, IDENTIFICADO CON CC. 3.561.515, DECLARA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL, Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, SERÁN MANEJADOS CON ABSOLUTA Y TOTAL CONFIDENCIALIDAD, QUE TODOS DATOS CONTENIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS Y LAS BASES DE DATOS GENERADAS, QUE CON FINES LEGALES Y DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE DEBEN REALIZAR, SERÁN DEBIDAMENTE CUSTODIADOS Y MANTENIDOS EN ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS. ADICIONALMENTE A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013. AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO QUE SIDO INFORMADO Y AUTORIZO A EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA. PARA MANTENER LA INFORMACIÓN EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con finalidad exclusiva del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCIÓN 2346 de julio de 2007, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clínica y no se emiten diagnósticos emitidos en este documento.

cause perjuicio. De todos modos, corren por cuenta del empleador los gastos que ocasione dicho traslado. **DÉCIMA CUARTA. ACEPTACIONES.** El trabajador debe ahora acepta los cambios de oficio que decida el empleador, siempre que sus condiciones laborales se mantengan, se respeten sus derechos y no le causen perjuicios. **DÉCIMA QUINTA. ACUERDOS ANTERIORES.** El presente Contrato remplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro acuerdo verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. **DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES.** Toda modificación o adición a las condiciones de este Contrato, debe constar por escrito. **DÉCIMA SEPTIMA. DIRECCIÓN PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES.** Las partes acuerdan que si a la Empresa no le fuere posible entregar al TRABAJADOR personalmente cualquier comunicación relacionada con el contrato de trabajo, aquella podrá radicar dicha correspondencia en la dirección de su residencia o a través de correo electrónico. En este caso se tendrá como válida para todos los efectos legales, la fecha en que se haya recibido tal documentación o correo electrónico correspondiente.

En constancia, el presente documento es suscrito por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecisiete (17) de abril de 2017, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes.

EL EMPLEADOR

GESTION INTEGRAL DEL ÀGUAS SAS
N.I.T. 900.831.917 – 9
Representante Legal
JOSE LUIS COVARIA ESTRADA
C.C. No. 7.715.968 DE Neiva

EL TRABAJADOR

PAOLA ANDREA CHARRY SAENZ
C.C. No. **1.026.564.081** de Bogotá.

OTROSÍ NO. 1 AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Entre la sociedad GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A.S., quien para efectos del presente documento se denominará LA EMPRESA y el señor PAOLA ANDREA CHARRY SAENZ, quien se denominará EL TRABAJADOR, y conjuntamente "las Partes", hemos convenido en celebrar el presente otrosí que se regirá por las siguientes cláusulas previa las siguientes consideraciones:

- Que las Partes suscribieron un contrato de trabajo GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A.S. el día [illegible] de 2021.

Efectuada la anterior consideración las partes convienen en modificar las siguientes:

CLAUSULA

PRIMERA OBRA O LABOR CONTRATADA: Por necesidad de la obra y en atención a la terminación de [illegible] por el término [illegible] del Contrato de Obra, suscrito entre EL EMPLEADO Y EL EMPLEADOR, en consecuencia, a partir de la fecha de suscripción del presente Otrosí, el trabajador desempeñará la labor de [illegible] entrega de CONTRATO 1161 DE 2022 "REMOCION, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PRESIDIOS ADECUADOS POR EL INPEC EN [illegible] PARA LA [illegible] DE PROYECTOS VIALES Y DE [illegible] TIPO [illegible] ASIGNACIÓN [illegible] TECNICA DE PREDIOS PROYECTOS VIALES TRANSMILENIO EN BOGOTA D.C." la cual de acuerdo a la labor contratada por el empleador consiste en [illegible] y según el efecto siguiendo el porcentaje señalado en el contrato principal.

SEGUNDA: CLAUSULA INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA, será responsable ante [illegible] por cualquier concepto al IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda que se [illegible] cualquier naturaleza derivada de daños y/o perjuicios causados o ocasionados con la ejecución total o parcial del objeto contratado, incluyendo sin limitarse a los empleados y agentes [illegible] cualquier otra persona vinculada directa o indirectamente con la ejecución del objeto contratado. Así mismo, se incluyen dentro de esta, cualquier reclamación del CONTRATISTA, sus empleados, agentes subcontratistas en la ejecución de este contrato o de terceros de [illegible].

TERCERA CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás cláusulas, numerales, parágrafos no modificados, serán recogidas en el presente otrosí en su texto puntual.

Para constancia de aceptación, las partes firman el presente otrosí, en 2 copias de mismo valor y tenor en Bogotá, a los trece (13) días del mes de enero de 2025

LA EMPRESA

JOSÉ LUIS OVARIA ESTRADA
GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.S.
NIT 900.851.017
Representante Legal

EL TRABAJADOR

PAOLA ANDREA CHARRY SAENZ
ARQUITECTA DE INFRAESTRUCTURA
C.C. 1.026.265.[illegible] de Bogotá

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 303460 correspondiente a la empresa Gestion Integral Del Agua Sas.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura
PAOLA ANDREA CHARRY SAENZ	C.C.	1,026,564,081	01/12/2019

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el Saturday February 11 2023 a las 12:52:37 PM

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	[illegible]
NOMBRES	PAOLA ANDREA
APELLIDOS	CLARKY SARAZ
FECHA DE NACIMIENTO	[illegible]
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE RETIRO	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/02/2015	31/12/9999	COTIZANTE

Fecha de consulta	[illegible]	Número de Autorización	[illegible]

La información aquí publicada corresponde a la información con corte a [illegible] de la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.5.1 del Decreto 1429 de 2016.

El reporte de novedades de las bases de datos de afiliados que administran las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado, las Entidades Adaptadas y las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, se realiza mensualmente, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.5.2 del Decreto 1429 de 2016. Por lo anterior, la información de novedades de afiliación reportada a la BDUA con posterioridad a la fecha de corte mencionada, se verá reflejada en el reporte del mes siguiente.

La información de la base de datos única de afiliados - BDUA es utilizada para la liquidación mensual de la Unidad de Pago por Capitación - UPC, así como para el giro oportuno de los recursos que financian la UPC del régimen contributivo y el presupuesto máximo del régimen subsidiado, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.6.4.1.1, 2.6.4.1.2 y 2.6.4.1.3 del Decreto 780 de 2016.

Esta información es de uso exclusivo por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, para complementar la información suministrada por el afiliado y tomar decisiones relacionadas con la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

El uso indebido de la información suministrada en la presente consulta, así como la violación a la reserva de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 2.1.5.3 del Decreto 1429 de 2016, acarreará las sanciones penales, disciplinarias y administrativas a que haya lugar.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

PAOLA ANDREA CHARRY SAENZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.026.564.081**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 11 de Febrero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) PAOLA ANDREA CHARRY ZAENS identificado(a) con CC No. 1026564081 , se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de GESTION VIAL INTEGRAL SAS con NIT 900.515.890-4

- Fecha de afiliación a la Caja: 02/12/2019
- Fecha de ingreso a la empresa: 01/12/2019

JOSÉ LEONARDO GONZÁLEZ VEGA
Jefe de Sección Afiliación y Postulación

Bogotá D.C. 13/01/2023

VIGILADO SuperSubsidio

EFICIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
LSO: 10964 DEL 2008/2013
Calle 71 #29-30 Barrio La Magnol, Norte
Teléfonos: 7455975 – 7559977 – 3132861777
Email: clinicas.ocupacionales@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
Resoluciones: 2346 de 2007 y 0312 de 2019
(OPERATIVO)

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

1.1-EMPRESA CONTRATANTE:	GESTIÓN VIAL INTEGRAL S.A.S.										
1.2-Empresa Usuaria:	GESTIÓN VIAL INTEGRAL S.A.S.			1.3-Ciudad	BOGOTÁ	1.4-Departamento	BOGOTÁ D.C.				
1.5-Actividad Económica:	OBRAS VIALES	1.6-Fecha	Día	24	Mes	MAYO	Año	2022			
1.7-APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	CHARRY SÁENZ PAOLA ANDREA								1.8-RH/GRUPO SANGUÍNEO	A+	
1.9-DOCUMENTO:	C.C.	1.026.564.081		1.10-GÉNERO	MASCULINO		FEMENINO	X	1.11-Edad (años)	31	
1.12-CARGO A DESEMPEÑAR:	INGENIERA								1.13-NIVEL DE ESTUDIOS	UC	
1.14-SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	SURA		A.R.L.	COLPATRIA			A.F.P.	PORVENIR		
1.15-TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL:		PERIODICO:	X	CAMBIO DE ACTIVIDAD		ESPECIAL:				
1.16-FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007), EN LOS DIFEENTES EVENTOS: PRE-OCUPACIONAL, PERIÓDICO O POR CAMBIO DE ACTIVIDAD LABORAL										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:																	
2.1-AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE								NO	X	SI			
2.2-VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS								NO	X	SI			
2.3 ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTIVO				PATRÓN MIXTO							
2.4-EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:		Dental		Cardiovascular		Osteo-articular		Visual		Otro							
2.5 EXAMEN MÉDICO-OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN SISTEMA OSTEO-MUSCULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL			X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL													

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

3.1-SIN ALTERACIONES DETECTABLES	
3.2-CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X
3.3-DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDAD LABORAL	
3.4-RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	
3.5-APLAZADO	

SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS:

SI

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO											
4.1-VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL	NO		SI	X	DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS	NO	X	SI			
4.2-CARDIOVASCULAR	X		RECOMENDACIONES DIETARIAS Y FARMACOLÓGICAS	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI			
4.3-AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE	NO		SI	X	LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS	NO	X	SI			
4.4-ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA	NO		SI	X	LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	NO	X	SI			
4.5-RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI			
4.6-HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI			
4.7-RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI			
4.8-RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA	NO		SI	X	INMUNIZACIONES ADICIONALES	NO	X	SI			

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DE MAYO 8 DE 2020.

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. 5135 Res: 9615 09/08/2017		
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC	Huella índice derecho

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: EFICIENCIA OCUPACIONAL LTDA., IPS DE DECISIÓN OCUPACIONAL, IDENTIFICADA CON NIT 900109074-8, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO, IDENTIFICADO CON CC 5501519, DECLARA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL Y EN 2 FOLIOS DE DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, SERÁN MANEJADOS CON ABSOLUTA Y TOTAL CONFIDENCIALIDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTOS DOCUMENTOS Y LAS BASES DE DATOS DESARROLLADAS CON ESTA TECNOLOGÍA SE DISEÑARÁN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE DISEÑARÁN, SERÁN DEBIDAMENTE CUSTODIADOS Y MANTENIDOS ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 594 DE LA LEY 1581 DE 2012, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013. AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO HABER SIDO INFORMADO Y AUTORIZO A EFICIENCIA OCUPACIONAL LTDA. PARA MANEJAR LA INFORMACIÓN EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCIÓN 1995 de julio de 1999, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clínica, y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA

EMPLEADOR	**: UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022**
NIT	: **901.667.931-3**
DOMICILIO	: Bogotá D.C.
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR	: Carrera 70 f # 125b-43

NUMERO DE CONTRATO	**: Contrato No. 001**
EMPLEADO	**:** GERMAN ALONSO RIVERA REYES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: CC. 6.772.410
DOMICILIO	: Bogotá D.C
DIRECCIÓN RESIDENCIA	: Calle 108 No 55 92 APTO 403
NÚMEROS TELEFÓNICOS	: 3107775907
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	: 17 de julio de 1964 Tunja (Boyaca)
CARGO DE DESEMPEÑO	: RESIDENTE GENERAL
SALARIO	: $ 4.000.000
PERIODOS DE PAGO	: Quincenal
TIEMPO DE EJECUCION	: 7 MESES
FECHA DE INICIO	: 13 DE ENERO DE 2023
FECHA DE FINALIZACION	: 13 DE AGOSTO DE 2023
OBRA O LABOR DETERMINADA	: 100% de la ejecución de la Obra del contrato 1731 de 2022 cuyo es Objeto "DEMOLICION, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU , PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PUBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINITRACION A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C".
DEDICACION	: 100%
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES	: 13 DE ENERO DE 2023

Entre los suscritos, a saber **JOSE LUIS COVARIA ESTRADA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 7.715.968 de Bogotá y vecino de Bogotá D.C**.,** en su calidad de Representante Legal de **UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022** con NIT 901.667.931-3**,** por una parte, quien en adelante se llamará **EL EMPLEADOR**, y por la otra **, GERMAN ALONSO RIVERA REYES,** identificado con la cédula de ciudadanía número 6.772.410 de Tunja, quien en adelante se llamará **EL TRABAJADOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA**, el cual se regirá por las normas del Código Sustantivo del Trabajo, y lo establecido en el Reglamento Interno de **EL EMPLEADOR**, conoce y acepta en su integridad EL TRABAJADOR y conforme a las siguientes cláusulas:

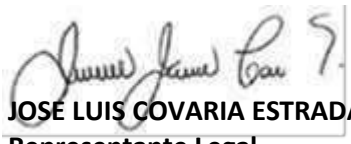
PRIMERA.- OBJETO: LA EMPRESA contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR**, en desarrollo de lo cual éste último se obliga a a) Poner al servicio de **LA EMPRESA**, en forma personal y exclusiva, toda su capacidad

informado, es importante dejar explicito el objetivo para el cual serán utilizados tanto las imágenes, como los datos personales recolectados. **PARÁGRAFO DECIMOQUINTO**: Toda la información que se debe entregar a la CONTRATANTE en bases de datos producto del desarrollo de las diferentes etapas del contrato debe ser compatible con Microsoft Excel o SQL server 2019.

DECIMA NOVENA.- CLAUSULA INDEMNIDA: EL CONTRATISTA, sera responsable indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivada de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes subcontratistas en la ejecución de este contrato o derivadas del mismo.

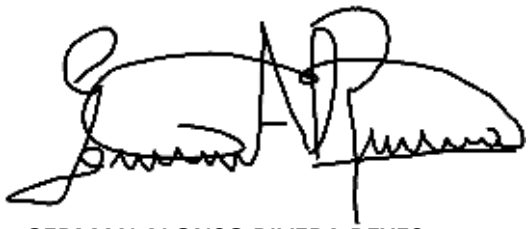
Del presente contrato se han extendido dos (2) ejemplares del mismo tenor, dos de los cuales destinamos para **LA EMPRESA** y el otro para **EL TRABAJADOR,** los cuales firmamos en Bogotá D.C, el día trece (13) de enero de dos mil veintitres (2023).

LA EMPRESA



JOSE LUIS COVARIA ESTRADA
Representante Legal
UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022
Nit: 901.667.931-3

EL TRABAJADOR



GERMAN ALONSO RIVERA REYES
C.C. 6.772.410 de Tunja
RESIDENTE GENERAL

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	901667931
Número Afiliación:	9015308
Razón social:	UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	6772410
Nombre:	GERMAN ALONSO RIVERA REYES
Fecha Ingreso:	28/01/2023
Salario básico:	4,000,000
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	1
Centro de trabajo:	5453002
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	27/1/2023 5:27:52 PM

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 6772410
NOMBRES Y APELLIDOS	Rivera Reyes,German Alonso
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/04/2003
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Rivera Reyes,German Alonso, a los 16 días del mes de enero del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GERMAN ALONSO RIVERA REYES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **6772410,** se encuentra afiliado/a desde **01/02/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de enero de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) GERMAN ALONSO RIVERA REYES identificado(a) con CC No. 6772410, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de UNION TEMPORAL DEMOLER 016 con NIT 9015023348:

- Fecha de afiliación a la Caja: 02/08/2022.
- Fecha de ingreso a la empresa: 01/08/2022.

JOSÉ LEONARDO GONZÁLEZ VEGA
Jefe de Sección Afiliación y Postulación

Bogotá D.C. 13/01/2023

VIGILADO SuperSubsidio

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
Nit: 10964 DEL 26/09/2013
Calle 73 #25-30 Barrio La Merced, Norte
Teléfonos: 3555975 – 3555973 – 3112281773
Email: efiocupacional@hotmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
Resoluciones: 2346 de 2007 y 0312 de 2019
(OPERATIVO)

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

1.1-EMPRESA CONTRATANTE:	GESTIÓN VIAL INTEGRAL S.A.S.												
1.2-Empresa Usuaria:	GESTIÓN VIAL INTEGRAL S.A.S.				1.3-Ciudad	BOGOTÁ	1.4-Departamento	BOGOTÁ D.C.					
1.5-Actividad Económica:	OBRAS VIALES	1.6-Fecha	Día	29	Mes	JULIO	Año	2022					
1.7-APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	RIVERA REYES GERMÁN ALONSO								1.8-GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH	A+			
1.9-DOCUMENTO:	C.C.	6.772.410			1.10-GÉNERO	MASCULINO	X	FEMENINO		1.11-Edad (años)	58		
1.12-CARGO A DESEMPEÑAR:	RESIDENTE GENERAL								1.13-NIVEL DE ESTUDIOS	UC			
1.14-SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	SANITAS		A.R.L.	COLPATRIA			A.F.P.	COLPENSIONES				
1.15-TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL:	X	PERIODICO:		CAMBIO DE ACTIVIDAD		ESPECIAL:						
1.16-FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCION 2346 de 2007), EN LOS DIFEENTES EVENTOS: PRE-OCUPACIONAL, PERIÓDICO O POR CAMBIO DE ACTIVIDAD LABORAL												

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:											
2.1-AUDIOMETRIA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE		NO	X	SI			
2.2-VISIOMETRIA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS		NO	X	SI			
2.3-ESPIROMETRIA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTIVO		PATRÓN MIXTO			
2.4-GLICEMIA	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		ALTERACIÓN MODERADA		ALTERACIÓN SEVERA					
2.5-TEST DE DROGAS EN ORINA	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		ALTERACIÓN MODERADA		ALTERACIÓN SERVERA					
2.6-EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:		Dental		Cardiovascular		Osteoarticular		Visual		Otro	
2.7-EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN SISTEMA OSTEO-MUSCULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL			X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL							

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

3.1-SIN ALTERACIONES DETECTABLES		SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS: **SI**
3.2-CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X	
3.3-DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDAD LABORAL		
3.4-RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
3.5-APLAZADO		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO										
4.1-VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL	NO		SI	X	BEBE USAR LENTES CORRECTIVOS	NO	X	SI		
4.2-CARDIOVASCULAR	X		RECOMENDACIONES DIETARIAS Y FARMACOLÓGICAS	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI		
4.3-AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE	NO		SI	X	LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS	NO	X	SI		
4.4-ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA	NO		SI	X	EVITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	NO	X	SI		
4.5-RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI		
4.6-HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI		
4.7-RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI		
4.8-RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA	NO		SI	X	INMUNIZACIONES ADICIONALES	NO	X	SI		

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DE MAYO 8 DE 2020.

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res: 9615 09/08/2017		
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC: 6772410	Huella índice derecho

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA., IPS DE ESPECIALIDAD OCUPACIONAL, IDENTIFICADA CON NIT 10964197-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANTE NEIRA, ACEPTA(N) IDENTIFICADO CON CC 3 [illegible] DECLARA(N) QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, SERÁN MANEJADOS CON ABSOLUTA Y TOTAL CONFIDENCIALIDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS Y LOS ANÁLISIS DE DATOS DERIVADOS, QUE CON DICHOS FINES SE REALICEN, SEAN DEBIDAMENTE CLASIFICADOS Y MANEJADOS EN ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013. AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO HABER SIDO INFORMADO Y AUTORIZO A EFICIENCIA OCUPACIONAL LTDA. PARA MANEJAR LA INFORMACIÓN EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCIÓN 2346 de julio de 2007, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clínica, y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA

EMPLEADOR	**: UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022**
NIT	: **901.667.931-3**
DOMICILIO	: Bogotá D.C.
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR	: Carrera 70 f # 125b-43

NUMERO DE CONTRATO	**: Contrato No. 002**
EMPLEADO	**:** LAURA MICHELLE BAYONA RUIZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: CC. 1.019.092.732
DOMICILIO	: Bogotá D.C
DIRECCIÓN RESIDENCIA	: Calle 134 No 55 46
NÚMEROS TELEFÓNICOS	: 3192105734
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	: 11 de marzo de 1994 Palmira (Valle)
CARGO DE DESEMPEÑO	: RESIDENTE AMBIENTAL
SALARIO	: $ 3.700.000
PERIODOS DE PAGO	: Quincenal
TIEMPO DE EJECUCION	: 7 MESES
FECHA DE INICIO	: 13 DE ENERO DE 2023
FECHA DE FINALIZACION	: 13 DE AGOSTO DE 2023
OBRA O LABOR DETERMINADA	: 100% de la ejecución de la Obra del contrato 1731 de 2022 cuyo es Objeto "DEMOLICION, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU , PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PUBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINITRACION A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO , EN BOGOTA D.C".
DEDICACION	: 100%
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES	: 13 DE ENERO DE 2023

Entre los suscritos, a saber **JOSE LUIS COVARIA ESTRADA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 7.715.968 de Bogotá y vecino de Bogotá D.C**.,** en su calidad de Representante Legal de **UNION TEMPORAL DEMOLER 016** con NIT 901.502.334-8**,** por una parte, quien en adelante se llamará **EL EMPLEADOR**, y por la otra**,** **LAURA MICHELLE BAYONA RUIZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.019.092.732 de Bogota D.C., quien en adelante se llamará **EL TRABAJADOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA**, el cual se regirá por las normas del Código Sustantivo del Trabajo, y lo establecido en el Reglamento Interno de **EL EMPLEADOR**, conoce y acepta en su integridad EL TRABAJADOR y conforme a las siguientes cláusulas:

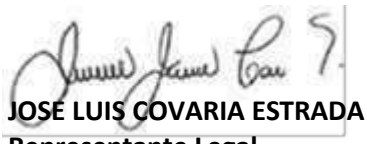
PRIMERA.- OBJETO: LA EMPRESA contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR**, en desarrollo de lo cual éste último se obliga a a) Poner al servicio de **LA EMPRESA**, en forma personal y exclusiva, toda su capacidad

informado, es importante dejar explicito el objetivo para el cual serán utilizados tanto las imágenes, como los datos personales recolectados. **PARÁGRAFO DECIMOQUINTO**: Toda la información que se debe entregar a la CONTRATANTE en bases de datos producto del desarrollo de las diferentes etapas del contrato debe ser compatible con Microsoft Excel o SQL server 2019.

DECIMA NOVENA.- CLAUSULA INDEMNIDA: EL CONTRATISTA, sera responsable indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivada de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes subcontratistas en la ejecución de este contrato o derivadas del mismo.

Del presente contrato se han extendido dos (2) ejemplares del mismo tenor, dos de los cuales destinamos para **LA EMPRESA** y el otro para **EL TRABAJADOR,** los cuales firmamos en Bogotá D.C, el día trece (13) de enero de dos mil veintitres (2023).

LA EMPRESA



JOSE LUIS COVARIA ESTRADA
Representante Legal
UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022
Nit: 901.667.931-3

EL TRABAJADOR



LAURA MICHELLE BAYONA RUIZ
C.C. 1.019.092.732 de Bogota D.C.
RESIDENTE AMBIENTAL

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	901667931
Número Afiliación:	9015308
Razón social:	UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1019092732
Nombre:	LAURA MICHELLE BAYONA RUIZ
Fecha Ingreso:	28/01/2023
Salario básico:	3,500,000
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	1
Centro de trabajo:	5453002
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	27/1/2023 5:18:44 PM

EPS sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **LAURA MICHELLE BAYONA RUIZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1019092732** está registrado(a) en el PBSEPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1019092732
NOMBRES Y APELLIDOS	LAURA MICHELLE BAYONA RUIZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/12/2018
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	152
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	6

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **16/01/2023**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

COLFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

NIT 800.149.496-2

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) LAURA MICHELLE BAYONA RUIZ, identificado(a) con C.C 1.019.092.732, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6 y al Fondo Cesantias NIT 800.198.644-5.

Se expide la presente certificación a la fecha 14 de enero de 2023.

El presente certificado emitido contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 3869888, Bucaramanga 6985888, Cali 4899888, Cartagena 6949888, Medellín 6042888 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Carolina Galvis Castellanos
Gerente de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) LAURA MICHELLE BAYONA RUIZ identificado(a) con CC No. 1019092732, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de UNION TEMPORAL DEMOLER 016 con NIT 9015023348:

- Fecha de afiliación a la Caja: 02/08/2022.
- Fecha de ingreso a la empresa: 01/08/2022.



JOSÉ LEONARDO GONZÁLEZ VEGA
Jefe de Sección Afiliación y Postulación

Bogotá D.C. 13/01/2023

VIGILADO SuperSubsidio

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
NIT: 10964 DEL 2009/2013
Calle 71 #79-30 Barrio La Merced, Norte
Teléfonos: 7555975 – 7555977 – 3112301377
Email: efi.ciencia.ocupacional@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
Resoluciones: 2346 de 2007 y 0312 de 2019
(OPERATIVO)

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

1.1-EMPRESA CONTRATANTE:	GESTIÓN VIAL INTEGRAL S.A.S.										
1.2-Empresa Usuaria:	GESTIÓN VIAL INTEGRAL S.A.S.			1.3-Ciudad	BOGOTÁ	1.4-Departamento	BOGOTÁ D.C.				
1.5-Actividad Económica:	OBRAS VIALES	1.6-Fecha	Día	28	Mes	JULIO	Año	2022			
1.7-APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	BAYONA RUIZ LAURA MICHELLE								1.8-CONSECUTIVO ATENCIÓN	0+	
1.9-DOCUMENTO:	C.C.	1.019.092.732		1.10-GÉNERO	MASCULINO		FEMENINO	X	1.11-Edad (años)	28	
1.12-CARGO A DESEMPEÑAR:	RESIDENTE AMBIENTAL								1.13-NIVEL DE ESTUDIOS	UC	
1.14-SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	SURA		A.R.L.	COLPATRIA				A.F.P.	COLFONDOS	
1.15-TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL:	X	PERIODICO:		CAMBIO DE ACTIVIDAD		ESPECIAL:				
1.16-FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCION 2346 de 2007), EN LOS DIFEENTES EVENTOS: PRE-OCUPACIONAL, PERIÓDICO O POR CAMBIO DE ACTIVIDAD LABORAL.										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:												
2.1-AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE				NO	X	SI		
2.2-VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS				NO	X	SI		
2.3-ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE	OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTIVO			PATRON MIXTO				
2.4-GLICEMIA	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		ALTERACIÓN MODERADA			ALTERACIÓN SEVERA					
2.5-TEST DE DROGAS EN ORINA	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		ALTERACIÓN MODERADA			ALTERACIÓN SERVERA					
2.6-EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:		Dental		Cardiovascular		Osteo-articular		Visual		Otro		
2.7-EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN SISTEMA OSTEO-MUSCULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL			X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL								

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

3.1-SIN ALTERACIONES DETECTABLES	X	SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS: **SI**
3.2-CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
3.3-DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDAD LABORAL		
3.4-RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
3.5-APLAZADO		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO										
4.1-VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL	NO		SI	X	DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS	NO	X	SI		
4.2-CARDIOVASCULAR	X		RECOMENDACIONES DIETARIAS Y FARMACOLÓGICAS	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES REMISIÓN	NO	X	SI		
4.3-AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE	NO		SI	X	LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS	NO	X	SI		
4.4-ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA	NO		SI	X	LIMITAR SUS AMBIENTES REPETITIVOS	NO	X	SI		
4.5-RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES REMISIÓN	NO	X	SI		
4.6-HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES REMISIÓN	NO	X	SI		
4.7-RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI		
4.8-RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA	NO		SI	X	INMUNIZACIONES ADICIONALES	NO	X	SI		

5-RECOMENDACIONES ESPECIFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DE MAYO 8 DE 2020.

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res: 9615 02/09/2017		
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC: 1019092732	Huella índice derecho

POR LA PRESENTE EL CONSULTANTE ABAJO FIRMANTE, EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA., CON NIT. 10964 DEL 2009/2013, IDENTIFICADA CON NIT. 900369737-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANTE NEIRA AUSTRIA, IDENTIFICADO CON C.C. 3.243.118, DECLARA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, QUE ME MANIFIESTO CONOCER Y ACEPTAR Y TOTAL CONSENTIMIENTO PARA QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTOS DOCUMENTOS Y LAS BASES DE DATOS DERIVADAS, QUE CUMPLEN LAS LEYES Y DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE SEAN REALIZADAS, SERÁN DEBIDAMENTE CUSTODIADOS Y MANTENIDOS DE MANERA SEGURA Y CONFIDENCIAL, ASÍ COMO LOS DATOS PERSONALES SENSIBLES Y ELECTRÓNICOS RESGUARDADOS Y PROTEGIDOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012, POR UNA VEZ ANULADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013. AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO HABER SIDO INFORMADO Y AUTORIZO A EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA. PARA MANTENER LA INFORMACIÓN EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa contratante del cliente. En concordancia con la RESOLUCIÓN 2346 de julio de 2007, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clínica, y por lo tanto ninguna información será divulgada.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA

EMPLEADOR	**: UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022**
NIT	: **901.667.931-3**
DOMICILIO	: Bogotá D.C.
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR	: Carrera 70 f # 125b-43

NUMERO DE CONTRATO	**: Contrato No. 006**
EMPLEADO	**: ALEJANDRO URIBE GOYENECHE**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: CC. 86.083.111
DOMICILIO	: Bogotá D.C
DIRECCIÓN RESIDENCIA	: Calle 73 No 81 A 55
NÚMEROS TELEFÓNICOS	: 3133275085
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	: 06 de mayo de 1984 Bogota D.C.
CARGO DE DESEMPEÑO	: RESIDENTE SST
SALARIO	: $ 3.700.000
PERIODOS DE PAGO	: Quincenal
TIEMPO DE EJECUCION	: 7 MESES
FECHA DE INICIO	: 13 DE ENERO DE 2023
FECHA DE FINALIZACION	: 13 DE AGOSTO DE 2023
OBRA O LABOR DETERMINADA	: 100% de la ejecución de la Obra del contrato 1731 de 2022 cuyo es Objeto "DEMOLICION, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU , PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PUBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINITRACION A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C".
DEDICACION	: 100%
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES	: 13 DE ENERO DE 2023

Entre los suscritos, a saber **JOSE LUIS COVARIA ESTRADA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 7.715.968 de Bogotá y vecino de Bogotá D.C.**,** en su calidad de Representante Legal de **UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022** con NIT 901.667.931-3**,** por una parte, quien en adelante se llamará **EL EMPLEADOR**, y por la otra, **ALEJANDRO URIBE GOYENECHE,** identificado con la cédula de ciudadanía número , quien en adelante se llamará **EL TRABAJADOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA**, el cual se regirá por las normas del Código Sustantivo del Trabajo, y lo establecido en el Reglamento Interno de **EL EMPLEADOR**, conoce y acepta en su integridad EL TRABAJADOR y conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: LA EMPRESA contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR**, en desarrollo de lo cual éste último se obliga a a) Poner al servicio de **LA EMPRESA**, en forma personal y exclusiva, toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones y actividades propias del oficio o actividad para el cual ha

CONTRATANTE en bases de datos producto del desarrollo de las diferentes etapas del contrato debe ser compatible con Microsoft Excel o SQL server 2019.

DECIMA NOVENA.- CLAUSULA INDEMNIDA: EL CONTRATISTA, sera responsable indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivada de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes subcontratistas en la ejecución de este contrato o derivadas del mismo.

Del presente contrato se han extendido dos (2) ejemplares del mismo tenor, dos de los cuales destinamos para **LA EMPRESA** y el otro para **EL TRABAJADOR,** los cuales firmamos en Bogotá D.C, el día trece (13) de enero de dos mil veintitres (2023).

LA EMPRESA

JOSE LUIS COVARIA ESTRADA
Representante Legal
UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022
Nit: 901.667.931-3

EL TRABAJADOR

ALEJANDRO URIBE GOYENECHE
C.C. 86.083.111 de Villavicencio
RESIDENTE SST

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	901667931
Número Afiliación:	9015308
Razón social:	UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	86083111
Nombre:	ALEJANDRO URIBE GOYENECHE
Fecha Ingreso:	28/01/2023
Salario básico:	3,700,000
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	1
Centro de trabajo:	5453002
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	27/1/2023 5:24:33 PM

EPS Sanitas
Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 86083111
NOMBRES Y APELLIDOS	Uribe Goyeneche,Alejandro
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/10/2021
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Uribe Goyeneche,Alejandro, a los 16 días del mes de enero del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) ALEJANDRO URIBE GOYENECHE identificado(a) con C.C No. 86.083.111, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 14 de enero del 2023.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis Castellanos
Gerente de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) ALEJANDRO URIBE GOYENECHE identificado(a) con CC No. 86083111, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de UNION TEMPORAL DEMOLER 016 con NIT 9015023348:

- Fecha de afiliación a la Caja: 02/08/2022.
- Fecha de ingreso a la empresa: 01/08/2022.

En su grupo familiar figura(n) el(los) siguiente(s) registro(s) Cesar Augusto Uribe Amado, Santiago Alejandro Uribe Torres



JOSÉ LEONARDO GONZÁLEZ VEGA
Jefe de Sección Afiliación y Postulación

Bogotá D.C. 13/01/2023

VIGILADO SuperSubsidio

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
Licencia 10961 DEL 20/09/2013
Calle 11 #29-20 Barrio La Merced, Norte
Teléfonos: 7555979 – 7555977 – 3143281772
Email: efi.ciencia.ocupacional@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
Resoluciones: 2346 de 2007 y 0312 de 2019
(OPERATIVO)

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

1.1-EMPRESA CONTRATANTE:	GESTIÓN VIAL INTEGRAL S.A.S.										
1.2-Empresa Usuaria:	GESTIÓN VIAL INTEGRAL S.A.S.			1.3-Ciudad	BOGOTA	1.4-Departamento	BOGOTÁ D.C.				
1.5-Actividad Económica:	OBRAS VIALES	1.6-Fecha	Día	28	Mes	JULIO	Año	2022			
1.7-APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	URIBE GOYENECHE ALEJANDRO								1.8-CLASIFICACIÓN	A+	
1.9-DOCUMENTO:	C.C.	86.083.111		1.10-GÉNERO	MASCULINO	X	FEMENINO		1.11-Edad (años)	38	
1.12-CARGO A DESEMPEÑAR:	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO								1.13-NIVEL DE ESTUDIOS	UC	
1.14-SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	FAMISANAR		A.R.L.	COLPATRIA				A.F.P.	POVENUR	
1.15-TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL:	X	PERIODICO:		CAMBIO DE ACTIVIDAD		ESPECIAL:				
1.16-FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007), EN LOS DIFERENTES EVENTOS: PRE-OCUPACIONAL, PERIODICO O POR CAMBIO DE ACTIVIDAD LABORAL										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:			RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:											
2.1-AUDIOMETRIA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE					NO	X	SI		
2.2-VISIOMETRIA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS					NO	X	SI		
2.3-ESPIROMETRIA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE	OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTIVO			PATRÓN MIXTO					
2.4-GLICEMIA	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		ALTERACIÓN MODERADA			ALTERACIÓN SEVERA						
2.5-TEST DE DROGAS EN ORINA	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		ALTERACIÓN MODERADA			ALTERACIÓN SERVERA						
2.6-EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:		Dental		Cardiovascular	X	Osteo-articular		Visual		Oído			
2.7-EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN SISTEMA OSTEO-MUSCULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL			X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL									

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

3.1-SIN ALTERACIONES DETECTABLES		SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS: **SI**
3.2-CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X	
3.3-DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDAD LABORAL		
3.4-RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
3.5-APLAZADO		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO											
4.1-VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL	NO		SI	X	DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS	NO	X	SI			
4.2-CARDIOVASCULAR		X	RECOMENDACIONES DIETARIAS Y FARMACOLÓGICAS	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI			
4.3-AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE	NO		SI	X	LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS	NO	X	SI			
4.4-ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA	NO		SI	X	LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	NO	X	SI			
4.5-RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI			
4.6-HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI			
4.7-RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI			
4.8-RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA	NO		SI	X	INMUNIZACIONES ADICIONALES	NO	X	SI			

5-RECOMENDACIONES ESPECIFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL. ELIMINAR AZÚCARES DE LA DIETA. BAJAR DE PESO.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DE MAYO 8 DE 2020.

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res: 9615 02/08/2017		
FIRMA Y SELLO MEDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC: 86.083.111	Huella índice derecho

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD: EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA., SIGLA DE EFICIENCIA OCUPACIONAL, IDENTIFICADA CON NIT 900807852, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANTE NEIRA ARANGO, IDENTIFICADO CON CC 5'001.915, DECLARA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL, Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, SERÁN MANEJADOS CON ABSOLUTA Y TOTAL CONFIDENCIALIDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS Y LAS BASES DE DATOS DERIVADAS, QUE CON FINES LEGALES Y DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE DEBAN ALMACENAR, SERÁN DEBIDAMENTE CUSTODIADOS Y MANTENIDOS EN ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012, ESTE CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SE EXPIDE EN FORMA VOLUNTARIA, PREVIA, EXPRESA E INFORMADA Y EL TITULAR AUTORIZA A EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA. PARA MANTENER LA INFORMACIÓN EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO no explica con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa contratante del servicio. Esta valoración con la RESOLUCIÓN 2346 de julio de 2007, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clínica, y no se anexan diagnósticos clínicos en este documento.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA

EMPLEADOR	**: UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022**
NIT	: **901.667.931-3**
DOMICILIO	: Bogotá D.C.
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR	: Carrera 70 f # 125b-43

NUMERO DE CONTRATO	**: Contrato No. 003**
EMPLEADO	**: LAURA CATALINA GARNICA CORTES**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: CC. 1.022.377.739 de Bogota D.C
DOMICILIO	: Bogotá D.C
DIRECCIÓN RESIDENCIA	: Carrera 6 No 46 – 42 apto 601
NÚMEROS TELEFÓNICOS	: 321469258
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	: 19 de Agosto de 1992, Bogotá D.C
CARGO DE DESEMPEÑO	: RESIDENTE SOCIAL
SALARIO	: $ 3.500.000
PERIODOS DE PAGO	: Quincenal
TIEMPO DE EJECUCION	: 7 MESES
FECHA DE INICIO	: 13 DE ENERO DE 2023
FECHA DE FINALIZACION	: 13 DE AGOSTO DE 2023
OBRA O LABOR DETERMINADA	: 100% de la ejecución de la Obra del contrato 1731 de 2022 cuyo es Objeto "DEMOLICION, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU , PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PUBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINITRACION A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO , EN BOGOTA D.C".
DEDICACION	: 100%
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES	: 13 DE ENERO DE 2023

Entre los suscritos, a saber **JOSE LUIS COVARIA ESTRADA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 7.715.968 de Bogotá y vecino de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de **UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022** con NIT 901.667.931-3, por una parte, quien en adelante se llamará **EL EMPLEADOR**, y por la otra , **LAURA CATALINA GARNICA CORTES,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.377.739 de Bogota D.C., quien en adelante se llamará **EL TRABAJADOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA**, el cual se regirá por las normas del Código Sustantivo del Trabajo, y lo establecido en el Reglamento Interno de **EL EMPLEADOR**, conoce y acepta en su integridad EL TRABAJADOR y conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: LA EMPRESA contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR**, en desarrollo de lo cual éste último se obliga a a) Poner al servicio de **LA EMPRESA**, en forma personal y exclusiva, toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones y actividades propias del oficio o actividad para el cual ha sido contratado de acuerdo al manual de funciones que hace parte integral del presente contrato (Anexo 003),

CONTRATANTE en bases de datos producto del desarrollo de las diferentes etapas del contrato debe ser compatible con Microsoft Excel o SQL server 2019.

DECIMA NOVENA.- CLAUSULA INDEMNIDA: EL CONTRATISTA, sera responsable indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivada de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes subcontratistas en la ejecución de este contrato o derivadas del mismo.

Del presente contrato se han extendido dos (2) ejemplares del mismo tenor, dos de los cuales destinamos para **LA EMPRESA** y el otro para **EL TRABAJADOR,** los cuales firmamos en Bogotá D.C, el día trece (13) de enero de dos mil veintitres (2023).

LA EMPRESA

JOSE LUIS COVARIA ESTRADA
Representante Legal
UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022
Nit: 901.667.931-3

EL TRABAJADOR

LAURA CATALINA GARNICA CORTES
C.C. 1.022.377.739 de Bogota D.C.
RESIDENTE SOCIAL

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	901667931
Número Afiliación:	9015308
Razón social:	UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1022377739
Nombre:	LAURA CATALINA GARNICA CORTES
Fecha Ingreso:	28/01/2023
Salario básico:	3,700,000
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	1
Centro de trabajo:	5453002
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	27/1/2023 5:39:35 PM

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1022377739
NOMBRES Y APELLIDOS	Garnica Cortes,Laura Catalina
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/01/2020
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Garnica Cortes,Laura Catalina, a los 16 días del mes de enero del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GARNICA CORTES LAURA CATALINA** identificado(a) con **CC** número **1.022.377.739** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 10 de marzo de 2011 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 19 de mayo de 2022.

Cordialmente,



Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2022051909511

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) LAURA CATALINA GARNICA CORTES identificado(a) con CC No. 1022377739, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de CONSORCIO DEMOLIENDO LA NQS con NIT 9015527161:

- Fecha de afiliación a la Caja: 19/05/2022.
- Fecha de ingreso a la empresa: 19/05/2022.

En su grupo familiar figura(n) el(los) siguiente(s) registro(s) MIGUEL ANGEL BOTERO CALDERON

JOSÉ LEONARDO GONZÁLEZ VEGA
Jefe de Sección Afiliación y Postulación

Bogotá D.C. 13/01/2023

VIGILADO SuperSubsidio

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
LSO: 10964 DEL 2008/2013
Calle 71 #29-30 Barrio La Merced, Neiva
Teléfonos: 7555975 – 7555977 – 3112301777
Email: efi.ciencia.ocupacional@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
Resoluciones: 2346 de 2007 y 0312 de 2019
(OPERATIVO)

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

1.1-EMPRESA CONTRATANTE:	GESTIÓN VIAL NTEGRAL S.A.S.										
1.2-Empresa Usuaria:	GESTIÓN VIAL INTEGRAL S.A.S.			1.3-Ciudad	BOGOTÁ	1.4-Departamento	BOGOTÁ D.C.,				
1.5-Actividad Económica:	OBRAS VIALES	1.6-Fecha	Día	09	Mes	MARZO	Año	2022			
1.7-APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	GARNICA CORTÉS LAURA CATALINA								1.8-	0+	
1.9-DOCUMENTO:	C.C.	1.022.377.739		1.10-GENERO	MASCULINO		FEMENINO	X	1.11-Edad	29	
1.12-CARGO A DESEMPEÑAR:	RESIDENTE SOCIAL								1.13-NIVEL DE ESTUDIOS	UC	
1.14-SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	SANITAS		A.R.L.	COLPATRIA				A.F.P.	PROTECCIÓN	
1.15-TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL:	X	PERIODICO:		CAMBIO DE ACTIVIDAD		ESPECIAL:				
1.16-FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007). EN LOS DIFERENTES EVENTOS: PRE-OCUPACIONAL, PERIÓDICO O POR CAMBIO DE ACTIVIDAD LABORAL										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:				RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:										
2.1-AUDIOMETRIA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE				NO	X	SI			
2.2-VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS				NO	X	SI			
2.3-ESPIROMETRIA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRON RESTRICTVO			PATRÓN MIXTO				
2.4-GLICEMIA	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		ALTERACIÓN MODERADA		ALTERACIÓN SEVERA							
2.5-EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTABAS ALTERACIONES A NIVEL:		Dental		Cardiovascular		Osteo-articular		Visual		Otro			
2.6-EXAMEN MÉDICO-OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN SISTEMA OSTEO-MUSCULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL			X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL									

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

3.1-SIN ALTERACIONES DETECTABLES	
3.2-CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	
3.3-DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDAD LABORAL	X
3.4-RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	
3.5-APLAZADO	

SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS:

SI

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO									
4.1-VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL	NO		SI	X	DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS	NO		SI	X
4.2-CARDIOVASCULAR	X		RECOMENDACIONES DIETARIAS Y FARMACOLÓGICAS	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI	
4.3-AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE	NO		SI	X	LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS	NO	X	SI	
4.4-ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA	NO		SI	X	LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	NO	X	SI	
4.5-RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI	
4.6-HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI	
4.7-RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI	
4.8-RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA	NO		SI	X	INMUNIZACIONES ADICIONALES	NO	X	SI	

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DE MAYO 8 DE 2020.

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res: 9615 07/09/2017		
FIRMA Y SELLO MEDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC 1022377739	Huella índice derecho

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO: EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA., IPS DE EFI CIENCIA OCUPACIONAL, BRINDA ATENCIÓN MÉDICO-LABORAL, GUARDANDO ABSOLUTA RESERVA DE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA HISTORIA OCUPACIONAL Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, SOLAS MANIFESTACIONES, CONCEPTOS Y DEMÁS CONSIDERACIONES QUE EL EXAMINADO CONSIGNA EN DICHOS DOCUMENTOS Y LA INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL QUE EL EXAMINADO SUMINISTRE AL MÉDICO OCUPACIONAL DURANTE LA CONSULTA, SOLO SERÁN REVELADAS CUANDO SEA NECESARIO PARA EVITAR UN PELIGRO INMINENTE PARA LA SALUD DEL EXAMINADO O DE TERCEROS, CUANDO SE TRATE DE RIESGOS PARA LA SALUD PÚBLICA, CUANDO UNA AUTORIDAD JUDICIAL LO SOLICITE POR EL DECRETO DE SECRETO PROFESIONAL (ARTÍCULO 2.8.3.1.4 DEL DECRETO 1072 DE 2015). SE EXPRESA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA QUE EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA. PUEDA SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN EN SUS SEDES DE DAVOS. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la empresa contratante del examinado. En cumplimiento a la RESOLUCIÓN 2346 de julio de 2007, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clínica y no se anexan diagnósticos clínicos en este documento.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA

EMPLEADOR	**: UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022**
NIT	: **901.667.931-3**
DOMICILIO	: Bogotá D.C.
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR	: Carrera 70 f # 125b-43

NUMERO DE CONTRATO	**: Contrato No. 004**
EMPLEADO	**: LISA ALEXANDRA PINTO MARTIN**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: CC. 1.022.970.686
DOMICILIO	: Bogotá D.C
DIRECCIÓN RESIDENCIA	: Calle 72 No 14 A 33
NÚMEROS TELEFÓNICOS	: 3202879195
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	: 07 de julio de 1991 Bogota D.C.
CARGO DE DESEMPEÑO	: AUXILIAR SOCIAL
SALARIO	: $ 2.500.000
PERIODOS DE PAGO	: Quincenal
TIEMPO DE EJECUCION	: 7 MESES
FECHA DE INICIO	: 13 DE ENERO DE 2023
FECHA DE FINALIZACION	: 13 DE AGOSTO DE 2023
OBRA O LABOR DETERMINADA	: 100% de la ejecución de la Obra del contrato 1731 de 2022 cuyo es Objeto "DEMOLICION, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU , PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PUBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINITRACION A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO , EN BOGOTA D.C".
DEDICACION	: 100%
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES	: 13 DE ENERO DE 2023

Entre los suscritos, a saber **JOSE LUIS COVARIA ESTRADA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 7.715.968 de Bogotá y vecino de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de **CONSORCIO GYA 035** con NIT 901.580.900-1, por una parte, quien en adelante se llamará **EL EMPLEADOR**, y por la otra, **LISA ALEXANDRA PINTO MARTIN,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.970.686 de Bogota D.C., quien en adelante se llamará **EL TRABAJADOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA**, el cual se regirá por las normas del Código Sustantivo del Trabajo, y lo establecido en el Reglamento Interno de **EL EMPLEADOR**, conoce y acepta en su integridad EL TRABAJADOR y conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: LA EMPRESA contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR**, en desarrollo de lo cual éste último se obliga a a) Poner al servicio de **LA EMPRESA**, en forma personal y exclusiva, toda su capacidad

informado, es importante dejar explicito el objetivo para el cual serán utilizados tanto las imágenes, como los datos personales recolectados. **PARÁGRAFO DECIMOQUINTO**: Toda la información que se debe entregar a la CONTRATANTE en bases de datos producto del desarrollo de las diferentes etapas del contrato debe ser compatible con Microsoft Excel o SQL server 2019.

DECIMA NOVENA.- CLAUSULA INDEMNIDA: EL CONTRATISTA, sera responsable indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivada de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes subcontratistas en la ejecución de este contrato o derivadas del mismo.

Del presente contrato se han extendido dos (2) ejemplares del mismo tenor, dos de los cuales destinamos para **LA EMPRESA** y el otro para **EL TRABAJADOR,** los cuales firmamos en Bogotá D.C, el día trece (13) de enero de dos mil veintitres (2023).

LA EMPRESA

JOSE LUIS COVARIA ESTRADA
Representante Legal
UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022
Nit: 901.667.931.3

EL TRABAJADOR

Lisa Pinto

LISA ALEXANDRA PINTO MARTIN
C.C. 1.022.970.686 de Bogota D.C.
AUXILIAR SOCIAL

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	901667931
Número Afiliación:	9015308
Razón social:	UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1022970686
Nombre:	LISA ALEXANDRA PINTO MARTIN
Fecha Ingreso:	28/01/2023
Salario básico:	2,500,000
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	1
Centro de trabajo:	5453002
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	27/1/2023 5:36:16 PM

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) LISA ALEXANDRA PINTO MARTIN identificado(a) con Cedula Ciudadania 1022970686, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar en calidad de Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20210506	NO REGISTRADA

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 16 días del mes de Enero de 2.023

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
20715431

VIGILADO SuperSubsidio

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LISA ALEXANDRA PINTO MARTIN** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1022970686,** se encuentra afiliado/a desde **03/03/2020** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de enero de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) LISA ALEXANDRA PINTO MARTIN identificado(a) con CC No. 1022970686, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de CONSORCIO GYA 035 con NIT 9015809001:

- Fecha de afiliación a la Caja: 09/08/2022.
- Fecha de ingreso a la empresa: 09/08/2022.



JOSÉ LEONARDO GONZÁLEZ VEGA
Jefe de Sección Afiliación y Postulación

Bogotá D.C. 13/01/2023

VIGILADO SuperSubsidio



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL

Resoluciones: 2346 de 2007 y 0312 de 2019

(OPERATIVO)

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

1.1-EMPRESA CONTRATANTE:	GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.S.										
1.2-Empresa Usuaria:	GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.S.			1.3-Ciudad	BOGOTÁ	1.4-Departamento	BOGOTA D.C.				
1.5-Actividad Económica:	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO	1.6-Fecha	Día	10	Mes	AGOSTO	Año	2022			
1.7-APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	PINTO MARTÍN LISA ALEXANDRA								1.8-REPOSICIÓN/ LACTANCIA	0+	
1.9-DOCUMENTO:	C.C.	1.022.970.686		1.10-GÉNERO	MASCULINO		FEMENINO	X	1.11-Edad (años)	31	
1.12-CARGO A DESEMPEÑAR:	AUXILIAR SOCIAL								1.13-NIVEL DE ESTUDIOS	UC	
1.14-SEGURIDAD SOCIAL:	E.P.S.	COMPENSAR		A.R.L.	COLPATRIA				A.F.P.	COLPENSIONES	
1.15-TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL:	X	PERIODICO:		CAMBIO DE ACTIVIDAD		ESPECIAL:				
1.16-FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007), EN LOS DIFEENTES EVENTOS: PRE-OCUPACIONAL, PERIÓDICO O POR CAMBIO DE ACTIVIDAD LABORAL.										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:				RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:								
2.1-AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE	NO	X	SI				
2.2-VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS	NO	X	SI				
2.3-ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE	OBSTRUCTIVA	PATRÓN RESTRICTIVO		PATRÓN MIXTO					
2.4-GLICEMIA	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE	ALTERACIÓN MODERADA	ALTERACIÓN SEVERA							
2.5-EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:		Dental		Cardiovascular		Osteoarticular		Visual		Otro	
2.6-EXAMEN MÉDICO-OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN SISTEMA OSTEO-MUSCULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL			X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL							

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

3.1-SIN ALTERACIONES DETECTABLES	X
3.2-CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	
3.3-DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDAD LABORAL	
3.4-RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	
3.5-APLAZADO	

SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS:

SI

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO									
4.1-VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL	NO		SI	X	DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS	NO	X	SI	
4.2-CARDIOVASCULAR	X		RECOMENDACIONES DIETARIAS Y FARMACOLÓGICAS	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI	
4.3-AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE	NO		SI	X	LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS	NO	X	SI	
4.4-ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA	NO		SI	X	LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	NO	X	SI	
4.5-RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI	
4.6-HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI	
4.7-RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI	
4.8-RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA	NO		SI	X	INMUNIZACIONES ADICIONALES	NO	X	SI	

5-RECOMENDACIONES ESPECIFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DE MAYO 8 DE 2020.

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res: 9615 09/08/2017	Lisa Pinto	
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC: 1.022.970.686	Huella [illegible] derecho

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: EFI CLÍNICA OCUPACIONAL LTDA., IPS DE EFICIENCIA OCUPACIONAL, IDENTIFICADA CON NIT: 900360757-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO, IDENTIFICADO CON CC 7.911.505, DECLARA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, SERÁN MANEJADOS CON ABSOLUTA Y TOTAL CONFIDENCIALIDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS Y LAS BASES DE DATOS DERIVADAS, QUE CON FINES LEGALES Y DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE DEBEN REALIZAR, SERÁN DEBIDAMENTE CUSTODIADOS Y ALMACENADOS EN ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013., AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO SOBRE SUMINISTRO Y AUTORIZO A EFI CLÍNICA OCUPACIONAL LTDA. PARA MANEJAR LA INFORMACIÓN EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCIÓN 2346 de julio de 2007, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clínica, y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

Escaneado con CamScanner

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA

EMPLEADOR	**: UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022**
NIT	: **901.667.931-3**
DOMICILIO	: Bogotá D.C.
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR	: Carrera 70 f # 125b-43

NUMERO DE CONTRATO	**: Contrato No. 005**
EMPLEADO	**: BRYAN ANDRES NEWBALL GONZALEZ**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: CC. 1.098.762.602
DOMICILIO	: Bogotá D.C
DIRECCIÓN RESIDENCIA	: Cra 16 C No 184 50
NÚMEROS TELEFÓNICOS	: 3214258866
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	: 19 de noviembre de 1994 Bucaramanga (Santander)
CARGO DE DESEMPEÑO	: AUXILIAR TECNICO DE INGENIERIA
SALARIO	: $ 2.500.000
PERIODOS DE PAGO	: Quincenal
TIEMPO DE EJECUCION	: 7 MESES
FECHA DE INICIO	: 13 DE ENERO DE 2023
FECHA DE FINALIZACION	: 13 DE AGOSTO DE 2023
OBRA O LABOR DETERMINADA	: 100% de la ejecución de la Obra del contrato 1731 de 2022 cuyo es Objeto "DEMOLICION, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU , PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PUBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINITRACION A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO , EN BOGOTA D.C".
DEDICACION	: 100%
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES	: 13 DE ENERO DE 2023

Entre los suscritos, a saber **JOSE LUIS COVARIA ESTRADA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 7.715.968 de Bogotá y vecino de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de **UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022** con NIT 901.667.931-3**,** por una parte, quien en adelante se llamará **EL EMPLEADOR**, y por la otra , **BRYAN ANDRES NEWBALL GONZALEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.762.602 de Bucaramanga, quien en adelante se llamará **EL TRABAJADOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA**, el cual se regirá por las normas del Código Sustantivo del Trabajo, y lo establecido en el Reglamento Interno de **EL EMPLEADOR**, conoce y acepta en su integridad EL TRABAJADOR y conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: LA EMPRESA contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR**, en desarrollo de lo cual éste último se obliga a a) Poner al servicio de **LA EMPRESA**, en forma personal y exclusiva, toda su capacidad

informado, es importante dejar explicito el objetivo para el cual serán utilizados tanto las imágenes, como los datos personales recolectados. **PARÁGRAFO DECIMOQUINTO**: Toda la información que se debe entregar a la CONTRATANTE en bases de datos producto del desarrollo de las diferentes etapas del contrato debe ser compatible con Microsoft Excel o SQL server 2019.

DECIMA NOVENA.- CLAUSULA INDEMNIDA: EL CONTRATISTA, sera responsable indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivada de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes subcontratistas en la ejecución de este contrato o derivadas del mismo.

Del presente contrato se han extendido dos (2) ejemplares del mismo tenor, dos de los cuales destinamos para **LA EMPRESA** y el otro para **EL TRABAJADOR,** los cuales firmamos en Bogotá D.C, el día trece (13) de enero de dos mil veintitres (2023).

LA EMPRESA

JOSE LUIS COVARIA ESTRADA
Representante Legal
UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022
Nit: 901.667.931-3

EL TRABAJADOR

BRYAN ANDRES NEWBALL GONZALEZ
C.C. 1.098.762.602 de Bucaramanga
AUXILIAR TECNICO DE INGENIERIA

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 9015308 correspondiente a la empresa Union Temporal Demoliciones Ga 2022.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
BRYAN ANDRES NEWBALL GONZALEZ	C.C.	1,098,762,602	27/01/2023	RIESGO V	6.960	OPERATIVO

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el Friday January 27 2023 a las 5:41:14 PM

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra linea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **BRYAN ANDRES NEWBALL GONZALEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1098762602** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1098762602
NOMBRES Y APELLIDOS	BRYAN ANDRES NEWBALL GONZALEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	04/01/2022
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	47
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **13/01/2023**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

BRYAN ANDRES NEWBALL GONZALEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.762.602**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 4 de Febrero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) BRYAN ANDRES NEWBALL GONZALEZ identificado(a) con CC No. 1098762602, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 con NIT 9016679313:

- Fecha de afiliación a la Caja: 04/02/2023.
- Fecha de ingreso a la empresa: 27/01/2023.

JOSÉ LEONARDO GONZÁLEZ VEGA
Jefe de Sección Afiliación y Postulación

Bogotá D.C. 04/02/2023

VIGILADO SuperSubsidio



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
Resoluciones: 2346 de 2007 y 0312 de 2019
(OPERATIVO)

1-DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	GESTIÓN VIAL INTEGRAL S.A.S.												
Empresa Pensión:	GESTIÓN VIAL INTEGRAL S.A.S.				Ciudad:	BOGOTÁ	Departamento:	BOGOTÁ D.C.					
Actividad Económica:	OBRAS VIALES		Fecha:	Día:	18	Mes:	ENERO	Año:	2023				
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	NEWBALL GONZÁLEZ BRYAN ANDRÉS											Grupo Sanguíneo:	A+
DOCUMENTO:	C.C.	1.098.762.602		GÉNERO:	MASCULINO	X	FEMENINO		Edad:	28			
CARGO A DESEMPEÑAR:	AUXILIAR DE INGENIERÍA											NIVEL DE RIESGO:	UC
SEGURIDAD SOCIAL:	E.P.S.	SURA		A.R.L.	COLPATRIA				A.F.P.	PORVENIR			
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL:	X	PERIÓDICO:		CAMBIO DE ACTIVIDAD:		ESPECIAL:						
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007) EN LOS DIFERENTES EVENTOS: PRE-OCUPACIONAL, PERIÓDICO O POR CAMBIO DE ACTIVIDAD LABORAL												

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESUMEN DE LOS HALLAZGOS													
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE				NO	X	SI			
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS				NO	X	SI			
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTIVO			PATRÓN MIXTO				
TEST DE DROGAS EN ORINA	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		ALTERACIÓN MODERADA				ALTERACIÓN SEVERA					
EXAMEN MEDICO-LABORAL	DETECTABAS ALTERACIONES VISUALES:		Dental		Cardiovascular	X	Osteomuscular		Visual		Otro			
EXAMEN MÉDICO-OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN SISTEMA OSTEO-MUSCULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL				X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL								

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES		SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS: **SI**
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X	
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDAD LABORAL		
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
APLAZADO		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO										
VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL	NO		SI	X	DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS	NO	X	SI		
CARDIOVASCULAR		X	RECOMENDACIONES DE FARMACOLOGICAS Y FARMACOLOGICAS	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES REQUERIDAS	NO	X	SI		
AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE	NO		SI	X	LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS	NO	X	SI		
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA	NO		SI	X	EXAMENES COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS	NO	X	SI		
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES REQUERIDAS	NO	X	SI		
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	NO		SI	X	VACUNAS ADICIONALES REQUERIDAS	NO	X	SI		
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI		
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR ESQUEMAS DE VACUNACIÓN ANTITETÁNICA	NO		SI	X	ESQUEMAS ADICIONALES	NO	X	SI		

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL. BAJAR DE PESO.
NO SE DILECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DE MAYO 8 DE 2020.

6-FIRMAS:

JUAN DANIEL NOBOA Medico Especialista SST Licencia SFDS Res: 9615	1098762602	
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC	Huella índice derecho

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA

EMPLEADOR	: GESTIÓN VIAL INTEGRAL S.A.S.
NIT	: 900.515.890-4
DOMICILIO	: Bogotá D.C.
DIRECCIÓN DEL EMPLEADOR	: Carrera 19 No. 166 - 52

CONTRATO No.	: Contrato No. 145
EMPLEADO	: KATHERINE SANCHEZ MENDOZA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: CC. 1.108.937.270 de Guamo
DOMICILIO	: Bogotá D.C
DIRECCIÓN RESIDENCIA	: CRA 18 NO 4ª 26
NÚMEROS TELEFÓNICOS	: 3142280588
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	: 16 de marzo de 1999
CARGO DE DESEMPEÑO	: SECRETARIA IDU
SALARIO	: $ 1.200.000
PERIODOS DE PAGO	: Quincenal
OBRA O LABOR DETERMINADA	: 20% de la ejecución de la obra del contrato 1731 de 2022
PERIODO DE PRUEBA	: 2 meses
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES	: 07 de enero de 2023

Entre los suscritos, a saber PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.436.839 de Bogotá y vecino de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de GESTIÓN VIAL INTEGRAL SAS con NIT 900515890-4, por una parte, quien en adelante se llamará **EL EMPLEADOR**, y por la otra KATHERINE SANCHEZ MENDOZA , identificado con la cédula de ciudadanía número 1.108.937.270 de Guamo, quien en adelante se llamará **EL TRABAJADOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR DETERMINADA**, el cual se regirá por las normas del Código Sustantivo del Trabajo, y lo establecido en el Reglamento Interno de **EL EMPLEADOR**, conoce y acepta en su integridad EL TRABAJADOR y conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: **LA EMPRESA** contrata los servicios personales de **EL TRABAJADOR**, en desarrollo de lo cual éste último se obliga a a) Poner al servicio de **LA EMPRESA**, en forma personal y exclusiva, toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones y actividades propias del oficio o actividad para el cual ha sido contratado de acuerdo al manual de funciones que hace parte integral del presente contrato (Anexo 20), y en las labores anexas y complementarias a los mismos, de conformidad con las órdenes e instrucciones que en forma verbal o escrita le imparta **LA EMPRESA** o sus representantes; b) No prestar directa ni indirectamente servicios laborales ni de ninguna otra naturaleza a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia o como contratista independiente en el mismo oficio o actividad, durante la vigencia de este contrato; c) Guardar reserva absoluta sobre la información, documentos físicos y/o electrónicos, elaborados, y en general sobre todos los asuntos de que tenga conocimiento por causa o con ocasión del presente contrato de trabajo; d) Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 58 del C.S.T. y abstenerse de incurrir en las conductas contempladas en el artículo 60 del C.S.T., y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen, así como en los reglamentos de **LA EMPRESA**; e) Observar rigurosamente las normas que le fije **LA EMPRESA** para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato; f) Proceder durante la prestación de sus labores con extremo cuidado, diligencia y honestidad propios de las personas de bien, en el tiempo y en

Powered by CamScanner

DECIMA SEXTA: Cualquier incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas, dará derecho a la parte cumplida a dar por terminado el presente contrato de trabajo, sin perjuicio de las demás sanciones que establezca el reglamento interno de trabajo y las disposiciones legales vigentes. Para constancia se firma en [illegible] a los [illegible] días del mes de [illegible] de [illegible].

EL EMPLEADOR: [illegible]

EL TRABAJADOR: [illegible]

LA EMPRESA

PEDRO ALFONSO QUIROGA SARMIENTO
C.C. [illegible] de Bogotá
Representante Legal
Gestión Empresarial SAS
NIT [illegible]

EL TRABAJADOR:

MARTHERINE SANCHEZ MENDOZA
C.C. [illegible] de Soacha
SECRETARIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 303461 correspondiente a la empresa Gestion Vial Integral Sas.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
KATHERINE SANCHEZ MENDOZA	C.C.	1,108,937,270	09/01/2023	RIESGO I	0.522	ADMINISTRACION

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el lunes 13 de febrero de 2023 a las 10:13:45 a.m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

ADRES

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1108937270
NOMBRES	KATHERINE
APELLIDOS	SANCHEZ MENDOZA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	TOLIMA
MUNICIPIO	GUAMO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	17/03/2022	31/12/2999	COTIZANTE

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

KATHERINE SANCHEZ MENDOZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.108.937.270**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 13 de Febrero del 2023.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) KATERINE SANCHEZ MENDOZA identificado(a) con CC No. 1108937270 , se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de GESTION VIAL INTEGRAL SAS con NIT 900.515.890-4.

- Fecha de afiliación a la Caja: 10/01/2023
- Fecha de ingreso a la empresa: 09/01/2023

JOSÉ LEONARDO GONZÁLEZ VEGA
Jefe de Sección Afiliación y Postulación

Bogotá D.C. 13/01/2023

VIGILADO SuperSubsidio



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
RESOLUCIONES: 2346 de 2007 y 0312 de 2019
(ADMINISTRATIVO)

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	GESTIÓN VIAL INTEGRAL S.A.S.												
Empresa Usuaria:	GESTIÓN VIAL INTEGRAL S.A.S.			Ciudad	BOGOTÁ		Departamento	BOGOTÁ D.C.					
Actividad Económica:	OBRAS VIALES	Fecha	Día	05	Mes	ENERO		Año	2023				
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	SÁNCHEZ MENDOZA KATHERINE									Grupo Sanguíneo y RH/RH	0+		
DOCUMENTO:	C.C.	1.108.937.270		GÉNERO	MASCULINO		FEMENINO	X		Edad (años)	23		
CARGO A DESEMPEÑAR:	SECRETARIA									NIVEL DE ESTUDIOS	UC		
SEGURIDAD SOCIAL:	E.P.S.	SALUD TOTAL		A.R.L.	COLPATRIA		A.F.P.	PORVENIR					
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL:	X	PERIODICO:		CAMBIO DE ACTIVIDAD		ESPECIAL:						
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCION 2346 de 2007), EN LOS DIFERENTES EVENTOS: PRE-OCUPACIONAL, PERIODICO O POR CAMBIO DE ACTIVIDAD LABORAL.												

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:				RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:			
AUDIOMETRIA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE	COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE	NO	X	SI
VISIOMETRIA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE	ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS	NO	X	SI
GLICEMIA PRE-PRANDIAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE	ALTERACIÓN SEVERA	NO	X	SI
TEST DE DROGAS (En Orina)	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE	ALTERACIÓN SEVERA	NO	X	SI

EXAMEN MÉDICO LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:	Dental		Cardiovascular		Osteoarticular		Visual		Otro	
EXAMEN MÉDICO-OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN SISTEMA OSTEO-MUSCULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL		X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL							

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES	X
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL	
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	
APLAZADO	

SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS:

SI

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO											
VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL	NO	X	SI		DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS	NO	X	SI			
CARDIOVASCULAR	X		RECOMENDACIONES DIETARIAS Y FARMACOLÓGICAS	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES: RUIDO>85	NO	X	SI			
AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE	NO	X	SI		LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS	NO	X	SI			
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA	NO		SI	X	LIMITAR VIBRACIONES SUPERIORES	NO	X	SI			
RESPIRATORIO	X		USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES: RUIDO>85	NO	X	SI			
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: RUIDO>85	NO	X	SI			
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI			
RIESGO BIOLÓGICO	X		VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA	NO	X	SI		INMUNIZACIONES ADICIONALES	NO	X	SI			

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

SEGUIR PAUTAS ERGONÓMICAS PREVENTIVAS: HIGIENE POSTURAL Y REALIZACIÓN DE PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DEL 8 DE MAYO DE 2020.

6-FIRMAS:

JUAN DANIEL NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res: 9615 02/08/2017	1.108.937.270	
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC:	Huella índice derecho

LA ELABORACIÓN DE CONSIDERACIONES DE EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA, BASE DE EVIDENCIA OCUPACIONAL, BUSCA SIEMPRE ESTABLECER LA RELACIÓN ENTRE EL TRABAJO Y LA SALUD, CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, QUE INCLUYE LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL, Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS A LA HCO, SEGÚN MANDATO DE LA LEY 23 DE 1981. CONTIENE CUMPLIDA, SIN QUE HAYA DE CUALQUIER MANERA LA INTENCIÓN DE ENGAÑAR EN ESTE DOCUMENTO, QUE CONSTITUYE UN DELITO CONTEMPLADO EN EL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO. LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE DOCUMENTO Y LAS BASES DE DATOS GENERADAS, QUE CONSTITUYEN UN DOCUMENTO DE MODALIDAD CONFIDENCIAL, SERÁN DE USO EXCLUSIVO Y CONFIDENCIAL PARA EL PROFESIONAL EFI DE SALUD OCUPACIONAL, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE SEAN REQUERIDOS POR ENTIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS QUE LO SOLICITEN EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 23 DE 1981. DE IGUAL MANERA PARA EFECTOS DE INVESTIGACIÓN, LOS DATOS PODRÁN SER UTILIZADOS DE MANERA ANÓNIMA Y AGRUPADA, SIN QUE SE PUEDA IDENTIFICAR A NINGÚN TRABAJADOR EN PARTICULAR. EL TRABAJADOR AUTORIZA EXPRESAMENTE A EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA PARA MANEJAR LAS BASES DE DATOS Y DOCUMENTOS EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS Y AUTORIZA LA DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES PARACLÍNICOS EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL se expide en Bogotá D.C. a los 05 días del mes de ENERO de 2023, en cumplimiento de la Resolución 2346 de 2007, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas concordantes. El Empresario debe realizar el examen médico ocupacional de egreso dentro de los 15 días siguientes a la terminación de la relación laboral. Una vez finalizado el proceso de valoración médica ocupacional, la historia clínica ocupacional y demás documentos anexos a la misma, según mandato de la ley 23 de 1981, contienen cualquier información que se considere relevante para el cuidado de la salud del trabajador, y que pueda ser compartida con el médico tratante, en caso de ser requerida por este. Se recomienda al trabajador informar a su médico tratante sobre la realización de este examen y sus resultados, para que sean incluidos en su historia clínica. Se recomienda al trabajador conservar una copia de este documento para futuras consultas.

CONTRATO No.	**003**
EMPLEADOR	**INGENIERIA CONSULTORIA Y DISEÑO SAS**
DIRECCIÓN EMPLEADOR	**CL 93ª 16 66**
FECHA INICIO	***03-01-2022***
EMPLEADO	**JOSE ALEXANDER ROMERO CETINA**
CEDULA DE CIUDADANÍA	**1.031.121.634**
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO	**La Palma – CND., 11 de Mayo de 1986**
DIRECCIÓN, TELÉFONO	**Cra 116 B No. 72F - 67, 3142259902**
SALARIO MENSUAL	**VER CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO**
PERIODO DE PAGO	**MES VENCIDO**
OFICIOS A DESEMPEÑAR	**DIRECTOR DEL AREA DE DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL**
LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ LA LABOR.	**BOGOTA**
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO	**BOGOTA**

Entre los suscritos a saber: **RICARDO ALEXANDER SALGADO BURGOS**, mayor de edad y vecino del municipio de **BOGOTA**, con cédula de ciudadanía No. **80'772.270 de Bogotá DC** quien obra en representación **de INGENIERIA CONSULTORIA Y DISEÑO S.A.S NIT 900.778.882 – 3** y se denominará EL EMPLEADOR, y por otra parte **JOSE ALEXANDER ROMERO CETINA** nacido en **BOGOTA** vecino del municipio de **Bogotá DC**, con cédula de ciudadanía No. **1.031.121.634 de Bogotá DC**, quien se denominará EL EMPLEADO; se ha celebrado el contrato individual de trabajo que se regirá además de las disposiciones legales y en lo no previsto por el Reglamento Interno de Trabajo por la Ley laboral y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR; contrata los servicios personales de EL EMPLEADO para desempeñar el cargo de **Director del área de diseño y calculo estructural**, para lo cual cuenta con suficiente capacidad, responsabilidad, e

EMPLEADO por renuncia presentada en cualquier momento, sin que hubiere lugar a alguna indemnización a menos que EL EMPLEADOR haya sido enviado a estudiar o a capacitarse por cuenta de LA EMPRESA o con el permiso o facilidades de ella y después de terminado sus estudios o capacitaciones presente renuncia. En este caso deberá pagar la indemnización que determine LA EMPRESA con la cual se resarcirán los perjuicios que dicho acto le ocasiono a LA EMPRESA.

(INDEMINIZACIÓN POR PRESTAMOS PARA ESTUDIOS)

DÉCIMA SEGUNDA: Este contrato deja sin efectos a cualquier otro convenio que hubiesen celebrado las partes anteriormente.

DÉCIMA TERCERA: El TRABAJADOR autoriza a que una vez terminado el contrato de trabajo por cualquier causa, si dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación, EL EMPLEADO no reclama la liquidación de los derechos laborales que le correspondan, la EMPRESA podrá consignar este dinero en la cuenta bancaria de EL EMPLEADO dispuesta para la consignación de la nómina.

(TERMINACIÓN DEL CONTRATO)

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN BOGOTÁ DC A LOS DÍAS (03) DEL MES (ENERO) DE 2022.

EL EMPLEADOR
C.C. 80772240 Bta
Nit. 900.778.862-3

Ingeniería Consultoría & Diseño S.A.S.

EL EMPLEADO
C.C. 1031126394 Dta.

	PROCESO: CONTRATACION **ORDEN DE SERVICIOS**	**VERSION:** 02	
		FECHA:	30-10-18
		Página 1 de 1	

U.T. DEMOLICIONES GA 2022
NIT. 901.667.931-3
CARRERA 70F # 125B-43 BARRIO NIZA ANTIGUA BOGOTA D.C.

CONTRATO: **1731**

N° ORDEN	**02-2023**

FECHA:	**10/01/2023**	**CONTACTO**	**JOSE ALEXANDER**
A FAVOR DE:	**INGENIERIA CONSULTORIA Y DISEÑOS SAS**	**TELEFONO:**	**3142259902**
	CR 116 B 72 F 67 TO 20 AP 604, Bogotá D.C.,		
NIT.	**900.778.882-3**	**CORREO:**	ing.alexromero@gmail.com

Por medio de la presente Orden de servicio u Orden de Compra confirmamos nuestra solicitud de:

CONCEPTO	CANT	UNID MEDIDA	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
VISITAS E INFORMES ESTRUCTURAL personal designado en una dedidacion de 10% sera: José Alexander Romero Cetina	15	UN	$795.000	$ 11.925.000

OBTEJO DEL CONTRATO:
"DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLOURBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C."

Subtotal	$ 11.925.000
IVA SOBRE U 19%	$ 2.265.750
VALOR TOTAL	**$ 14.190.750**

OTROS DETALLES: **Entrega física: Plano con coordenadas.**

VISTO BUENO: CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ VIVAS



U.T. DEMOLICIONES GA 2022
NIT. 901.680.900-1
CARRERA 70F # 125B-43 BARRIO NIZA ANTIGUA BOGOTA D.C.

		N° ORDEN	**02-2023**
FECHA:	**10/01/2023**	**CONTACTO**	**JOSE ALEXANDER**
A FAVOR DE:	**INGENIERIA CONSULTORIA Y DISEÑOS SAS**	**TELEFONO:**	**3142259902**
IDENTIFICACION	**900.778.882-3**	**CORREO:**	**ing.alexromero@gmail.com**

OBSERVACIONES:	1. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL. El contratista reconoce y declara que no existe relación laboral entre U.T. DEMOLICIONES GA 2022, y aquella, así como tampoco existirá relación laboral alguna entre U.T. DEMOLICIONES GA 2022 y las personas vinculadas por el contratista en relación de las labores contratadas en la presente ORDEN. En consecuencia estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de las personas que vinculen par a la ejecución de la presente ORDEN.
	2. EL CONTRATISTA, será responsable del cumplimiento de las normas de Salud y Seguridad en el trabajo, del personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, así como proveer a su personal de EPP, dotación, ETC.
	3. En el evento que U.T. DEMOLICIONES GA 2022, observe que algún funcionario del contratista no cuenta con los elementos necesarios exigidos por la actividad, podrá retirarlo sin que esto genere ninguna responsabilidad para el contratante y se procederá a su reemplazo inmediato y además tomara las medidas a que haya lugar para evitar que estos casos se vuelvan a presentar.
	4. EL CONTRATISTA, será responsable de todo daño o perjuicio que se ocasione por el uso indebido de elementos y/o por la omisión en que su personal de operarios incurriere en la ejecución de las labores objeto de esta ORDEN, directamente o por instrucciones del contratista. Para tales efectos el contratista autoriza a U.T. DEMOLICIONES GA 2022, A DEDUCIR EL VALOR DE TALES DAÑOS, DE LOS DINEROS QUE ESTE LE ADEUDE A EL CONTRATISTA por cualquier concepto. Todos los accidentes sufridos por los usuarios causados por falta de fluencia de señalización tanto diurna como nocturna, serán a responsabilidad del EL CONTRATISTA y a su costo.
	5. EL CONTRATISTA, entregara el lugar de las labores ejecutadas en perfectas condiciones de limpieza sin ningún tipo de sobrantes o desechos tóxicos. Los materiales sobrantes deberán ser retirados diariamente.
	6. **CLÁUSULA 38 INDEMNIDAD** El CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto al IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas en la ejecución de este Contrato o derivadas del mismo.

FORMA DE PAGO	EL PAGO SE REALIZARA DE CONTADO, PREVIA RADICACION Y APROBACION DE LA FACTURA.	
	Se debe facturar a nombre de U.T. DEMOLICIONES GA 2022 Nit: 901.667.931-3 Y adjuntar:	
	- Soporte de pagos y liqudiación de aportesal FIC	- Copia Orden de servicio/Compra /trabajo
	- Planilla de pago de seguridad social.	- certifiación de cuenta bancaria si no la tiene en la factura
	- acta de recibo de las actividades realizadas	
	- Comprobante de pagos de salarios	
	La Gerencia Adm, financiera y de RRHH de U.T. DEMOLICIONES GA 2022, Revisara las facturas o cuentas de cobro dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación y una vez la encuentre correcta soportada, la enviara a programación de pago.	
	En caso de lo contrario, se devolverá al contratista, para que sea corregida a quien no tendrá derecho a cobrar intereses o sobre costos algunos por dicha devolución. Si la factura o cuenta de cobro debe ser corregida, el termino para el pago solo empezaría a contarse desde la fecha en que U.T. DEMOLICIONES GA 2022, Apruebe su corrección. Todas las demoras que se presenten por esos conceptos será responsabilidad del CONTRATISTA, Quien no tendrá por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.	

POLIZAS	**APLICA**		**NO APLICA**	**NO**
	El contratista:			
	Beneficiario:			

ENTREGA	**FECHA DE INICIO: 13-01-2023 FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO 13/08/2023 CON UNA DURACION TOTAL CONTRATADA DE 7 MESES**
FACTURACION:	La factura o documento equivalente se debera emitir a nombre del contratante, con nit y presentar antes de los 25 de cada mes, por concepto de ciere contable. Si lo realizar despues debera ser con fecha del La factura o documento equivalente se deberá emitir a nombre del contratante, con nit y presentar antes de los 25 de cada mes, por concepto de cierre contable. Si lo realizar después deberá ser con fecha del siguiente mes. FAVOR
	Toda factura debe especificar el concepto y detalle de los municipios donde se efectuó la compra o se prestó el servicio, para efectos tributarios.
	El contratista se obliga a mantener indemne a el contratante, frente a cualquier reclamación derivada de la ejecución de las presente Orden de compra o servicio o trabajo.

U.T. DEMOLICIONES GA 2022 NO tolera en modo alguno ningún acto de FRAUDE Y CORRUPCION, Canales de Denuncia Info@g-vial.com o a la dirección Carrera 70f # 125b-43, Barrio niza antigua - BOGOTA D.C.

La presente orden podrá terminarse unilateralmente e inmediatamente por parte de U.T. DEMOLICIONES GA 2022, Cuando exista una sospecha fundamentada, de que el contratista / proveedor ha participado en conductas consideradas fraudulentas o corruptas.

Atentamente,

Representante legal contratante
PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS
C.C 79,436,839

Acepto,

INGENIERIA CONSULTORÍA & DISEÑO
NIT: 900.778.882-3

Representante legal del contratista
INGENIERIA CONSULTORIA Y DISEÑOS SAS
José Alexander Romero Cetina
C.C 1031121634

VISTO BUENO CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ

EPS | sura ARL | sura

Medellín, 13 de Enero de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de INGENIERIA CONSULTORIA Y DISEÑO SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000002 OBRA			Clase: 5	Porcentaje Cotización: 6.96%		
C1031121634	ROMERO CETINA JOSE ALEXANDER	03/05/2016		y163gj20	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10311216342301359457

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 13/01/2023 16:30:57 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.154.140.38, 192.230.104.1, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1031121634
NOMBRES Y APELLIDOS	Romero Cetina,Jose Alexander
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	06/05/2013
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Romero Cetina,Jose Alexander, a los 16 días del mes de enero del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ROMERO CETINA JOSE ALEXANDER** identificado(a) con **CC** número **1.031.121.634** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de junio de 2004 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 13 de enero de 2023.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2023011316340

CERTIFICACIÓN

La Caja de Compensación Familiar Cafam certifica que el (la) señor(a) **romero cetina jose alexander, CC - 1031121634**, está afiliado(a) desde **01/12/2020**, como trabajador de **INGENIERIA CONSULTORIA Y DISEÑOS S.A.S**, con NIT: **9007788823**.

Estado civil: **Unión Libre**
Cónyuge/Compañero(a): **MARISELA GUANUMEN GARZON**
Categoría: **A**
Fecha de Ingreso a la Empresa: **1/05/2016**

Grupo familiar conformado por:

NOMBRE	No. Identificación	Parentesco
JOSE MANUEL ROMERO BOLAÑOS	**19230853**	**Padre / Madre**
MARIA DE LOS ANGELES CETINA DE ROMERO	**41337573**	**Padre / Madre**
DIEGO ALEJANDRO ROMERO GUANUMEN	**1188221770**	**Hijo**

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los **13 de Enero del 2023** a solicitud del interesado

Cordialmente,

Luz Marina Teuta Ríos
Jefe Departamento Subsidio

SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA.
Código Prestador: 110010653704
Nit: 830029102-0
Dirección: Carrera 15 N° 103-37 Piso 2
Telefono: 4320260
Email: conceptos@soandes.co
SOA-FDS0-1 Rev 7 Enero 2017

Información General



No. Ingreso 911736	**Fecha Impresión** 2022-05-19	**Empresa Contratante**	PARTICULARES
Nombre	JOSE ALEXANDER ROMERO CETINA	**Empresa a Laborar**	
Cargo	GERENTE	**Tipo de Examen**	PRE - INGRESO
CC	1031121634	**Sede**	CALLE 103
Fecha Ingreso	2022-05-19 12:40:47	**Fecha Salida**	2022-05-19 14:07:34

Examenes Complementarios

Paraclínicos | **Laboratorio Clinico** | **Vacunas**

- EMO Pre Ingreso

Certificación de Aptitud

Apto para Desempeñar Cargo

Concepto de acuerdo al énfasis

OSTEOMUSCULAR REALIZADO ADECUADO

Recomendaciones Generales

- Control periódico por Promoción y Prevención por EPS
- Control periódico ocupacional
- Hábitos nutricionales saludables
- Utilización de EPP Elementos de Protección personal de acuerdo al cargo
- Ejercicio regular 3 veces / semana
- Control nutricional en EPS
- Realización de pruebas complementarias

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

- **OSTEOMUSCULAR:** Pausas activas, ejercicios de estiramiento y posturas adecuadas.
- **VISUAL:** Educación en higiene visual. Uso de protección visual según tipo de exposición. Adecuada iluminación del puesto de trabajo. Pausa activa visual.

Recomendaciones Especificas Trabajador

DESCANSOS VISUALES CADA HORA. PARPADEO Y LUEGO CERRAR LOS OJOS POR 10 SEGUNDOS. REALIZAR SIEMPRE LABORES CON CORRECCION VISUAL DADA. REALIZAR LABORES CON PROTECCION AUDITIVA SI ES REQUERIDA REALIZAR LEVANTAMIENTO DE CARGAS HASTA 25 KG. CADA 2 HORAS REALIZA EJERCICIOS DE FLEXOEXTENSION LUMBAR PARA EVITAR SOBRECARGA . EJERCICIOS DE FLEXOEXTENSION DE MUÑECAS CADA 2 HORAS. HABITOS DE VIDA SALUDABLE

Recomendaciones Especificas Empresa

EL TRABAJADOR ACTUALMENTE NO PADECE NINGUNA ENFERMEDAD CRONICA O CONDICION DE SALUD QUE SE CATALOGUE COMO DE ALTO RIESGO PARA COMPLICACIONES POR COVID-19 Y SE CLASIFICA COMO PERSONA NO VULNERABLE DE ACUERDO A LA CIRCULAR 030 DEL 8 DE MAYO DE 2020. SE EMITEN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RES. 350 DE 01 DE MARZO 2020: USO DE TAPABOCAS, SEGUIR MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO Incluir en programas de vigilancia de acuerdo a los riesgos laborales prioritarios para el cargo definidos en la matriz de riesgos de la empresa.

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN ACERCA DE MI ESTADO DE SALUD, TODO ES VERÍDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO

Se dá a conocer al paciente los resultados de las pruebas o valoraciones complementarias y sus recomendaciones generadas como resultado de la evaluación médica ocupacional

Profesional: NICOLAS MARTINEZ DIAZ
CC: 1018450080
Registro médico: 840-89 COD 12666
Licencia N°: 7877 04/03/2021

Firma del trabajador: JOSE ALEXANDER ROMERO CETINA
CC: 1031121634

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

EMPLEADOR **C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S** **NIT: 901.058.482-5**	**DOMICILIO EMPLEADOR** **CALLE 34 SUR N° 51F – 54 ALCALA SUR OFICINA 101**
TRABAJADOR: Luis Alfonso Martínez Garzón	**DIRECCION**: CALLE 34 SUR No 51F -54 **TELEFONO:** 313 390 8277
FECHA DE NACIMIENTO: 27 de octubre de 1987	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD (C.C)** 1.022.341.362 de Bogotá
LUGAR DE CONTRATACION Y PRESTACION DEL SERVICIO: contrato de estudios, diseños, levantamientos topográficos y otros, en zonas o ciudades en las que la empresa CYC CONSUTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS requiera realizar trabajos.	**FECHA DE INGRESO**: 11 de mayo del 2020
TIPO DE CONTRATO: Obra labor	**FECHA DE VENCIMIENTO:** A convenir
CARGO: **Topógrafo**	**LIBRETA MILITAR:** **DM.** **EPS:** Nueva EPS **AFP:** Porvenir **CESANTIAS:** **ARL:** Colpatria **CCF:** Colsubsidio
SALARIO MLV: $877.803 Ochocientos setenta y siete mil ochocientos tres pesos m/cte (colombiana)	***PERIODOS DE PAGO:*** Mensual (5 primeros días de cada mes)

DURACION DEL CONTRATO

Consultoría y Construcciones S.A.S.
Nit: 901.058.482
Email: cycingenieria17@gmail.com
Dirección:Calle 34 sur 51f-54 Alcalá sur
Bogotá –Colombia
Teléfono: (57) 663 5493 - 313 390 8277

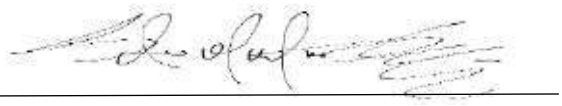
entre las partes, en dado caso que haya acordado y aceptado el **parágrafo 3 de la cláusula DECIMA** (*convenios por las partes*).

CLÁUSULA VIGESIMA. - EFICACIA Y BUENA FE. Las partes manifiestan que reconocen validez a las estipulaciones convenidas en el presente contrato de trabajo que es el único vigente entre ellas reemplazando y desconociendo cualquier otro verbal o escrito anterior.

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA. - REDACCIÓN. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo, cuyo objeto, definido en su artículo primero, es lograr la justicia de las relaciones entre empleadores y empleados dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

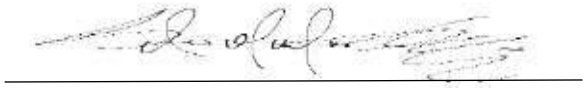
Con base en lo anterior, el presente contrato deja sin valor ni efecto cualquier otro contrato celebrado entre las partes con anterioridad.

En consecuencias de aceptación de este contrato, en dos ejemplares del mismo tenor en Bogotá D.C, a los diecisiete días (17) del mes de mayo del año 2020.



C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT 901.058.482-5



EL TRABAJADOR

CC. 1.022.341.362

Consultoría y Construcciones S.A.S.
Nit: 901.058.482
Email: cycingenieria17@gmail.com
Dirección:Calle 34 sur 51f-54 Alcalá sur
Bogotá –Colombia
Teléfono: (57) 663 5493 - 313 390 8277

U.T. DEMOLICIONES GA 2022
NIT. 901.667.931-3
CARRERA 70F # 125B-43 BARRIO NIZA ANTIGUA BOGOTA D.C.

		N° ORDEN	**01-2023**
FECHA:	10/01/2023	**CONTACTO**	Luis Alfonso Martinez
A FAVOR DE:	CYC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	**TELEFONO:**	3133908277
IDENTIFICACION	901.058.482-5	**CORREO:**	asesorescontablema@gmail.com

OBSERVACIONES:	1. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL. El contratista reconoce y declara que no existe relación laboral entre U.T. DEMOLICIONES GA 2022, y aquella, así como tampoco existirá relación laboral alguna entre U.T. DEMOLICIONES GA 2022 y las personas vinculadas por el contratista en relación de las labores contratadas en la presente ORDEN. En consecuencia estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de las personas que vinculen par a la ejecución de la presente ORDEN.
	2. EL CONTRATISTA, será responsable del cumplimiento de las normas de Salud y Seguridad en el trabajo, del personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, así como proveer a su personal de EPP, dotación, ETC.
	3. En el evento que U.T. DEMOLICIONES GA 2022, observe que algún funcionario del contratista no cuenta con los elementos necesarios exigidos por la actividad, podrá retirarlo sin que esto genere ninguna responsabilidad para el contratante y se procederá a su reemplazo inmediato y además tomara las medidas a que haya lugar para evitar que estos casos se vuelvan a presentar.
	4. EL CONTRATISTA, será responsable de todo daño o perjuicio que se ocasione por el uso indebido de elementos y/o por la omisión en que su personal de operarios incurriere en la ejecución de las labores objeto de esta ORDEN, directamente o por instrucciones del contratista. Para tales efectos el contratista autoriza a U.T. DEMOLICIONES GA 2022, A DEDUCIR EL VALOR DE TALES DAÑOS, DE LOS DINEROS QUE ESTE LE ADEUDE A EL CONTRATISTA por cualquier concepto. Todos los accidentes sufridos por los usuarios causados por falta de fluencia de señalización tanto diurna como nocturna, serán a responsabilidad del EL CONTRATISTA y a su costo.
	5. EL CONTRATISTA, entregara el lugar de las labores ejecutadas en perfectas condiciones de limpieza sin ningún tipo de sobrantes o desechos tóxicos. Los materiales sobrantes deberán ser retirados diariamente.
	6 **CLÁUSULA 38 INDEMNIDAD** El CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto el IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas en la ejecución de este Contrato o derivadas del mismo.

FORMA DE PAGO	EL PAGO SE REALIZARA DE CONTADO, PREVIA RADICACION Y APROBACION DE LA FACTURA.	
	Se debe facturar a nombre de U.T. DEMOLICIONES GA 2022 Nit: 901.667.931-3 Y adjuntar:	
	- Soporte de pagos y liquidación de aportes al FIC	- Copia Orden de servicio/Compra /trabajo
	- Planilla de pago de seguridad social:	- certificación de cuenta bancaria si no la tiene en la factura
	- acta de recibo de las actividades realizadas	
	- Comprobante de pagos de salarios	
	La Gerencia Adm, financiera y de RRHH de U.T. DEMOLICIONES GA 2022, Revisara las facturas o cuentas de cobro dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación y una vez la encuentre correcta soportada, la enviara a programación de pago.	
	En caso de lo contrario, se devolverá al contratista, para que sea corregida a quien no tendrá derecho a cobrar intereses o sobre costos algunos por dicha devolución. Si la factura o cuenta de cobro debe ser corregida, el termino para el pago solo empezaría a contarse desde la fecha en que U.T. DEMOLICIONES GA 2022, Apruebe su corrección. Todas las demoras que se presenten por esos conceptos será responsabilidad del CONTRATISTA, Quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.	
POLIZAS	**APLICA**	**NO APLICA** **NO**
	El contratista:	
	Beneficiario:	
ENTREGA	FECHA DE INICIO: 13-01-2023 FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO 13/08/2023 CON UNA DURACION TOTAL CONTRATADA DE 7 MESES	
FACTURACION:	La factura o documento equivalente se debera emitir a nombre del contratante, con nit y presentar antes de los 25 de cada mes, por concepto de cierre contable. Si lo realizar despues debera ser con fecha del La factura o documento equivalente se deberá emitir a nombre del contratante, con nit y presentar antes de los 25 de cada mes, por concepto de cierre contable. Si lo realizar después deberá ser con fecha del siguiente mes. FAVOR	
	Toda factura debe especificar el concepto y detalle de los municipios donde se efectuó la compra o se prestó el servicio, para efectos tributarios.	
	El contratista se obliga a mantener indemne a el contratante, frente a cualquier reclamación derivada de la ejecución de las presente Orden de compra o servicio o trabajo.	

U.T. DEMOLICIONES GA 2022 NO tolera en modo alguno ningún acto de FRAUDE Y CORRUPCION, Canales de Denuncia info@g-vial.com o a la dirección Carrera 70f # 125b-43, Barrio niza antigua - BOGOTA D.C.

La presente orden podrá terminarse unilateralmente e inmediatamente por parte de U.T. DEMOLICIONES GA 2022, Cuando exista una sospecha fundamentada, de que el contratista / proveedor ha participado en conductas consideradas fraudulentas o corruptas.

Atentamente, PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS
Firmado digitalmente por PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS
Fecha: 2023.01.26 15:57:29 -05'00'

Representante legal contratante
PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS
C.C 79436839

Acepto, Luis Alfonso Martinez.

Representante legal del contratista
CYC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS
Luis Alfonso Martinez
C.C 71785655

VISTO BUENO: CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ

Powered by CamScanner

	PROCESO: CONTRATACION **ORDEN DE SERVICIOS**	VERSION: 02	
		FECHA:	30-10-18
		Página 1 de 1	

U.T. DEMOLICIONES GA 2022
NIT. 901.667.931-3
CARRERA 70F # 125B-43 BARRIO NIZA ANTIGUA BOGOTA D.C.

CONTRATO: 1731

N° ORDEN	01-2023

FECHA: 10/01/2023 **CONTACTO** Luis Alfonso Martínez

A FAVOR DE: CYC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS **TELEFONO:** 3133908277

Calle56 SUR No.81 I- 40, Bogotá D.C

NIT. 901.058.482-5 **CORREO:** asesorescontablema@gmail.com

Por medio de la presente Orden de servicio u Orden de Compra confirmamos nuestra solicitud de:

CONCEPTO	CANT	UNID MEDIDA	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
Levantamiento topográfico incluye, accidentes geográficos, arboles, vias existentes, infraestructura, pozos y sumideros norma N-030, personal designado en una dedidacion de 10% seran: TOPOGRAFO: Luis Alfonso Martinez CADENERO: Luis Carlos Rivera.	18	UN	$584.000	$ 10.512.000
Dibujo geométrico con redes existentes, planos DWG y PDF e informes correspondientes de cada proceso según norma N-030, con las solicitudes mencionadas, personal designado en una dedidacion de 10% seran: TOPOGRAFO: Luis Alfonso Martinez CADENERO: Luis Carlos Rivera.	18	UN	$122.200	$ 2.199.600

OBTEJO DEL CONTRATO:
"DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C."

Subtotal	$ 12.711.600
IVA SOBRE U 19%	$ 2.415.204
VALOR TOTAL	$ 15.126.804

OTROS DETALLES: Entrega física: Plano con coordenadas.

VISTO BUENO CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ



Powered by CamScanner

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183±9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 230857 correspondiente a la empresa C & C Consultoria Y Construcciones Sas.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
LUIS ALFONSO MARTINEZ GARZON	C.C.	1.022.341.362	11/05/2020	RIESGO V	6.960	CENTRO 1

Cordialmente,



NANCY SEQUERA VERGARA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el viernes 13 de enero de 2023 a las 08:33:46 p.m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

ADRES

La salud es de todos | Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1022341362
NOMBRES	LUIS ALFONSO
APELLIDOS	MARTINEZ GARZON
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/08/2008	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: | 05/04/2022 23:21:23 | Estación de origen: | 192.168.70.220

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUIS ALFONSO MARTINEZ GARZON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.022.341.362**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 13 de Enero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) LUIS ALFONSO MARTINEZ GARZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1022341362, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de C & C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S con 9010584825

Fecha de afiliación a la Caja: 11/05/2022.
Fecha de ingreso a la empresa: 11/05/2022.



JOSÉ LEONARDO GONZÁLEZ VEGA
Jefe de Sección Operación Afiliaciones

Bogotá D.C. 16/01/2023

VIGILADO SuperSubsidio

CLINISUR IPS 1 LTDA

900148264

NÚMERO
0000343644

Régimen : RÉGIMEN

CERTIFICADO LABORAL

EMPRESA: C & C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS FECHA 25/05/2022 11:40:26

PREOCUPACIONAL O INGRESO ☑ POS-OCUPACIONAL O EGRESO ☐ PERIÓDICO ☐

NOMBRE Y APELLIDO: LUIS ALFONSO MARTINEZ GARZON **C.C** 1022341362

EDAD 34 Años **SEXO** M **CARGO A DESEMPEÑAR** GERENTE GENERAL



EXÁMENES PRACTICADOS

Evaluación médico ocupacional	☑	Exámenes de laboratorio	SI ☐ NO ☑
Visiometría	☑	Glic ☐ Col ☐ Trigli ☐ Otros ☐	
Optometría	☐	**¿Cuáles?**	
Audiometría	☑		
Espirometría	☑	Énfasis Osteomuscular	☑
		Otros	☐

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

NINGUNO

El suscrito médico hace constar que el (la) señor(a) se presentó a valoración médica el día de hoy expidiendo el siguiente

CONCEPTO

LABORAR SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☑
LABORAR CON RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☐

	SI	NO	NA
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS	☐	☐	☑
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	☐	☐	☑

RESTRICCIONES
NINGUNA

RECOMENDACIONES
CONTROL OPTOMETRIA EPS / USO DE LENTES PARA LABORAR
CONTROL MEDICO DE RUTINA EPS/ USO DE MEDIAS ANTIVARICE PREVENTIVO
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS / USO DE LOS EPP SELECCIONADOS EN FUNCION DEL PELIGRO PARA EL TRABAJADOR.
OBSERVACION:
DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 692 DEL 29 DE ABRIL DEL 2022.

EXÁMENES DE EGRESO

Sospecha de enfermedad laboral SI ☐ NO ☐ ¿Cuál?

FIRMA DEL PACIENTE



Captura Biométrica

Claudia Patricia Gonzalez R.
Medico Especialista
Gerencia en Salud Ocupacional
Res. 11402-2014 C.C. 52.003.836

FIRMA DEL ESPECIALISTA

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

EMPLEADOR **C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S** **NIT: 901.058.482-5**	**DOMICILIO EMPLEADOR** **CALLE 34 SUR N° 51F – 54 ALCALA SUR OFICINA 101**
TRABAJADOR: Luis Carlos Riveros Garzón	**DIRECCION**: CALLE 34 SUR No 51F -54 **TELEFONO:** 321 462 2999
FECHA DE NACIMIENTO: 31 de marzo de 1992	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD (C.C)** 1.015.430.608 de Bogotá
LUGAR DE CONTRATACION Y PRESTACION DEL SERVICIO: contrato de estudios, diseños, levantamientos topográficos y otros, en zonas o ciudades en las que la empresa CYC CONSUTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS requiera realizar trabajos.	**FECHA DE INGRESO**: 3 de agosto del 2021
TIPO DE CONTRATO: Obra labor	**FECHA DE VENCIMIENTO:** A convenir
CARGO: **Auxiliar Primero**	**LIBRETA MILITAR:** **DM.** **EPS:** Compensar **AFP:** Porvenir **CESANTIAS:** **ARL:** Colpatria **CCF:** Colsubsidio
SALARIO MLV: $908.526 Novecientos ocho mil quinientos veintiséis pesos m/cte (colombiana)	***PERIODOS DE PAGO:*** Mensual (5 primeros días de cada mes)

DURACION DEL CONTRATO

Consultoría y Construcciones S.A.S.
Nit: 901.058.482
Email: cycingenieria17@gmail.com
Dirección:Calle 34 sur 51f-54 Alcalá sur
Bogotá –Colombia
Teléfono: (57) 663 5493 - 313 390 8277

entre las partes, en dado caso que haya acordado y aceptado el **parágrafo 3 de la cláusula DECIMA** (*convenios por las partes*).

CLÁUSULA VIGESIMA. - EFICACIA Y BUENA FE. Las partes manifiestan que reconocen validez a las estipulaciones convenidas en el presente contrato de trabajo que es el único vigente entre ellas reemplazando y desconociendo cualquier otro verbal o escrito anterior.

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA. - REDACCIÓN. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo, cuyo objeto, definido en su artículo primero, es lograr la justicia de las relaciones entre empleadores y empleados dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Con base en lo anterior, el presente contrato deja sin valor ni efecto cualquier otro contrato celebrado entre las partes con anterioridad.

En consecuencias de aceptación de este contrato, en dos ejemplares del mismo tenor en Bogotá D.C, a los treinta días (3) del mes de agosto del año 2021.



C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT 901.058.482-5



EL TRABAJADOR

CC.

Consultoría y Construcciones S.A.S.
Nit: 901.058.482
Email: cycingenieria17@gmail.com
Dirección:Calle 34 sur 51f-54 Alcalá sur
Bogotá –Colombia
Teléfono: (57) 663 5493 - 313 390 8277

U.T. DEMOLICIONES GA 2022
NIT. 901.667.931-3
CARRERA 70F # 125B-43 BARRIO NIZA ANTIGUA BOGOTA D.C.

		N° ORDEN	**01-2023**
FECHA:	10/01/2023	**CONTACTO**	Luis Alfonso Martinez
A FAVOR DE:	CYC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	**TELEFONO:**	3133908277
IDENTIFICACION	901.058.482-5	**CORREO:**	asesorescontablema@gmail.com

OBSERVACIONES:	1. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL. El contratista reconoce y declara que no existe relación laboral entre U.T. DEMOLICIONES GA 2022, y aquella, así como tampoco existirá relación laboral alguna entre U.T. DEMOLICIONES GA 2022 y las personas vinculadas por el contratista en relación de las labores contratadas en la presente ORDEN. En consecuencia estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de las personas que vinculen par a la ejecución de la presente ORDEN.
	2. EL CONTRATISTA, será responsable del cumplimiento de las normas de Salud y Seguridad en el trabajo, del personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, así como proveer a su personal de EPP, dotación, ETC.
	3. En el evento que U.T. DEMOLICIONES GA 2022, observe que algún funcionario del contratista no cuenta con los elementos necesarios exigidos por la actividad, podrá retirarlo sin que esto genere ninguna responsabilidad para el contratante y se procederá a su reemplazo inmediato y además tomara las medidas a que haya lugar para evitar que estos casos se vuelvan a presentar.
	4. EL CONTRATISTA, será responsable de todo daño o perjuicio que se ocasione por el uso indebido de elementos y/o por la omisión en que su personal de operarios incurriere en la ejecución de las labores objeto de esta ORDEN, directamente o por instrucciones del contratista. Para tales efectos el contratista autoriza a U.T. DEMOLICIONES GA 2022, A DEDUCIR EL VALOR DE TALES DAÑOS, DE LOS DINEROS QUE ESTE LE ADEUDE A EL CONTRATISTA por cualquier concepto. Todos los accidentes sufridos por los usuarios causados por falta de fluencia de señalización tanto diurna como nocturna, serán a responsabilidad del EL CONTRATISTA y a su costo.
	5. EL CONTRATISTA, entregara el lugar de las labores ejecutadas en perfectas condiciones de limpieza sin ningún tipo de sobrantes o desechos tóxicos. Los materiales sobrantes deberán ser retirados diariamente.
	6 **CLÁUSULA 38 INDEMNIDAD** El CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto el IDU, frente a cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o del IDU o de cualquiera de sus empleados, agentes o contratistas; que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas en la ejecución de este Contrato o derivadas del mismo.

FORMA DE PAGO	EL PAGO SE REALIZARA DE CONTADO, PREVIA RADICACION Y APROBACION DE LA FACTURA.	
	Se debe facturar a nombre de U.T. DEMOLICIONES GA 2022 Nit: 901.667.931-3 Y adjuntar:	
	- Soporte de pagos y liquidación de aportes al FIC	- Copia Orden de servicio/Compra /trabajo
	- Planilla de pago de seguridad social:	- certificación de cuenta bancaria si no la tiene en la factura
	- acta de recibo de las actividades realizadas	
	- Comprobante de pagos de salarios	
	La Gerencia Adm, financiera y de RRHH de U.T. DEMOLICIONES GA 2022, Revisara las facturas o cuentas de cobro dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación y una vez la encuentre correcta soportada, la enviara a programación de pago.	
	En caso de lo contrario, se devolverá al contratista, para que sea corregida a quien no tendrá derecho a cobrar intereses o sobre costos algunos por dicha devolución. Si la factura o cuenta de cobro debe ser corregida, el termino para el pago solo empezaría a contarse desde la fecha en que U.T. DEMOLICIONES GA 2022, Apruebe su corrección. Todas las demoras que se presenten por esos conceptos será responsabilidad del CONTRATISTA, Quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.	
POLIZAS	**APLICA**	**NO APLICA** **NO**
	El contratista:	
	Beneficiario:	
ENTREGA	FECHA DE INICIO: 13-01-2023 FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO 13/08/2023 CON UNA DURACION TOTAL CONTRATADA DE 7 MESES	
FACTURACION:	La factura o documento equivalente se debera emitir a nombre del contratante, con nit y presentar antes de los 25 de cada mes, por concepto de cierre contable. Si lo realizar despues debera ser con fecha del La factura o documento equivalente se deberá emitir a nombre del contratante, con nit y presentar antes de los 25 de cada mes, por concepto de cierre contable. Si lo realizar después deberá ser con fecha del siguiente mes. FAVOR	
	Toda factura debe especificar el concepto y detalle de los municipios donde se efectuó la compra o se prestó el servicio, para efectos tributarios.	
	El contratista se obliga a mantener indemne a el contratante, frente a cualquier reclamación derivada de la ejecución de las presente Orden de compra o servicio o trabajo.	

U.T. DEMOLICIONES GA 2022 NO tolera en modo alguno ningún acto de FRAUDE Y CORRUPCION, Canales de Denuncia info@g-vial.com o a la dirección Carrera 70f # 125b-43, Barrio niza antigua - BOGOTA D.C.

La presente orden podrá terminarse unilateralmente e inmediatamente por parte de U.T. DEMOLICIONES GA 2022, Cuando exista una sospecha fundamentada, de que el contratista / proveedor ha participado en conductas consideradas fraudulentas o corruptas.

Atentamente, PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS
Firmado digitalmente por PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS
Fecha: 2023.01.26 15:57:29 -05'00'

Representante legal contratante
PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS
C.C 79436839

Acepto, Luis Alfonso Martinez.

Representante legal del contratista
CYC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS
Luis Alfonso Martinez
C.C 71785655

VISTO BUENO: CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ

Powered by CamScanner

	PROCESO: CONTRATACION **ORDEN DE SERVICIOS**	VERSION: 02	
		FECHA:	30-10-18
		Página 1 de 1	

U.T. DEMOLICIONES GA 2022
NIT. 901.667.931-3
CARRERA 70F # 125B-43 BARRIO NIZA ANTIGUA BOGOTA D.C.

CONTRATO: 1731

N° ORDEN	01-2023

FECHA: 10/01/2023 **CONTACTO** Luis Alfonso Martínez

A FAVOR DE: CYC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS **TELEFONO:** 3133908277

Calle56 SUR No.81 I- 40, Bogotá D.C

NIT. 901.058.482-5 **CORREO:** asesorescontablema@gmail.com

Por medio de la presente Orden de servicio u Orden de Compra confirmamos nuestra solicitud de:

CONCEPTO	CANT	UNID MEDIDA	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
Levantamiento topográfico incluye, accidentes geográficos, arboles, vias existentes, infraestructura, pozos y sumideros norma N-030, personal designado en una dedidacion de 10% seran: TOPOGRAFO: Luis Alfonso Martinez CADENERO: Luis Carlos Rivera.	18	UN	$584.000	$ 10.512.000
Dibujo geométrico con redes existentes, planos DWG y PDF e informes correspondientes de cada proceso según norma N-030, con las solicitudes mencionadas, personal designado en una dedidacion de 10% seran: TOPOGRAFO: Luis Alfonso Martinez CADENERO: Luis Carlos Rivera.	18	UN	$122.200	$ 2.199.600

OBTEJO DEL CONTRATO:
"DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C."

Subtotal	$ 12.711.600
IVA SOBRE U 19%	$ 2.415.204
VALOR TOTAL	$ 15.126.804

OTROS DETALLES: Entrega física: Plano con coordenadas.

VISTO BUENO CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ



Powered by CamScanner

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	901058482
Número Afiliación:	230857
Razón social:	C & C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1015430608
Nombre:	LUIS CARLOS RIVEROS GARZON
Fecha Ingreso:	08/04/2022
Salario básico:	1,000,000
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	188
Centro de trabajo:	OBRA 2
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	07/04/2022 05:16:20 a.m.

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) LUIS CARLOS RIVEROS GARZON identificado(a) con Cedula Ciudadania 1015430608, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa C Y C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS NIT 901058482, en calidad de Dependiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20220925	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 15 días del mes de Enero de 2.023

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
20829094

VIGILADO SuperSubsidio

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUIS CARLOS RIVEROS GARZON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.015.430.608**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 13 de Enero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR

COLSUBSIDIO

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) LUIS CARLOS RIVEROS GARZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1015430608, se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar, a través de C & C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S con 9010584825

Fecha de afiliación a la Caja: 15/08/2022.
Fecha de ingreso a la empresa: 15/08/2022.



JOSÉ LEONARDO GONZÁLEZ VEGA
Jefe de Sección Operación Afiliaciones

Bogotá D.C. 16/01/2023

VIGILADO SuperSubsidio

CLINISUR IPS 1 LTDA

900148264

NÚMERO
0000337917

Régimen : RÉGIMEN

CERTIFICADO LABORAL

EMPRESA: C & C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS FECHA 27/04/2022 16:28:46

PREOCUPACIONAL O INGRESO ☑ POS-OCUPACIONAL O EGRESO ☐ PERIÓDICO ☐

NOMBRE Y APELLIDO: LUIS CARLOS RIVEROS GARZON **C.C** 1015430608

EDAD 30 Años **SEXO** M **CARGO A DESEMPEÑAR** AUXILIAR DE TOPOGRAFIA



EXÁMENES PRACTICADOS

Evaluación médico ocupacional	☑	Exámenes de laboratorio	SI ☐ NO ☑
Visiometría	☑	Glic ☐ Col ☐ Trigli ☐ Otros ☐	
Optometría	☐	**¿Cuáles?**	
Audiometría	☑		
Espirometría	☑	Énfasis Osteomuscular	☑
		Otros	☐

EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

El suscrito médico hace constar que el (la) señor(a) se presentó a valoración médica el día de hoy expidiendo el siguiente

CONCEPTO

LABORAR SIN RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☑
LABORAR CON RESTRICCIÓN PARA EL CARGO ☐

	SI	NO	NA
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS	☐	☐	☑
RESTRICCIÓN PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	☐	☐	☑

RESTRICCIONES
NINGUNA

RECOMENDACIONES
CONTROL POR NUTRICION EPS/
CONTROLES DE SALUD MEDICO EPS /USO DE EPP/REALIZACION DE PAUSAS ACTIVAS
NO MANIFIESTA SIGNOS NI SINTOMAS RELACIONADOS CON EL SINDROME RESPIRATORIO AGUDO SEVERO (SARS-COV2) NO PRESENTA MORBILIDADES PREEXISTENTES IDENTIFICADAS COMO FACTORES DE RIESGO PARA COVID 19 SEGÚN CIRCULAR 030 DEL 2020

EXÁMENES DE EGRESO

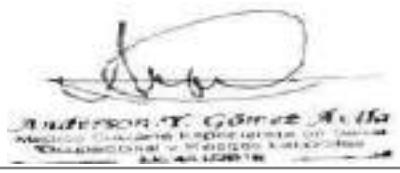
Sospecha de enfermedad laboral SI ☐ NO ☐ ¿Cuál?



FIRMA DEL PACIENTE



Captura Biométrica



FIRMA DEL ESPECIALISTA

CONTRATO PRIVADO DE CONSULTORIA Y DISEÑO ENTRE UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 Y SIMANSI S.A.S

Entre las Partes, a saber:

A. Por una parte, UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022, identificada con NIT. 901.667.931-3, representada legalmente en este acto por PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS, identificado con C.C. 79.436.839, determinado como CONTRATANTE y SIMANSI S.A.S con NIT 901.146.080-5, representada legalmente en este acto por JORGE ELIECER DIAZ ORTEGA, identificado con C.C. 79.519.898, quien para este acto es el CONTRATISTA.

Hemos acordado celebrar el presente Contrato de consultoría (en adelante el "Contrato"), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 y EL CONTRATISTA se suscribió un Contrato de Consultoría.

1. Que para efectos de la ejecución del Contrato Principal y al amparo de la cláusula vigésima primera del mismo, UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 ha decidido subcontratar las actividades de CONSULTORIA descritas más adelante, para el Contrato de Obra No. 1731-2022 CON EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU cuyo Objeto es **"DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C."** Como son:

a. Facilitar un Ingeniero profesional Especialista en Tránsito.

b. Diseño para la Elaboración de PMT.

2. El valor acordado en la OFERTA COMERCIAL No. 2022_02 presentada el pasado 18 de Enero de 2022 se mantendrá durante toda la vigencia del contrato sin reajustes anuales. Sin embargo, si las condiciones y la obligación de la prestación de servicios cambiaran por factores externos como por ejemplo el cambio de la normatividad vigente, los requisitos y condiciones para la entrega, atención de observaciones y aprobación de los PMT'S; de la misma forma si las obligaciones contractuales del profesional contratado, cambian, excediendo las establecidas, en los pliegos de condiciones que dieron origen al contrato en asunto necesariamente las condiciones del contrato establecido en esta oferta económica deberán cambiar de acuerdo con los nuevos parámetros establecidos.

3. Los planes de manejo de tránsito son de baja complejidad-Horario nocturno y entrada y salida de volquetas.

4. En caso de requerirse PMT'S de alta complejidad serán cotizados de forma independiente a la oferta comercial originalmente presentada y al contrato que se genere debido a que requiere de recursos y tiempo diferente para su elaboración y aprobación.

5. Hace parte integral de este contrato el APENDICE F – PLAN DE MANEJO EN TRANSITO (Documento anexo.)

6. Las partes han acordado celebrar entonces el presente subcontrato al Contrato Principal, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

1. CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO

Conste por el presente documento al cual las partes otorgan valor, que UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022, en su calidad de Contratante, suscribe un Contrato de Consultoría para Elaboración de PMT para el contrato 1731-2022 y Asignación de (1) Ingeniero profesional Especialista en Tránsito.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones contenidas en el presente Contrato, el CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obligaciones que correspondan a la naturaleza del presente contrato, incluyendo todas aquellas que se desprendan del Contrato Principal y que sean aplicables en lo pertinente, como lo es, sin limitarles a ello:

a. Facilitar un Ingeniero profesional Especialista en Tránsito quien se encargará de realizar las siguientes funciones:

- Elaborar el PMT del proyecto y los PMT de cada diseño que le indique la dirección y/o los residentes de obra.
- Asistir a las reuniones y comités que se requiera.
- Velar por el oportuno cumplimiento de los planes y programas para el desarrollo de los trabajos.
- Emitir conceptos técnicos para y durante la implementación de los PMT´s
- Velar porque los PMT´s a implementar se ajusten a los criterios técnicos, normatividad existente y procedimientos señalados por el IDU.
- Velar por el cumplimiento de los plazos contractuales.
- Plantear, elaborar y gestionar los Planes de Manejo de tránsito-PMT que se requieran para la ejecución del proyecto.
- Realizar el seguimiento a la correcta implementación de los planes de manejo de tránsito aprobados por la SPMT.
- Verificar la existencia de otros proyectos (como ciclorrutas en calzada, intervenciones de otras entidades públicas o privadas, Fondos de Desarrollo Local, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, etc.) en la zona de influencia del diseño entregado, con el fin de verificar la factibilidad de implementar la señalización solicitada sin que se cruce con otro proyecto.

- Presentar informe mensual de las actividades relacionadas con sus funciones.
- Todas las demás que el Director del contratista, la Interventoría y/o el supervisor designado por la entidad para el contrato de interventoría estimen convenientes de acuerdo con el objeto contractual.

b. Aplicar los diferentes procedimientos técnicos regulados por la entidad, así como respetar las metodologías impuestas por UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 para la ejecución de las diferentes actividades inherentes al presente Contrato.

c. Acatar las órdenes que EL CONTRATANTE imponga para efectos de cumplir con las indicaciones de la Interventoría que contrate la Entidad.

d. Ejecutar los trabajos objeto del presente Contrato, con sus propios medios, personal, etc., en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final.

e. Designar un representante ante UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022.

2.2 OBLIGACIONES DE UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022:

1. Efectuar los pagos al CONTRATISTA en los términos y plazos establecidos en el presente Contrato.

2. UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022, declara que tiene suscrito con la CON EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, el Contrato Principal. Por lo tanto, se obliga a presentar ante la entidad las reclamaciones que le presente el CONTRATISTA, siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas en el presente Contrato. UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022, a costa y riesgo del CONTRATISTA, efectuará los trámites que estén a su alcance para que la Entidad reconozca lo que se reclame por el CONTRATISTA, pero no garantiza ningún tipo de éxito o de resultado respecto de dicha gestión misma.

En caso de que se decida positivamente la reclamación por la entidad, UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 procederá a trasladarle al CONTRATISTA las sumas reconocidas y pagadas por la Entidad en la medida, proporción y plazos en que sean reconocidos por la Entidad o por la autoridad competente para resolver la controversia, en los términos del presente Contrato.

3. CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución de la totalidad de los trabajos descritos en el presente Contrato, será de siete (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Siempre y cuando para esa fecha el CONTRATISTA haya cumplido con los requerimientos mínimos para dar inicio al proceso.

En caso de atrasos en la programación de obra, imputable o no imputable al CONTRATISTA, este se obliga a desarrollar un nuevo Programa de obra y un Plan de Contingencia en conjunto con UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022, el cual deberá ser ejecutado sin que la nueva programación implique modificación del plazo pactado. Únicamente en el evento que la Entidad autorice a UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 la modificación del plazo del Contrato Principal, y siempre y cuando esto incida en el plazo contractual del CONTRATISTA, podrá pactarse la posible modificación al plazo del presente Contrato.

El CONTRATISTA será responsable y asumirá los perjuicios económicos que se deriven para **UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022** del incumplimiento del plazo contractual, lo que implicará no sólo el pago de las sanciones que pudieran ser impuestas al **UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022**, sino además el pago de los perjuicios por daño emergente, lucro cesante, entre otros, que se ocasionen por tal circunstancia.

4. CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO.

El presente contrato posee un valor total incluyendo IVA de **$34.986.000** "TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE" incluyendo: Personal e insumos para dicha actividad.

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR	CANT	VALOR TOTAL
1	SERVICIOS PROFESIONALES DE ESPECIALISTAS EN TRANSITO (DEDICACION 20%) Y ELABORACION DE PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) - IDU PROFESIONAL ENCARGADA: JENNY MORALES	MES	$ 4.200.000	7	$ 29.400.000
				SUBTOTAL	$ 29.400.000
				IVA 19%	$ 5.586.000
				TOTAL	$ 34.986.000

UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022, no reconocerá al CONTRATISTA ningún valor adicional por encima del monto señalado en la presente cláusula.

5. CLÁUSULA QUINTA– FORMA DE PAGO.

5.1 PAGOS

Los pagos se realizarán por medio de cortes mensuales proporcionales y equivalentes a la duración del proyecto, previa presentación de la factura correspondiente. Teniendo en cuenta que la aprobación de la misma, la emiten tanto la dirección del proyecto como de la gerencia administrativa de UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022.

5.2 FACTURAS Y RETENCIONES.

EL CONTRATISTA deberá presentar a UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022, las facturas mensuales por el valor de la consultoría prestada y recibida por el contratista y por la interventoría de la entidad, con los soportes que éste le exija para el efecto.

UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022, hará las retenciones de ley por impuestos

Para el trámite de pago es necesario que EL CONTRATISTA deberá:

- Generar FACTURA o CUENTA DE COBRO dirigida a UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022, Nit 901.667.931-3
- Adjunto deberá entregar, planilla de seguridad social, certificado de contador público donde demuestre el cumplimiento y el de sus COLABORADORES en los pagos de todos los empleados al sistema de seguridad social integral y RUT actualizado.
- El correo autorizado para la recepción de la facturación electrónica es **FACTURACION@G-VIAL.COM**

- Adjunto deberá entregar, planilla de seguridad social, certificado de contador público donde demuestre el cumplimiento y el de sus COLABORADORES en los pagos de todos los empleados al sistema de seguridad social integral y RUT actualizado.
- El correo autorizado para la recepción de la facturación electrónica es **FACTURACION@G-VIAL.COM**
- **UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022** dispone de 15 días calendario para el pago de la factura luego de su aceptación.

El CONTRATISTA declara que conoce las condiciones de pago a las que está obligado UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022.

5.3 DESCUENTOS.

UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022, podrá descontar al CONTRATISTA de sus facturas de corte y sin necesidad de requerimiento judicial que lo autorice, entre otros, los costos en que incurra para la ejecución de trabajos que EL CONTRATISTA no realice dentro de los tiempos acordados; los costos en que incurra para la reparación de daños causados por EL CONTRATISTA; y los costos en que incurra para la elaboración de diseños deficiente ejecutada por EL CONTRATISTA. En los casos anteriores procederá el descuento si el CONTRATISTA no realiza los trabajos tendientes a sanear el incumplimiento dentro del plazo razonable que para el efecto fije UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022, al CONTRATISTA.

También descontará las sumas correspondientes a las sanciones y descuentos pecuniarios que resulten por el incumplimiento en la programación y por otros incumplimientos de obligaciones contempladas en el presente Contrato.

En todo caso, antes de efectuarse el descuento referido, UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022, remitirá una comunicación al CONTRATISTA informándole sobre el hecho, contando éste con cinco (5) días calendario para ponerse al día para cumplir con sus obligaciones. Si pasado dicho plazo, EL CONTRATISTA no emite pronunciamiento alguno, UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 procederá a efectuar el descuento que considere necesario.

6. CLÁUSULA SEXTA – GARANTÍAS Y SEGUROS.

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022, poseer las garantías mínimas para su ejecución del servicio; seguridad social, seguros de accidentalidad y cualquier otro seguro mínimo de personal y/o vehículos. Las pólizas deben ser emitidas por medio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

6.1 POLIZAS

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el Contratista, a su costo deberá constituir a favor del UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022, NIT 901.502.334-8, las siguientes garantías mediante Contrato de Seguro contenido en póliza.

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	30%	**De cumplimiento, para garantizar la debida observancia a todas las cláusulas del contrato. Tendrá un valor igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y duración igual al mismo y treinta (30) días más.**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10%	**De salarios y prestaciones sociales, para garantizar el cumplimiento de tales obligaciones con el personal empleado en el desarrollo del servicio. Tendrá un valor equivalente al diez (10%) del valor del contrato y una duración igual a la del contrato más tres (3) años.**

7. CLÁUSULA SEPTIMA – SUSPENSIÓN.

Podrá suspenderse temporalmente la ejecución, total o parcial, del presente Contrato únicamente por la ocurrencia de: **(i)** circunstancias de Fuerza Mayor debidamente declarada y aceptada por entidad; y **(ii)** por retardo en el pago de las obras, imputable exclusivamente UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022, por un período que supere dos (2) meses contados a partir de su exigibilidad. Este tiempo de suspensión será tenido en cuenta, según el caso, para efectos del cómputo de los plazos del presente Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de suspensión del Contrato por Fuerza Mayor, EL CONTRATISTA deberá tomar -a su costo- las medidas conducentes para que la vigencia de las pólizas sea extendida de conformidad con el periodo de suspensión. En el caso de suspensión por el evento regulado en el numeral (ii), UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 deberá asumir todos los perjuicios correspondientes. No obstante, EL CONTRATISTA deberá mitigar los daños que EL CONTRATANTE deba soportar por su propio incumplimiento.

8. CLÁUSULA OCTAVA – CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Cuando ocurra uno cualquiera de los siguientes eventos, se entenderá que EL CONTRATISTA ha incumplido las obligaciones del presente Contrato, salvo que el incumplimiento obedezca al acaecimiento de un evento de Fuerza Mayor:

a. Si EL CONTRATISTA no entrega los PMT´s dentro del plazo previsto en el presente Contrato, o con la calidad exigida de conformidad con las especificaciones técnicas.

b. Cuando fueran revocados los permisos, licencias y/o autorizaciones expedidos por las autoridades gubernamentales, por causas imputables a EL CONTRATISTA.

c. Si EL CONTRATISTA realiza la vinculación de personal desatendiendo los requisitos establecidos en el Contrato Principal.

d. Si EL CONTRATISTA incumple cualquiera de las obligaciones contempladas en el presente Contrato y dicho incumplimiento no puede ser remediable, o siéndolo, no es remediado en el plazo razonable establecido por UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022.

9. CLÁUSULA NOVENA – MULTAS O RETENCIONES.

A juicio de UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 el CONTRATISTA podrá ser sometido a una retención con fines de multa o sancionado con multa, en los siguientes eventos:

El CONTRATISTA podrá ser sometido a una retención con fines de multa o sancionado con multa por EL CONTRATANTE, por un valor diario equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato diarios hasta que cesen las causas que generaron el incumplimiento, si ocurre cualquiera de los siguientes eventos:

a. Por No iniciar las actividades contempladas en el objeto del presente Contrato dentro de los plazos previstos en el Programa de Ejecución e Inversión. EL CONTRATISTA será multado máximo por treinta (30) días calendario. Con posterioridad a ello, se dará por terminado el presente Contrato con las consecuencias que ello conlleve para el CONTRATISTA.

b. Si EL CONTRATISTA incumple cualquiera de las obligaciones contempladas en el presente Contrato y dicho incumplimiento es remediable. EL CONTRATISTA será multado durante un plazo máximo de ocho (8) días. Si finalizado el plazo anterior el CONTRATISTA no se ha puesto al día, UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 podrá dar por terminado el presente Contrato con las consecuencias que ello conlleve para el CONTRATISTA.

c. Incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el personal mínimo y los equipos, previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA será multado durante un plazo máximo de tres (3) días. Si finalizado el plazo anterior el CONTRATISTA no se ha puesto al día, UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 podrá dar por terminado el presente Contrato con las consecuencias que ello conlleve para el CONTRATISTA.

El CONTRATISTA podrá ser sometido a una retención con fines de multa o sancionado con multa por UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 por valor diario del uno por ciento (1%) del valor del presente Contrato hasta que cesen las causas que generaron el incumplimiento, si ocurre cualquiera de los siguientes eventos:

a. Si EL CONTRATISTA no entrega las actividades previstas y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas dentro de los plazos previstos en el presente Contrato, o con la calidad exigida de conformidad con las especificaciones técnicas. EL CONTRATISTA será multado máximo por veinte (20) Días. Si finalizado el plazo anterior el CONTRATISTA no se ha puesto al día, UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 podrá dar por terminado el presente Contrato con las consecuencias que ello conlleve para el CONTRATISTA.

El CONTRATISTA será sancionado por UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 Con una multa diaria equivalente al cuatro por ciento (4%) del valor del presente Contrato hasta que cesen las causas que generaron el incumplimiento, si se presenta la suspensión total o parcial de los trabajos sin que medie autorización previa con EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA será multado máximo por veinte (20) días calendario. Si finalizado el plazo anterior el CONTRATISTA no se ha puesto al día, EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente Contrato con las consecuencias que ello conlleve para el CONTRATISTA.

9.1 RETENCIONES CON FINES DE MULTA.

En los eventos que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones cuyo incumplimiento sea susceptible de aplicación de multas, UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 podrá efectuar una retención equivalente al valor de la multa correspondiente, sin necesidad de que medie declaración judicial para tales efectos. EL CONTRATANTE podrá, a su exclusivo juicio, aplicar la multa correspondiente o realizar la retención aplicada.

En caso de que UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 decida realizar la retención, y en el corte correspondiente al mes siguiente, el CONTRATISTA corrija la situación de atraso o incumplimiento, GSTION VIAL INTEGRAL deberá devolver al CONTRATISTA la retención aplicada en la siguiente factura mensual.

9.2 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS.

El procedimiento para imposición de multas será como se describe a continuación:

Cuando el UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022, considere que por alguno de los eventos mencionados debe someter al CONTRATISTA a una retención con fines de multa o imponer una multa, así se lo hará saber a EL CONTRATISTA, **mediante escrito donde se describa el incumplimiento.**

En el caso del inicio del proceso para imposición de multas, el CONTRATISTA tendrá dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de expedición del mencionado escrito, para dar explicaciones y rendir los descargos del caso. EL UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022, analizará los argumentos presentados y tomará la decisión de realizar la retención correspondiente o de aplicar la multa directamente.

Una vez agotado este trámite, UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de los descargos, le informará al CONTRATISTA si: (i) no hubo lugar a aplicación de retención o multa, (ii) si hay lugar a retención con fines de multa, o (iii) si hay lugar a la aplicación directa de la multa. En caso de someter al CONTRATISTA a una multa, el CONTRATISTA autoriza a UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 a efectuar el descuento correspondiente de cualquier suma que le adeude, sin necesidad de que medie declaración judicial.

En caso de someter al CONTRATISTA a una retención con fines de multa, UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 está autorizado para realizar la retención correspondiente, y a su juicio de acuerdo con sus propios análisis, proceder a la imposición definitiva de la multa y a efectuar el descuento correspondiente de cualquier suma que le adeude.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si por cualquier evento la ENTIDAD, o cualquier otra autoridad da inicio a un proceso sancionatorio en contra de UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022, en particular por cualquiera de las causales establecidas en la cláusula vigésimo tercera del Contrato Principal, UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 tendrá la obligación de informar inmediatamente al CONTRATISTA con el fin de que éste adopte las medidas técnicas necesarias para ejercer su derecho de defensa. Al respecto UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 designará los abogados para ejercer la defensa respectiva en vía gubernativa o ante la jurisdicción competente, cuyos honorarios serán pagados por el CONTRATISTA si se trata de un hecho imputable a este.

En el evento de que EL CONTRATISTA no efectúe el pago dentro del plazo previsto por cualquier autoridad o no presta la caución, UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 podrá efectuar el descuento de dicho valor, de cualquier suma que le adeude.

En cualquier caso, el CONTRATISTA será responsable si la multa se confirma y se impone la misma, o cualquier otro tipo de sanción, UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022, obligándose a indemnizarle todos los perjuicios que de ello se derive.

10. CLÁUSULA DÉCIMA – TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Contrato podrá ser terminado anticipadamente por parte de UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022, sin lugar a indemnización en los siguientes eventos:

a. Terminación del Contrato Principal.

b. Cuando ocurra cualquiera de los eventos de incumplimiento de alguna de las obligaciones del presente Contrato.

c. Cuando en cada caso de incumplimiento que genere multas en los términos de la Cláusula anterior, haya transcurrido el plazo máximo de aplicación de multas sin que EL CONTRATISTA haya remediado el incumplimiento respectivo.

El Contrato podrá ser terminado anticipadamente por parte de EL CONTRATISTA en el siguiente evento:

a. Cuando EL CONTRATANTE deje de pagar, sin justa causa, a EL CONTRATISTA las cantidades debidas y pagaderas en los plazos y condiciones previstos en el presente Contrato, y hayan transcurrido dos (2) meses de suspensión, excepto en los casos en que dicha demora se deba a un hecho constitutivo de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

11. CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA – EFECTOS DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

11.1 TERMINACIÓN DEL CONTRATO, POR DECISIÓN UNILATERAL DE LA ENTIDAD DE DAR POR TERMINADO EL CONTRATO PRINCIPAL.

En este caso, las compensaciones a que hubiere lugar en favor de EL CONTRATISTA se pagarán en la medida en que entidad las reconozca a UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022, y en la parte que corresponda a los perjuicios sufridos por EL CONTRATISTA los cuales deben encontrarse debidamente probados.

11.2 POR DECLARATORIA DE CADUCIDAD POR PARTE DE LA ENTIDAD.

Si la declaratoria de caducidad por parte de la entidad se produce por hechos imputables a EL CONTRATISTA, éste deberá pagar a UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 el valor de la cláusula penal que más adelante se especifica, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales a que haya lugar en contra de EL CONTRATISTA, para que UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 obtenga la plena indemnización de los perjuicios.

En tal caso, el UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 asume la responsabilidad de interponer los recursos que sean del caso para el ejercicio del derecho de defensa. Por su parte EL CONTRATISTA se obliga a suministrarle al CONTRATANTE toda la información, razones de hecho y de derecho que obren a su favor. El valor de la defensa deberá ser asumido por EL CONTRATISTA.

11.3 POR DECISIÓN UNILATERAL DEL UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022.

La terminación del presente Contrato por decisión unilateral de UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 por causas no imputables a EL CONTRATISTA se regirá por lo previsto en el artículo 2056 del Código Civil.

11.4 TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES.

En este caso no habrá lugar a indemnizaciones recíprocas.

12. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CLÁUSULA PENAL.

En caso de incumplimiento grave o en los casos señalados en la cláusula anterior o donde específicamente se prevea, a juicio de UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022, de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA, éste deberá pagarle al contratante a titulo de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado del Contrato.

Igualmente habrá derecho al cobro de la cláusula penal, en caso de que EL CONTRATISTA haya sido multado en tres (3) oportunidades en el mismo año por el UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022, como consecuencia del incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

Habrá igualmente derecho al cobro de la cláusula penal prevista en el presente Contrato, si durante el trámite de una reclamación ante la Entidad, el CONTRATISTA paraliza la ejecución del servicio, salvo que el motivo obedezca al acaecimiento de un evento calificado como de Fuerza Mayor.

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación de este Contrato procederá de común acuerdo entre las Partes, dentro del mes siguiente a la fecha del acta de recibo definitivo de las obras (con aprobación por parte de la entidad. A estos efectos, el UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 elaborará un proyecto de acta de liquidación que contenga la información pertinente sobre la ejecución del servicio.

Así mismo, se procederá a la devolución de las sumas retenidas en garantía en caso de que haya lugar a dicha devolución. Aquellos documentos que representen garantías o seguros, cuyo término de vigencia este vencido por haber cumplido con los plazos establecidos en el Contrato deberán ser devueltos al CONTRATISTA.

En dicha acta deben figurar los ajustes y reconocimientos acordados por las Partes. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación, o no hay acuerdo, se acudirá a los métodos de resolución de conflictos pactados en el presente Contrato.

El plazo para la liquidación anteriormente referido, podrá ser objeto de ampliación por expresa voluntad de las Partes.

14. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – NORMATIVIDAD APLICABLE Y CONTRATO PRINCIPAL

El presente Contrato se regirá por la Ley Colombiana.

La presente cláusula tiene como finalidad informar al CONTRATISTA de la normativa a la que estará sujeto y que debe cumplir. Las normas aquí señaladas no son taxativas y la omisión de alguna disposición vinculante no señalada en el presente Contrato, no exime a las Partes su cumplimiento.

15. CLAUSULA DECIMA QUINTA - ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA declara conocer todas las especificaciones técnicas que sean necesarias para la ejecución del presente Contrato y que estén aprobadas por la entidad. El CONTRATISTA será responsable por el incumplimiento total o parcial de esta obligación.

16. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.

EL CONTRATISTA debe asumir la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales que afecten el desarrollo del servicio y las actividades que de éstas se deriven.

17. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA – INEXISTENCIA DE SUBORDINACIÓN LABORAL.

Durante la ejecución de las actividades y de otras obligaciones que surjan durante su ejecución, EL CONTRATISTA será un CONTRATISTA independiente y no un agente, representante o empleado del UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022. No existirá relación de dependencia alguna entre EL CONTRATISTA y **UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022** y/o la entidad, ni entre UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 y/o la Entidad y los empleados del CONTRATISTA o sus CONTRATISTA s, si los hubiere.

EL CONTRATISTA realizará las actividades con sus propios medios y con total autonomía técnica y administrativa, en consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre el UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 y EL CONTRATISTA o el personal que se encuentre a su servicio o dependencia.

18. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – VIGILANCIA Y CONTROL AL PERSONAL Y EQUIPOS DEL CONTRATISTA. DERECHO DE REMOCIÓN.

EL CONTRATISTA será responsable de la vigilancia y control de su personal, CONTRATISTA s, equipos y herramientas, así como también de los materiales que usará para el desarrollo de las labores a su cargo.
EL CONTRATISTA será el único y total responsable de, y serán a su costo, las consecuencias que genere el incumplimiento de las funciones de seguridad, vigilancia y control. El incumplimiento de estas funciones por parte del CONTRATISTA podrá ser causal de terminación unilateral del presente contrato por parte del UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 y no dará lugar al reconocimiento de reclamaciones o indemnizaciones al CONTRATISTA.

19. CLÁUSULA DECIMA NOVENA – RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

EL CONTRATISTA será responsable por los daños y perjuicios que se causen al UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 y/o a la ENTIDAD y/o a terceros con motivo u ocasión de la ejecución de las actividades, por acción u omisión suya o de sus trabajadores, empleados, o agentes o representantes

del CONTRATISTA, o por cualquier CONTRATISTA, representante o agente del CONTRATISTA, causados por máquinas y/o equipos a su servicio, así sea por fallas de éstos.

20. CLÁUSULA VIGÉSIMA – CESIÓN Y SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato, ni los derechos u obligaciones emanados del mismo, a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera.

El CONTRATISTA podrá subcontratar actividades muy específicas y técnicas con terceros previa autorización por parte del **UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022**. Aun así, toda la responsabilidad que EL CONTRATISTA adquiere con UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 al momento de suscribir el Contrato, seguirá vigente y no podrá ser eludida ni trasladada a quien subcontrate.

21. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – CONFIDENCIALIDAD.

El CONTRATISTA guardara absoluta confidencialidad acerca de lo servicio, productos y demás informaciones que en virtud del contrato le sean confiados, específicamente se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre el contenido del presente contrato, salvo que exista orden de autoridad competente, sean de dominio público, se requieran para acudir a los mecanismos de resolución de conflictos o hayan sido conocidos por conducto de un tercero que la haya obtenido de forma válida y legal. El rompimiento de esta obligación dará lugar al pago de sanciones y perjuicios a favor del CONTRATANTE. EL CONTRATISTA se compromete a usar la información que reciban bajo estrictos criterios de responsabilidad y exclusivamente para el desarrollo de los servicios contratados.

La confidencialidad solo podrá ser levantada por normas legales o reglamentarias y las ordenes de las autoridades judiciales o administrativas competentes que sean de obligatorio cumplimiento para el requerido a entregar la información Confidencial.

22. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.

En caso de reconocerse eventos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito que imposibiliten el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones contempladas en el presente Contrato, El CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación en el Proyecto durante la ejecución del presente Contrato, pero sin derecho a indemnización por pérdida de utilidades.

El CONTRATISTA deberá dar aviso de la ocurrencia del Caso Fortuito o la Fuerza Mayor **UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022** tan pronto como sea posible, pero en todo caso en un plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) horas de ocurrido el evento o el momento en que debió haberlo conocido, de lo contrario deberá asumir por su cuenta y a su costo, los gastos que demanden las reparaciones que resulten necesarias.
Sólo se considerará que ha acaecido una circunstancia de Caso Fortuito o Fuerza Mayor si así lo reconoce la entidad expresamente.

23. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – INDEMNIDAD.

El CONTRATISTA deberá mantener al UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 y/o a la ENTIDAD, a sus representantes y empleados, indemnes y libres de los daños y perjuicios que puedan derivarse de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial, reivindicación y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable contra UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 y/o la entidad por

causa de las acciones u omisiones en que incurra el CONTRATISTA , sus agentes, empleados, CONTRATISTA s durante la ejecución del presente Contrato y con ocasión del mismo.

Igualmente, el CONTRATISTA mantendrá indemne al UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 y/o a la ENTIDAD respecto de cualquier costo en que el CONTRATISTA pueda incurrir o deba asumir como resultado de cualquier retiro de personal o equipo.

24. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUARTA – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las Partes acuerdan someter a un tribunal de arbitramento la resolución de las controversias que surjan con ocasión o en relación con la suscripción, interpretación, ejecución, terminación y liquidación de este Contrato.

El arbitramento será en derecho y la ley sustancial y procesal aplicable será la colombiana. El tribunal funcionará en Bogotá D.C. y la sede del mismo será el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.

El arbitraje será de naturaleza legal, acordando además en forma expresa las Partes que la organización interna del tribunal de arbitramento que se constituya para tal efecto seguirá las reglas y/o procedimientos establecidos por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá a las cuales deben someterse los árbitros, las Partes y sus apoderados. Lo anterior, sin perjuicio de que las Partes de común acuerdo y en documento independiente establezcan un tope o límite a los honorarios de los árbitros y del secretario.

El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, ciudadanos colombianos y abogados en ejercicio, nombrados de común acuerdo entre UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022 y el CONTRATISTA. En caso de que no exista acuerdo entre las partes para
la designación de los árbitros, los mismos serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.

Para constancia de lo anterior se suscribe por las Partes, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno para cada uno de los firmantes, en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Por **UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022,** Por **EL CONTRATISTA,**

PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS

Firmado digitalmente por PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS
Fecha: 2023.01.26 16:01:37 -05'00'

UNIÓN TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022
NIT: 901.667.931-3
PEDRO ALONSO QUIROGA SALINAS
C.C. 79.436.839 de Bogotá
Representante Legal

S I M A N S I S.A.S
NIT 901.146.080-5
JORGE ELIECER DIAZ ORTEGA
C.C. 79.519.898 de Bogotá
Representante Legal

VISTO BUENO: CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	901667931
Número Afiliación:	9015308
Razón social:	UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	52118280
Nombre:	YENNY PATRICIA MORALES GARZON
Fecha Ingreso:	05/02/2023
Salario básico:	1,680,000
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	1
Centro de trabajo:	5453002
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	4/2/2023 12:15:58 PM

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) YENNY PATRICIA MORALES GARZON identificado(a) con Cedula Ciudadania 52118280, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente voluntario riesgo laboral según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20220324	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 13 días del mes de Enero de 2.023

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
20817059

VIGILADO SuperSubsidio

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **YENNY PATRICIA MORALES GARZON** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52118280,** se encuentra afiliado/a desde **01/05/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de enero de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Cendiatra

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL PERIODICO

Dirreción: CALLE 19 No. 3-50 p 12 Cs 1202 y 1203
Teléfono: (57 1) 7443001
Web: www.cendiatra.com
Email: cendiatra@cendiatra.com

SEDE	CENDIATRA PRINCIPAL	**DIRECCIÓN**	Av. Calle 19 No. 3 - 50 Edificio Barichara Torre A Piso 12
TELÉFONO	7443001	**EMAIL**	citas.principal@cendiatra.com
FECHA DE EXAMEN	2022-06-15	**TIPO DE EXAMEN**	PERIODICO

IDENTIFICACION DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos	YENNY PATRICIA MORALES GARZON			**Identificación CC**	**Nro** 52118280
Fecha de Nacimiento	1973-09-14	**Edad**	48	**Sexo**	F
Empresa	SIMANSI SAS				
Cargo	director tecnica				
Fecha Ingreso	2022-06-15 11:00:03	**Fecha Salida**	2022-06-15 11:13:10		

EXAMENES REALIZADOS

AUDIOMETRIA TAMIZ
ESPIROMETRIA
VISIOMETRIA
ENFASIS OSTEOMUSCULAR
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PERIODICO

CONCEPTO_DE_APTITUD

EXAMEN PERIODICO — SATISFACTORIO PUEDE CONTINUAR DESEMPEÑANDO SU LABOR

RECOMENDACIONES

NUTRICIONALES – CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA — SI
VALORACION OPTOMETRICA — SI
Observaciones:
CONTROL ANUAL
OTRAS: — NO PRESENTA

INGRESO_PROGRAMA_VIGILANCIA_EPIDEMIOLOGICA

CONDICION VISUAL — SI
OTROS — NO PRESENTA

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

Fui Informado sobre mi estado actual de condiciones salud.

Dra. Valentina Salcedo M.
Esp. en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
Lic. No. 25-1075 de 2019
R.M 1020770162

VALENTINA SALCEDO MONROY
RM: 1020770162
Firma y sello del médico

YENNY PATRICIA MORALES GARZON
CC 52118280
Firma del trabajador

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE: *Abecol Demoliciones Y Construcciones S.A.S Nit 830.099.423-9*
Y Edwar Leonardo Camacho Castillo C.C. *1057489601 de San José De Pare*

DATOS DEL EMPLEADOR	
NOMBRE DEL EMPLEADOR: Abecol Demoliciones y Construcciones SAS	**NIT:** 830.099.423-9
REPRESENTANTE LEGAL Nelson Gaona Ávila	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C.79.803.931 de Bogotá
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: *Calle 77 Nro. 68 g - 15*	***TELEFONO:*** *329 30 22 – 321 402 34 69*
DATOS DEL TRABAJADOR	
NOMBRE DEL TRABAJADOR: Edwar Leonardo Camacho Castillo	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 1057489601 de San José De Pare
FECHA DE NACIMIENTO: sábado, 4 de julio de 1998	**TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** 3213108904 -- edwarcamacho@gmail.com
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: Kra 15 76 B 14 Sur	**BARRIO - CIUDAD:** Juan Rey – Usme - Bogotá
CARGO A DESEMPEÑAR: Oficial De Demolición y/u oficios que armonicen con el objeto social de la empresa	**FECHA DE INICIO:** martes, 10 de enero de 2023
SALARIO MENSUAL: Dos Millones de Pesos M/cte.. ($ 2.000.000). **AUXILIO DE TRANSPORTE:** Ciento Cuarenta Mil Seiscientos Seis Pesos M/cte.. ($ 140.606)	**Modalidad de pago:** Dos (2) Quincenas
Obra y/o labor contratada es (vale lo manuscrito):	

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR de las condiciones ya dichas e identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual del trabajo a de duración por la obra o labor contratada, regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO - EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y este se obliga: a) A poner al servicio DEL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. REMUNERACIÓN- EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de Dos Millones de Pesos M/cte... ($ 2.000.000)..pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo; se aclara y se conviene que en los casos en los que el TRABAJADOR devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA – TRABAJO SUPLEMENTARIO. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. JORNADA DE TRABAJO - El TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que

PARÁGRAFO PRIMERO. Las Partes de común acuerdo disponen que el TRABAJADOR se obliga a cumplir la totalidad de las políticas y procedimientos antes mencionados y a actualizar constantemente su conocimiento de las disposiciones contenidas en tales documentos de acuerdo con las modificaciones o adiciones que sean realizadas y así mismo a investigar, enterarse y mantenerse actualizado de otros procedimientos, políticas y normas que se tienen establecidos o se establezcan en el futuro y resulten aplicables a la ejecución de sus funciones.

VIGÉSIMA OCTAVA – VIGENCIA Y/O VALIDEZ DE DOCUMENTOS: Cuando para el desempeño del cargo establecido en este contrato, sea indispensable acreditar ciertos requisitos para la ejecución de sus actividades laborales, mediante el aporte de ciertos documentos, y/o alguno o algunos documentos necesarios o indispensables para el cargo perdieren vigencia y/o validez, el contrato de trabajo automáticamente quedará sin efecto desde el momento de la perdida de vigencia y/o validez de dicho documento. PARAGRAFO: La actualización y/o vigencia de dichos documentos será responsabilidad exclusiva del TRABAJADOR y este deberá entregarlos al EMPLEADOR, actualizados y/o Vigentes oportunamente.

VIGÉSIMA NOVENA: El incumplimiento por parte del TRABAJADOR de lo establecido en las cláusulas anteriores constituye falta grave y dará lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte de la sociedad empleadora

TRIGESIMA: Si por algún motivo a un conductor de la empresa o colaborador que tenga a su responsabilidad vehículo corporativo, se le impone algún comparendo o multa por infringir las normas de tránsito como conductor y conduciendo el vehículo asignado para su trabajo; los dineros correspondientes a la sanción serán cancelados por éste o por la sociedad empleadora, en cuyo caso queda facultada para repetir o cobrarle al conductor o colaborador de la empresa responsable del vehículo el monto de lo pagado.

TRIGÉSIMA PRIMERA: El trabajador autoriza a la sociedad empleadora para que los pagos de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones etc., derivados (as) del presente contrato se los (as) hagan a su cuenta bancaria creada mediante convenio de nómina y reportada al área de talento humano; lo anterior, aunque haya controversia jurídica entre las partes y en aras de evitar el pago de los mencionados conceptos o pago por consignación que se realiza en el banco agrario. El trabajador también autoriza a la empleadora para que todas las notificaciones que sean por escrito, se las haga al WhatsApp, al correo electrónico o a la dirección de su residencia que para el momento de la notificación éste usando.

El presente contrato se firma por las partes contratantes, que se suscribe por las partes y ante testigos hábiles en la ciudad de Bogotá, el martes, 10 de enero de 2023

EL EMPLEADOR

ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 830.099.423-9

Nelson Gaona Ávila
C.C. 79.803.931 de Bogotá
Representante Legal

EL TRABAJADOR



Edwar Leonardo Camacho Castillo
C.C. 1057489601 de San José de Pare
Oficial De Demolición.

Bogotá, 13 de enero de 2023

SEÑOR
CAMACHO CASTILLO EDWAR LEONARDO
Oficial De Demolición
Ciudad

REF: NOTIFICACION – ASIGNACIÓN DE PROYECTO

Yo Nelson Gaona Ávila Identificado con numero de cedula de ciudadanía 79.803.931 de Bogotá en calidad de representante legal de la empresa Abecol demoliciones y construcciones SAS identificada con Nit 830.099.423.-9, me permito notificarle su asignación al proyecto, relacionado a continuación:

contrato No. de contrato IDU-1731 DE 2022, cuyo objeto es:

"Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – ***proyectos varios Transmilenio,*** *en Bogotá D.C."*

La presente notificación no genera modificaciones al contrato previamente celebrado, ni genera vínculo laboral alguno con el consorcio **UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022**

Entrega



Nelson Gaona Ávila
Cedula: 79.803.931 de Bogota
Representante Legal
ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS

Recibe _____
Nombre colaborador: CAMACHO CASTILLO EDWAR LEONARDO
Documento de Identidad: 1057489601 DE San José De Pare



REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1159197	
RAZON SOCIAL	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	
IDENTIFICACION:	NI 830099423	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	**Inicio de vigencia**	**Identificación**
87978504	2023-1-10	CC 1057489601
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
CAMACHO CASTILLO	EDWAR LEONARDO	1998-7-4
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
CRA 15 #76B-14 SUR	USME	Urbana
Ciudad/Departamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
BOGOTA D.C. - Bogota D. C.	edwarcamacho@gmail.com	3293022
Celular	**Sexo**	
3213108904	Masculino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
OFICIAL DE DEMOLICIONES	$2,000,000.00	E.P.S. Sanitas S.A.
AFP	**Centro de Trabajo**	
Porvenir	ABECOL RIESGO 5	
Tasa de riesgo	**Clase de riesgo**	**Grado**
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	**Tipo jornada**	
2023-1-10	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Todos los Derechos Reservados **Colmena Seguros** ® - 2009

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

E.P.S. Sanitas
Organización Sanitas Internacional
NIT. 800.251.440-6
CÓDIGO 005, República de Colombia - SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

FUA Digital No. 750115954

Proceso Masivo Novedades

Fecha de Radicación

I - DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen
A. Afiliación []	A. Individual - Cotizante o Cabeza de Familia []	A. Contributivo [X]
B. Reporte de Novedades [X]	A. Individual - Beneficiario o Afiliado adicional []	B. Subsidiado []
	B. Colectiva [] C. Institucional [] D. De Oficio []	

4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Código
A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [] C. Beneficiario []	A. Dependiente B. Independiente [] C. Pensionado []	(a registrar por la EPS)

A. AFILIACIÓN

II - DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
CAMACHO	CASTILLO	EDWAR	LEONARDO

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	1057489601	Femenino [] Masculino []	

III - DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
	Tipo [] Condición []		

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso Base de Cotización - IBC
		2,000,000

18. Residencia Dirección	Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Correo Electrónico
Cra 15 76 B 14 Sur		(321) 310-8904	edwarcamacho@gmail.com

Municipio / Distrito	Zona	Localidad / Comuna	Departamento
BOGOTA D.C.-DISTRITO CAPITAL	Urbana [] Rural []		

IV - DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
		Femenino [] Masculino []	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres			
	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número documento de identidad	27. Sexo		28. Fecha de nacimiento
			Femenino	Masculino	
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad	Tipo			Condición	
				F	N	M	T	P
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	32. Datos de residencia					33. Valor de la UPC del afiliado adicional
	Municipio / Distrito	Zona Urbana	Zona Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o Celular	(A registrar por la E.P.S.)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la I.P.S. Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (A registrar por la E.P.S.)
C		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de Aportante o Pagador (A registrar por la E.P.S.)
ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA		NI-830099423	

39. Ubicación Dirección	Teléfono Fijo	Correo Electrónico	Municipio / Distrito	Departamento

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación datos básicos de identificación
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación
- [] 3. Actualización del documento de identidad
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS
 Código []
- [] 6. Reinscripción en la EPS
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [X] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 13. Movilidad — [] A. Régimen Contributivo — [] B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado — [] A. Mismo Régimen — [] B. Diferente Régimen
- [] 15. Reporte de fallecimiento
- [] 16. Reporte del trámite de protección al cesante
- [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
- [] 18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo: Femenino	Sexo: Masculino	Fecha de Radicación	42. Fecha
		[]	[]		10/01/2023

43. EPS Anterior	44. Motivo de Traslado	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
	Código []	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
- [] 47. Declaración de la NO obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
- [] 49. Declaración de NO internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud
- [] 50. Autorización para que la E.P.S. solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
- [] 51. Autorización para que la E.P.S. reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
- [] 52. Autorización para que la E.P.S. maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [] 53. Autorización para que la E.P.S. envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El Empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio
CC-1057489601-CAMACHO EDWAR	NI-830099423-ABECOL DEMOLICIONESY CONSTRUCCIONES LTDA

IX. ANEXOS

- [] 56. Anexo copia del documento de identidad

	CN	RC	TI	CC	CE	PA	CD	SC	Total
Cantidad									

- [] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- [] 58. Copia del Registro Civil de Matrimonio o de la Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la unión marital
- [] 59. Copia de la Escritura Pública o Sentencia Judicial que declare el divorcio, Sentencia Judicial que declare la separación de cuerpos y Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la terminación de unión marital
- [] 60. Copia del Certificado de Adopción o Acta de Entrega del menor
- [] 61. Copia de la Orden Judicial o del Acto Administrativo de Custodia
- [] 62. Documento que conste la pérdida de la patria potestad o el Certificado de Defunción de los padres o la Declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- [] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 65. Copia del Acto Administrativo o Providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código del Municipio	Código del Departamento	67. Datos del SISBÉN: Número de Ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de Radicación	69. Fecha de Validación

70. Datos funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario

Observaciones:

APLICAR FECHA DE RETIRO A: viernes, diciembre 30, 2022

RECIBIDO PARA ESTUDIO EPS SANITAS

Nombre y documento de identidad del ejecutivo comercial	Sello de radicación	Sticker procesamiento
Ariza Melgarejo Jhon Alexander C.C. No.		

Recuerde que con la firma, manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

enero 11, 2023 11:35

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

EDWAR LEONARDO CAMACHO CASTILLO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.057.489.601**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Enero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Bogotá DC. 7 de Enero de 2,023

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 7/1/2023, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 1057489601
Nombres y Apellidos	EDWAR LEONARDO CAMACHO CASTILLO
Tipo y Número de Identificación del Empleador	NIT 830099423
Razón Social Empleador	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	10/1/2023
Fecha de Ingreso a Compensar	7/1/2023
Cargo	OFICIAL DE DEMOLICION
Horas Labor Mes	240
Sueldo básico	$ 2000000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS, este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

ISO 9001 icontec SC 5892-14
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
VIGILADO SuperSubsidio



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS
Resoluciones: 2346 de 2007, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.										
Empresa Usuaria:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	1.3-Ciudad	BOGOTÁ	1.4-Departamento	BOGOTÁ D.C.						
Actividad Económica:	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN	1.6-Fecha	Día	10	Mes	ENERO	Año	2023			
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	CAMACHO CASTILLO EDWAR LEONARDO								1.9-Tipo de Sangre y RH		B+
DOCUMENTO:	C.C.	1.057.489.601		1.10-GÉNERO	MASCULINO	X	FEMENINO		1.11-Edad (en años)		24
CARGO A DESEMPEÑAR:	OFICIAL DE DEMOLICIÓN								1.12-NIVEL DE ESTUDIOS		11
SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	FAMISANAR		A.R.L.	COLMENA			A.F.P.	PORVENIR		
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL	X	PERIODICO		ESPECIAL (Cuál?)			CERTIFICACIÓN ALTURAS			X
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007) Y CERTIFICAR APTITUD FÍSICA Y MENTAL PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1409 DE 2012, Y ESPACIOS CONFINADOS, EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 4272 de 2021										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESUMEN DE LOS HALLAZGOS											
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE				NO	X	SI	
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS				NO	X	SI	
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTIVO		PATRÓN MIXTO			
GLICEMIA BASAL	NORMAL		X	LIGERAMENTE ALTERADA			MUY ALTERADA					
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES			LIGERAMENTE ALTERADO		X	MUY ALTERADO					
CUADRO HEMÁTICO	DENTRO DE VALORES NORMALES		X	LIGERAMENTE ALTERADO			MUY ALTERADO					
RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (Lectura H.O)	DENTRO DE VALORES NORMALES		X	LIGERAMENTE ALTERADO			MUY ALTERADO					
PSICOTEST DE ALTURAS	SIN ALTERACIONES		X	LEVEMENTE ALTERADO			MUY ALTERADO					
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES		X	LEVEMENTE ALTERADAS			MUY ALTERADAS					
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DE LEERSE ALTERACIONES A NIVEL:	Dental		Cardiovascular		Osteomuscular		Visual		Otro		
EVALUACIÓN OSTEO-MUSCULAR Y ARTICULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL				X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL						

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES		SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO LABORAL Y PARA CLÍNICOS: SI
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X	
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL		APTO PARA DESARROLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4272 de 2021: SI
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
APLAZADO		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

RIESGO PRESENTE A SER GESTIONADO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO										
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	CAPACITAR EN EL USO, PORTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, ESPACIOS CONFINADOS.										
VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL	NO		SI	X	DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS	NO	X	SI		
CARDIOVASCULAR	X		RECOMENDACIONES DIETARIAS	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI		
AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE	NO		SI	X	LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS	NO	X	SI		
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA	NO		SI	X	LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	NO	X	SI		
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI		
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI		
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI		
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA	NO		SI	X	INMUNIZACIONES ADICIONALES	NO	X	SI		

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DEL 04 DE MAYO DE 2020.

Andrea Sanchez 10-01-2023

6-FIRMAS:

JUAN DANIEL NIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia: SDS Res: 9615 02/05/2017		
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Huella y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador cc 1057489601	Huella

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO
ENTRE: *Abecol Demoliciones Y Construcciones S.A.S Nit 830.099.423-9*
Y Juan De Dios Castillo Hernandez C.C. *17287866 de Mesetas*

DATOS DEL EMPLEADOR	
NOMBRE DEL EMPLEADOR: Abecol Demoliciones y Construcciones SAS	**NIT:** 830.099.423-9
REPRESENTANTE LEGAL Nelson Gaona Ávila	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C.79.803.931 de Bogotá
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: *Calle 77 Nro. 68 g - 15*	***TELEFONO:*** *329 30 22 – 321 402 34 69*
DATOS DEL TRABAJADOR	
NOMBRE DEL TRABAJADOR: Juan De Dios Castillo Hernandez	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 17287866 de Mesetas
FECHA DE NACIMIENTO: viernes, 21 de enero de 1977	**TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** 3112562667 -- juanhernandez0390@gmail.com
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: Cr 14 I 136 A 75 sur	**BARRIO - CIUDAD:** Usme Pueblo – Usme - Bogotá
CARGO A DESEMPEÑAR: Oficial De Demolición y/u oficios que armonicen con el objeto social de la empresa	**FECHA DE INICIO:** martes, 10 de enero de 2023
SALARIO MENSUAL: Dos Millones de Pesos M/cte.. ($ 2.000.000). **AUXILIO DE TRANSPORTE:** Ciento Cuarenta Mil Seiscientos Seis Pesos M/cte.. ($ 140.606)	**Modalidad de pago:** Dos (2) Quincenas
Obra y/o labor contratada es (vale lo manuscrito):	

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR de las condiciones ya dichas e identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual del trabajo a de duración por la obra o labor contratada, regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO - EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y este se obliga: a) A poner al servicio DEL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. REMUNERACIÓN- EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de Dos Millones de Pesos M/cte... ($ 2.000.000)..pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo; se aclara y se conviene que en los casos en los que el TRABAJADOR devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA – TRABAJO SUPLEMENTARIO. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. JORNADA DE TRABAJO - El TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que

PARÁGRAFO PRIMERO. Las Partes de común acuerdo disponen que el TRABAJADOR se obliga a cumplir la totalidad de las políticas y procedimientos antes mencionados y a actualizar constantemente su conocimiento de las disposiciones contenidas en tales documentos de acuerdo con las modificaciones o adiciones que sean realizadas y así mismo a investigar, enterarse y mantenerse actualizado de otros procedimientos, políticas y normas que se tienen establecidos o se establezcan en el futuro y resulten aplicables a la ejecución de sus funciones.

VIGÉSIMA OCTAVA – VIGENCIA Y/O VALIDEZ DE DOCUMENTOS: Cuando para el desempeño del cargo establecido en este contrato, sea indispensable acreditar ciertos requisitos para la ejecución de sus actividades laborales, mediante el aporte de ciertos documentos, y/o alguno o algunos documentos necesarios o indispensables para el cargo perdieren vigencia y/o validez, el contrato de trabajo automáticamente quedará sin efecto desde el momento de la perdida de vigencia y/o validez de dicho documento. PARAGRAFO: La actualización y/o vigencia de dichos documentos será responsabilidad exclusiva del TRABAJADOR y este deberá entregarlos al EMPLEADOR, actualizados y/o Vigentes oportunamente.

VIGÉSIMA NOVENA: El incumplimiento por parte del TRABAJADOR de lo establecido en las cláusulas anteriores constituye falta grave y dará lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte de la sociedad empleadora

TRIGESIMA: Si por algún motivo a un conductor de la empresa o colaborador que tenga a su responsabilidad vehiculo corporativo, se le impone algún comparendo o multa por infringir las normas de tránsito como conductor y conduciendo el vehiculo asignado para su trabajo; los dineros correspondientes a la sanción serán cancelados por éste o por la sociedad empleadora, en cuyo caso queda facultada para repetir o cobrarle al conductor o colaborador de la empresa responsable del vehiculo el monto de lo pagado.

TRIGÉSIMA PRIMERA: El trabajador autoriza a la sociedad empleadora para que los pagos de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones etc., derivados (as) del presente contrato se los (as) hagan a su cuenta bancaria creada mediante convenio de nómina y reportada al área de talento humano; lo anterior, aunque haya controversia jurídica entre las partes y en aras de evitar el pago de los mencionados conceptos o pago por consignación que se realiza en el banco agrario. El trabajador también autoriza a la empleadora para que todas las notificaciones que sean por escrito, se las haga al WhatsApp, al correo electrónico o a la dirección de su residencia que para el momento de la notificación éste usando.

El presente contrato se firma por las partes contratantes, que se suscribe por las partes y ante testigos hábiles en la ciudad de Bogotá, el martes, 10 de enero de 2023

EL EMPLEADOR

ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Nelson Gaona Ávila NIT. 830.099.423-9
C.C. 79.803.931 de Bogotá
Representante Legal

EL TRABAJADOR



Juan castillo

Juan De Dios Castillo Hernandez
C.C. 17287866 de Mesetas
Oficial De Demolición.

Bogotá, 13 de enero de 2023

SEÑOR
CASTILLO HERNANDEZ JUAN DE DIOS
Oficial De Demolición
Ciudad

REF: NOTIFICACION – ASIGNACIÓN DE PROYECTO

Yo Nelson Gaona Ávila Identificado con numero de cedula de ciudadanía 79.803.931 de Bogotá en calidad de representante legal de la empresa Abecol demoliciones y construcciones SAS identificada con Nit 830.099.423.-9, me permito notificarle su asignación al proyecto, relacionado a continuación:

contrato No. de contrato IDU-1731 DE 2022, cuyo objeto es:

"Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – ***proyectos varios Transmilenio,*** *en Bogotá D.C."*

La presente notificación no genera modificaciones al contrato previamente celebrado, ni genera vínculo laboral alguno con el consorcio **UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022**

Entrega

ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830.099.423-9

Nelson Gaona Ávila
Cedula: 79.803.931 de Bogota
Representante Legal
ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS

Recibe
Nombre colaborador: CASTILLO HERNANDEZ JUAN DE DIOS
Documento de Identidad: 17287866 DE Mesetas



REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1159197	
RAZON SOCIAL	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	
IDENTIFICACION:	NI 830099423	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	**Inicio de vigencia**	**Identificación**
87978510	2023-1-10	CC 17287866
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
CASTILLO HERNANDEZ	JUAN DE DIOS	1977-1-21
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
CR 14 I # 136 - 75 SUR	USME	Urbana
Ciudad/Departamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
BOGOTA D.C. - Bogota D. C.	juanhernandez0390@gmail.com	3293022
Celular	**Sexo**	
3112562667	Masculino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
OFICIAL DE DEMOLICIONES	$2,000,000.00	Salud Total S.A. E.P.S.
AFP	**Centro de Trabajo**	
Porvenir	ABECOL RIESGO 5	
Tasa de riesgo	**Clase de riesgo**	**Grado**
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	**Tipo jornada**	
2023-1-10	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Todos los Derechos Reservados **Colmena Seguros** ® - 2009

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4009522023	1\|2\|0\|1\|2\|0\|2\|3

I. DATOS DEL TRÁMITE **(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al fromulario antes de diligenciarlo)**

1.tipo de tramite — A. Afiliación ☐ B.Reporte de Novedades ☒

2.Tipo afiliacion — B. Colectiva ☐ — A. Individual: -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐ — B. Institucional ☐ — B. De oficio ☐

3.Regimen — A.Contributivo ☒ B.Subsidiado ☐

4. Tipo de afiliado — A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐

5. Tipo de cotizante — A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐

Codigo (a registrar por la EPS) 1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6.Apellidos y nombres			
CASTILLO Primer apellido	HERNANDEZ Segundo apellido	JUAN Primer nombre	DE DIOS Segundo nombre
7.Tipo documento de Identidad	**8.Número del documento de Identidad**	**9.Sexo**	**10.Fecha de nacimiento**
CC	17287866	Femenino ☐ Masculino ☒	2\|1\|0\|1\|1\|9\|7\|7

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11.Etnia	12.Discapacidad	13.Puntaje SISBEN	14.Grupo de poblacion especial
6	Tipo F N M — Condicion T P		

15. Administradora de riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotizacion - IBC
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA	PORVENIR FPC	2000000

18.Residencia

CR 14 I 136 A 75 SUR TO 4 AP 502 **Dirección**	**Telefono fijo**	3112562667 **Telefono celular**	JUANHERNANDEZ0390@GMAIL.COM **Correo electronico**
BOGOTA **Municipio/Distrito**	**zona** Urbana ☒ Rural ☐	**Localidad / comuna**	BOGOTA **Departamento**

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres completos			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
20. Tipo documento de identidad	**21. Número documento identidad**	**22. Sexo**	**23. Fecha de nacimiento**
		Femenino ☐ Masculino ☐	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres			
	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo documento de identidad	26. Número de identidad	27.Sexo		28.Fecha de nacimiento
			Femenino	Masculino	
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos complementarios

	29.Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad				
			Tipo			Condición	
			F	N	M	T	P
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

32. Datos de residencia

	Municipio/Distrito	Zona		Departamento	Teléfono Fijo y/o celular	33.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
		Urbana	Rural			
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Seleccion de la IPS Primaria

		34. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
C		VS OLAYA - UOD DENTOLASER OLAYA	VSOLAYA - DENTOOLAYA
B		-	-
B		-	-
B		-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA,INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de identificación	37. Numero de docuemnto de Identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
ABC DEMOLIOCIONES ABECOL	NIT	830099423	01

39.Ubicación

CL 77 68 G 15 Dirección	3293022 Teleéfono	TALENTOHUMANO@ABECOL.COM Correo electrónico	BOGOTA Municipio/distrito	BOGOTA Departamento

No de Radicacion
4009522023

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- ☐ **1.** Modificación datos básicos de identificación
- ☐ **2.** Corrección datos básicos de identificación
- ☐ **3.** Actualización documento de identidad
- ☐ **4.** Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ **5.** Terminación de la inscripcion en la EPS. Código: ☐
- ☐ **6.** Reinscripción en la EPS
- ☐ **7.** Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ **9.** Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ **8.** Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ **10.** Terminación de la relacion laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ **11.** Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **12.** Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **13.** Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ **14.** Traslado: ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ **15.** Reporte de fallecimiento
- ☐ **16.** Reporte del tramite de protección al cesante
- ☐ **17.** Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ **18.** Reporte de la calidad del pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de la identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha
☐		Femenino ☐ Masculino ☐		1\|0\|0\|1\2\0\2\3

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código:	45. Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones
	☐	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- **46.** ☐ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- **47.** ☐ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributvo,Especial o de Excepción.
- **48.** ☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- **49.** ☐ Declaración de no internación del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud .
- **50.** ☐ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clinica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- **51.** ☐ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que poir sus funciones la requieran
- **52.** ☐ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decr eto 1377 de 2013
- **53.** ☐ Autorización para que la EPS envie información al correo electronico o celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

Ivan castillo H	ANDREA BARENO
54. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	**55. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio**

IX. ANEXOS

- ☐ **56.** Anexo Copia del documento de identidad: **CN.** ☐ **RC.** ☐ **TI.** ☐ **CC.** ☐ **PA.** ☐ **CE.** ☐ **CD.** ☐ **SC.** ☐

 Cantidad: ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ Total: 0

- ☐ **57.** Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ **58.** Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la union marital.
- ☐ **59.** Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la union marital.
- ☐ **60.** Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ **61.** Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- ☐ **62.** Documento en que conste la perdida de la patria potestad, o el certificaco de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ **63.** Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ **64.** Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ **65.** Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial		67. Datos del SISBEN			68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
Código del municipio	Código del Departamento	Número ficha	Puntaje	Nivel		
☐	☐	☐	☐	☐		

70. Datos funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	71. Firma del funcionario
☐		

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, asi como la veracidad de las demás información registrada.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JUAN DE DIOS CASTILLO HERNANDEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **17.287.866**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Enero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Bogotá DC. 7 de Enero de 2,023

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 7/1/2023, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 17287866
Nombres y Apellidos	JUAN DE DIOS CASTILLO HERNANDEZ
Tipo y Número de Identificación del Empleador	NIT 830099423
Razón Social Empleador	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	10/1/2023
Fecha de Ingreso a Compensar	7/1/2023
Cargo	OFICIAL DE DEMOLICION
Horas Labor Mes	240
Sueldo básico	$ 2000000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS, este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

ISO 9001 icontec SC 5892-14
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
VIGILADO SuperSubsidio

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
LSO: 10964 DEL 20/09/2013
Calle 71 #29-30 Barrio La Merced, Norte
Teléfonos: 7555975 – 7555977 – 3112281777
Email: eficiencia.ocupacional@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS

Resoluciones: 2346 de 2007, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.												
Empresa Usuaria:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.			Ciudad	BOGOTÁ		Departamento	BOGOTÁ D.C.					
Actividad Económica:	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN		Fecha	Día	03	Mes	ENERO	Año	2023				
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	CASTILLO HERNÁNDEZ JUAN DE DIOS									1.8-HEMOGRUPO RH	0+		
DOCUMENTO:	C.C.	17.287.866		GÉNERO	MASCULINO	X	FEMENINO			1.11-Edad (años)	45		
CARGO A DESEMPEÑAR:	OFICIAL DE DEMOLICIÓN									1.13-NIVEL DE ESTUDIOS	5		
SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	SALUD TOTAL		A.R.L.	COLMENA			A.F.P.	PORVENIR				
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL	X	PERIODICO		ESPECIAL (¿Cuál?)			CERTIFICACIÓN ALTURAS	X				
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007) Y CERTIFICAR APTITUD FÍSICA Y MENTAL PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESULUCIÓN 1409 DE 2012, y ESPACIOS CONFINADOS, EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCION: 0491 de 2020												

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:															
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE							NO	X	SI		
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS							NO	X	SI		
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTIVO				PATRÓN MIXTO					
GLICEMIA BASAL	NORMAL		X	LIGERAMENTE ALTERADA					MUY ALTERADA							
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES			LIGERAMENTE ALTERADO		X			MUY ALTERADO							
RADIOGRAFÍA TORAX (LECTURA ILO)	DENTRO DE VALORES NORMALES		X	LIGERAMENTE ALTERADO					MUY ALTERADO							
PSICOTEST DE ALTURAS	DENTRO DE VALORES NORMALES		X	LIGERAMENTE ALTERADO					MUY ALTERADO							
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES		X	LEVEMENTE ALTERADO					MUY ALTERADO							
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	SIN ALTERACIONES		X	LEVEMENTE ALTERADAS					MUY ALTERADAS							
EVALUACIÓN OSTEO-MUSCULAR Y ARTICULAR	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:	Dental		Cardiovascular	X	Osteoarticular		Visual		Otro						
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL		X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL												

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES	
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL	
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	
APLAZADO	

SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS:

SI

APTO PARA DESARROLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4272 de 2021:

SI

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	CAPACITAR EN EL USO, DOTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y ESPACIOS CONFINADOS.
VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL: NO / SI X — DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS: NO X / SI
CARDIOVASCULAR		X	RECOMENDACIONES DIETARIAS: NO / SI X — MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN: NO X / SI
AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE: NO / SI X — LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS: NO X / SI
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA: NO / SI X — LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS: NO X / SI
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA: NO / SI X — MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN: NO X / SI
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO: NO / SI X — MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN: NO X / SI
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL: NO X / SI — MEDIDAS ADICIONALES: NO X / SI
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA: NO / SI X — INMUNIZACIONES ADICIONALES: NO X / SI

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL. Eliminar azúcares y restringir harinas en la dieta: BAJAR DE PESO. NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DEL 08 DE MAYO DE 2020.

Andrea Sanchez 10-01-2023

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res 9615 09/08/2017		
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC. 17.287.866	Huella índice derecho

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA., IPS DE EFICIENCIA OCUPACIONAL, IDENTIFICADA CON NIT: 900390757-8, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO, IDENTIFICADO CON CC: 3.881.905, DECLARA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, ES LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL, Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, SERÁN MANEJADOS CON ABSOLUTA Y TOTAL CONFIDENCIALIDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS Y LAS BASES DE DATOS DERIVADAS, QUE CONTIENEN LOS EXÁMENES DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE DEBEN REALIZAR, SERÁN DEBIDAMENTE CUSTODIADOS Y MANTENIDOS EN ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013. AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO HABER SIDO INFORMADO Y ACEPTO LA EFICIENCIA OCUPACIONAL LTDA, PARA MANEJAR LA INFORMACIÓN EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCIÓN 2346 de Julio de 2007, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clínica, y no se anexan diagnósticos clínicos en este documento.

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE: *Abecol Demoliciones Y Construcciones S.A.S Nit 830.099.423-9*
Y Leidy Carolina Diaz Leon C.C. *1012406366 de Bogota D.C.*

DATOS DEL EMPLEADOR	
NOMBRE DEL EMPLEADOR: Abecol Demoliciones y Construcciones SAS	**NIT:** 830.099.423-9
REPRESENTANTE LEGAL Nelson Gaona Ávila	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C.79.803.931 de Bogotá
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: *Calle 77 Nro. 68 g - 15*	***TELEFONO:*** *329 30 22 – 321 402 34 69*
DATOS DEL TRABAJADOR	
NOMBRE DEL TRABAJADOR: Leidy Carolina Diaz Leon	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 1012406366 de Bogota D.C.
FECHA DE NACIMIENTO: domingo, 26 de diciembre de 1993	**TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** 3045223044 -- LEDIAZLE22@GMAIL.COM
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: Dg 38 D 15 C 26	**BARRIO - CIUDAD:** Jardín De Los Rosales – Soacha - Soacha
CARGO A DESEMPEÑAR: Inspector SST Senior y/u oficios que armonicen con el objeto social de la empresa	**FECHA DE INICIO:** martes, 10 de enero de 2023
SALARIO MENSUAL: Dos Millones Trescientos Veinticinco Mil Pesos M/cte.. ($ 2.325.000). **AUXILIO DE TRANSPORTE:** NA. 0	**Modalidad de pago:** Dos (2) Quincenas
Obra y/o labor contratada es (vale lo manuscrito):	

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR de las condiciones ya dichas e identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual del trabajo a de duración por la obra o labor contratada, regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO - EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y este se obliga: a) A poner al servicio DEL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. REMUNERACIÓN- EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de Dos Millones Trescientos Veinticinco Mil Pesos M/cte... ($ 2.325.000)..pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo; se aclara y se conviene que en los casos en los que el TRABAJADOR devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA – TRABAJO SUPLEMENTARIO. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. JORNADA DE TRABAJO - El TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem.

VIGÉSIMA OCTAVA – VIGENCIA Y/O VALIDEZ DE DOCUMENTOS: Cuando para el desempeño del cargo establecido en este contrato, sea indispensable acreditar ciertos requisitos para la ejecución de sus actividades laborales, mediante el aporte de ciertos documentos, y/o alguno o algunos documentos necesarios o indispensables para el cargo perdieren vigencia y/o validez, el contrato de trabajo automáticamente quedará sin efecto desde el momento de la perdida de vigencia y/o validez de dicho documento. PARAGRAFO: La actualización y/o vigencia de dichos documentos será responsabilidad exclusiva del TRABAJADOR y este deberá entregarlos al EMPLEADOR, actualizados y/o Vigentes oportunamente.

VIGÉSIMA NOVENA: El incumplimiento por parte del TRABAJADOR de lo establecido en las cláusulas anteriores constituye falta grave y dará lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte de la sociedad empleadora

TRIGESIMA: Si por algún motivo a un conductor de la empresa o colaborador que tenga a su responsabilidad vehículo corporativo, se le impone algún comparendo o multa por infringir las normas de tránsito como conductor y conduciendo el vehículo asignado para su trabajo; los dineros correspondientes a la sanción serán cancelados por éste o por la sociedad empleadora, en cuyo caso queda facultada para repetir o cobrarle al conductor o colaborador de la empresa responsable del vehículo el monto de lo pagado.

TRIGÉSIMA PRIMERA: El trabajador autoriza a la sociedad empleadora para que los pagos de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones etc., derivados (as) del presente contrato se los (as) hagan a su cuenta bancaria creada mediante convenio de nómina y reportada al área de talento humano; lo anterior, aunque haya controversia jurídica entre las partes y en aras de evitar el pago de los mencionados conceptos o pago por consignación que se realiza en el banco agrario. El trabajador también autoriza a la empleadora para que todas las notificaciones que sean por escrito, se las haga al WhatsApp, al correo electrónico o a la dirección de su residencia que para el momento de la notificación éste usando.

El presente contrato se firma por las partes contratantes, que se suscribe por las partes y ante testigos hábiles en la ciudad de Bogotá, el martes, 10 de enero de 2023

EL EMPLEADOR

ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 830.099.423-9

Nelson Gaona Ávila
C.C. 79.803.931 de Bogotá
Representante Legal

EL TRABAJADOR

Carolina Díaz L.

Huella

Leidy Carolina Diaz Leon
C.C. 1. 012406366 de Bogotá
Inspector SST Senior.

Bogotá, 13 de enero de 2023

SEÑOR
DIAZ LEON LEIDY CAROLINA
Inspector SST Senior
Ciudad

REF: NOTIFICACION – ASIGNACIÓN DE PROYECTO

Yo Nelson Gaona Ávila Identificado con numero de cedula de ciudadanía 79.803.931 de Bogotá en calidad de representante legal de la empresa Abecol demoliciones y construcciones SAS identificada con Nit 830.099.423.-9, me permito notificarle su asignación al proyecto, relacionado a continuación:

contrato No. de contrato IDU-1731 DE 2022, cuyo objeto es:

"Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – ***proyectos varios Transmilenio,*** *en Bogotá D.C."*

La presente notificación no genera modificaciones al contrato previamente celebrado, ni genera vínculo laboral alguno con el consorcio **UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022**

Entrega

ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830.099.423-9

Nelson Gaona Ávila
Cedula: 79.803.931 de Bogota
Representante Legal
ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS

Recibe
Nombre colaborador: DIAZ LEON LEIDY CAROLINA
Documento de Identidad: 1012406366 DE Bogota D.C.



REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1159197	
RAZON SOCIAL	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	
IDENTIFICACION:	NI 830099423	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	**Inicio de vigencia**	**Identificación**
87978772	2023-1-10	CC 1012406366
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
DIAZ LEON	LEIDY CAROLINA	1993-12-26
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
Diagonal 38D #15C-26	SOACHA	Urbana
Ciudad/Departamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
BOGOTA D.C. - Bogota D. C.	LEDIAZLE22@GMAIL.COM	3293022
Celular	**Sexo**	
3045223044	Femenino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
Inspector SST Senior	$2,325,000.00	Compensar E.P.S.
AFP	**Centro de Trabajo**	
Fondo Pensiones Cesantías SA COLFONDOS	ABECOL RIESGO 5	
Tasa de riesgo	**Clase de riesgo**	**Grado**
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	**Tipo jornada**	
2023-1-10	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Todos los Derechos Reservados **Colmena Seguros** ® - 2009

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) LEIDY CAROLINA DIAZ LEON identificado(a) con cedula ciudadania 1012406366, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar por la Empresa ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS NIT 830099423, en calidad de DEPENDIENTE según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20220203	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 10 días del mes de Enero de 2.023

Observaciones:

Con destino a:
A QUIEN INTERESE

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: Portal corporativo Compensar EPS
CER-AFI 20784626

VIGILADO SuperSubsidio

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) LEIDY CAROLINA DIAZ LEON identificado(a) con C.C No. 1.012.406.366, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 05 de enero del 2023.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.



Carolina Galvis Castellanos
Gerente de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías

Bogotá DC. 9 de Enero de 2,023

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 9/1/2023, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 1012406366
Nombres y Apellidos	LEIDY CAROLINA DIAZ LEON
Tipo y Número de Identificación del Empleador	NIT 830099423
Razón Social Empleador	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	10/1/2023
Fecha de Ingreso a Compensar	9/1/2023
Cargo	INSPECTOR SST SENIOR
Horas Labor Mes	240
Sueldo básico	$ 2325000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS, este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

ISO 9001 icontec SC 5892-14
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
VIGILADO SuperSubsidio

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
LSO: 10964 DEL 20/09/2013
Calle 71 #29-30 Barrio La Merced, Norte
Teléfonos: 7555975 – 7555977 – 3112281777
Email: eficiencia.ocupacional@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS
Resoluciones: 2346 de 2007, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.										
Empresa Usuaria:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.		1.3-Ciudad	BOGOTÁ	1.4-Departamento	BOGOTÁ D.C.					
Actividad Económica:	DEMOLICION Y CONSTRUCCION	1.6-Fecha	Día	10	Mes	ENERO	Año	2023			
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	DÍAZ LEON LEIDY CAROLINA								1.8-HOMOCLASIFICACIÓN	0+	
DOCUMENTO:	C.C.	1.012.406.366	1.10-GÉNERO	MASCULINO		FEMENINO	X	1.11-Edad (años)	28		
CARGO A DESEMPEÑAR:	INSPECTORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SENIOR							1.13-NIVEL DE ESTUDIOS	UC		
SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	COMPENSAR	A.R.L.	COLMENA			A.F.P.	COLFONDOS			
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL	X	PERIODICO		ESPECIAL (¿Cuál?)		CERTIFICACIÓN ALTURAS	X			
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007) Y CERTIFICAR APTITUD FÍSICA Y MENTAL PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESULUCIÓN 1409 DE 2012, y ESPACIOS CONFINADOS, EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN: 0491 de 2020										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:													
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE					NO	X	SI		
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS					NO	X	SI		
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTVO			PATRÓN MIXTO				
GLICEMIA BASAL	NORMAL		X		LIGERAMENTE ALTERADA					MUY ALTERADA				
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES		X		LIGERAMENTE ALTERADO					MUY ALTERADO				
RADIOGRAFÍA TORAX (LECTURA ILO)	DENTRO DE VALORES NORMALES		X		LIGERAMENTE ALTERADO					MUY ALTERADO				
PSICOTEST DE ALTURAS	SIN ALTERACIONES		X		LEVEMENTE ALTERADO					MUY ALTERADO				
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES		X		LEVEMENTE ALTERADAS					MUY ALTERADAS				
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:	Dental		Cardiovas-cular	X	Osteoarti-cular		Visual		Otro				
EVALUACIÓN OSTEO-MUSCULAR Y ARTICULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL				X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL								

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES		SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS: **SI**
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X	
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL		APTO PARA DESARROLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4272 de 2021: **SI**
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
APLAZADO		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	CAPACITAR EN EL USO, DOTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y ESPACIOS CONFINADOS.
VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL: NO / SI X — DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS: NO X / SI
CARDIOVASCULAR		X	RECOMENDACIONES DIETARIAS: NO X / SI — MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN: NO X / SI
AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE: NO / SI X — LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS: NO X / SI
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA: NO / SI X — LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS: NO X / SI
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA: NO / SI X — MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN: NO X / SI
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO: NO / SI X — MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN: NO X / SI
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL: NO X / SI — MEDIDAS ADICIONALES: NO X / SI
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA: NO / SI X — INMUNIZACIONES ADICIONALES: NO X / SI

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL. Eliminar azúcares de la dieta: BAJAR DE PESO.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DEL 08 DE MAYO DE 2020.

Apta para laborar 10-01-2023

6-FIRMAS:

JUAN DANIEL NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res: 9615 09/08/2017	Carolina Díaz L.	
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC 1.012.406.366	Huella índice derecho

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA., IPS DE EFICIENCIA OCUPACIONAL, IDENTIFICADA CON NIT: 900307574, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANIEL NEIRA ACEVEDO, IDENTIFICADO CON CC: 3.581.915, DECLARA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL, Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, SERÁN MANEJADOS CON ABSOLUTA Y ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS Y LAS BASES DE DATOS DERIVADAS, QUE CON FINES LEGALES Y DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE DEBEN REALIZAR, SERÁN DEBIDAMENTE CUSTODIADOS Y MANTENIDOS EN ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1581 DE 2012, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013. AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO HABER SIDO INFORMADO Y AUTORIZO A EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA PARA MANEJAR LA INFORMACIÓN EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa usuaria del servicio. En concordancia con la RESOLUCIÓN 2346 de Julio de 2007, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clínica y en su custodia dispondremos ellas en esta determinada.

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE: *Abecol Demoliciones Y Construcciones S.A.S Nit 830.099.423-9*
Y Fajardo Oscar Mauricio C.C. *79.969.623 de Bogotá*

DATOS DEL EMPLEADOR	
NOMBRE DEL EMPLEADOR: Abecol Demoliciones y Construcciones SAS	**NIT:** 830.099.423-9
REPRESENTANTE LEGAL Nelson Gaona Ávila	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C.79.803.931 de Bogotá
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: *Calle 77 Nro. 68 g - 15*	***TELEFONO:*** *329 30 22 – 321 402 34 69*
DATOS DEL TRABAJADOR	
NOMBRE DEL TRABAJADOR: Fajardo Oscar Mauricio	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 79.969.623 de Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO: 15 de noviembre de 1978	**TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** 3204167042 –
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: Calle 76 S 14 B 69 Este	**BARRIO - CIUDAD:** La esperanza - - Bogotá
CARGO A DESEMPEÑAR: Oficial de Demolicion y/u oficios que armonicen con el objeto social de la empresa	**FECHA DE INICIO:** Miercoles 18 enero de 2023.
SALARIO MENSUAL: Dos Millones de Pesos Mcte,. ($ 2.000.000). **AUXILIO DE TRANSPORTE:** Ciento Cuarenta Mil Seiscientos Seis Pesos M/cte.. ($ 140.606).	**Modalidad de pago:** Dos (2) Quincenas
Obra y/o labor contratada es (vale lo manuscrito):	

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR de las condiciones ya dichas e identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual del trabajo a de duración por la obra o labor contratada, regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO - EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y este se obliga: a) A poner al servicio DEL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. REMUNERACIÓN- EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de Dos Millones de Pesos Mcte,. ($ 2.000.000)., pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo; se aclara y se conviene que en los casos en los que el TRABAJADOR devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA – TRABAJO SUPLEMENTARIO. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. JORNADA DE TRABAJO - El TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que

PARÁGRAFO PRIMERO. Las Partes de común acuerdo disponen que el TRABAJADOR se obliga a cumplir la totalidad de las políticas y procedimientos antes mencionados y a actualizar constantemente su conocimiento de las disposiciones contenidas en tales documentos de acuerdo con las modificaciones o adiciones que sean realizadas y así mismo a investigar, enterarse y mantenerse actualizado de otros procedimientos, políticas y normas que se tienen establecidos o se establezcan en el futuro y resulten aplicables a la ejecución de sus funciones.

VIGÉSIMA OCTAVA – VIGENCIA Y/O VALIDEZ DE DOCUMENTOS: Cuando para el desempeño del cargo establecido en este contrato, sea indispensable acreditar ciertos requisitos para la ejecución de sus actividades laborales, mediante el aporte de ciertos documentos, y/o alguno o algunos documentos necesarios o indispensables para el cargo perdieren vigencia y/o validez, el contrato de trabajo automáticamente quedará sin efecto desde el momento de la perdida de vigencia y/o validez de dicho documento. PARAGRAFO: La actualización y/o vigencia de dichos documentos será responsabilidad exclusiva del TRABAJADOR y este deberá entregarlos al EMPLEADOR, actualizados y/o Vigentes oportunamente.

VIGÉSIMA NOVENA: El incumplimiento por parte del TRABAJADOR de lo establecido en las cláusulas anteriores constituye falta grave y dará lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte de la sociedad empleadora

TRIGESIMA: Si por algún motivo a un conductor de la empresa o colaborador que tenga a su responsabilidad vehículo corporativo, se le impone algún comparendo o multa por infringir las normas de tránsito como conductor y conduciendo el vehículo asignado para su trabajo; los dineros correspondientes a la sanción serán cancelados por éste o por la sociedad empleadora, en cuyo caso queda facultada para repetir o cobrarle al conductor o colaborador de la empresa responsable del vehículo el monto de lo pagado.

TRIGÉSIMA PRIMERA: El trabajador autoriza a la sociedad empleadora para que los pagos de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones etc., derivados (as) del presente contrato se los (as) hagan a su cuenta bancaria creada mediante convenio de nómina y reportada al área de talento humano; lo anterior, aunque haya controversia jurídica entre las partes y en aras de evitar el pago de los mencionados conceptos o pago por consignación que se realiza en el banco agrario. El trabajador también autoriza a la empleadora para que todas las notificaciones que sean por escrito, se las haga al WhatsApp, al correo electrónico o a la dirección de su residencia que para el momento de la notificación éste usando.

El presente contrato se firma por las partes contratantes, que se suscribe por las partes y ante testigos hábiles en la ciudad de Bogotá, el lunes, 17 de enero de 2023.

EL EMPLEADOR

Nelson Gaona Ávila
C.C. 79.803.931 de Bogotá
Representante Legal

EL TRABAJADOR



Oscar Fajardo

Fajardo Oscar Mauricio
C.C. 79969623 de BOGOTA
Oficial de demolicion

Bogotá, 17 de enero de 2023

SEÑOR
FAJARDO OSCAR MAURICIO
Oficial De Demolición
Ciudad

REF: NOTIFICACION – ASIGNACIÓN DE PROYECTO

Yo Nelson Gaona Ávila Identificado con numero de cedula de ciudadanía 79.803.931 de Bogotá en calidad de representante legal de la empresa Abecol demoliciones y construcciones SAS identificada con Nit 830.099.423.-9, me permito notificarle su asignación al proyecto, relacionado a continuación:

contrato No. de contrato IDU-1731 DE 2022, cuyo objeto es:

*"Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – **proyectos varios Transmilenio,** en Bogotá D.C."*

La presente notificación no genera modificaciones al contrato previamente celebrado, ni genera vínculo laboral alguno con el consorcio **UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022**

Entrega

ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 830.099.423-9

Nelson Gaona Ávila
Cedula: 79.803.931 de Bogota
Representante Legal
ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS

Recibe Oscar Fajardo
Nombre colaborador: FAJARDO OSCAR MAURICIO
Documento de Identidad: 79.969.623



REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1159197	
RAZON SOCIAL	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	
IDENTIFICACION:	NI 830099423	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	**Inicio de vigencia**	**Identificación**
88096168	2023-1-18	CC 79969623
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
FAJARDO	OSCAR MAURICIO	1978-11-15
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
CLL 76 S 14 B 69 ESTE	CHAPINERO	Urbana
Ciudad/Departamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
BOGOTA D.C. - Bogota D. C.	talentohumano@abecol.com	3293022
Celular	**Sexo**	
3204167042	Masculino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
OFICIAL DE DEMOLICIONES	$2,000,000.00	Nueva EPS
AFP	**Centro de Trabajo**	
Porvenir	ABECOL RIESGO 5	
Tasa de riesgo	**Clase de riesgo**	**Grado**
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	**Tipo jornada**	
2023-1-18	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Todos los Derechos Reservados **Colmena Seguros** ® - 2009

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 2023-01-18 10:25:06, el empleador **ABECOL DEMOLICIONES Y CONTR** identificado con **NI** número **830099423** registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro Sistema de Afiliación Electrónica **VALE**.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
687678878486	2023-01-18 10:25:06	REINGRESO

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA REINGRESO
CC	79969623	OSCAR MAURICIO FAJARDO	2000000	OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS EN OTROS GRUPOS PRIMA	2023-01-18

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de Enero del año 2023.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) OSCAR MAURICIO FAJARDO identificado(a) con C.C No. 79.969.623, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 19 de enero del 2023.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis Castellanos
Gerente de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías

Bogotá DC. 18 de Enero de 2,023

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 18/1/2023, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 79969623
Nombres y Apellidos	OSCAR MAURICIO FAJARDO
Tipo y Número de Identificación del Empleador	NIT 830099423
Razón Social Empleador	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	18/1/2023
Fecha de Ingreso a Compensar	18/1/2023
Cargo	OFICIAL DE DEMOLICION
Horas Labor Mes	240
Sueldo básico	$ 2000000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS, este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

ISO 9001 icontec SC 5892-14
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
VIGILADO SuperSubsidio

LA EXCELENCIA OCUPACIONAL Ltda.
NIT: 900[illegible]
Calle [illegible] Bavaria La Menta A, Norte
Teléfono: 7555573 – 2355931 – 3012238777
Email: [illegible]



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS

Resoluciones: 2346 de 2007, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.												
Empresa Usuaria:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.			Ciudad	BOGOTÁ		Departamento	BOGOTÁ D.C.					
Actividad Económica:	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN		Fecha	Día	17	Mes	ENERO		Año	2023			
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	FAJARDO OSCAR MAURICIO										Hijos(as)	0+	
DOCUMENTO:	C.C.	79.969.623		Lugar		MASCULINO	X	FEMENINO			Edad	44	
CARGO A DESEMPEÑAR:	OFICIAL DE DEMOLICIÓN										NIVEL DE ESTUDIOS	4	
SEGURIDAD SOCIAL:	E.P.S.	NUEVA EPS		A.R.L.	COLMENA				A.F.P.	COLFONDOS			
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL	X	PERIÓDICO		ESPECIAL (Cuál)				CERTIFICACIÓN ALTURAS		X		
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007) Y CERTIFICAR APTITUD FÍSICA Y MENTAL PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS												

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESUMEN DE LOS HALLAZGOS											
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE				NO	X	SI	
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS				NO	X	SI	
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTIVO		PATRÓN MIXTO			
GLICEMIA BASAL	NORMAL		X	LIGERAMENTE ALTERADA				MUY ALTERADA				
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES			LIGERAMENTE ALTERADO		X		MUY ALTERADO				
CUADRO HEMÁTICO	DENTRO DE VALORES NORMALES		X	LIGERAMENTE ALTERADO				MUY ALTERADO				
RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	DENTRO DE VALORES NORMALES		X	LIGERAMENTE ALTERADO				MUY ALTERADO				
PSICOTEST DE ALTURAS	SIN ALTERACIONES		X	LEVEMENTE ALTERADO				MUY ALTERADO				
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES		X	LEVEMENTE ALTERADAS				MUY ALTERADAS				
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DE LAS CUALES ALTERACIONES A NIVEL:	Dental		Cardiovascular		Osteomuscular		Visual		Otro		
EVALUACIÓN OSTEO-MUSCULAR Y ARTICULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL				X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL						

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES	
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL	
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	
APLAZADO	

SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS:

SI

APTO PARA DESARROLLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS:

SI

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO										
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	CAPACITAR EN EL USO, DOTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS.										
VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL	NO		SI	X	DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS	NO	X	SI		
CARDIOVASCULAR		X	RECOMENDACIONES DIETARIAS	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI		
AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE	NO		SI	X	LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS	NO	X	SI		
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA	NO		SI	X	LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	NO	X	SI		
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI		
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI		
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI		
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA	NO		SI	X	INMUNIZACIONES ADICIONALES	NO	X	SI		

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL. ELIMINAR AZÚCARES DE LA DIETA.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DEL 08 DE MAYO DE 2020.

Andrea S. 17-01-2023

6-FIRMAS:

JHAN DANIEL NOVOA Medico Especialista SST Licencia: SDS Res: 9615 de 2017	Oscar Fajardo 79969623	
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC:	Huella del dedo índice

[illegible]

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO
ENTRE: *Abecol Demoliciones Y Construcciones S.A.S Nit 830.099.423-9*
Y Demetrio Gamboa Barón C.C. *4107324 de Chitaraque*

DATOS DEL EMPLEADOR	
NOMBRE DEL EMPLEADOR: Abecol Demoliciones y Construcciones SAS	**NIT:** 830.099.423-9
REPRESENTANTE LEGAL Nelson Gaona Ávila	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C.79.803.931 de Bogotá
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: *Calle 77 Nro. 68 g - 15*	***TELEFONO:*** *329 30 22 – 321 402 34 69*
DATOS DEL TRABAJADOR	
NOMBRE DEL TRABAJADOR: Demetrio Gamboa Barón	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 4107324 de Chitaraque
FECHA DE NACIMIENTO: domingo, 9 de mayo de 1971	**TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** 3508005975 -- demetriogamboabaron@gmail.com
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: Diagonal 45 A Sur 51 D 25	**BARRIO - CIUDAD:** Alquería – Tunjuelito - Bogotá
CARGO A DESEMPEÑAR: Ayudante Entendido y/u oficios que armonicen con el objeto social de la empresa	**FECHA DE INICIO:** martes, 10 de enero de 2023
SALARIO MENSUAL: Un Millón Setecientos Treinta y Dos Mil Quinientos Pesos M/cte.. ($ 1.732.500). **AUXILIO DE TRANSPORTE:** Ciento Cuarenta Mil Seiscientos Seis Pesos M/cte.. ($ 140.606)	**Modalidad de pago:** Dos (2) Quincenas
Obra y/o labor contratada es (vale lo manuscrito):	

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR de las condiciones ya dichas e identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual del trabajo a de duración por la obra o labor contratada, regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO - EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y este se obliga: a) A poner al servicio DEL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. REMUNERACIÓN- EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de Un Millón Setecientos Treinta y Dos Mil Quinientos Pesos M/cte... ($ 1.732.500)..pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo; se aclara y se conviene que en los casos en los que el TRABAJADOR devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA – TRABAJO SUPLEMENTARIO. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. JORNADA DE TRABAJO - El TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que

PARÁGRAFO PRIMERO. Las Partes de común acuerdo disponen que el TRABAJADOR se obliga a cumplir la totalidad de las políticas y procedimientos antes mencionados y a actualizar constantemente su conocimiento de las disposiciones contenidas en tales documentos de acuerdo con las modificaciones o adiciones que sean realizadas y así mismo a investigar, enterarse y mantenerse actualizado de otros procedimientos, políticas y normas que se tienen establecidos o se establezcan en el futuro y resulten aplicables a la ejecución de sus funciones.

VIGÉSIMA OCTAVA – VIGENCIA Y/O VALIDEZ DE DOCUMENTOS: Cuando para el desempeño del cargo establecido en este contrato, sea indispensable acreditar ciertos requisitos para la ejecución de sus actividades laborales, mediante el aporte de ciertos documentos, y/o alguno o algunos documentos necesarios o indispensables para el cargo perdieren vigencia y/o validez, el contrato de trabajo automáticamente quedará sin efecto desde el momento de la perdida de vigencia y/o validez de dicho documento. PARAGRAFO: La actualización y/o vigencia de dichos documentos será responsabilidad exclusiva del TRABAJADOR y este deberá entregarlos al EMPLEADOR, actualizados y/o Vigentes oportunamente.

VIGÉSIMA NOVENA: El incumplimiento por parte del TRABAJADOR de lo establecido en las cláusulas anteriores constituye falta grave y dará lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte de la sociedad empleadora

TRIGESIMA: Si por algún motivo a un conductor de la empresa o colaborador que tenga a su responsabilidad vehículo corporativo, se le impone algún comparendo o multa por infringir las normas de tránsito como conductor y conduciendo el vehículo asignado para su trabajo; los dineros correspondientes a la sanción serán cancelados por éste o por la sociedad empleadora, en cuyo caso queda facultada para repetir o cobrarle al conductor o colaborador de la empresa responsable del vehículo el monto de lo pagado.

TRIGÉSIMA PRIMERA: El trabajador autoriza a la sociedad empleadora para que los pagos de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones etc., derivados (as) del presente contrato se los (as) hagan a su cuenta bancaria creada mediante convenio de nómina y reportada al área de talento humano; lo anterior, aunque haya controversia jurídica entre las partes y en aras de evitar el pago de los mencionados conceptos o pago por consignación que se realiza en el banco agrario. El trabajador también autoriza a la empleadora para que todas las notificaciones que sean por escrito, se las haga al WhatsApp, al correo electrónico o a la dirección de su residencia que para el momento de la notificación éste usando.

El presente contrato se firma por las partes contratantes, que se suscribe por las partes y ante testigos hábiles en la ciudad de Bogotá, el martes, 10 de enero de 2023

EL EMPLEADOR

ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 830.099.423-9

Nelson Gaona Ávila
C.C. 79.803.931 de Bogotá
Representante Legal

EL TRABAJADOR



Demetrio Gamboa Barón
C.C. 4107324 de Chitaraque Boyaca
Ayudante Entendido.

Bogotá, 13 de enero de 2023

SEÑOR
GAMBOA BARON DEMETRIO
Ayudante Entendido
Ciudad

REF: NOTIFICACION – ASIGNACIÓN DE PROYECTO

Yo Nelson Gaona Ávila Identificado con numero de cedula de ciudadanía 79.803.931 de Bogotá en calidad de representante legal de la empresa Abecol demoliciones y construcciones SAS identificada con Nit 830.099.423.-9, me permito notificarle su asignación al proyecto, relacionado a continuación:

contrato No. de contrato IDU-1731 DE 2022, cuyo objeto es:

"Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – ***proyectos varios Transmilenio,*** *en Bogotá D.C."*

La presente notificación no genera modificaciones al contrato previamente celebrado, ni genera vínculo laboral alguno con el consorcio **UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022**

Entrega

ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830.099.423-9

Nelson Gaona Ávila
Cedula: 79.803.931 de Bogota
Representante Legal
ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS

Recibe

Nombre colaborador: GAMBOA BARON DEMETRIO
Documento de Identidad: 4107324 DE Chitaraque



REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1159197	
RAZON SOCIAL	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	
IDENTIFICACION:	NI 830099423	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	**Inicio de vigencia**	**Identificación**
87978840	2023-1-10	CC 4107324
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
GAMBOA BARON	DEMETRIO	1971-5-9
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
Diagonal 45 A Sur 51 D 25	Tunjuelito	Urbana
Ciudad/Departamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
BOGOTA D.C. - Bogota D. C.	demetriogamboabaron@gmail.com	3293022
Celular	**Sexo**	
3508005975	Masculino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
Ayudante Entendido	$1,732,500.00	E.P.S. Sanitas S.A.
AFP	**Centro de Trabajo**	
Porvenir	ABECOL RIESGO 5	
Tasa de riesgo	**Clase de riesgo**	**Grado**
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	**Tipo jornada**	
2023-1-10	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Todos los Derechos Reservados **Colmena Seguros** ® - 2009

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

E.P.S. Sanitas
Organización Sanitas Internacional
NIT. 800.251.440-6
CÓDIGO 005, República de Colombia - SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

FUA Digital No. 750116015

Proceso Masivo Novedades

Fecha de Radicación

I - DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de trámite	2. Tipo de Afiliación	3. Régimen
A. Afiliación []	A. Individual - Cotizante o Cabeza de Familia []	A. Contributivo [X]
B. Reporte de Novedades [X]	A. Individual - Beneficiario o Afiliado adicional []	B. Subsidiado []
	B. Colectiva [] C. Institucional [] D. De Oficio []	

4. Tipo de afiliado	5. Tipo de cotizante	Código
A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [] C. Beneficiario []	A. Dependiente B. Independiente [] C. Pensionado []	(a registrar por la EPS)

A. AFILIACIÓN

II - DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
Primer apellido: GAMBOA	Segundo apellido: BARON	Primer nombre: DEMETRIO	Segundo nombre:
7. Tipo de documento de identidad: CC	8. Número del documento de identidad: 4107324	9. Sexo: Femenino [] Masculino []	10. Fecha de nacimiento:

III - DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
	Tipo: Condición:		

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso Base de Cotización - IBC
		1,732,500

18. Residencia	Dirección	Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Correo Electrónico
	Diagonal 45 A Sur 51 D 25		(350) 800-5975	demetriogamboabaron@gmail.com

Municipio / Distrito	Zona	Localidad / Comuna	Departamento
BOGOTA D.C.-DISTRITO CAPITAL	Urbana [] Rural []		

IV - DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo: Femenino [] Masculino []	23. Fecha de nacimiento

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número documento de identidad	27. Sexo: Femenino	27. Sexo: Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad	Tipo F	Tipo N	Tipo M	Condición T	Condición P
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	32. Datos de residencia: Municipio / Distrito	Zona: Urbana	Zona: Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (A registrar por la E.P.S.)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la I.P.S. Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (A registrar por la E.P.S.)
C		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de Aportante o Pagador (A registrar por la E.P.S.)
ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA		NI-830099423	

39. Ubicación: Dirección	Teléfono Fijo	Correo Electrónico	Municipio / Distrito	Departamento

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación datos básicos de identificación
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación
- [] 3. Actualización del documento de identidad
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS
 Código []
- [] 6. Reinscripción en la EPS
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [X] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 13. Movilidad — [] A. Régimen Contributivo — [] B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado — [] A. Mismo Régimen — [] B. Diferente Régimen
- [] 15. Reporte de fallecimiento
- [] 16. Reporte del trámite de protección al cesante
- [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
- [] 18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo: Femenino	Sexo: Masculino	Fecha de Radicación	42. Fecha
					10/01/2023

43. EPS Anterior	44. Motivo de Traslado	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
	Código	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
- [] 47. Declaración de la NO obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
- [] 49. Declaración de NO internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud
- [] 50. Autorización para que la E.P.S. solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
- [] 51. Autorización para que la E.P.S. reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
- [] 52. Autorización para que la E.P.S. maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [] 53. Autorización para que la E.P.S. envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El Empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio
CC-4107324-GAMBOA DEMETRIO	NI-830099423-ABECOL DEMOLICIONESY CONSTRUCCIONES LTDA

IX. ANEXOS

- [] 56. Anexo copia del documento de identidad

	CN	RC	TI	CC	CE	PA	CD	SC	Total
Cantidad									

- [] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- [] 58. Copia del Registro Civil de Matrimonio o de la Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la unión marital
- [] 59. Copia de la Escritura Pública o Sentencia Judicial que declare el divorcio, Sentencia Judicial que declare la separación de cuerpos y Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la terminación de unión marital
- [] 60. Copia del Certificado de Adopción o Acta de Entrega del menor
- [] 61. Copia de la Orden Judicial o del Acto Administrativo de Custodia
- [] 62. Documento que conste la pérdida de la patria potestad o el Certificado de Defunción de los padres o la Declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- [] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 65. Copia del Acto Administrativo o Providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código del Municipio	Código del Departamento	67. Datos del SISBÉN: Número de Ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de Radicación	69. Fecha de Validación

70. Datos funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario

Observaciones:

APLICAR FECHA DE RETIRO A: viernes, diciembre 30, 2022

RECIBIDO PARA ESTUDIO EPS SANITAS

Nombre y documento de identidad del ejecutivo comercial	Sello de radicación	Sticker procesamiento
Ariza Melgarejo Jhon Alexander C.C. No.		

Recuerde que con la firma, manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

enero 11, 2023 12:17

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DEMETRIO GAMBOA BARON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **4.107.324**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Enero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

Bogotá DC. 9 de Enero de 2,023

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 9/1/2023, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 4107324
Nombres y Apellidos	DEMETRIO GAMBOA BARON
Tipo y Número de Identificación del Empleador	NIT 830099423
Razón Social Empleador	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	10/1/2023
Fecha de Ingreso a Compensar	9/1/2023
Cargo	AYUDANTE ENTENDIDO
Horas Labor Mes	240
Sueldo básico	$ 1732500

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS, este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

ISO 9001 icontec SC 5892-14
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
VIGILADO SuperSubsidio

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
USO: 10964 DEL 20/09/2013
Calle 71 #29-30 Barrio La Merced, Norte
Teléfonos: 7555975 – 7555977 – 3112281777
Email: eficiencia.ocupacional@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS
Resoluciones: 2346 de 2007, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.										
Empresa Usuaria:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES			1.3-Ciudad	BOGOTÁ	1.4-Departamento	BOGOTÁ D.C.				
Actividad Económica:	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN	1.6-Fecha	Día 07	Mes ENERO	Año 2023						
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	GAMBOA BARÓN DEMETRIO								1.8-HEMOCLASIFICACIÓN	0+	
DOCUMENTO:	C.C.	4.107.324	1.10-GÉNERO	MASCULINO	X	FEMENINO		1.11-Edad (años)	51		
CARGO A DESEMPEÑAR:	AUXILIAR ENTENDIDO							1.12-NIVEL DE ESTUDIOS	5		
SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	SANITAS	A.R.L.	COLMENA		A.F.P.	PROTECCIÓN				
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL	X	PERIODICO		ESPECIAL (¿Cuál?)		CERTIFICACIÓN ALTURAS	X			
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007) Y CERTIFICAR APTITUD FÍSICA Y MENTAL PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1409 DE 2012, y ESPACIOS CONFINADOS, EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCION: 0491 de 2020										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:					RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:								
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE			NO	X	SI			
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS			NO	X	SI			
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTVO			PATRÓN MIXTO			
GLICEMIA BASAL	NORMAL				LIGERAMENTE ALTERADA		X			MUY ALTERADO			
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES				LIGERAMENTE ALTERADO		X			MUY ALTERADO			
CUADRO HEMÁTICO	DENTRO DE VALORES NORMALES		X		LIGERAMENTE ALTERADO					MUY ALTERADO			
ELECTROCARDIOGRAMA	DENTRO DE VALORES NORMALES		X		LIGERAMENTE ALTERADO					MUY ALTERADO			
RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (Lectura H.O)	DENTRO DE VALORES NORMALES		X		LIGERAMENTE ALTERADO					MUY ALTERADO			
PSICOTEST DE ALTURAS	SIN ALTERACIONES		X		LEVEMENTE ALTERADO					MUY ALTERADO			
ELECTROCARDIOGRAMA	SIN ALTERACOINES		X		LEVEMENTE ALTERADO					MUY ALTERADO			
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES		X		LEVEMENTE ALTERADAS					MUY ALTERADAS			
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:	Dental		Cardiovascular	X	Osteoarticular		Visual		Otro			
EVALUACIÓN OSTEO-MUSCULAR Y ARTICULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL				X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL							

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES:	
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA LABORAR EN ALTURAS:	
RESTRINGIDO: (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO):	

SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS:

SI

APTO PARA DESARROLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4272 de 2021:

SI

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	CAPACITAR EN EL USO, DOTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y ESPACIOS CONFINADOS.
VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL: NO / SI X — DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS: NO / X SI
CARDIOVASCULAR		X	RECOMENDACIONES DIETARIAS: NO X / SI — MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN: NO / X SI
AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE: NO / SI X — LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS: NO / X SI
-ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA: NO / SI X — LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS: NO / X SI
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA: NO / SI X — MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN: NO / X SI
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO: NO / SI X — MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN: NO / X SI
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL: NO X / SI — MEDIDAS ADICIONALES: NO / X SI
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA: NO / SI X — INMUNIZACIONES ADICIONALES: NO / X SI

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL. Eliminar azúcares de la dieta: BAJAR DE PESO.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGIAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DEL 08 DE MAYO DE 2020.

Andres 30-01-2023

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res: 9615 09/08/2017		
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante a Trabajador CC.	Huella índice derecha

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA, IPS DE EFICIENCIA OCUPACIONAL, IDENTIFICADA CON NIT. 900809***-* REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANTE NEIRA ACUERDO IDENTIFICADO CON CC. 4.107.915, DECLARA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, EN LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, SERÁN MANEJADOS CON ABSOLUTA TOTAL CONFIDENCIALIDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS Y LAS BASES DE DATOS DERIVADAS QUE CON FINES LEGALES Y DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE DEBEN RECOLECTAR, SERÁN DEBIDAMENTE CUSTODIADOS Y MANTENIDOS EN ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS CONFORME A LO SEÑALADO POR LA LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013. AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO HABERSE SIDO INFORMADO VOLUNTARIO Y EFICIENCIA OCUPACIONAL LTDA, PARA MANTENER LA INFORMACIÓN EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa contratante del servicio. La autoridad sanitaria RESOLUCIÓN 2346 de Julio de 2007, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clínica, y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE: *Abecol Demoliciones Y Construcciones S.A.S Nit 830.099.423-9*
Y Jose Julian Martinez Benavidez C.C. *1064712611 de Curumani*

DATOS DEL EMPLEADOR	
NOMBRE DEL EMPLEADOR: Abecol Demoliciones y Construcciones SAS	**NIT:** 830.099.423-9
REPRESENTANTE LEGAL Nelson Gaona Ávila	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C.79.803.931 de Bogotá
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: *Calle 77 Nro. 68 g - 15*	***TELEFONO:*** *329 30 22 – 321 402 34 69*
DATOS DEL TRABAJADOR	
NOMBRE DEL TRABAJADOR: Jose Julian Martinez Benavidez	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 1064712611 de Curumani
FECHA DE NACIMIENTO: lunes, 1 de enero de 1990	**TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** 3223407763 -- losnarizdelcarmen@gmail.com
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: Cl 42 B Sur 91 06	**BARRIO - CIUDAD:** Dindalito – Kennedy- Bogotá
CARGO A DESEMPEÑAR: Oficial De Demolición y/u oficios que armonicen con el objeto social de la empresa	**FECHA DE INICIO:** martes, 10 de enero de 2023
SALARIO MENSUAL: Dos Millones de Pesos M/cte.. ($ 2.000.000). **AUXILIO DE TRANSPORTE:** Ciento Cuarenta Mil Seiscientos Seis Pesos M/cte.. ($ 140.606).	**Modalidad de pago:** Dos (2) Quincenas
Obra y/o labor contratada es (vale lo manuscrito):	

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR de las condiciones ya dichas e identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual del trabajo a de duración por la obra o labor contratada, regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO - EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y este se obliga: a) A poner al servicio DEL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. REMUNERACIÓN- EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de Dos Millones de Pesos M/cte. ($ 2.000.000), pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo; se aclara y se conviene que en los casos en los que el TRABAJADOR devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA – TRABAJO SUPLEMENTARIO. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. JORNADA DE TRABAJO - El TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que

PARÁGRAFO PRIMERO. Las Partes de común acuerdo disponen que el TRABAJADOR se obliga a cumplir la totalidad de las políticas y procedimientos antes mencionados y a actualizar constantemente su conocimiento de las disposiciones contenidas en tales documentos de acuerdo con las modificaciones o adiciones que sean realizadas y así mismo a investigar, enterarse y mantenerse actualizado de otros procedimientos, políticas y normas que se tienen establecidos o se establezcan en el futuro y resulten aplicables a la ejecución de sus funciones.

VIGÉSIMA OCTAVA – VIGENCIA Y/O VALIDEZ DE DOCUMENTOS: Cuando para el desempeño del cargo establecido en este contrato, sea indispensable acreditar ciertos requisitos para la ejecución de sus actividades laborales, mediante el aporte de ciertos documentos, y/o alguno o algunos documentos necesarios o indispensables para el cargo perdieren vigencia y/o validez, el contrato de trabajo automáticamente quedará sin efecto desde el momento de la perdida de vigencia y/o validez de dicho documento. PARAGRAFO: La actualización y/o vigencia de dichos documentos será responsabilidad exclusiva del TRABAJADOR y este deberá entregarlos al EMPLEADOR, actualizados y/o Vigentes oportunamente.

VIGÉSIMA NOVENA: El incumplimiento por parte del TRABAJADOR de lo establecido en las cláusulas anteriores constituye falta grave y dará lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte de la sociedad empleadora

TRIGESIMA: Si por algún motivo a un conductor de la empresa o colaborador que tenga a su responsabilidad vehículo corporativo, se le impone algún comparendo o multa por infringir las normas de tránsito como conductor y conduciendo el vehículo asignado para su trabajo; los dineros correspondientes a la sanción serán cancelados por éste o por la sociedad empleadora, en cuyo caso queda facultada para repetir o cobrarle al conductor o colaborador de la empresa responsable del vehículo el monto de lo pagado.

TRIGÉSIMA PRIMERA: El trabajador autoriza a la sociedad empleadora para que los pagos de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones etc., derivados (as) del presente contrato se los (as) hagan a su cuenta bancaria creada mediante convenio de nómina y reportada al área de talento humano; lo anterior, aunque haya controversia jurídica entre las partes y en aras de evitar el pago de los mencionados conceptos o pago por consignación que se realiza en el banco agrario. El trabajador también autoriza a la empleadora para que todas las notificaciones que sean por escrito, se las haga al WhatsApp, al correo electrónico o a la dirección de su residencia que para el momento de la notificación éste usando.

El presente contrato se firma por las partes contratantes, que se suscribe por las partes y ante testigos hábiles en la ciudad de Bogotá, el martes, 10 de enero de 2023

EL EMPLEADOR

ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 830.099.423-9

Nelson Gaona Ávila
C.C. 79.803.931 de Bogotá
Representante Legal

EL TRABAJADOR



Jose Julian Martinez Benavidez
C.C. 1064712611 de Curumani
Oficial De Demolición

Bogotá, 13 de enero de 2023

SEÑOR
MARTINEZ BENAVIDEZ JOSE JULIAN
Oficial De Demolición
Ciudad

REF: NOTIFICACION – ASIGNACIÓN DE PROYECTO

Yo Nelson Gaona Ávila Identificado con numero de cedula de ciudadanía 79.803.931 de Bogotá en calidad de representante legal de la empresa Abecol demoliciones y construcciones SAS identificada con Nit 830.099.423.-9, me permito notificarle su asignación al proyecto, relacionado a continuación:

contrato No. de contrato IDU-1731 DE 2022, cuyo objeto es:

"Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – ***proyectos varios Transmilenio,*** *en Bogotá D.C."*

La presente notificación no genera modificaciones al contrato previamente celebrado, ni genera vínculo laboral alguno con el consorcio **UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022**

Entrega

ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830.099.423-9

Nelson Gaona Ávila
Cedula: 79.803.931 de Bogota
Representante Legal
ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS

Recibe _____
Nombre colaborador: MARTINEZ BENAVIDEZ JOSE JULIAN
Documento de Identidad: 1064712611 DE Curumani



REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1159197	
RAZON SOCIAL	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	
IDENTIFICACION:	NI 830099423	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	**Inicio de vigencia**	**Identificación**
87978542	2023-1-10	CC 1064712611
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
MARTINEZ BENAVIDEZ	JOSE JULIAN	1990-1-1
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
CL 93 B # 42 B - 15 SUR	SOACHA	Urbana
Ciudad/Departamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
BOGOTA D.C. - Bogota D. C.	losnarizdelcarmen@gmail.com	3293022
Celular	**Sexo**	
3223407763	Masculino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
OFICIAL DE DEMOLICIONES	$2,000,000.00	E.P.S. Sanitas S.A.
AFP	**Centro de Trabajo**	
Porvenir	ABECOL RIESGO 5	
Tasa de riesgo	**Clase de riesgo**	**Grado**
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	**Tipo jornada**	
2023-1-10	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Todos los Derechos Reservados **Colmena Seguros** ® - 2009

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

E.P.S. Sanitas
Organización Sanitas Internacional
NIT. 800.251.440-6
CÓDIGO 005, República de Colombia - SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

FUA Digital No. 750117327

Proceso Masivo Novedades

Fecha de Radicación

I - DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de trámite: A. Afiliación [] B. Reporte de Novedades [X]
2. Tipo de Afiliación: A. Individual { - Cotizante o Cabeza de Familia [] - Beneficiario o Afiliado adicional [] } B. Colectiva [] C. Institucional [] D. De Oficio []
3. Régimen: A. Contributivo [X] B. Subsidiado []
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [] C. Beneficiario []
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente B. Independiente [] C. Pensionado []
Código (a registrar por la EPS)

A. AFILIACIÓN

II - DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
MARTINEZ	BENAVIDES	JOSE	JULIAN

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	1064712611	Femenino Masculino	

III - DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
	Tipo Condición		

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso Base de Cotización - IBC
		2,000,000

18. Residencia	Dirección	Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Correo Electrónico
	Cl 42 B Sur 91 06		(322) 340-7763	losnarizdelcarmen@gmail.com

Municipio / Distrito	Zona	Localidad / Comuna	Departamento
BOGOTA D.C.-DISTRITO CAPITAL	Urbana [] Rural []		

IV - DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
		Femenino [] Masculino []	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	24. Apellidos y nombres			
	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número documento de identidad	27. Sexo		28. Fecha de nacimiento
			Femenino	Masculino	
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad	Tipo			Condición	
				F	N	M	T	P
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	32. Datos de residencia					33. Valor de la UPC del afiliado adicional
	Municipio / Distrito	Zona		Departamento	Teléfono fijo y/o Celular	(A registrar por la E.P.S.)
		Urbana	Rural			
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la I.P.S. Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (A registrar por la E.P.S.)
C		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de Aportante o Pagador (A registrar por la E.P.S.)
ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA		NI-830099423	

39. Ubicación	Dirección	Teléfono Fijo	Correo Electrónico	Municipio / Distrito	Departamento

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación datos básicos de identificación
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación
- [] 3. Actualización del documento de identidad
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS
 Código []
- [] 6. Reinscripción en la EPS
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [X] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 13. Movilidad
 - [] A. Régimen Contributivo
 - [] B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado
 - [] A. Mismo Régimen
 - [] B. Diferente Régimen
- [] 15. Reporte de fallecimiento
- [] 16. Reporte del trámite de protección al cesante
- [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
- [] 18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo		Fecha de Radicación	42. Fecha
		Femenino	Masculino		10/01/2023

43. EPS Anterior	44. Motivo de Traslado	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
	Código []	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
- [] 47. Declaración de la NO obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
- [] 49. Declaración de NO internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud
- [] 50. Autorización para que la E.P.S. solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
- [] 51. Autorización para que la E.P.S. reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
- [] 52. Autorización para que la E.P.S. maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [] 53. Autorización para que la E.P.S. envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El Empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio
CC-1064712611-MARTINEZ JOSE	NI-830099423-ABECOL DEMOLICIONESY CONSTRUCCIONES LTDA

IX. ANEXOS

- [] 56. Anexo copia del documento de identidad

	CN	RC	TI	CC	CE	PA	CD	SC	Total
Cantidad									

- [] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- [] 58. Copia del Registro Civil de Matrimonio o de la Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la unión marital
- [] 59. Copia de la Escritura Pública o Sentencia Judicial que declare el divorcio, Sentencia Judicial que declare la separación de cuerpos y Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la terminación de unión marital
- [] 60. Copia del Certificado de Adopción o Acta de Entrega del menor
- [] 61. Copia de la Orden Judicial o del Acto Administrativo de Custodia
- [] 62. Documento que conste la pérdida de la patria potestad o el Certificado de Defunción de los padres o la Declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- [] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 65. Copia del Acto Administrativo o Providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial		67. Datos del SISBÉN			68. Fecha de Radicación	69. Fecha de Validación
Código del Municipio	Código del Departamento	Número de Ficha	Puntaje	Nivel		

70. Datos funcionario que realiza la validación			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario

Observaciones:

APLICAR FECHA DE RETIRO A: viernes, diciembre 30, 2022

RECIBIDO PARA ESTUDIO EPS SANITAS

Nombre y documento de identidad del ejecutivo comercial	Sello de radicación	Sticker procesamiento
Ariza Melgarejo Jhon Alexander C.C. No.		

Recuerde que con la firma, manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

enero 12, 2023 09:13

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOSE JULIAN MARTINEZ BENAVIDES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.064.712.611**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 6 de Enero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Bogotá DC. 7 de Enero de 2,023

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 7/1/2023, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 1064712611
Nombres y Apellidos	JOSE JULIAN MARTINEZ BENAVIDES
Tipo y Número de Identificación del Empleador	NIT 830099423
Razón Social Empleador	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	10/1/2023
Fecha de Ingreso a Compensar	7/1/2023
Cargo	OFICIAL DE DEMOLICION
Horas Labor Mes	240
Sueldo básico	$ 2000000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS, este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

ISO 9001 icontec SC 5892-14
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
VIGILADO SuperSubsidio

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
LSO: 10964 DEL 20/09/2013
Calle 71 #29-30 Barrio La Merced, Norte
Teléfonos: 7555975 – 7555977 – 3112281777
Email: eficiencia.ocupacional@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS
Resoluciones: 2346 de 2007, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.										
Empresa Usuaria:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.			1.3-Ciudad	BOGOTÁ	1.4-Departamento	BOGOTÁ D.C.				
Actividad Económica:	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN	1.6-Fecha	Día 07	Mes ENERO	Año 2023						
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	MARTÍNEZ BENAVIDES JOSÉ JULIAN							1.8-HOMOCLASIFICACIÓN	0+		
DOCUMENTO	C.C.	1.064.712.611	1.10-GÉNERO	MASCULINO	X	FEMENINO		1.11-Edad (años)	33		
CARGO A DESEMPEÑAR	OFICIAL DE DEMOLICIÓN							1.13-NIVEL DE ESTUDIOS	5		
SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S. SANITAS		A.R.L.	COLMENA				A.F.P.	COLPENSIONES		
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL	X	PERIODICO		ESPECIAL (¿Cuál?)			CERTIFICACIÓN ALTURAS	X		
FINALIDAD	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007) Y CERTIFICAR APTITUD FÍSICA Y MENTAL PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1409 DE 2012, y ESPACIOS CONFINADOS, EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCION: 0491 de 2020										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:													
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE				NO	X	SI			
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS				NO	X	SI			
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTVO			PATRÓN MIXTO				
GLICEMIA BASAL	NORMAL	X	LIGERAMENTE ALTERADA		MUY ALTERADA									
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES		LIGERAMENTE ALTERADA	X	MUY ALTERADO									
CUADRO HEMÁTICO	DENTRO DE VALORES NORMALES	X	LIGERAMENTE ALTERADO		MUY ALTERADO									
RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (Lectura ILO)	DENTRO DE VALORES NORMALES	X	LIGERAMENTE ALTERADO		MUY ALTERADO									
PSICOTEST DE ALTURAS	SIN ALTERACIONES	X	LEVEMENTE ALTERADO		MUY ALTERADO									
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES	X	LEVEMENTE ALTERADAS		MUY ALTERADAS									
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:	Dental		Cardiovascular	X	Osteoarticular		Visual	X	Otro				
EVALUACIÓN OSTEO-MUSCULAR Y ARTICULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL		X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL										

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES	
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL	
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	
APLAZADO	

SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS:

SI

APTO PARA DESARROLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4272 de 2021:

SI

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	CAPACITAR EN EL USO, DOTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y ESPACIOS CONFINADOS.

VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL	NO		SI	X	DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS	NO	X	SI			
CARDIOVASCULAR		X	RECOMENDACIONES DIETARIAS	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI			
AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE	NO		SI	X	LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS	NO	X	SI			
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA	NO		SI	X	LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS	NO	X	SI			
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI			
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	NO		SI	X	MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN	NO	X	SI			
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL	NO	X	SI		MEDIDAS ADICIONALES	NO	X	SI			
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA	NO		SI	X	INMUNIZACIONES ADICIONALES	NO	X	SI			

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL. ELIMINAR AZÚCARES DE LA DIETA. BAJAR DE PESO.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DEL 08 DE MAYO DE 2020.

Andres Sanchez 10-01-2023

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res: 9615 09/08/2017		
FIRMA Y SELLO MEDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC 1064 712 611	Huella Indice derecho

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA., IPS DE EFICIENCIA OCUPACIONAL, IDENTIFICADA CON NIT. 900467757-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANTE NEIRA ACEVEDO, IDENTIFICADO CON CC. 3.501.613, DECLARA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, ES LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL, Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, SERÁN MANEJADOS CON ABSOLUTA Y TOTAL CONFIDENCIALIDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS Y LAS BASES DE DATOS DERIVADAS, QUE CON FINES LEGALES Y DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE DEBEN REALIZAR, SERÁN DILIGENCIADAS Y ALMACENADOS EN ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1581 DE 2012, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013. AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO HABER SIDO INFORMADO Y AUTORIZO A EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA. PARA MANTENER LA INFORMACIÓN EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con base en lo establecido en el Programa de Salud Ocupacional de la Empresa mencionada del servicio. En concordancia con la RESOLUCIÓN 2346 de Junio de 2007, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clínica, y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO
ENTRE: *Abecol Demoliciones Y Construcciones S.A.S Nit 830.099.423-9*
Y Jose Jimmy Peña Peña *C.C. 1093779895 de Los Patios*

DATOS DEL EMPLEADOR	
NOMBRE DEL EMPLEADOR: Abecol Demoliciones y Construcciones SAS	**NIT:** 830.099.423-9
REPRESENTANTE LEGAL Nelson Gaona Ávila	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C.79.803.931 de Bogotá
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: *Calle 77 Nro. 68 g - 15*	***TELEFONO:*** *329 30 22 – 321 402 34 69*
DATOS DEL TRABAJADOR	
NOMBRE DEL TRABAJADOR: Jose Jimmy Peña Peña	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 1093779895 de Los Patios
FECHA DE NACIMIENTO: miércoles, 25 de abril de 1984	**TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** 3118658697 -- alejandrocundinamarca@gmail.com
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: Cra 9 68 B 27 Sur	**BARRIO - CIUDAD:** Santa Marta – Usme - Bogotá
CARGO A DESEMPEÑAR: Oficial De Demolición y/u oficios que armonicen con el objeto social de la empresa	**FECHA DE INICIO:** martes, 10 de enero de 2023
SALARIO MENSUAL: Dos Millones de Pesos M/cte.. ($ 2.000.000). **AUXILIO DE TRANSPORTE:** Ciento Cuarenta Mil Seiscientos Seis Pesos M/cte.. ($ 140.606).	**Modalidad de pago:** Dos (2) Quincenas
Obra y/o labor contratada es (vale lo manuscrito):	

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR de las condiciones ya dichas e identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual del trabajo a de duración por la obra o labor contratada, regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO - EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y este se obliga: a) A poner al servicio DEL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. REMUNERACIÓN- EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de Dos Millones de Pesos M/cte. ($ 2.000.000), pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo; se aclara y se conviene que en los casos en los que el TRABAJADOR devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está designado a remunerar el descanso en los dias dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA – TRABAJO SUPLEMENTARIO. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en dias de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. JORNADA DE TRABAJO - El TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que

PARÁGRAFO PRIMERO. Las Partes de común acuerdo disponen que el TRABAJADOR se obliga a cumplir la totalidad de las políticas y procedimientos antes mencionados y a actualizar constantemente su conocimiento de las disposiciones contenidas en tales documentos de acuerdo con las modificaciones o adiciones que sean realizadas y así mismo a investigar, enterarse y mantenerse actualizado de otros procedimientos, políticas y normas que se tienen establecidos o se establezcan en el futuro y resulten aplicables a la ejecución de sus funciones.

VIGÉSIMA OCTAVA – VIGENCIA Y/O VALIDEZ DE DOCUMENTOS: Cuando para el desempeño del cargo establecido en este contrato, sea indispensable acreditar ciertos requisitos para la ejecución de sus actividades laborales, mediante el aporte de ciertos documentos, y/o alguno o algunos documentos necesarios o indispensables para el cargo perdieren vigencia y/o validez, el contrato de trabajo automáticamente quedará sin efecto desde el momento de la perdida de vigencia y/o validez de dicho documento. PARAGRAFO: La actualización y/o vigencia de dichos documentos será responsabilidad exclusiva del TRABAJADOR y este deberá entregarlos al EMPLEADOR, actualizados y/o Vigentes oportunamente.

VIGÉSIMA NOVENA: El incumplimiento por parte del TRABAJADOR de lo establecido en las cláusulas anteriores constituye falta grave y dará lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte de la sociedad empleadora

TRIGESIMA: Si por algún motivo a un conductor de la empresa o colaborador que tenga a su responsabilidad vehículo corporativo, se le impone algún comparendo o multa por infringir las normas de tránsito como conductor y conduciendo el vehículo asignado para su trabajo; los dineros correspondientes a la sanción serán cancelados por éste o por la sociedad empleadora, en cuyo caso queda facultada para repetir o cobrarle al conductor o colaborador de la empresa responsable del vehículo el monto de lo pagado.

TRIGÉSIMA PRIMERA: El trabajador autoriza a la sociedad empleadora para que los pagos de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones etc., derivados (as) del presente contrato se los (as) hagan a su cuenta bancaria creada mediante convenio de nómina y reportada al área de talento humano; lo anterior, aunque haya controversia jurídica entre las partes y en aras de evitar el pago de los mencionados conceptos o pago por consignación que se realiza en el banco agrario. El trabajador también autoriza a la empleadora para que todas las notificaciones que sean por escrito, se las haga al WhatsApp, al correo electrónico o a la dirección de su residencia que para el momento de la notificación éste usando.

El presente contrato se firma por las partes contratantes, que se suscribe por las partes y ante testigos hábiles en la ciudad de Bogotá, el martes, 10 de enero de 2023

EL EMPLEADOR

ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 830.099.423-9

Nelson Gaona Ávila
C.C. 79.803.931 de Bogotá
Representante Legal

EL TRABAJADOR

Huella

Jose Jimmy Peña Peña
C.C. 1093779895 de Los Patios
Oficial De Demolición

Bogotá, 13 de enero de 2023

SEÑOR
PEÑA PEÑA JOSE JIMMY
Oficial De Demolición
Ciudad

REF: NOTIFICACION – ASIGNACIÓN DE PROYECTO

Yo Nelson Gaona Ávila Identificado con numero de cedula de ciudadanía 79.803.931 de Bogotá en calidad de representante legal de la empresa Abecol demoliciones y construcciones SAS identificada con Nit 830.099.423.-9, me permito notificarle su asignación al proyecto, relacionado a continuación:

contrato No. de contrato IDU-1731 DE 2022, cuyo objeto es:

*"Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – **proyectos varios Transmilenio,** en Bogotá D.C."*

La presente notificación no genera modificaciones al contrato previamente celebrado, ni genera vínculo laboral alguno con el consorcio **UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022**

Entrega

ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830.099.423-9

Nelson Gaona Ávila
Cedula: 79.803.931 de Bogota
Representante Legal
ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS

Recibe
Nombre colaborador: PEÑA PEÑA JOSE JIMMY
Documento de Identidad: 1093779895 DE Los Patios



REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1159197	
RAZON SOCIAL	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	
IDENTIFICACION:	NI 830099423	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	**Inicio de vigencia**	**Identificación**
87978573	2023-1-10	CC 1093779895
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
PEÑA PEÑA	JOSE JIMMY	1984-4-25
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
Cll 5 12 25	ENGATIVA	Urbana
Ciudad/Departamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
BOGOTA D.C. - Bogota D. C.	alejandrocundinamarca@gmail.com	3293022
Celular	**Sexo**	
3118658697	Masculino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
OFICIAL DE DEMOLICIONES	$2,000,000.00	Nueva EPS
AFP	**Centro de Trabajo**	
Proteccion	ABECOL RIESGO 5	
Tasa de riesgo	**Clase de riesgo**	**Grado**
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	**Tipo jornada**	
2023-1-10	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Todos los Derechos Reservados **Colmena Seguros** ® - 2009

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 2023-01-10 12:20:03, el empleador **ABECOL DEMOLICIONES Y CONTR** identificado con **NI** número **830099423** registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro Sistema de Afiliación Electrónica **VALE**.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
852460336151	2023-01-10 12:20:03	REINGRESO

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA REINGRESO
CC	1093779895	JOSE JIMMY PEÑA	2000000	OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS EN OTROS GRUPOS PRIMA	2023-01-10

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de Enero del año 2023.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PEÑA PEÑA JOSE JIMMY** identificado(a) con **CC** número **1.093.779.895** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 23 de octubre de 2013 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 06 de enero de 2023.

Cordialmente,



Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

202301062101

Bogotá DC. 9 de Enero de 2,023

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 9/1/2023, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 1093779895
Nombres y Apellidos	JOSE JIMMY PEÑA PEÑA
Tipo y Número de Identificación del Empleador	NIT 830099423
Razón Social Empleador	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	10/1/2023
Fecha de Ingreso a Compensar	9/1/2023
Cargo	OFICIAL DE DEMOLICION
Horas Labor Mes	240
Sueldo básico	$ 2200000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS, este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

ISO 9001 icontec SC 5892-14
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
VIGILADO SuperSubsidio

EFI CIENCIA OCUPACIONAL Ltda.
LSO: 10964 DEL 20/09/2013
Calle 71 #29-30 Barrio La Merced, Norte
Teléfonos: 7555975 – 7555977 – 3112281377
Email: efiencia.ocupacional@gmail.com



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS
Resoluciones: 2346 de 2007, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.										
Empresa Usuaria:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES			1.3-Ciudad	BOGOTÁ	1.4-Departamento	BOGOTÁ D.C.				
Actividad Económica:	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN	1.6-Fecha	Día 04	Mes ENERO	Año 2023						
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	PEÑA PEÑA JOSÉ JIMMY								1.8-MODIFICACIÓN	A+	
DOCUMENTO:	C.C.	1.093.779.895	1.10-GÉNERO	MASCULINO	X	FEMENINO		1.11-Edad (años)	38		
CARGO A DESEMPEÑAR:	OFICIAL DE DEMOLICIÓN							1.12-NIVEL DE ESTUDIOS	5		
SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	NUEVA EPS	A.R.L.	COLMENA			A.F.P.	COLPENSIONES			
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL	X	PERIODICO		ESPECIAL (¿Cuál?)		CERTIFICACIÓN ALTURAS	X			
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007) Y CERTIFICAR APTITUD FÍSICA Y MENTAL PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESULUCIÓN 1409 DE 2012, y ESPACIOS CONFINADOS, EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCION: 0491 de 2020										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:														
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE					NO	X	SI			
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS					NO	X	SI			
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTVO			PATRÓN MIXTO					
GLICEMIA BASAL	NORMAL		X		LIGERAMENTE ALTERADA			MUY ALTERADA							
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES				LIGERAMENTE ALTERADO		X	MUY ALTERADO							
CUADRO HEMÁTICO	DENTRO DE VALORES NORMALES		X		LIGERAMENTE ALTERADO			MUY ALTERADO							
RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (Lectura ILO)	DENTRO DE VALORES NORMALES		X		LIGERAMENTE ALTERADO			MUY ALTERADO							
PSICOTEST DE ALTURAS	SIN ALTERACIONES		X		LEVEMENTE ALTERADO			MUY ALTERADO							
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES		X		LEVEMENTE ALTERADAS			MUY ALTERADAS							
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:	Dental		Cardiovascular	X	Osteoarticular		Visual		Otro					
EVALUACIÓN OSTEO-MUSCULAR Y ARTICULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL			X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL										

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES	
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL	
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	
APLAZADO	

SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS:

SI

APTO PARA DESARROLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 4272 de 2021:

SI

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	CAPACITAR EN EL USO, DOTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS y ESPACIOS CONFINADOS.
VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL NO / SI X; DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS NO X / SI
CARDIOVASCULAR		X	RECOMENDACIONES DIETARIAS NO / SI X; MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN NO X / SI
AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE NO / SI X; LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS NO X / SI
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA NO / SI X; LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS NO X / SI
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA NO / SI X; MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN NO X / SI
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO NO / SI X; MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN NO X / SI
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL NO X / SI; MEDIDAS ADICIONALES NO X / SI
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA NO / SI X; INMUNIZACIONES ADICIONALES NO X / SI

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL.
RESTRINGIR CONSUMO DE CARBOHIDRATOS, BAJAR DE PESO.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DEL 08 DE MAYO DE 2020.

Andrea Sanchez 10-01-2023

6-FIRMAS:

JUAN DANTE NEIRA A. Medico Especialista S.O. Licencia. SDS Res: 9615 06/08/2017		
FIRMA Y SELLO MÉDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador CC: 1093779895	Huella índice derecho

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD: EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA., IPS DE EFICIENCIA OCUPACIONAL, IDENTIFICADA CON NIT. 900367371-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR JUAN DANIEL NEIRA ACEVEDO, IDENTIFICADO CON CC: 1.081.918, DECLARA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO, ES LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL, Y EN TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, SERÁN MANEJADOS CON ABSOLUTA Y TOTAL CONFIDENCIALIDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS Y LAS BASES DE DATOS DERIVADAS, QUEDAN PARA FINES LEGALES Y DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SE DEBEN RESGUARDAR SOLO DE MANERA EXCLUSIVA CUSTODIADOS Y MANTENIDOS EN ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012, REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2012. AL FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO HABER SIDO INFORMADO Y AUTORIZO A EFI CIENCIA OCUPACIONAL LTDA. PARA MANEJAR LA INFORMACIÓN EN SUS BASES DE DATOS. El presente CERTIFICADO se expide con fines exclusivos del Programa de Salud Ocupacional de la Empresa contratante del servicio. En concordancia con la RESOLUCIÓN 2346 de Julio de 2007, se respeta la Confidencialidad de la Historia Clínica, y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA, CELEBRADO ENTRE: *Abecol Demoliciones Y Construcciones S.A.S Nit 830.099.423-9*
Y Yepez Martinez Keyny Luis C.C. *1.034.313.663 de Bogota*

DATOS DEL EMPLEADOR	
NOMBRE DEL EMPLEADOR: Abecol Demoliciones y Construcciones SAS	**NIT:** 830.099.423-9
REPRESENTANTE LEGAL Nelson Gaona Ávila	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C.79.803.931 de Bogotá
DOMICILIO DEL EMPLEADOR: *Calle 77 Nro. 68 g - 15*	***TELEFONO:*** *329 30 22 – 321 402 34 69*
DATOS DEL TRABAJADOR	
NOMBRE DEL TRABAJADOR: Yepez Martinez Keyny Luis	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:** C.C. 1.034.313.663 de Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO: 02 de mayo de 1991	**TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:** 323 590 09 66 – luisyepezmartinez2020@gmail.com
DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: Cra 91 C 42 C 56 Sur	**BARRIO - CIUDAD:** Patio Bonito – Kennedy - Bogotá
CARGO A DESEMPEÑAR: Auxiliar de obra y/u oficios que armonicen con el objeto social de la empresa	**FECHA DE INICIO:** Miercoles 18 enero de 2023.
SALARIO MENSUAL: Un Millon Seiscientos Mil Pesos Mcte,. ($ 1.600.000). **AUXILIO DE TRANSPORTE:** Ciento Cuarenta Mil Seiscientos Seis Pesos M/cte.. ($ 140.606).	**Modalidad de pago:** Dos (2) Quincenas
Obra y/o labor contratada es (vale lo manuscrito):	

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR de las condiciones ya dichas e identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual del trabajo a de duración por la obra o labor contratada, regido por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO - EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y este se obliga: a) A poner al servicio DEL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

SEGUNDA. REMUNERACIÓN- EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario de Un Millon Seiscientos Mil Pesos Mcte,. ($ 1.600.000).., pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo; se aclara y se conviene que en los casos en los que el TRABAJADOR devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del titulo VII del Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA – TRABAJO SUPLEMENTARIO. Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo EL EMPLEADOR o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho.

CUARTA. JORNADA DE TRABAJO - El TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que

PARÁGRAFO PRIMERO. Las Partes de común acuerdo disponen que el TRABAJADOR se obliga a cumplir la totalidad de las políticas y procedimientos antes mencionados y a actualizar constantemente su conocimiento de las disposiciones contenidas en tales documentos de acuerdo con las modificaciones o adiciones que sean realizadas y así mismo a investigar, enterarse y mantenerse actualizado de otros procedimientos, políticas y normas que se tienen establecidos o se establezcan en el futuro y resulten aplicables a la ejecución de sus funciones.

VIGÉSIMA OCTAVA – VIGENCIA Y/O VALIDEZ DE DOCUMENTOS: Cuando para el desempeño del cargo establecido en este contrato, sea indispensable acreditar ciertos requisitos para la ejecución de sus actividades laborales, mediante el aporte de ciertos documentos, y/o alguno o algunos documentos necesarios o indispensables para el cargo perdieren vigencia y/o validez, el contrato de trabajo automáticamente quedará sin efecto desde el momento de la perdida de vigencia y/o validez de dicho documento. PARAGRAFO: La actualización y/o vigencia de dichos documentos será responsabilidad exclusiva del TRABAJADOR y este deberá entregarlos al EMPLEADOR, actualizados y/o Vigentes oportunamente.

VIGÉSIMA NOVENA: El incumplimiento por parte del TRABAJADOR de lo establecido en las cláusulas anteriores constituye falta grave y dará lugar a la terminación unilateral del contrato de trabajo por parte de la sociedad empleadora

TRIGESIMA: Si por algún motivo a un conductor de la empresa o colaborador que tenga a su responsabilidad vehiculo corporativo, se le impone algún comparendo o multa por infringir las normas de tránsito como conductor y conduciendo el vehículo asignado para su trabajo; los dineros correspondientes a la sanción serán cancelados por éste o por la sociedad empleadora, en cuyo caso queda facultada para repetir o cobrarle al conductor o colaborador de la empresa responsable del vehículo el monto de lo pagado.

TRIGÉSIMA PRIMERA: El trabajador autoriza a la sociedad empleadora para que los pagos de sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones etc., derivados (as) del presente contrato se los (as) hagan a su cuenta bancaria creada mediante convenio de nómina y reportada al área de talento humano; lo anterior, aunque haya controversia jurídica entre las partes y en aras de evitar el pago de los mencionados conceptos o pago por consignación que se realiza en el banco agrario. El trabajador también autoriza a la empleadora para que todas las notificaciones que sean por escrito, se las haga al WhatsApp, al correo electrónico o a la dirección de su residencia que para el momento de la notificación éste usando.

El presente contrato se firma por las partes contratantes, que se suscribe por las partes y ante testigos hábiles en la ciudad de Bogotá, el , 17 de enero de 2023.

EL EMPLEADOR

Nelson Gaona Ávila
C.C. 79.803.931 de Bogotá
Representante Legal

EL TRABAJADOR

Huella

Kayny Yepez

Yepez Martinez Keyny Luis
C.C. 1034313663 de Bogota
auxiliar de obra

Bogotá, 17 de enero de 2023

SEÑOR
YEPEZ MARTINEZ KEYNY LUIS
AUXILIAR DE OBRA
Ciudad

REF: NOTIFICACION – ASIGNACIÓN DE PROYECTO

Yo Nelson Gaona Ávila Identificado con numero de cedula de ciudadania 79.803.931 de Bogotá en calidad de representante legal de la empresa Abecol demoliciones y construcciones SAS identificada con Nit 830.099.423.-9, me permito notificarle su asignación al proyecto, relacionado a continuación:

contrato No. de contrato IDU-1731 DE 2022, cuyo objeto es:

"Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el instituto de desarrollo urbano – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – ***proyectos varios Transmilenio,*** *en Bogotá D.C."*

La presente notificación no genera modificaciones al contrato previamente celebrado, ni genera vinculo laboral alguno con el consorcio **UNION TEMPORAL DEMOLICIONES GA 2022**

Entrega

ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 830.099.423-9

Nelson Gaona Ávila
Cedula: 79.803.931 de Bogota
Representante Legal
ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS

Recibe Keyny Yepez
Nombre colaborador: YEPEZ MARTINEZ KEYNY LUIS
Documento de Identidad 1.034.313.663



REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1159197	
RAZON SOCIAL	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	
IDENTIFICACION:	NI 830099423	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	**Inicio de vigencia**	**Identificación**
88101054	2023-1-18	CC 1034313663
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
YEPEZ MARTINEZ	KEYNY LUIS	1991-5-2
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
CRA 91 C 42 C 58 sUR	KENNEDY	Urbana
Ciudad/Departamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
BOGOTA D.C. - Bogota D. C.	luisyepezmartinez2020@gmail.com	3293022
Celular	**Sexo**	
3235900966	Masculino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
AUXILIAR DE OBRA	$1,600,000.00	Nueva EPS
AFP	**Centro de Trabajo**	
Porvenir	ABECOL RIESGO 5	
Tasa de riesgo	**Clase de riesgo**	**Grado**
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Servicio Domestico	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	**Tipo jornada**	
2023-1-18	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Todos los Derechos Reservados **Colmena Seguros** ® - 2009

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 2023-01-18 10:32:29, el empleador **ABECOL DEMOLICIONES Y CONTR** identificado con **NI** número **830099423** registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro Sistema de Afiliación Electrónica **VALE**.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
760746787704	2023-01-18 10:32:29	REINGRESO

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA REINGRESO
CC	1034313663	KEYNY LUIS YEPEZ	2000000	OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS EN OTROS GRUPOS PRIMA	2023-01-18

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de Enero del año 2023.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **YEPEZ MARTINEZ KEYNY LUIS** identificado(a) con **CC** número **1.034.313.663** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de enero de 2018 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 18 de enero de 2023.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2023011816371

Bogotá DC. 18 de Enero de 2,023

CONSTANCIA SOLICITUD DE AFILIACIÓN
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860066942

Señor usuario, reciba un cordial saludo de su Caja de Compensación Familiar Compensar. Informamos que el día 18/1/2023, se ha recibido una solicitud de afiliación, la cual estará sujeta a verificación.

Si el trabajador desea recibir cuota monetaria de subsidio debe consultar los requisitos en https://corporativo.compensar.com/subsidio/subsidio-monetario. De cumplir con las condiciones, es necesario realizar la solicitud adjuntando los documentos de soporte a través del portal corporativo www.compensar.com .

A continuación ofrecemos el detalle de la información suministrada del trabajador:

Tipo y Número de Identificación	CC 1034313663
Nombres y Apellidos	KEYNY LUIS YEPES MARTINEZ
Tipo y Número de Identificación del Empleador	NIT 830099423
Razón Social Empleador	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS
Código Sucursal	0
Código Centro de Costo	0
Fecha de Ingreso Empresa	18/1/2023
Fecha de Ingreso a Compensar	18/1/2023
Cargo	AUXIKLIAR D EOBRA
Horas Labor Mes	240
Sueldo básico	$ 1600000

Firma del Trabajador
Identificación

La presente constancia se expide con destino a ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS, este documento impreso debe reposar firmado en la hoja de vida del trabajador.

Para mayor información de nuestros servicios consulte nuestra página web www.compensar.com o contáctenos a nuestra central telefónica de atención al usuario en Bogotá: 601 3077001 o a la Línea nacional: 01 8000 96 7070

ISO 9001 icontec SC 5892-14
IQNet
VIGILADO SuperSubsidio

E.T.E.C.H.S.C.I.A. OCUPACIONAL Ltda.
NIT: 830116421-2
Calle 11 #19-26 Barrio La Merced, Norte
Teléfono: 3355078 – 3355077 – 3012470473
Email: ...

SEGÚN EL FORMATO #12 CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS CUADROBLEMÁTICO BIANUAL V12. (11-01-2021)

Hoja 1 de 2



CERTIFICADO MÉDICO-LABORAL
CERTIFICACIÓN PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS

Resoluciones: 2346 de 2007, 0312 de 2019, 0491 de 2020 y 4272 de 2021

1-DATOS IDENTIFICACIÓN:

EMPRESA CONTRATANTE:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.										
Empresa Usuaria:	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.			Ciudad	BOGOTÁ	Departamento	BOGOTÁ D.C.				
Actividad Económica:	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN	Fecha	Día	17	Mes	ENERO	Año	2023			
APELLIDOS Y NOMBRES USUARIO:	YEPEZ MARTÍNEZ KEYNY LUIS								Edad	04	
DOCUMENTO:	C.C.	1.034.313.663		Sexo	MASCULINO	X	FEMENINO		Edad	31	
CARGO A DESEMPEÑAR:	OFICIAL DE DEMOLICIÓN								NIVEL DE ESTUDIOS	11	
SEGURIDAD SOCIAL	E.P.S.	NUEVA EPS		A.R.L.	COLMENA			A.F.P.	PROTECCIÓN		
TIPO EXAMEN:	PRE-OCUPACIONAL	X	PERIODICO		ESPECIAL (¿Cuál?)			CERTIFICACIÓN ALTURAS	X		
FINALIDAD:	DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD DEL TRABAJADOR (RESOLUCIÓN 2346 de 2007) Y CERTIFICAR APTITUD FÍSICA Y MENTAL PARA REALIZAR TRABAJO EN ALTURAS Y/O ESPACIOS CONFINADOS										

2-RESULTADOS PARA-CLÍNICOS Y EXAMEN MÉDICO-LABORAL:

EXAMEN REALIZADO:	RESUMEN DE LOS HALLAZGOS														
AUDIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL		ALTERACIÓN LEVE	X	COMPROMISO DE BANDAS DEL LENGUAJE					NO	X	SI			
VISIOMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		ALTERACIÓN DE LA ESTEREOPSIS					NO	X	SI			
ESPIROMETRÍA OCUPACIONAL	NORMAL	X	ALTERACIÓN LEVE		OBSTRUCTIVA		PATRÓN RESTRICTIVO			PATRÓN MIXTO					
GLICEMIA BASAL	NORMAL		X	LIGERAMENTE ALTERADA			MUY ALTERADA								
PERFIL LIPÍDICO	DENTRO DE VALORES NORMALES		**	LIGERAMENTE ALTERADO		X	MUY ALTERADO								
CUADRO HEMÁTICO	DENTRO DE VALORES NORMALES		X	LIGERAMENTE ALTERADO			MUY ALTERADO								
RADIOGRAFÍA DE TÓRAX	DENTRO DE VALORES NORMALES		X	LIGERAMENTE ALTERADO			MUY ALTERADO								
PSICOTEST DE ALTURAS	SIN ALTERACIONES		X	LEVEMENTE ALTERADO			MUY ALTERADO								
PRUEBAS NEUROLÓGICAS CLÍNICAS	SIN ALTERACIONES		X	LEVEMENTE ALTERADAS			MUY ALTERADAS								
EXAMEN MÉDICO-LABORAL	DETECTADAS ALTERACIONES A NIVEL:	Dental		Cardioascular		Osteomuscular		Visual		Otro					
EVALUACIÓN OSTEO-MUSCULAR Y ARTICULAR	SIN ALTERACIONES QUE CONTRAINDIQUEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LABORAL			X	CON ALTERACIONES QUE CONTRAINDICAN LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL										

3-CONCEPTO MÉDICO-LABORAL:

SIN ALTERACIONES DETECTABLES		SE AUTORIZA AL TRABAJADOR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, SEGÚN RESULTADOS DEL CUESTIONARIO, VALORACIÓN MÉDICO-LABORAL Y PARA-CLÍNICOS: **SI**
CON RECOMENDACIONES: (ALTERACIONES QUE NO INTERFIEREN CON EL TRABAJO)	X	
DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS PERMANENTES PARA DESEMPEÑAR LA ACTIVIDA LABORAL		APTO PARA DESARROLAR TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS: **SI**
RESTRINGIDO (ALTERACIONES QUE INTERFIEREN CON EL TRABAJO)		
APLAZADO		

4-ACCIONES EN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO:

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	NO	SI	CONDICIONES O INTERVENCIONES PROPUESTAS PARA LIMITAR EL DAÑO
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS O ESPACIOS CONFINADOS		X	CAPACITAR EN EL USO, DOTAR Y USAR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS.
VISUAL		X	USAR PROTECTOR VISUAL: NO / SI X — DEBE USAR LENTES CORRECTIVOS: NO / X / SI
CARDIOVASCULAR		X	RECOMENDACIONES DIETARIAS: NO / SI X — MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN: NO / X / SI
AUDITIVO		X	PROTECTOR AUDITIVO PERMANENTE: NO / SI X — LIMITAR EXPOSICIÓN A RUIDOS: NO / X / SI
ERGONÓMICO		X	HACER PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA: NO / SI X — LIMITAR MOVIMIENTOS REPETITIVOS: NO / X / SI
RESPIRATORIO		X	USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA: NO / SI X — MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN: NO / X / SI
HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		X	CAPACITAR EN MEDIDAS DE AUTOCUIDADO: NO / SI X — MEDIDAS ADICIONALES: REMISIÓN: NO / X / SI
RIESGO PSICO-SOCIAL		X	HACER SEGUIMIENTO ESPECIAL: NO / X / SI — MEDIDAS ADICIONALES: NO / X / SI
RIESGO BIOLÓGICO		X	VERIFICAR INMUNIZACIÓN ANTI-TETÁNICA: NO / SI X — INMUNIZACIONES ADICIONALES: NO / X / SI

5-RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ASPIRANTE O TRABAJADOR:

USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL. ELIMINAR AZÚCARES DE LA DIETA. EXTREMAR CUIDADOS AUDITIVOS: SE RECOMIENDA EL USO DE PROTECTOR AUDITIVO DE COPA.
NO SE DETECTA NINGUNA DE LAS PATOLOGÍAS LISTADAS COMO COMORBILIDAD EN LA CIRCULAR 030 DEL 08 DE MAYO DE 2020.

Andrea S. 17-01-2023.

6-FIRMAS:

JUAN DANIEL NIÑO A. Médico Especialista S.O. Licencia: SDS Reg: 9615 09/09/2013	Keyny Yepez	
FIRMA Y SELLO MEDICO OCUPACIONAL	Firma y Cédula de Ciudadanía del Aspirante o Trabajador C.C. 1034313663	Huella Índice derecho

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE INGRESO

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO EN DOCUMENTOS DE INGRESO

Yo **Pedro Alfonso Quiroga Salinas**, identificado (a) con la C. C. No. **79.436.839** en calidad de Representante Legal del consultor/contratista de obra/ interventoría y **Alejandro Uribe Goyeneche** identificado (a) con la C. C. No. **86.083.111** en calidad de Especialista/Residente SST del consultor/contratista de obra/ interventoría del Contrato IDU No 1731, nos permitimos certificar que se ha cumplido con la ejecución de la Notificación de Riesgos, Inducción y Notificación de Derecho a realización de examen médico ocupacional de retiro para el personal reportado en calidad de ingreso e ingreso - retiro (según corresponda) en el formato FOAC-83 el que lo modifique o sustituya, para el periodo del 13 de enero 2023 al 31 de enero 2023 del informe mensual SST No 1, de la UNION TEMPORAL DEMOLICIONES G.A.

Se certifica que se han ejecutado las capacitaciones, entrenamientos e inspecciones para el período, estipuladas en el plan de trabajo según se relaciona a continuación:

FECHA	TEMA
13/01/2023	Asignación responsable SG-SST
Enero 2023	Afiliaciones al sistema de seguridad social integral
13/01/2023	Elaboración/revisión Política del Sg-SST
18/01/2023	Elaboración/revisión Objetivos del Sg-SST
Enero 2023	Elaboración/revisión Matriz de requisitos legales
Enero 2023	Evaluación y selección de contratistas y proveedores
13/01/2023	Elaboración y revisión Plan Anual de Trabajo
Enero 2023	Elaboración y revisión Matriz de peligros
Enero 2023	Elaboración y revisión de Matriz de Evaluaciones Medicas Ocupacionales
13/01/2023	Elaboración y revisión Matriz de EPP
Enero 2023	Realizar Evaluaciones Medicas Ocupacionales
Enero 2023	Realizar Inducciones y Notificación de riesgos
Enero 2023	Entrega de Dotación y Elementos de Protección Personal

Enero 2023	Ejecución del plan de capacitación y entrenamiento en temas SST
Enero 2023	Inspección de vehículos
31/01/2023	Registro estadístico (indicadores de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedad laboral) medición del ausentismo.
Enero 2023	Socialización de procedimientos, protocolos e instructivos.
31/01/2023	Control y seguimiento a los indicadores de gestion.

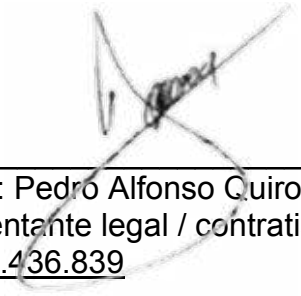
Por otra parte, se ha dado cumplimiento a la realización de las sesiones legales correspondientes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comité de Convivencia según la periodicidad y requerimientos exigidos en la normativa aplicable.

Finalmente, se manifiesta que todos los documentos y registros asociados a esta certificación estarán disponibles para consulta y/o verificación por parte de la interventoría y del IDU, según corresponda, en medio físico en las Oficinas del punto IDU del contrato 1731 (oficinas, frentes de obra y/o campamentos) (según sea definido por el Contratista o Interventor), para los fines que sean pertinentes.

Nota 1: Los soportes asociados a la notificación de riesgos y a la notificación de derecho a practicarse el examen médico ocupacional de retiro deben ser elaborados de acuerdo a los formatos establecidos en el SG-SST del consultor/contratista de obra/interventoría.

Nota 2: Los registros de las inducciones y capacitaciones deberán ser elaborados según el Formato IDU vigente o el que lo modifique o sustituya.

Como constancia se firma a los 3 días del mes de febrero del año 2023.



Firma: _____
Nombre: Pedro Alfonso Quiroga Salinas
Representante legal / contratista de obra/interventoría
C. C. 79.436.839



Firma: _____
Nombre: Alejandro Uribe Goyeneche
Especialista SST/Residente SST del consultor/Contratista de obra/ interventoría
C. C. 86.083.111

FORMATO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS DE INGRESO

Control de Versiones

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
1	2022-08-30	Versión Inicial del Documento	4

El documento original ha sido aprobado mediante el SID (Sistema Información Documentada del IDU). La autenticidad puede ser verificada a través del código

Participaron en la elaboración[1]	**Diana Carolina Tafur Vallejo, OGA / Jose Wilmar Giraldo Briceno, OGA / Nestor Fabian Gomez Carvajal, OAP /**
Validado por	**Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa, OAP Validado el 2022-08-25**
Revisado por	**Gustavo Montano Rodriguez, OGA Revisado el 2022-08-30**
Aprobado por	**Gustavo Montano Rodriguez, OGA Aprobado el 2022-08-30**

[1]El alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan

CONSOLIDADO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL - HISTOGRAMA O PLAN DE CARGAS

CONSOLIDADO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL -HISTOGRAMA O PLAN DE CARGAS

CARGO	NOMBRE	PLANTILLA MÍNIMA (Si/No)	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	ESTADO (Aprobado/ Observado/ En revisión)	Nº RADICADO ENTREGA (Hoja de Vida)	Nº RADICADO DE CONCEPTO /RESPUESTA (Hoja de Vida)	Nº RADICADO ENTREGA (Documentos de ingreso)	Nº RADICADO DE CONCEPTO /RESPUESTA (Documentos de ingreso)	Valor a pagar (AIU) / Oferta Economica	INFORME N° 1 (Periodo 13 al 31 de enero 2023)			OBSERVACIONES
											Días trabajados	Dedicaciòn AIU / Oferta Economica (%)	Dedicaciòn cumplida (%)	
PERSONAL CONTRACTUAL											214			
DIRECTOR DE OBRA	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ VIVAS	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	10012023-0700	JSK-IDU-1736-009	IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	7.000.000	15	20%	20%	
CONDUCTOR	JOSE DAVID GONZALEZ ORTIZ	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	23012023-0800		IDU-1731-009-2023		1.300.000	15	100%	100%	
AUXILIAR DE INGENIERIA	PAOLA ANDREA CHARRY SAENZ	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	23012023-0800	JSK-IDU-1736-009	IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	3.000.000	15	100%	100%	
RESIDENTE GENERAL DE OBRA	GERMAN ALFONSO RIVERA REYES	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	10012023-0700	JSK-IDU-1736-009	IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	3.700.000	15	100%	100%	
RESIDENTE AMBIENTAL	LAURA MICHELLE BAYONA RUIZ	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	10012023-0700	JSK-IDU-1736-009	IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	3.700.000	15	100%	100%	
RESIDENTE SST	ALEJANDRO URIBE GOYENECHE	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	10012023-0700	JSK-IDU-1736-009	IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	3.700.000	15	100%	100%	
RESIDENTE SOCIAL	LAURA CATALINA GARNICA CORTES	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	10012023-0700	JSK-IDU-1736-009	IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	3.700.000	15	100%	100%	
AUXILIAR SOCIAL	LISA ALEXANDRA PINTO MARTIN	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	10012023-0700	JSK-IDU-1736-009	IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	2.500.000	15	100%	100%	
AUXILIAR TECNICO	BRYAN ANDRES NEWBALL GONZALEZ	SI	27/01/2023	N/A	APROBADO			IDU-1731-048-2023		2.500.000	5	100%	100%	
SECRETARIA	KATERINE SANCHEZ MENDOZA	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	23012023-0800		IDU-1731-009-2023		1.300.000	15	20%	20%	
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA	ALEXARDER ROMERO	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	10012023-0700	JSK-IDU-1736-009	IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	6.000.000	15	10%	10%	
TOPOGRAFO	LUIS ALFONSO MARTINEZ GARZON	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	23012023-0800		IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	2.500.000	15	10%	10%	
CADENERO	LUIS CARLOS RIVEROS GARZON	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	23012023-0800		IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	1.500.000	15	10%	10%	
ESPECIALISTA DE TRANSITO	YENNY PATRICIA MORALES GARZON	SI	13/01/2023	N/A	APROBADO	10012023-0700	JSK-IDU-1736-009	IDU-1731-009-2023	JSK-IDU-1736-024	6.000.000	15	20%	20%	
PERSONAL NO CONTRACTUAL														
AUXILIAR DE DEMOLICION	EDUAR LEONARDO CAMACHO CASTILLO	N.A.	30/01/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-028-2023	JSK-IDU-1736-040	N.A.	2	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICIÓN	JUAN DE DIOS CASTILLO HERNANDEZ	N.A.	30/01/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-028-2023	JSK-IDU-1736-040	N.A.	2	N.A.	N.A.	
INSPECTOR SST	DIAZ LEON LEYDI CAROLINA	N.A.	30/01/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-028-2023	JSK-IDU-1736-040	N.A.	2	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICION	FAJARDO OSCAR MAURICIO	N.A.	30/01/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-028-2023	JSK-IDU-1736-040	N.A.	2	N.A.	N.A.	
AUXILIAR DE OBRA	DEMETRIO GAMBOA BARON	N.A.	30/01/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-028-2023	JSK-IDU-1736-040	N.A.	2	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICIÓN	JOSE JULIAN MARTINEZ BENAVIDES	N.A.	30/01/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-028-2023	JSK-IDU-1736-040	N.A.	2	N.A.	N.A.	
OFICIAL DE DEMOLICION	JOSE JIMMY PEÑA PEÑA	N.A.	30/01/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-028-2023	JSK-IDU-1736-040	N.A.	2	N.A.	N.A.	
AUXILIAR DE OBRA	KEYNY LUIS YEPES MARTINEZ	N.A.	30/01/2023	N.A.	APROBADO	N.A.	N.A.	IDU-1731-028-2023	JSK-IDU-1736-040	N.A.	2	N.A.	N.A.	

REPORTE MEV

FORMATO		
LISTADO DE VEHICULOS		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-AC-42	Prácticas Integrales de Gestión	4

SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA NO APLICA

CONTRATO No. 1731 DE 2022

PERIODO EVALUADO **13/1/2023** A **31/1/2023**

OBJETO DEL CONTRATO

"DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C."

No.	No. IDENTIFICACIÓN IDU	VEHÍCULO			SOAT		RTM		PIN	CONTROL KILOMETRAJE/HORAS		PROYECCIÓN PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Km O Hr)	INTERVALO DE MANTENIMIENTO (Hr O Km)	LECTURA (Hr O km) DEL MANTENIMIENTO EJECUTADO EN EL PERIDO		ACCIONES CORRECTIVAS/PREVENTIVAS DESARROLLADAS	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL MANTENIMIENTO		OBSERVACIONES
		Placa	Modelo	Clase	Número	Fecha de Vencimiento	Número	Fecha de Vencimiento		Período actual	Acumulado			Preventivo	Correctivo		Preventivo	Correctivo	
1	1	WPR314	2020	CAMIONETA	834943310-605609752	2/6/2023	158972195	9/04/2023	NA	105970	106208	115970	10000	NA	NA	NA	NA	NA	
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			
15																			
16																			

NOTAS

TIPO: Conjunto de características que definen la carrocería o el trabajo que desarrolla una Maquina, Equipo o Vehículo.

No. IDENTIFICACIÓN IDU Identificación exterior empleada por la Maquinaria, Equipo y/o Vehículos vinculados al Proyecto.

MODELO: Año de fabricación, importación o repotenciación de la Maquinaria, Equipo y/o Vehículo.

FIRMAS: Las firmas abajo, corresponden a los profesionales responsables de maquinaria y equipos tanto de Obra como de Interventoría; que son los encargados de recopilar y hacer seguimiento a la documentación de maquinaria/equipos y vehículos.

(Firma)
(Nombre) Alejandro Uribe Goyeneche
Responsable de Maquinaria y Equipos de Contratista de Obra

(Firma)
(Nombre) Sandra Garavito
Responsable de Maquinaria y Equipos de la Interventoría

CÓDIGO	FORMATO PREOPERACIONALES VEHÍCULOS LIVIANOS CARGA PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD & SST	VERSIÓN
FO-AC-47		1.0

PLACA: WPR 314 MODELO: 2020 MARCA: RENAULT TIPO DE VEHICULO: CAMIONETA

No. INTERNO: 1 CAPACIDAD: 5 PASAJEROS PERIODO EVALUADO: Enero 30 AL 5 Febrero

RADICADO PESV: N/A *LICENCIA DE TRANSITO: 10021689140

	NUMERO	VENCE
*LICENCIA DE CONDUCCION	79333371	5/01/2024
*MANEJO DEFENSIVO		
*REVISION TECNICO-MECANICA	158972195	9/04/2023
*SOAT	53484310-605609752	28/6/2023

CONTRATO N°: 1731 DE: 2022

OBJETO DE CONTRATO

DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCION TECNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS TRANSMILENIO, EN BOGOTA D.C.

SISTEMA DEL VEHICULO	ITEM DE REVISION	N/A	LUNES		MARTES		MIERC		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
			BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL	BIEN	MAL
ELECTRICO / TABLERO DE CONTROL	Funcionamiento y aspecto de la bateria, bornes y cables		✓		✓		✓				✓		✓			
	Indicador de temperatura		✓		✓		✓				✓		✓			
	Indicador de aceite		✓		✓		✓				✓		✓			
	Indicador de bateria		✓		✓		✓				✓		✓			
	indicador de combustible		✓		✓		✓				✓		✓			
	Indicador de velocidad (velocimetro)/Horometro		✓		✓		✓				✓		✓			
	*Indicador de presión de aire		✓		✓		✓				✓		✓			
	Conexiones eléctricas		✓		✓		✓				✓		✓			
	Fusibles		✓		✓		✓				✓		✓			
LUCES / SEÑALES	* Exteriores (Altas y bajas)		✓		✓		✓				✓		✓			
	Direccionales delanteras		✓		✓		✓				✓		✓			
	Direccionales traseras		✓		✓		✓				✓		✓			
	Traseras de trabajo (reflector)	NO	—		—		—				—		—		—	
	De estacionamiento		✓		✓		✓				✓		✓			
	De Stop y reversa		✓		✓		✓				✓		✓			
	*Baliza	NO	—		—		—				—		—		—	
HIDRAULICO	*Nivel de aceite del motor (verificar ausencia de fugas)		✓		✓		✓				✓		✓			
	*Nivel de aceite hidráulico de la dirección (verificar ausencia de fugas)		✓		✓		✓				✓		✓			
	*Nivel del liquido de frenos (verificar ausencia de fugas)		✓		✓		✓				✓		✓			
	*Nivel del liquido de refrigerante (verificar ausencia de fugas)		✓		✓		✓				✓		✓			
	*Nivel del liquido de embrague (verificar ausencia de fugas)		✓		✓		✓				✓		✓			
	*Mangueras, tubos , conexiones y racores		✓		✓		✓				✓		✓			
GENERAL	Espejo central convexo		✓		✓		✓				✓		✓			
	Espejos laterales		✓		✓		✓				✓		✓			
	Alarma de retroceso		✓		✓		✓				✓		✓			
	Pito		✓		✓		✓				✓		✓			
	* Freno de servicio		✓		✓		✓				✓		✓			
	* Freno de emergencia		✓		✓		✓				✓		✓			
	Cinturones de seguridad		✓		✓		✓				✓		✓			
	Vidrio frontal / Limpia brisas		✓		✓		✓				✓		✓			
	*Kit de control de emergencias ambientales	NO	—		—		—		—		—		—		—	
	Barra antivuelco	NO	—		—		—		—		—		—		—	
	Asientos y tapiceria	Ry	✓		✓		✓				✓		✓			
	Sistema de carpado		—		—		—		—		—		—		—	
	Grapas y anclaje de chasis	NO	—		—		—		—		—		—		—	
	Cadena del cardam	NO	—		—		—		—		—		—		—	
	Ajustes y seguros de las puertas		✓		✓		✓				✓		✓			
	Llantas: Profundidad de labrado (minimo 3 mm) - Sin cortaduras profundas y sin abultamientos		✓		✓		✓				✓		✓			
	Presión de aire de las llantas		✓		✓		✓				✓		✓			
	Llanta de repuesto (CALIBRADA)		✓		✓		✓				✓		✓			

Powered by CamScanner

			L		H		H		J		V		S		D	
MECÁNICO	* Caja de cambios/Transmisión		✓		✓		✓		PLACA		✓		✓		8	
	* Suspensión (muelles, amortiguadores)		✓		✓		✓				✓		✓			
	* Dirección		✓		✓		✓				✓		✓			
	* Tanque de combustible (Abrazaderas, soporte)		✓		✓		✓				✓		✓			
	Estado Radiador		✓		✓		✓				✓		✓			
	Estado y tensión de las correas		✓		✓		✓				✓		✓			
	Estado de pedales (embrague, acelerador y freno)		✓		✓		✓				✓		✓			
	Estado de filtro de aire		✓		✓		✓				✓		✓			
	Estado de filtro de combustible		✓		✓		✓				✓		✓			
	Ausencia de ruidos extraños en el motor		✓		✓		✓				✓		✓			
	*Motor sin grietas		✓		✓		✓				✓		✓			
	Humo de escape		✓		✓		✓				✓		✓			
EQUIPO DE CARRETERA	*Gato con capacidad de elevar el vehículo		✓		✓		✓				✓		✓			
	*Boliquin		✓		✓		✓				✓		✓			
	*cruceta		✓		✓		✓				✓		✓			
	*Tacos para bloquear el vehículo		✓		✓		✓				✓		✓			
	*Triángulos reflectivos-Conos		✓		✓		✓				✓		✓			
	*Linterna		✓		✓		✓				✓		✓			
	*Caja de herramientas (alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves f		✓		✓		✓				✓		✓			
	*Extintor de incendios capacidad: PQS		✓		✓		✓				✓		✓			
	Operador	Nombre	J. Daza		J. Daza		J. Daza				J. Daza		J. Daza			
		Firma														
	Autorización para uso de Máquina por Ing. Residente Técnico/Inspector Interventoría	Nombre														
		Firma														

DIA	KM INICIAL/HORÓMETRO INICIAL	KM FINAL/HORÓMETRO FINAL	KM TOTAL/HORÓMETRO TOTAL DE LA JORNADA	OBSERVACIONES
LUNES	105784	105880	96 Km	
MARTES	105880	105970	80 km	
MIERCOLES	105970	106 040	70 Km	
JUEVES	— o —	— o —	— o —	
VIERNES	106.040	106 -105	65 Km	
SABADO	106 105	106.208	103 Km	
DOMINGO	— o —	— o —	— o —	

FOTOGRAFIAS






El incumplimiento de cualquiera de los ítems (*) inhabilita el vehículo para operar.
Para el resto de los ítems que se encuentren seleccionados en la opción (mal), se deberá reportar las observaciones encontradas al Ingeniero Residente Técnico/Inspector de la Obra, para que estos le comuniquen al Ing. Mecánico de Obra o Responsable de la maquinaria-equipos y/o vehículos y éste determine las acciones a seguir de acuerdo con el programa de mantenimiento.

CONSTANCIA DE VERIFICACION Y ACEPTACION

Con el presente registro de ingreso precontractual de Vehículos, se da constancia que el vehículo es aceptado para ingresar al Proyecto, cumple a satisfacción cada uno de los ítem evaluados.

NOTAS

TIPO: Categoría de características (carrocería, cisterna entre otras) que debe ser el Vehículo.
REFERENCIA: Clasificación según la capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de los Vehículos.
No. INTERNO: Identificación exterior empleada por los vehículos, vinculados al Proyecto.
MODELO: Año de fabricación, importación del Vehículo.
CAPACIDAD: Capacidad estimada en No. de pasajeros o carga o ser transportada.
N/A: No aplica

(Firma) _____
(Nombre) _____
Responsable de la Maquinaria y Equipos del Contratista

Vo. Bo.

(Firma) _____
(Nombre) _____
Responsable de la Maquinaria y Equipos de la Interventoría

Original: Dependencia responsable del contrato
1ra copia : interventor
2da copia: contratista

Powered by CamScanner

I3. INDICADORES MEV (DILIGENCIADO POR INTERVENTORÍA)						
NOMBRE	FORMULA	VARIABLE	VALOR	VARIABLE	VALOR	RESULTADO
Equipo mínimo	(Número de equipos en operación en el periodo / Número de equipos mímimo requeridos) *100	Equipos en operación en el periodo	0	Equipos mímimo requeridos	0	#¡DIV/0!
Mantenimientos preventivos.	(Número de mantenimientos preventivos realizados en el periodo / Número de mantenimientos preventivos programados) * 100	Mantenimientos preventivos realizados	0	Mantenimientos preventivos programados	0	#¡DIV/0!
Fallas Presentadas	(Número de fallas atendidas durante el periodo / Número de fallas presentadas durante el periodo) * 100	Fallas atendidas durante el periodo	0	Fallas presentadas durante el periodo	0	#¡DIV/0!
Vehículos aprobados	(Número de vehículos aprobados durante el periodo / Número de vehículos presentados durante el periodo) * 100	Vehículos aprobados durante el periodo	1	Vehículos presentados durante el periodo	1	100%
Maquinaria y equipos aprobados	(Número de Maquinaria y equipos aprobados durante el periodo / Número de Maquinaria y equipos presentados durante el periodo) * 100	Maquinaria y equipos aprobados durante el periodo	0	Maquinaria y equipos presentados durante el periodo	0	#¡DIV/0!
Actualización Documental	(Número de documentos renovados durante el periodo / Número de documentos vencidos durante el periodo) * 100	Documentos renovados durante el periodo	0	Documentos vencidos durante el periodo	0	#¡DIV/0!